

Colección Ciencias Militares

# ÉTICA MILITAR Y FUERZA PÚBLICA EN COLOMBIA

## VOLUMEN II

Ética militar y nuevas formas de guerra.  
Retos para las Fuerzas Armadas colombianas

**Jonnathan Jiménez Reina**  
**Erika Constanza Figueroa Pedreros**  
**Martin Bricknell**  
(Editores)



**KING'S**  
*College*  
**LONDON**  
Centre for  
Military  
Ethics

Miles Doctus

# Ética militar y Fuerza Pública en Colombia

## VOLUMEN II

**Ética militar y nuevas formas de guerra.  
Retos para las Fuerzas Armadas colombianas**



ESCUELA MILITAR DE CADETES

"General José María Córdova"

**Colección Ciencias Militares (CCM)**

Esta colección articula los trabajos de investigación que abordan los saberes relacionados con educación y doctrina de índole castrense. Este cuerpo de conocimientos es fundamental para las Fuerzas Militares, dado el valor que representan las actividades pedagógicas y los parámetros implicados en el currículo para la instrucción práctica, el aprendizaje académico-profesional y la formación militar integral.

# Ética militar y Fuerza Pública en Colombia

## VOLUMEN II

### Ética militar y nuevas formas de guerra. Retos para las Fuerzas Armadas colombianas

Jonnathan Jiménez Reina  
Erika Constanza Figueroa Pedreros  
Martin Bricknell  
(Editores)



Bogotá, D. C., 2021

Catalogación en la publicación - Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

Ética militar y Fuerza Pública en Colombia : Volumen 2: Ética militar y nuevas formas de guerra: retos para las Fuerzas Armadas colombianas / Editores Jonnathan Jiménez Reina, Erika Constanza Figueroa Pedreros y Martin Bricknell. -- Bogotá: Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", 2021.

206 páginas : ilustraciones, gráficos y cuadros ; 21 cm

Incluye referencias bibliográficas

ISBN 978-958-53506-7-0 (Obra completa) -- 978-958-53506-9-4 (volumen 2)

E- ISBN 978-958-53771-1-0 (Obra completa) -- 978-95853771-3-4 (volumen 2)

(Colección Ciencias Militares. Miles Doctus)

1.Ética militar -- Colombia -- Siglo XXI 2.Espíritu militar -- Colombia 3.Educación militar -- Colombia i.Jiménez Reina, Jonnathan (editor - autor) ii.Figueroa Pedreros, Erika Constanza (editora) iii.Bricknell, Martin (editor) iv.Ospina Gutiérrez, Luis Mauricio, Mayor General (prólogo) v.Valencia Hurtado, Giovani, Brigadier General (prefacio) vi.Moreno Peláez, Jesús Eduardo, Teniente Coronel (RA) (autor) vii.Cujabante Villamil, Ximena Andrea (autora) viii.Librado Castillo, Humberto (autor) ix.Ardila Castro, Carlos Alberto, Teniente Coronel (RA) (autor) x.Giraldo Ramírez, Javier Alonso, Coronel (autor) xi.Acosta Guzmán, Henry Mauricio (autor) xii.Jiménez Reina, Roger (autor) xiii.Jiménez Reina, Jonnathan (autor) xiv. Ávila López, Carolina (autora) xv.Álvarez Calderón, Carlos Enrique (autor) xvi.Jiménez Martínez, Hans (autor) xvii.Gantiva Castiblanco, Cristian (autor) xviii.Manrique Villanueva, Lina María Patricia (autora) xix.Medina Ochoa, Gladys Elena, Capitán de Navío (RA) (autora) xx.Barrera Herrera, Oscar Felipe (autor) xxi.Hernández Cubides, Jairo Andrés (autor) xxii. Ramírez Pedraza, Yesid Eduardo, Coronel (RA) (autor) xxiii.Colombia. Ejército Nacional xxiv. Colombia. Comando General de las Fuerzas Militares. Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

U22 .E85 2021

Registro Catálogo SIBFuP 118990

174.9355 -- 23

Archivo descargable en formato MARC en: <https://tinyurl.com/esmic118990>



Título de la obra completa:

Ética militar y Fuerza Pública en Colombia.

Primera edición, 2021

Editores de la obra completa:

Andrés Eduardo Fernández Osorio

Paola Alexandra Sierra Zamora

Marina Miron

Título del Volumen II:

Ética militar y nuevas formas de guerra.

Retos para las Fuerzas Armadas colombianas.

Primera edición, 2021

Editores del Volumen II:

Jonnathan Jiménez Reina

Erika Constanza Figueroa Pedreros

Martin Bricknell

Cubierta:

Andrés Eduardo Fernández Osorio

y Eva María Rey Pinto

2021 Escuela Militar de Cadetes

"General José María Córdova"

Departamento de Investigación, Desarrollo

Tecnológico e Innovación

Calle 80 N.º 38-00. Bogotá, D. C., Colombia

Teléfono: +57 (1) 3770850 ext. 1104

Correo electrónico: [selloeditorial@esmic.edu.co](mailto:selloeditorial@esmic.edu.co)

Libro electrónico publicado a través de la plataforma

Open Monograph Press.

Tiraje de 300 ejemplares

Impreso en Colombia - *Printed in Colombia*

ISBN obra completa impreso 978-958-53506-7-0

ISBN obra completa digital 978-958-53771-1-0

ISBN volumen II impreso 978-958-53506-9-4

ISBN volumen II digital 978-958-53771-3-4

<https://doi.org/10.21830/9789585377134>

El contenido de este libro corresponde exclusivamente al pensamiento de los autores y es de su absoluta responsabilidad. Las posturas y aseveraciones aquí presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representa la posición oficial ni institucional de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova".



Los libros publicados por el Sello Editorial ESMIC son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.esr>



ESCUELA MILITAR DE CADETES  
"General José María Córdova"

DIRECTIVOS

DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE CADETES  
Brigadier General **Giovani Valencia Hurtado**

SUBDIRECTOR ESCUELA MILITAR DE CADETES  
Coronel **Andrés Hernando Parra Espitia**

VICERRECTOR ACADÉMICO ESCUELA MILITAR DE CADETES  
Coronel **Wilson Miguel Zarabanda Fuentes**



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE I + D + I  
Mayor Carlos Humberto Vargas Moreno

COORDINADOR DEL SELLO EDITORIAL ESMIC  
William Castaño Marulanda

CORRECCIÓN DE ESTILO  
Felipe Solano Fitzgerald

ASESORA DE TRADUCCIÓN  
Gypsy Bonny Español Vega

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN  
Rubén Alberto Urriago Gutiérrez

# Contenido

Prefacio / 9

*Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez*

Prólogo / 13

*Brigadier General Giovani Valencia Hurtado*

Introducción / 15

*Jonnathan Jiménez Reina, Erika Constanza Figueroa Pedreros  
y Martin Bricknell*

## **Capítulo 1**

Ética militar y geopolítica. Una mirada a la ética militar en las políticas institucionales / 19

*Jesús Eduardo Moreno Peláez, Ximena Andrea Cujabante Villamil y  
Humberto Librado Castillo*

## **Capítulo 2**

Ética militar en la contrainsurgencia: las operaciones militares en el marco de un conflicto armado interno / 39

*Carlos Alberto Ardila Castro, Henry Mauricio Acosta Guzmán, Roger Jiménez Reina y Javier Alonso Giraldo Ramírez*

## **Capítulo 3**

Ética militar y terrorismo: la ética militar frente a la amenaza terrorista / 61

*Jonnathan Jiménez Reina, Henry Mauricio Acosta Guzmán y Carolina Ávila López*

**Capítulo 4**

Guerra de información y ética militar: entre la tradición de guerra justa y la teoría de guerra irrestricta / 81

*Carlos Enrique Álvarez Calderón y Hans Jiménez Martínez*

**Capítulo 5**

Ética militar e inteligencia artificial: reflexiones para Colombia desde el contexto global actual / 123

*Cristian Gantiva Castiblanco*

**Capítulo 6**

Ética militar y ciberseguridad / 153

*Lina María Patricia Manrique Villanueva y Gladys Elena Medina Ochoa*

**Capítulo 7**

Ética militar en el marco de guerras de quinta generación: propuestas teóricas para reestructurar la educación en instituciones militares / 177

*Oscar Felipe Barrera Herrera, Jairo Andrés Hernández Cubides y Yesid Eduardo Ramírez Pedraza*

## *Prefacio*

Mayor General **Luis Mauricio Ospina Gutiérrez**

Ejército Nacional de Colombia

Director Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Esta obra, titulada *Ética militar y Fuerza Pública en Colombia* presenta a lo largo de tres volúmenes el contexto y fundamento teórico necesario para el desarrollo de la ética militar en Colombia y la apropiada construcción de estrategias de educación militar, así como para la elaboración de estrategias y operaciones que cumplan los postulados de la ética militar. Así mismo, realiza análisis y revisiones de distintos escenarios en los cuales la ética militar es necesaria, con lo cual aporta valiosas enseñanzas sobre las experiencias de las Fuerzas Militares colombianas.

La estructura de la obra se construyó sobre la necesidad de contar con un documento académico, profundo y actualizado, que permita a las Fuerzas Militares comprender los conceptos esenciales de la ética militar requeridos para la toma de decisiones y la construcción de políticas. Para tal fin, la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG), la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (ESMIC) y el Centro de Ética Militar del King’s College London (KCL), estrecharon sus lazos de colaboración académica, y confiaron la edición y coordinación académica de la colección al Teniente Coronel Andrés Eduardo Fernández Osorio, de la ESDEG, a la doctora Paola Alexandra Sierra Zamora, de la ESMIC, y a la doctora Mariana Miron del KCL.

En forma específica, se designó por parte de las tres instituciones al Teniente Coronel (RA) Carlos Alberto Ardila Castro, de la ESDEG, a la doctora Paola Alexandra Sierra Zamora, de la ESMIC, y al doctor David Whetham, del KCL, para editar y coordinar el primer volumen. Al doctor Jonnathan Jiménez Reina, de la ESDEG, a la doctora Erika Constanza Figueroa Pedreros, de la ESMIC, y al doctor Martin Bricknell, del KCL, para editar y coordinar el segundo volumen. Finalmente, a la doctora Eva María Rey Pinto, de la ESDEG, a la doctora Leidy Johana Cabrera Cabrera, de la ESMIC, y a la doctora Marina Miron, del KCL, para editar y coordinar el tercer volumen. Estos académicos, seleccionados en razón a su amplia trayectoria profesional y experiencia académica, lograron hacer de los tres volúmenes de *Ética militar y Fuerza Pública en Colombia* un documento riguroso, que se constituye como referente para la comunidad académica.

Los tres libros que conforman la obra reúnen un total de 19 capítulos preparados por 42 autores, quienes aportan un valioso conocimiento interdisciplinar al tema. El primer volumen, titulado *Ética militar y fundamentación profesional: evolución, conceptos y principios* consta de 7 capítulos que establecen las bases teóricas y conceptuales necesarias para el estudio de la ética militar. Aborda seis temas principales que incluyen: el *Jus ad bellum*, *Jus in bello*, *Jus ex bello* y *Jus post bellum*; reflexiones teóricas en torno a la filosofía moral, la cultura y la educación; la familia; la corrupción; la toma de decisiones y el planeamiento operacional, y la estrategia.

El segundo volumen, titulado *Ética militar y nuevas formas de guerra: retos para las Fuerzas Armadas colombianas*, está conformado por 7 capítulos que analizan los postulados de la ética militar desde la geopolítica; la lucha contra-insurgente; el terrorismo; la guerra de información; la inteligencia artificial; la ciberseguridad y las guerras de quinta generación. De esta manera, el volumen compila reflexiones en torno a los desafíos de la ética militar en las nuevas formas de guerra en Colombia.

El tercer volumen, titulado *Ética militar, equidad de género y construcción de paz: perspectivas actuales para las instituciones castrenses*, examina a lo largo de 5 capítulos los diversos enfoques en relación con la construcción de paz y la equidad de género, especialmente sobre: las operaciones de mantenimiento de

paz; los dilemas éticos de la Acción Integral; la ética militar como bastión de la Acción Integral; la equidad de género en la educación innovadora en ética militar y los nuevos roles de las Fuerzas Militares.

En conclusión, la obra *Ética militar y Fuerza Pública en Colombia* vincula diversos enfoques teóricos que permiten comprender la necesidad de fomentar la ética militar en Colombia, así como de fortalecer dichos postulados en las diversas operaciones militares que se realizan a lo largo y ancho del país, al igual que las labores en el extranjero, para construir unas bases éticas comunes y necesarias para el desempeño de las instituciones castrenses. Invitamos a los lectores a deleitarse con estos enfoques y así ampliar el conocimiento sobre el tema.

Esta página queda intencionalmente en blanco

# *Prólogo*

Brigadier General **Giovani Valencia Hurtado**

Ejército Nacional de Colombia

Director Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

La presente obra, *Ética militar y Fuerza Pública en Colombia*, hace una valiosa contribución al entendimiento de la ética militar en Colombia como un elemento primordial para el desarrollo de operaciones militares dentro y fuera del país. Así mismo, destaca la importancia de la ética militar en relación con los objetivos de las Fuerzas Militares y el cumplimiento de su deber, congruentes con los retos de un mundo globalizado. Igualmente, enfatiza en la necesidad de fundamentar la ética militar en Colombia para garantizar a lo largo del tiempo el mantenimiento de la democracia y el bien común para la nación.

Este trabajo académico aporta perspectivas teóricas y análisis comparativos significativos, los cuales se constituyen como una referencia valiosa para la toma militar de decisiones, así como para el estudio y el entendimiento de la ética militar. La obra es el resultado del trabajo conjunto y de la colaboración académica entre tres grupos de investigación. En primer lugar, del grupo Centro de Gravedad, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia, categorizado en A1 por Minciencias y con código de registro COL0104976; en segundo lugar, del Grupo de Investigación en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, categorizado en B por Minciencias y con código de registro

COL0082556, y, en tercer lugar, del Centro de Ética Militar del King's College London, Reino Unido.

Los tres volúmenes de la obra fueron validados a través de un procedimiento de evaluación de pares externos tipo doble ciego. Para su desarrollo contaron con la contribución multidisciplinaria de diversos académicos civiles y militares de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y el Centro de Ética Militar del King's College London.

# *Introducción*

<https://doi.org/10.21830/9789585377134.00>

*Jonnathan Jiménez Reina*

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

*Erika Constanza Figueroa Pedreros*

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

*Martin Bricknell*

King’s College London

La modernidad evidencia transformaciones organizacionales que impactan en el quehacer del individuo en la comunidad, debido a que la globalización ha replanteado los alcances de la conducta humana, que se ha hecho cada vez más utilitarista y, en el marco de la academia, ha generado efectos y nuevos retos en las diferentes áreas del conocimiento como el de la seguridad y defensa. La bioética, por ejemplo, abre el debate sobre los alcances y la importancia de la protección de los valores inherentes que son propios del ser humano frente al crecimiento acelerado de los mercados y capitales, los cuales, además de generar desarrollo y progreso, también promueven nuevos comportamientos que suelen contrastar con lo legal.

Es importante abordar temas relacionados con la ética y, más puntualmente, con la ética militar en el actual escenario estratégico, pues la interrelación de los diferentes sectores guarda un pleno vínculo con la seguridad y la defensa. A raíz de la hiperconectividad de las relaciones sociales, las amenazas han maximizado su accionar ilegal mediante el replanteamiento de los medios y los modos para el sostenimiento de las hostilidades contra el Estado y la ciudadanía. Es así que la conducta ajustada a la moral cada vez es más importante en el análisis de la agenda de la seguridad. Por lo tanto, la investigación

científica también forma parte de las prioridades, mientras que la ética, como objeto de estudio, despierta el interés de la búsqueda de los límites físicos y mentales que, por ningún momento, evento o situación pueden verse afectados por los comportamientos negativos.

La ética es uno de los pilares en la formación de las Fuerzas Armadas colombianas debido a que establece el marco de actuación de las mujeres y los hombres en su quehacer social y en función de los valores nacionales. La ética, como en cualquier otra profesión, permite formar al individuo para que su conducta sea correcta y no sea quebrantada ante situaciones de coyuntura, inflexión o crisis, al tiempo que permite conservar los valores y los principios que caracterizan a las Fuerzas Militares.

En cuanto a la ética militar, esta establece los alcances de las actuaciones de los miembros de las instituciones castrenses en el desarrollo de su misión constitucional, una visión cada vez más compleja que desafía los límites de la moral, toda vez que se evidencia un complejo panorama relacionado con la intensidad de las confrontaciones, la implementación de nuevas tecnologías y la incursión de nuevos actores relacionados con el crimen y el terrorismo en el plano de la seguridad y la defensa, amenazas que se extralimitan en el uso de la fuerza.

En el caso de las Fuerzas Armadas colombianas, la formación y la capacitación permanente en materia de liderazgos y ética siguen siendo el reflejo de los buenos principios, hábitos y valores que por tradición se promulgan en cada generación de oficiales, suboficiales y soldados profesionales. De esta manera, las Fuerzas Armadas procuran conservar lo mejor del ser humano y de los procesos de formación que impactan el deber constitucional de sus miembros, el cual, entre otros aspectos, no solo se enmarca en su quehacer como funcionarios públicos, sino también en la familia. Es así que la ética no solo abarca el campo de lo público, sino también trasciende el ámbito privado y familiar.

Teniendo en cuenta las tradicionales y nuevas amenazas, así como su dinámica evolutiva, es importante que la formación en ética militar reflexione críticamente sobre la disputa y la confrontación directa e indirecta que implica la transformación permanente de las sociedades. En este sentido, resulta

evidente que las nuevas dinámicas de las amenazas plantean retos a las Fuerzas Armadas colombianas, pues se trata de un escenario complejo y ambiguo que desafía las estructuras tradicionales de las confrontaciones. Esto es aún más significativo en un momento en el que la información es un medio para cambiar el orden existente, de allí que se hable de las nuevas formas de hacer la guerra y del quinto dominio de la guerra, conocido como el ciberespacio.

El presente volumen, titulado *Ética militar y nuevas formas de guerra. Retos para las Fuerzas Armadas colombianas*, presenta el análisis de diversos investigadores sobre el escenario dinámico del quinto dominio. Los trabajos que compila esta obra evidencian la importancia de la ética militar para la planeación de políticas públicas a nivel geopolítico, en un contexto global de nuevas amenazas como el terrorismo y la insurgencia. Desde esta perspectiva, los autores abordan también la guerra justa, la quinta generación de las guerras, la información y la ciberseguridad como factores que se deben contemplar en los planteamientos estratégicos con un enfoque ético.

Con esta lógica, la ética se transversaliza como un componente esencial en el mundo contemporáneo, de manera que se debe resaltar su importancia en el planeamiento de las políticas públicas en distintos ámbitos y funciones: la estrategia, la defensa de los intereses nacionales, el desarrollo de las operaciones militares contra grupos insurgentes y actores irregulares, y, sobre todo, la preservación de la gobernanza internacional como responsabilidad de la comunidad internacional.

En esta medida, se invita a profundizar en estudios teóricos y conceptuales que interrelacionen la ética militar, toda vez que la conducta criminal, terrorista y armada ilegal no puede ser entendida solamente como expresiones de confrontación directa que apelan al uso de tecnologías y armas. En este sentido, las Fuerzas Armadas, como principales actores en la defensa y la seguridad de la institucionalidad, deben identificar y afrontar los retos evolutivos de sus capacidades, medios y modos. Este volumen es una contribución desde la academia a la consecución de este objetivo.

Esta página queda intencionalmente en blanco

# Ética militar y geopolítica. Una mirada a la ética militar en las políticas institucionales<sup>1</sup>

1

<https://doi.org/10.21830/9789585377134.01>

*Jesús Eduardo Moreno Peláez<sup>2</sup>*

*Ximena Andrea Cujabante Villami<sup>3</sup>*

*Humberto Librado Castillo<sup>4</sup>*

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

## Resumen

El presente capítulo de libro aborda la relación entre la ética militar y la geopolítica, con especial énfasis en el caso colombiano. Para el desarrollo de esta investigación se utilizó una metodología cualitativa deductiva. En este sentido, en la primera parte se aborda una dimensión general sobre la comprensión de la ética militar y la geopolítica. En la segunda se examinan los aspectos relacionados con la ética militar en el desarrollo institucional colombiano desde los marcos constitucionales, así como las políticas derivadas de dicho marco, hasta los documentos centrales del Ejército en su componente estratégico. Finalmente, la tercera parte muestra de qué forma esta dimensión se relaciona con los principales retos geopolíticos del país. Entre las conclusiones a las que se llegó vale

---

1 Este capítulo presenta los resultados colaborativos de dos proyectos de investigación: (1) “Ética militar en entornos complejos de seguridad y defensa: lecturas y aportes desde la experiencia de las Fuerzas Militares de Colombia”, del grupo de investigación Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0123247, y (2) “Mujeres de arma, seguridad y defensa nacional. Un análisis desde sus percepciones”, del grupo de investigación en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0082556. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

2 Teniente Coronel (RA) del Ejército Nacional de Colombia. Magíster en Inteligencia Estratégica de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia “Bg. Ricardo Charry Solano”. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8516-3893> - Contacto: [jesus.moreno@esdegue.edu.co](mailto:jesus.moreno@esdegue.edu.co)

3 PhD en Estudios Políticos y magíster en Asuntos Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Especialista en Negociación y Relaciones Internacionales de la Universidad de los Andes. Politóloga de la Universidad Javeriana. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5473-163X> - Contacto: [ximena.cujabante@unimilitar.edu.co](mailto:ximena.cujabante@unimilitar.edu.co)

4 PhD (c) en Estudios Políticos y magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8431-8611> - Contacto: [humberto.librado@esdegue.edu.co](mailto:humberto.librado@esdegue.edu.co)

la pena mencionar que la reflexión sobre la consolidación y la proyección geopolítica de un Estado tiene un papel muy importante en el control y la administración de la violencia en el territorio, lo cual hace que las Fuerzas Armadas sean un actor fundamental en este tipo de procesos.

**Palabras clave:** estrategia; ética militar; geopolítica; poder.

## Introducción

Desde la perspectiva de la geopolítica, son muchos los aspectos que se priorizan en el campo estratégico de los Estados. Así, se consideran centrales los recursos naturales, el aprovechamiento de situaciones geográficas estratégicas y el desarrollo de acciones que, en un caso como el de Colombia, permiten la consolidación territorial del Estado. En este escenario, el personal militar es un actor fundamental, pues contribuye al despliegue y control del territorio que busca garantizar la prosperidad del país y el aprovechamiento de su potencial geopolítico.

En este sentido, resulta crucial aproximarse a la manera en que su labor también se relaciona con una serie de decisiones que implican una profunda reflexión de la actuación vinculada con la dimensión del ejercicio de la violencia de los Estados. Desde este reconocimiento, el presente capítulo analiza cómo en este necesario despliegue de las Fuerzas Armadas en el territorio los individuos e instituciones intervinientes no pueden dejar de lado la ética.

Específicamente, el capítulo estudia la forma en que la dimensión ética militar se presenta en los principios de las Fuerzas Armadas y se evidencia en los lineamientos generales de las políticas institucionales, lo cual muestra que la relación entre geopolítica y ética militar no se subsume en una visión retórica del quehacer de las organizaciones relacionadas, sino que, aún más allá, la ética se constituye en premisa del despliegue que permite la consolidación geopolítica.

Con este fin, el texto se divide en tres secciones: la primera analiza algunas nociones generales sobre ética militar y geopolítica; posteriormente, la segunda sección indaga la ética militar en las políticas institucionales y, finalmente, la tercera estudia las implicaciones de esta dimensión en la geopolítica del Estado en el marco de algunos de sus principales retos.

## Ética militar

La ética es un saber que tiene como fundamento orientar la acción humana hacia lo bueno, lo correcto. Es así como en el campo militar la ética desempeña un papel primordial que conecta los aspectos técnicos, jurídicos y sociales. Entonces, la ética militar se refiere a los

cimientos morales de la profesión militar, los valores que constituyen su núcleo, los principios que guían a los que ejercen esa profesión y las responsabilidades esenciales que deben asumir en la defensa de su país. Se refiere a lo que hacen y cómo lo desarrollan, pero también a lo que espera de su comportamiento, a sus relaciones profesionales y a la percepción que tienen de sus conciudadanos. (Moliner, 2020, p. 77)

En este orden de ideas, la teoría de la guerra justa es un claro ejemplo de la ética militar como cuerpo doctrinal. Los principios del *ius ad bellum* y del *ius in bello* se han constituido en un referente internacional cuando de regular la guerra se trata. De esta forma, la necesidad de la ética militar se fundamenta en que permite llegar, mediante la razón y el juicio moral, al conocimiento de que el ejercicio de la violencia en el combate debe estar justificado en razones éticas. Asimismo, se pone de manifiesto en la atención que los miembros de las Fuerzas Armadas deben prestar a los cambios en los principios y valores sociales y culturales, tanto de su sociedad como del resto de países (Moliner, 2018a, p. 31).

La teoría de la guerra justa consta de juicios que tienen que ver con qué tan justo es ir a la guerra (*ius ad bellum*) y la justicia en la conducción de la guerra (*ius in bello*). En este sentido, la teoría se basa en el uso sistemático del razonamiento moral para tomar una decisión de emprender un conflicto armado con otro Estado, incluyendo el accionar durante y después de la guerra (Wead, 2015). Es así como los principios de la guerra justa ofrecen los motivos éticos, morales, psicológicos, prácticos y estratégicos para la conducción de la guerra yuxtapuestos con los motivos y las acciones de los enemigos. Esta codificación de la guerra justa tiene lugar a través de tratados y compromisos internacionales pertinentes a diferentes situaciones de batalla (Wead, 2015).

Hoy por hoy, el sistema internacional se caracteriza por avances tecnológicos sin precedentes que permiten la interconexión permanente entre los

diferentes actores del sistema internacional, así como avances en las capacidades militares de los Estados. Además, dado que la paz es un objetivo más que estatal, la ética militar cada vez cobra mayor relevancia ante la necesidad de dotar a los militares de capacidades morales y de conocimientos que se ajusten a los requisitos de la profesión en el marco del entorno mundial y los cambios tecnológicos.

Es así como en el sistema internacional contemporáneo la ética militar debe afrontar algunos riesgos: (1) la integración en códigos, estatutos de valores y principios que faciliten conductas en el marco de la ética. (2) La necesidad de contar con la metodología adecuada en la formación de los profesionales de las armas, de tal manera que les permita adquirir una capacitación ética que sirva de base para la toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones. (3) Todos aquellos asuntos relacionados con el *ius ad bellum*, como la relevancia del principio de causa justa y, por extensión, de guerra justa con los nuevos desarrollos que presentan los conflictos bélicos. (4) Todos aquellos asuntos enmarcados en el *ius in bello*, como por ejemplo los problemas éticos relacionados con el avance de la ciencia y la tecnología, que no solo afectan el desarrollo de la guerra y la forma de llevarla a cabo, sino también el origen de los conflictos. (5) Aquellos asuntos respecto al *ius post bellum*, como la necesidad de tener en cuenta el objetivo ético de avanzar hacia la paz (Moliner, 2018a).

Dentro de las características de la ética militar se encuentran (Moliner, 2018a):

- Se trata de una ética profesional sustentada en principios y valores. Su objetivo es ayudar a los militares en el desarrollo de sus funciones y tareas ante desafíos morales a los que tienen que enfrentarse en el ejercicio de su profesión.
- La ética militar proporciona una motivación y una convicción moral para mantener los valores y las actitudes que exige la milicia.
- La ética militar le facilita al profesional unas capacidades y conocimientos necesarios para evaluar, desde planteamientos morales, los límites de su conducta profesional y orientarla teniendo en cuenta la guerra justa, las normas morales a tener en cuenta en los conflictos

armados y la adecuación ética de la evolución técnica y táctica de las capacidades militares (Moliner, 2018a).

- Otro de los propósitos de la ética militar es fundar e inspirar conductas y actitudes que forman parte de la moral de victoria.
- La ética militar tiene un carácter multidisciplinar.
- La perspectiva metodológica que emplea la ética militar debe ser teórica, científica, empírica y reflexiva.

## Geopolítica

Del mismo modo en que se analizó previamente la dimensión de la ética militar desde una visión amplia que permita operacionalizar su uso para efectos del presente trabajo, a continuación se aborda la geopolítica.

La geopolítica es una disciplina que busca comprender la relación compleja entre el espacio, el territorio y las múltiples decisiones de carácter político. Estas decisiones políticas tienen como actor natural a los Estados modernos, dada su preeminencia frente a otro tipo de actores, especialmente en el espacio de los países. No obstante, también se tienen en cuenta otro tipo de actores políticos que tienen la capacidad de generar efectos en la transformación territorial.

Es importante entender que la geopolítica aborda fundamentalmente tres tipos de escala para construir sus análisis: la primera se refiere a la escala global, relacionada con la comprensión de problemas y fenómenos que tienen lugar entre los Estados. La segunda escala hace referencia a lo estatal, que corresponde al análisis de las problemáticas internas a un Estado. Finalmente, la escala local o regional reconoce aspectos mucho más específicos, tales como los departamentos o los municipios. Estas múltiples escalas y sus dinámicas se relacionan entre sí y se afectan mutuamente (Lacoste, 2009; citado por Núñez & Ferro, 2017).

La geopolítica representa un área de trabajo de carácter interdisciplinar que recoge los conocimientos de la ciencia política, la geografía, la sociología, la inteligencia estratégica y diferentes dimensiones de la geografía, como la geografía económica y la geografía urbana. Este tipo de análisis de carácter

interdisciplinario le ha permitido a la geopolítica tener una presencia activa en los procesos de toma de decisión de los gobiernos y vincularse a diferentes áreas de análisis para la actuación de los gobiernos en las escalas precitadas.

En este sentido, la geopolítica permite una riqueza de análisis en factores centrales que se relacionan con la estabilidad de los Estados. De este modo, contemporáneamente asume un papel central para el estudio de aspectos como la seguridad y la soberanía nacional, las relaciones internacionales, los conflictos interestatales y las inversiones globales (Núñez & Ferro, 2017).

Siguiendo a Ballesteros *et al.* (2014), la geopolítica “sirve para analizar el escenario en que debe desarrollar su campo de acción. Su objetivo es facilitar la toma de las decisiones políticas, proporcionando el conjunto de informaciones que faciliten el trabajo de los decisores” (p. 3). Estas informaciones permiten un conocimiento mayor de la territorialidad en cuanto espacio para el desarrollo de las relaciones sociales y las actividades humanas en un país, así como posibilitan la comprensión de las relaciones de poder en su carácter territorializado.

Desde otras aproximaciones, también se puede entender la geopolítica como una disciplina que se encarga de analizar la forma en que los actores dentro de un sistema determinado interactúan con el fin de obtener poder y de esta forma influir a los demás (Baños, 2016). En este sentido, se puede afirmar que el centro de la geopolítica consiste en determinar cuáles son esas fuentes de poder y cómo las usan los Estados, junto con los demás actores dentro del sistema internacional.

Debido al dinamismo de la geopolítica, esta disciplina se aborda desde distintas miradas, ya que se ha transformado y adaptado progresivamente a las diversas circunstancias y visiones de quienes la estudian, de manera que ha avanzado acorde a los cambios políticos de la sociedad y su entorno geográfico. Al respecto, John Agnew (2005; citado por Aragón, 2010) plantea que la geopolítica es el “estudio de la repercusión de las distribuciones y divisiones geográficas en la marcha de la política mundial” (p. 5).

De otra parte, Leiva (2014) considera que

la geopolítica es una ciencia de suma utilidad para la correcta información de las personas; es insustituible para los elementos militares que la utilizan como

marco general para sus apreciaciones estratégicas; es indispensable para todos quienes intervienen en las orientaciones de la política exterior de los Estados y absolutamente necesaria para adoptar modelos de desarrollo. (p. 1)

Este autor también presenta otro concepto acuñado de geopolítica:

Ciencia que pretende fundar la política nacional o internacional en el estudio sistemático de los factores geográficos, económicos, raciales, culturales y religiosos; la geopolítica es la relación que existe entre el poder y su distribución en diferentes zonas de influencia, donde con anterioridad las dominaciones coloniales, las guerras y el uso de la fuerza determinaban estas zonas de influencia. (Leiva, 2014, p. 1)

De otra parte, Friedrich Ratzel, geógrafo alemán fundador de la geografía humana o antropogeografía, sostuvo que la geopolítica es la ciencia que establece que las características y las condiciones geográficas, principalmente los grandes espacios, desempeñan un papel decisivo en la vida de los Estados y que el individuo y la sociedad humana dependen del suelo en el que viven, de manera que su destino está determinado por las leyes de la geografía (Grajales, 2010). Asimismo, se considera que la

geopolítica es una ciencia política dinámica, que se encarga de estudiar el desenvolvimiento político, histórico y económico de un Estado con respecto a sus proyecciones a futuro, teniendo en cuenta la influencia de factores de tipo histórico, raciales, geográficos y económicos para extraer conclusiones de carácter político que benefician al Estado. (Gutiérrez, 2015, p. 5)

Otro concepto que se debe tener en cuenta es el que propone uno de los autores más representativos del tema, Sir Halford J. Mackinder (1861-1947):

La geopolítica estudia los hechos políticos considerando al mundo como una unidad cerrada, en la que tienen repercusión según la importancia de los Estados. En este sentido, los factores geográficos, principalmente, la situación, extensión, población, recursos y comunicaciones de los Estados, si bien no son determinantes, tienen gran importancia y deben ser tenidos en cuenta para orientar la política exterior. (Rosales, 2005, p. 28)

Además, por ejemplo, Leiva (2014) toma como referencia la opinión que tiene Augusto Pinochet Ugarte sobre esta ciencia:

La geopolítica es una rama de las ciencias políticas que, basada en los conocimientos geográficos, históricos, sociológicos, económicos, estratégicos y políticos, pasados y presentes, estudia en conjunto la vida y desarrollo de una masa humana organizada en un espacio terrestre, analizando sus múltiples y recíprocas influencias (sangre suelo) para deducir sus objetivos y estudiar sus proyecciones, con el fin de lograr en el futuro un mayor bienestar y felicidad en el pueblo. (p. 1)

Este criterio forma parte de la diversidad de concepciones sobre el tema, las cuales aportan diferentes puntos de vista que enriquecen el análisis de la realidad. En este sentido, es pertinente traer a colación el siguiente comentario: “Hablar de geopolítica en estos tiempos, es referirse a un concepto que ha sido demonizado, según mi parecer, por su concepción eminentemente ideológica, totalitaria y militarista (Lacoste, 2006; citado por Dantec, 2007, p. 72). Para otros autores, la geopolítica clásica está “vinculada a un saber instrumental y ‘enmascarador’ de los intereses del Estado y las prácticas hegemónicas” (Tuathail, 1998; citado por Preciado, 2010, p. 65).

Como se aprecia, sería complejo formular un concepto único de un concepto tan dinámico como la geopolítica, pues este dinamismo se debe precisamente al carácter cambiante de los grupos humanos asentados en un territorio: las sociedades son fuerzas vivas que cambian y se ajustan a condiciones ambientales, económicas, políticas y territoriales. Este escenario muestra con claridad que la geopolítica analiza la interacción entre los intereses de dichos actores y la forma como pueden obtener el poder, y es desde esta perspectiva que se puede analizar la existencia de principios éticos que determinen si sus actuaciones se rigen por elementos más allá de sus propios fines.

De esta forma, se evidencia que en el análisis geopolítico también es importante cuestionar la forma como interactúan o se desarrollan los intereses de los países. Por esta vía se hace posible pensar la ética en el escenario geopolítico, por cuanto existen bienes e intereses comunes que determinan esta forma de actuar. Este es el caso de la seguridad global, la cual se desarrolló después de los atentados del 9-11, cuando todo el planeta comprendió que podía ser atacado en cualquier momento y lugar, lo cual muestra con claridad la coexistencia de intereses nacionales y comunes. En consecuencia, este tipo de criterios permite evidenciar el desarrollo desde el Estado de una ética que

determine su forma de actuar dentro del sistema internacional, partiendo de su mayor muestra de poder, como lo son las Fuerzas Militares.

## Perspectiva colombiana de la ética militar

A partir de los elementos descritos, la presente sección profundiza en la forma como esta dimensión ética militar se presenta en el Estado colombiano. Particularmente, para revisar el desarrollo institucional de la ética dentro de las Fuerzas Militares se debe iniciar con un análisis no solo de los diferentes instrumentos que constituyen la propia doctrina de la Fuerza, sino también de la perspectiva que tiene el Estado sobre dicha ética militar. Por ello, se comienza estudiando los postulados constitucionales del país, dado que es el instrumento que se encarga de determinar la forma de conducción de la nación.

En este sentido, el artículo 222 constitucional dice que “la ley determinará los sistemas de promoción *profesional, cultural y social de los miembros de la Fuerza Pública. En las etapas de su formación, se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los Derechos Humanos*” (énfasis de los autores). Este artículo se debe estudiar por unidad de materia con el artículo 217 constitucional con el fin de comprobar cuál es el sustento ético constitucional de Colombia para las Fuerzas Militares. Dicho artículo menciona que “las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la *defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional*” (énfasis de los autores). Con estos dos componentes normativos se evidencia que la norma constitucional determina los fines legítimos que deben alcanzar las Fuerzas Militares, al tiempo que determina la forma como deben ser alcanzados con los medios adecuados. De este modo queda claro que la Constitución exige que a los miembros de las Fuerzas Militares se les imparta “la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los Derechos Humanos” (CN, art 222), lo cual denota la forma de conducta que la Carta Magna espera de los miembros de las Fuerzas Militares, en otras palabras, los imperativos éticos que deben seguir.

Como se ha dicho, el fundamento constitucional del régimen especial castrense se encuentra en el artículo 217, el cual permite que las Fuerzas

Militares tengan un régimen disciplinario propio. Por esta razón, el legislador expidió en el año 2003 el régimen disciplinario para los miembros de las Fuerzas Militares (Ley 836 de 2003), en el cual se señala que las faltas disciplinarias tipificadas difieren abiertamente de las que contempla la Ley 734 de 2002 en función de la misión particular que cumplen las Fuerzas Militares. Sin embargo, no solo se encuentran bastas diferencias en la parte sustancial, sino que también el aspecto procesal presenta varias divergencias. Ahora bien, aunque la jurisprudencia ha reiterado que la descripción de las faltas en que pueden incurrir los militares y las sanciones que se les pueden imponer son diferentes a las de cualquier otro organismo estatal, toda vez que las faltas guardan estrecha relación con la especial función militar, el procedimiento que se sigue para aplicar tales sanciones sí puede ser igual al contemplado en la Ley 734 de 2002 (Sentencia C-432). Esto evidencia que en esta materia se está ante la presencia de un tipo específico del derecho disciplinario, dado que su condición particular y exclusiva va dirigida a regular el actuar público de funcionarios del Estado en condiciones y situaciones especiales, muy diferentes a las que se presentan en los demás servidores públicos, en razón de su superior función constitucional, de su organización, jerarquía, formación y misión como miembros de las Fuerzas Militares. Esta normativa se ratifica en

la jurisprudencia constitucional, la cual ha reconocido una libertad de configuración legislativa, al disponer que le corresponde al legislador establecer autónoma y libremente las reglas del debido proceso administrativo, siempre que no exista una restricción de tipo constitucional, derivada de sus principios, valores, garantías y derechos (presunción de inocencia, garantía de no ser juzgado dos veces por el mismo hecho, principio de favorabilidad cuando se deban imponer sanciones, etc.), que limite el ámbito de ejercicio de su competencia (Gómez, 2012, p. 122)

En complemento con la Constitución Política de Colombia, también se debe tener en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente de la actual presidencia, denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, dado que los dos documentos determinan los objetivos políticos o fines estratégicos que deben alcanzar las Fuerzas Militares y, en ese sentido, la perspectiva ética de los miembros de las Fuerzas Militares que espera el Estado. En el PND,

específicamente en el pacto “Seguridad, autoridad y orden para la libertad”, se determinan las conductas que se esperan de las Fuerzas Militares así como los principios que deben regir la ética militar, como “fortalecer las capacidades de defensa y seguridad nacional [...] y el marco institucional y las capacidades estratégicas de defensa y seguridad nacional para proteger la soberanía, los intereses y los activos estratégicos de la Nación”. Asimismo, se establece que se fortalecerá “el Consejo de Seguridad Nacional”, se adaptará “una Estrategia de Seguridad Nacional para la protección de los intereses nacionales” y se “implementará e institucionalizará, a partir de un enfoque de acción conjunta, coordinada e interinstitucional, un mecanismo que integre las capacidades de las Fuerzas Militares, para enfrentar los riesgos que afectan la defensa nacional”.

Dentro de estos postulados se pueden identificar con claridad objetivos estratégicos que definen claramente los principios éticos que deben seguir las Fuerzas Militares, como el objetivo estratégico encaminado a fortalecer “los programas de educación para continuar con la profesionalización del personal militar y policial”. Es decir, queda claro que la formación de los miembros de las Fuerzas Militares<sup>5</sup>, entre ellas la ética, es de gran importancia para el Estado porque de esta manera pueden mejorar su capacidad.

En este sentido y de acuerdo con el PND, uno de los principales requerimientos a las Fuerzas Militares es salvaguardar los intereses nacionales, de forma que cada una de sus actuaciones debe estar encaminada a cumplir este objetivo. No obstante, se reitera la importancia de que los medios con que puedan alcanzar dichos intereses sean legítimos, para lo cual el PND define la filosofía o forma que debe regir a cada autoridad.

Dentro de estos principios se puede destacar el “Pacto de cero tolerancia a la corrupción y a la falta de transparencia”, con el cual el Estado busca implementar “líneas de acción dirigidas a romper con los paradigmas culturales que valoran más la cultura del atajo y la sensibilización respecto a la correspon-

---

5 Estos programas comprenden el mejoramiento del sistema educativo en términos de metodología, currículos e infraestructura para el desarrollo de los procesos formativos, la acreditación de alta calidad institucional y de los programas de las escuelas de formación, así como el fortalecimiento de los procesos de internacionalización y bilingüismo. Lo anterior se realizará de la mano con acciones que tiendan a fortalecer la rigurosidad de los procesos de selección, méritos y reconocimientos para la prestación del servicio militar, de tal forma que se estimule la incorporación de los mejores jóvenes.

bilidad en la corrupción”, con lo cual queda claro cuáles son los imperativos éticos que el Estado espera de las Fuerzas Militares.

Por su parte, el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ejército Nacional —publicado en su página institucional— presenta al comienzo como elementos base las palabras y políticas de comando, y luego se divide en cinco capítulos: “Direccionamiento estratégico”, “Contexto estratégico”, “Marco conceptual. Guía de planeamiento estratégico 2016 -2018”, “Transformación del Ejército Nacional” y “Planeación estratégica institucional”.

Respecto a las palabras y las políticas de comando, el comandante del Ejército Nacional para su época, el señor General Ricardo Gómez Nieto, orientó la labor de la institución en la responsabilidad constitucional que tiene el soldado de atender las necesidades de la nación, para lo cual es necesario desarrollar procesos de transformación que permitan afrontar los nuevos desafíos y lograr la modernización y adaptación de la institución a un entorno cambiante para apoyar la estabilización del país. Esos procesos han tenido muchos retos y dificultades, los cuales se han podido superar gracias a la convicción y la renovación del pensamiento del soldado colombiano, pero sobre todo a la convicción de que la paz es el camino efectivo para un país con mayores oportunidades. Por eso, “el Ejército Nacional, comprometido integralmente con la arquitectura de una paz estable y duradera, continúa trabajando en esa ruta bajo una dinámica reflexiva, inteligente y transparente” (Ejército Nacional de Colombia, 2016). En este sentido, es una oportunidad que tiene la institución para cumplir su misión de garantizar la defensa y la seguridad nacionales, así como para contribuir de esta manera al desarrollo integral en el ámbito socio-económico y en los demás factores que permiten el pleno desarrollo del país.

En el primer capítulo, “Direccionamiento estratégico”, se describen los principios y valores del Ejército Nacional, los cuales constituyen la base fundamental del soldado colombiano y se consolidan en una cultura del ser, el pensar y el actuar como servidores íntegros al servicio de toda una comunidad. Al respecto, se debe tener en cuenta que “la sociedad y sus instituciones fundamentales no podrán subsistir ni progresar a menos que todos sus miembros profesen y vivan unos mismos principios y valores éticos basados en la ley

natural, que tiene su fundamento en el Creador” (Contreras, 2002, p. 14). Estos principios y valores, a su vez, están alineados con la misión y la visión de la institución, que se deriva del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia. Específicamente, el propósito de la misión es “conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, con el fin de proteger la población civil y sus recursos, para lograr un país en paz y estable, contribuyendo a la seguridad y al desarrollo social y económico”, lo cual demuestra el compromiso incondicional que tiene el Ejército con la ciudadanía y los lineamientos del gobierno nacional.

En este mismo capítulo del Plan Estratégico Institucional del Ejército Nacional se establecen cuatro líneas estratégicas, las cuales hacen referencia a las estrategias contempladas en el Plan de Campaña Victoria Plus<sup>6</sup> y que tienen los siguientes aspectos: (1) garantizar la soberanía y la seguridad nacional para mantener la integridad del territorio de cualquier amenaza interna o externa; (2) contribuir a la transición del proceso de paz, estabilizando y consolidando el territorio nacional y, por último pero no menos importante, (3) transformar la institución con el propósito de tener unos hombres y mujeres más profesionales que puedan enfrentar los desafíos de las nuevas amenazas que afronta la nación. Estas líneas estratégicas orientan el esfuerzo del Ejército Nacional para respaldar las decisiones del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, con lo cual se logra una mayor interacción entre organizaciones (Ejército-entidades gubernamentales) y se mejora la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

De igual manera, en este capítulo se identifica la base filosófica, la estructura organizacional y, por último, el fortalecimiento de la transparencia y la acción integral, elementos fundamentales que le permiten al Ejército Nacional establecer el soporte estructural para formular los objetivos estratégicos dentro de la legitimidad e integridad institucional.

---

6 El Plan Estratégico Victoria Plus sirve de orientación a todos los planes y estrategias militares desarrollados para garantizar la tranquilidad de los colombianos con el objetivo de, en resumen, potenciar los esfuerzos conjuntos, coordinados, interagenciales e interinstitucionales de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación para neutralizar la amenaza persistente del ELN, el GAO-residual, los GAO Pelusos, Puntilleros y Clan del Golfo.

En el segundo capítulo, “Contexto estratégico”, se desarrolla el ambiente operacional que vive el país, el cual se define como volátil, incierto, complejo y ambiguo (VICA), factores que demandan un liderazgo asertivo y una planificación estratégica eficiente del Ejército Nacional. Según Velázquez *et al.* (2019),

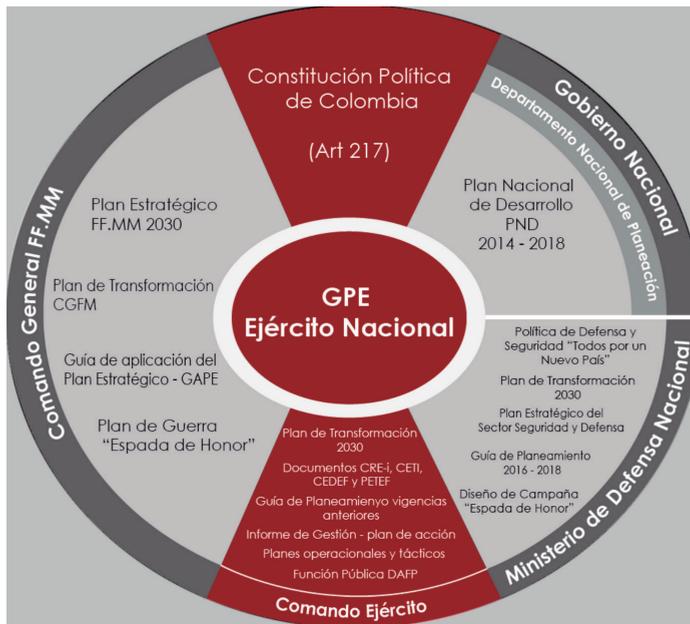
los procesos de paz, la pobreza, la desigualdad, el narcotráfico, la presencia de nuevos actores ilegales y la inestabilidad regional, entre otras variables, afectan la realidad nacional, por ende, también afectan las condiciones que rodean las operaciones del Ejército y lo obligan a romper paradigmas, cambiar e innovar en el empleo del poder militar.

En concordancia, a través del Plan Estratégico Institucional el Ejército Nacional busca responder efectivamente a estos tiempos de incertidumbre, con el fin de afrontar y gestionar de manera efectiva cambios rápidos y adaptarse a estos contextos. Las amenazas que afectan la nación han evolucionado, debido a que Colombia es una región compleja donde convergen diversas corrientes políticas y sociales, además de la gran diversidad étnica y cultural que caracteriza cada departamento.

En las últimas décadas estas regiones han tenido que enfrentar un alto grado de polarización política y social, de modo que se han visto afectadas por la crisis económica global y nacional. Pese a que Colombia está en una zona rica en recursos naturales, su desarrollo socioeconómico es limitado y, por lo tanto, la desigualdad social sigue presente en casi todo el país. En virtud de esta situación, se requiere un Ejército preparado y más profesional, capaz de responder no solo a las realidades nacionales, sino también a los requerimientos específicos de cada una de las regiones y los territorios.

Por su parte, el tercer capítulo, “Marco conceptual. Guía de planeamiento estratégico 2016-2018”, describe el proceso de alineación estratégica, con el cual se pretende transversalizar cada una de las estrategias de la institución con los documentos rectores del sector y de política, vistos como instrumentos esenciales para el planeamiento y la proyección de la Fuerza: el artículo 217 de la Constitución Política, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 del gobierno nacional, la Política de Defensa y Seguridad, el Plan Estratégico del Sector Defensa, el Plan Estratégico Militar de las Fuerzas Militares 2030,

el Plan de Transformación, los Planes de Guerra y de Campaña “Espada de Honor” y “Victoria” del Comando General de las Fuerzas Militares y del Ejército Nacional, entre otros. Documentos que son analizados para identificar los lineamientos que le competen al Ejército Nacional y que se integran a los objetivos del Plan Estratégico Institucional de la institución (figura 1).



**Figura 1.** Documentos rectores del Planeamiento Estratégico Institucional.  
Fuente: Departamento de Planeación CEDE 5, Plan Estratégico Institucional (2016-2018).

Este proceso le permite al Ejército Nacional relacionar y agrupar cada una de las estrategias establecidas en los documentos rectores para, luego de un diagnóstico, estructurar y formular los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional. Por consiguiente, este documento le sirve al Ejército Nacional para alcanzar los objetivos que se fija para cada vigencia, los cuales son traducidos en planes de acción anuales desde la perspectiva del fortalecimiento e interacción con los Comandos de División, Brigada y Unidad Táctica, de tal manera que se refleje y aplique el planeamiento estratégico de forma integral para cumplir los objetivos propuestos (Ejército Nacional de Colombia, 2016).

El cuarto capítulo, “Transformación del Ejército Nacional”, explica que este proceso le permite a la institución proyectarse a futuro para anticiparse a los retos del mañana, siendo una Fuerza más profesional, preparándose desde el hoy para seguir cumpliendo con la misión institucional: “El Ejército Nacional debe garantizar la calidad, pertinencia y sostenibilidad de sus operaciones en el tiempo, esto, en un escenario en el que los desafíos y las amenazas a la seguridad y la defensa del país son cada día más complejos” (Ejército Nacional de Colombia, 2016, p. 97). Por consiguiente, la transformación demanda un cambio significativo en aspectos de innovación, desempeño, competitividad, formación y cultura organizacional, entre otros, con el fin de lograr una modificación sustancial del diseño y la estructura de la institución y su naturaleza doctrinal.

En este sentido, el Ejército Nacional debe generar una actitud permanente de renovación, innovación y aprendizaje, en concordancia con las características de la situación del entorno de las nuevas amenazas internas y externas, lo cual demanda una transformación dinámica individual y colectiva de la organización. De acuerdo con Calderón *et al.* (2009),

un factor de éxito de las organizaciones, en el contexto global que se vive actualmente en el mundo, es su capacidad para cambiar de manera apropiada, trascendiendo la idea de adaptación para llegar al de transformación, esto es, desarrollar la capacidad para modificar no solo estructuras, sino también para replantearse elementos más profundos, como valores, comportamiento, cultura y métodos de operación, manteniendo una actitud de renovación y aprendizaje permanente. (p. 2)

De esta manera, el proceso de transformación es de suma importancia para el Ejército Nacional, toda vez que le permite afrontar los retos de los diferentes ámbitos a los cuales se enfrenta, no solo en lo que tiene que ver con la defensa y la seguridad, sino también en la interacción con las comunidades más vulnerables y en los temas sociales, económicos, ambientales, entre otros. Además, esta transformación requiere del trabajo interagencial e integral en conjunto con las autoridades regionales, siempre en beneficio del desarrollo multidimensional de la población civil.

Finalmente, el quinto capítulo, “Planeación estratégica institucional”, establece cómo se desarrolla el proceso de planeación estratégica en la Fuerza, el

cual está basado en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, en relación con las prioridades que el gobierno determina en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en el marco fiscal y normativo en lo concerniente a elaborar un Plan Indicativo Cuatrienal con los planes de acción anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de los resultados.

Este proceso de planeación permite la retroalimentación en cada una de sus cinco fases o al finalizar el proceso, lo cual facilita que sea flexible frente a los cambios del entorno o a los factores de inestabilidad. Asimismo, este proceso cuenta con la participación de personal idóneo y experto de cada una de las áreas de planeación, así como de los diferentes miembros de los equipos directivos de la Fuerza, lo cual permite realizar un diagnóstico y formular estrategias concisas y aterrizadas a la situación actual que vive el país y la institución (figura 2).



**Figura 2.** Proceso de Planeación Estratégica.

Fuente: DIPLE - CEDE 5, tomado de Plan Estratégico Institucional 2016-2018.

## Conclusiones

Como resulta evidente, la reflexión sobre la consolidación y proyección geopolítica de un Estado tiene un papel muy importante en el control y la administración de la violencia en el territorio, lo cual hace que las Fuerzas Armadas sean un actor fundamental en este tipo de procesos.

Estas acciones, que se relacionan con la estrategia y la racionalidad de los Estados, cuentan con unos contornos claros de carácter ético que reconocen su naturaleza democrática. Asimismo, estos valores proyectados socialmente enmarcan las acciones de los militares y se construyen a través de los documentos institucionales, desde los principios constitucionales hasta la implementación de las estrategias.

Dicho elemento axiológico, que llega hasta la decisión de los individuos vinculados con las organizaciones militares, es un factor de análisis que debe acompañar también los ejercicios propios de la geopolítica, tanto desde la perspectiva analítica como en la delimitación de las cuestiones estratégicas y los medios para alcanzar los objetivos del Estado en la escala global, estatal y local.

## Referencias

- Aragón, F. (2010). *Colombia y su poder geopolítico* [Trabajo de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/7704/tesis369.pdf;jsessionid=CB46517CAC79EA-051F0E77AE2E0B7114?sequence=1>
- Ballesteros, M. Aznar, F. Ruiz F., Laborie, M. Bolaños J., & Díez J. (2014). *Panorama geopolítico de los conflictos*. Instituto de Estudios Estratégicos del Gobierno Español.
- Baños, P. (2016). *Así se domina el mundo*. Ariel.
- Calderón Hernández, G., Cuartas Castaño, J., & Álvarez Giraldo, C. M. (2009). Transformación organizacional y prácticas innovadoras de gestión humana. *Innovar*, 19(35), 151-166. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/28773>
- Dantec, F. (2007). *Política y estrategia*. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos Chile.
- Departamento de Planeación CEDE5. (2016). Plan Estratégico Institucional 2016-2018. [https://www.ejercito.mil.co/s\\_i\\_g/planeacion\\_estrategica\\_347095](https://www.ejercito.mil.co/s_i_g/planeacion_estrategica_347095)
- Ejército Nacional de Colombia (2016). PEI Plan Estratégico Institucional.
- Grajales Becerra, P. A. (2010, junio 17). Geopolítica. <https://www.slideshare.net/paulinita77/geopolitica-4529495>

- Gutiérrez, J. (2015). Geopolítica, recursos naturales y zonas estratégicas en Colombia [Trabajo de pregrado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio UMNG. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13560/GEOPOLITICA,%20RECURSOS%20NATURALES%20Y%20ZONAS%20ESTRATEGICAS%20EN%20COLOMBIA%20.pdf;jsessionid=782C48E010256A07B4BE51C36AF0CFD6?sequence=2>
- Leiva, J. (2014). *Geopolítica y nuevo orden mundial*. Instituto de Investigación Jurídica UNAH.
- Ley 836. (2003). Por la cual se expide el reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares. Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8818>
- Moliner, J. (2018a). ¿Por qué es importante la ética militar? *Revista Española de Defensa*.
- Moliner, J. (2018b). ¿Qué es la ética militar? [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_marco/2018/DIEEEM16-2018\\_EticaMilitar\\_JAMoliner.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2018/DIEEEM16-2018_EticaMilitar_JAMoliner.pdf)
- Moliner, J. (2020). La ética militar y su importancia para el militar profesional [Tesis de doctorado, Escuela Internacional de Doctorado EIDUNED]. Repositorio institucional. <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:ED-Pg-SegInt-Jamoliner>
- Núñez, G. F., & Ferro, Ó. A. C. (2017). Geopolítica contemporánea y análisis de factores relevantes a escala global. *Razón Crítica*, (3), 111-144.
- Preciado, J. (2010). La construcción de una geopolítica crítica desde América Latina y el Caribe. Hacia una agenda de investigación regional. *Revista de Estudios sobre Espacio y Poder*, 1(1), 65-94. <https://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/GEOP1010120065A/13427>
- Rosales, G. (2005). *Geopolítica y geoestrategia. Liderazgo y poder*. Universidad Militar Nueva Granada.
- Sentencia C-432. (2004). Corte Constitucional, magistrado ponente Rodrigo Escobar Gil. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/C-432-04.htm>
- Velásquez, N., Colin, M., & Hernández, O. (2019). *Gestión y finanzas para gerentes de proyecto*. Universidad Externado de Colombia.
- Wead, S. (2015). La ética, el combate y la decisión de matar de un soldado. *Military Review*, (septiembre-octubre), 3-17.

Esta página queda intencionalmente en blanco

# Ética militar en la contrainsurgencia: las operaciones militares en el marco de un conflicto armado interno<sup>1</sup>

# 2

<https://doi.org/10.21830/9789585377134.02>

*Carlos Alberto Ardila Castro*<sup>2</sup>

*Henry Mauricio Acosta Guzmán*<sup>3</sup>

*Roger Jiménez Reina*<sup>4</sup>

*Javier Alonso Giraldo Ramírez*<sup>5</sup>

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

---

1 Este capítulo presenta los resultados colaborativos de dos proyectos de investigación: (1) “Ética militar en entornos complejos de seguridad y defensa: lecturas y aportes desde la experiencia de las Fuerzas Militares de Colombia”, del grupo de investigación Masa Crítica, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0123247, y (2) “Mujeres de arma, seguridad y defensa nacional. Un análisis desde sus percepciones”, del grupo de investigación en Ciencias Militares, de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0082556. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

2 PhD (c) en Educación de la Universidad Internacional Iberoamericana, México. Magíster en Negocios y Relaciones Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Profesional en Gerencia de Seguridad y Análisis Sociopolítico de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia. Docente asociado de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Investigador asociado reconocido por Minciencias. Asesor estratégico de la Vicedirección de Investigación y líder del grupo de investigación Centro de Gravedad, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8774-6176> - Contacto: [carlos.ardila@esdegue.edu.co](mailto:carlos.ardila@esdegue.edu.co)

3 Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Estudiante de la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Editor asistente de la *Revista Estudios en Seguridad y Defensa* e investigador del grupo de investigación Masa Crítica, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4485-8845> - Contacto: [henry.acosta@esdegue.edu.co](mailto:henry.acosta@esdegue.edu.co)

4 Profesional en Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Estudiante de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda. Asistente de investigación del semillero de la Escuela Mayor de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9658-0051> - Contacto: [roger.jimenez@correo.usa.edu.co](mailto:roger.jimenez@correo.usa.edu.co)

5 Coronel del Ejército Nacional de Colombia. Magíster en Inteligencia Estratégica de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1172-1308> - Contacto: [javier.giraldo@buzonejercito.mil.co](mailto:javier.giraldo@buzonejercito.mil.co)

## Resumen

El objetivo de este capítulo de libro es identificar los retos éticos a los que se enfrentan las Fuerzas Armadas en un escenario de guerra asimétrica y guerra híbrida en el marco de un escenario de conflicto armado interno. Se trata de una investigación de carácter cualitativo que recopiló, sistematizó y analizó información de bases de datos académicas e informes gubernamentales para establecer los principales retos éticos. Como resultado de la investigación se observa que, para el marco de un conflicto armado no internacional como el colombiano, las Fuerzas Armadas han ajustado su actuación profesional conforme al respeto de principios internacionales, relacionados con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y a la naturaleza asimétrica e irregular de los actores inmersos en las hostilidades (guerrillas, autodefensas y grupos armados organizados [GAO]). La principal conclusión es que la ética militar es un componente importante en el desarrollo de operaciones militares, pues establece un marco de actuación fundamentado en su doctrina, principios y valores institucionales.

**Palabras clave:** Derecho Internacional Humanitario; ética; Fuerzas Armadas.

## Introducción

A partir de la conformación de grupos armados irregulares en Colombia durante la década de 1960 se intensificaron las hostilidades contra el Estado y su población civil, que, hasta la fecha, han alcanzado un alto índice de violencia en los territorios rurales en donde existe la presencia permanente de los grupos armados organizados (GAO) y las organizaciones ilegales que operan en función de mantener un poder armado ilegal en territorios donde se desarrollan actividades ilícitas.

En razón a la desmovilización de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el 2016, se propició una intensificación de la violencia armada contra la población civil, dada la necesidad de los grupos armados ilegales y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) por ocupar espacios,

controlar los negocios ilícitos y, de esta manera, lograr una financiación permanente de sus operaciones contra el Estado (Jiménez & Acosta, 2018), siempre empleando la coerción contra la población civil sin importar los alcances.

El punto central de este capítulo gira en torno a la naturaleza y las dinámicas de la guerra interna en Colombia, un conflicto armado de carácter insurgente iniciado por guerrillas de izquierda que han empleado *la guerra de guerrillas* (Kalyvas, 2009) y la *combinación de todas las formas de lucha* (Trejos, 2013) para conseguir sus objetivos políticos. No obstante, con la aparición de otros actores armados, como las autodefensas y los carteles del narcotráfico, se intensificó la guerra y los métodos de lucha durante las décadas de 1980 y 1990, desconociendo los principios internacionales relacionados con el respeto de los Derechos Humanos. A pesar de ello, las Fuerzas Armadas, llamadas también Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea), se han mantenido en el respeto de los Derechos Humanos y en la aplicación de los principios de la guerra, una tradición militar expresada en su doctrina, principios y valores que las han destacado internacionalmente por su profesionalismo militar, siendo su ética el principal marco de actuación.

La guerra y la violencia en Colombia han generado dinámicas que van en contra de la moral y la ética, y que se materializan en métodos irregulares y prácticas subversivas que se encuentran fuera del marco jurídico establecido internacionalmente, ya que no dignifican a los combatientes, la población civil ni las víctimas en el desarrollo de las hostilidades (Gil *et al.*, 2019). En consecuencia, con el fin de desestabilizar los territorios, los métodos se han fundamentado en el miedo, la violencia y la deshumanización de las personas, y siguen siendo instrumentos simbólicos de poder empleados por los GAO y GDO contra la población civil y los miembros de la Fuerza Pública (militares y policías).

## Metodología

Esta investigación se desarrolló en tres fases: (1) recopilación bibliográfica conforme a las categorías de análisis; (2) análisis teórico y conceptual en función de los objetivos de la investigación, y (3) construcción del documento.

La pregunta que guía la investigación es la siguiente: ¿Cuáles son los dilemas éticos en el desarrollo de las operaciones militares en el escenario de un conflicto armado interno? Para responderla se establecieron categorías de análisis tales como: ética militar, operaciones militares y conflicto armado interno. En síntesis, la investigación es cualitativa debido a que hace énfasis en el análisis subjetivo del problema de investigación y su descripción.

## **La guerra asimétrica y guerra híbrida en el marco de un escenario de conflicto armado interno**

Si se busca describir el fenómeno de la guerra asimétrica y la guerra híbrida en Colombia, debemos tener en cuenta tres características de los fines, los medios y los modos de los actores que han utilizado estas formas de guerra contra el Estado colombiano. La característica inicial es la necesidad de justificar un discurso que valide la idea de la existencia de dichos grupos. La segunda característica es el uso generalizado de la violencia como herramienta para consolidar su discurso y, por último, la tercera, la gran capacidad de estos grupos para adaptarse a las situaciones internas y del sistema internacional, y con esto alcanzar su fin mediante la combinación de todas las formas de lucha.

Se puede afirmar que el centro de gravedad de un grupo humano que intente confrontar el poder de una autoridad tiene un trasfondo identitario sustentado en lo que estos perciben como la justa causa de su reclamo, lo cual lleva a que la razón de sus motivaciones de lucha sea aceptada por otros, o por lo menos, a conseguir la aceptación popular de la gran mayoría de la población; con esto logran legitimar sus intenciones, por más violentas que sean. No es extraño evidenciar que en los inicios de los conflictos bélicos y a lo largo de la historia, lo que se llama *justa causa* ha sido una de las mayores preocupaciones de sus implicados, ya que la legitimidad es garantía de respaldo tanto en el interior como en el exterior del conflicto.

Para Wu (1992), describiendo las enseñanzas de Sun Tzu sobre la guerra, es un asunto mental y no de fuerzas, en donde se confrontan dos ideas que describen los intereses particulares de los actores y, finalmente, gana quien tenga mayor capacidad mental de imponer al otro sus ideas. Esto se ve refle-

jado en la Escuela Estratégica Oriental, donde se privilegia la estrategia que gana batallas sin librarlas físicamente, con lo cual se logra una superioridad moral que paraliza al adversario.

Con la llegada de la modernidad, encontramos un ejemplo de dicha estrategia en la guerra política desarrollada en China en la década de 1930. En esta estrategia encontramos como eje fundamental la guerra ideológica, que según Sheng (1974) tiene como objetivos principales, primero, lograr un sistema ideológico que valide la causa, con lo cual se legitima el discurso y las intenciones, y, segundo, atacar el sistema ideológico del adversario para invalidar las ideas que fundan sus aspiraciones de poder y, con ello, no justificar las acciones del enemigo mediante el rechazo popular y negando ese espacio vital para su existencia, el cual es el apoyo de la población. Desde esta perspectiva, los grupos insurgentes colombianos han procurado derrotar al enemigo de clases e instaurar un régimen, que, según ellos, traiga prosperidad a la sociedad (Sarmiento, 2017).

En el caso colombiano, los grupos guerrilleros han construido un elaborado discurso en donde se representan como reformadores sociales, tomando lo que expresó Ernesto el *Che* Guevara, en su experiencia tras la Revolución Cubana (1959), sobre la cual expresó lo siguiente:

El guerrillero, como reformador social, no solo debe construir un ejemplo en cuanto a su vida, sino que también debe orientar constantemente los problemas ideológicos, con lo que sabe o con lo que pretender hacer en determinado momento y, además, con lo que va aprendiendo en el transcurso de los meses o años de guerra que actúan favorablemente sobre la concepción revolucionaria. (Guevara, 2006, p. 53)

Los grupos irregulares reconocen que su forma de lucha guerrillera obedece de igual forma a otro principio ideológico: la conexión entre la guerra y la política. Según Medina (2013), la guerra irregular que se identifica como guerra revolucionaria ha demandado un cambio disruptivo del sistema actual buscando que toda acción político-organizativa y toda acción militar estén sustentadas en principios políticos ideológicos que las validen. Uno de los ejemplos principales es la estrategia de *Trabajo Político Organizativo* desarrollada por el Ejército de Liberación Nacional (ELN), la cual busca darle legiti-

midad política a su discurso, y luego de ello organizar a los grupos humanos donde delinquen para darles validez a sus ideas.

Uno de los mayores retos de los Estados es deslegitimar los constructos ideológicos con los que los grupos insurgentes validan sus fines políticos. Esto se logra construyendo una narrativa que fortalezca los objetivos del Estado. Según Boot (2013), en un conflicto irregular lo más importante es construir la verdad, porque quien la construye gana la guerra sin librar batallas. En el espacio de construcción de verdad se deben utilizar todos los medios y los modos disponibles para generar una convergencia estatal y lograr neutralizar el discurso hegemónico de las insurgencias.

De acuerdo con Mark (2006), el caso colombiano arroja buenas prácticas en este campo, pues se construyó una estrategia sustentable que inició en el gobierno del expresidente Andrés Pastrana (1998-2002) y finalizó en el gobierno del expresidente Juan Manuel Santos (2010-2018) con la firma de los acuerdos de paz con las FARC-EP.

Tomando como segunda característica de la guerra asimétrica y la guerra híbrida que se ha desarrollado en Colombia la capacidad que tienen los actores irregulares de utilizar la violencia generalizada para validar su discurso, se puede evidenciar que dichos grupos han incorporado dentro de sus planes estratégicos y sus actividades operacionales y tácticas la afectación no solamente a la infraestructura estatal, sino también la de todos los sectores de la sociedad.

En el caso específico de las FARC-EP y tomando nuevamente la reflexión de la conexión de la guerra y la política, se identifica lo siguiente:

Los grupos armados que disputan el poder político a través del ejercicio de la violencia conciben la política no solo desde el campo de la construcción colectiva de acuerdos y la búsqueda consensuada del bienestar general, sino también desde la visión de dominación articulada a la exclusión económica y social de las mayorías por minorías hegemónicas. [...]. En el caso de los guerrilleros, es el más cercano a estas observaciones, el guerrillero se estima a sí mismo como un partisano, su acción armada es una acción política que despliega contra los dominadores. (Medina, 2013, p. 25)

En el desarrollo de su estrategia de validación de su discurso, la insurgencia de las FARC-EP, y en general todos los grupos insurgentes en Colombia,

ha conseguido hacer sentir a sus víctimas como culpables de los sistemáticos abusos que han cometido contra ellos. Esta estrategia se enmarca dentro de la guerra psicológica, por intermedio de la cual se busca a través del miedo paralizar al adversario. Según Sheng (1974), dentro de los objetivos de este tipo de guerra se busca la autovalidación y la destrucción del enemigo. En el caso colombiano, se busca la reconstrucción psicológica, con el fin de controlar los sentimientos sobre el Estado y la sociedad, crear resentimiento contra las entidades estatales y, específicamente, contra las Fuerzas Militares, convirtiéndolas en el aparato de represión estatal.

Buscando potenciar su estrategia de validar sus crímenes contra la sociedad colombiana, los grupos insurgentes han desarrollado un muy elaborado trabajo de construcción de verdad o posverdad. La transformación del discurso y la contraposición de verdades tiene el fin de consolidar espacios favorables para su actividad política de cara a los acuerdos que firmaron con el Estado colombiano (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014). En este sentido, los grupos insurgentes, utilizando tanto medios internos como externos, han logrado posicionarse en algunos sectores de la sociedad nacional para respaldar su accionar bajo la legitimidad justa de su causa, y afirmando que esta estuvo orientada a neutralizar los abusos que el Estado realizaba contra la sociedad. En este sentido, han logrado influir en algunos sectores académicos y educativos con el propósito de masificar sus ideas y engañar sobre todo a sectores como la juventud, que es fácilmente influenciable.

La tercera característica de la acción de los grupos irregulares en Colombia es su alta capacidad de adaptarse a los cambios que se presentan, logrando mutar de la acción armada a la combinación de todas las formas de lucha, de la utilización de la violencia al escenario político.

En un escenario en el cual la lucha revolucionaria violenta ha sido superada y proscrita en el mundo, los grupos que utilizaban dicha estrategia han tenido que reinventarse y buscar otros modos de lograr sus fines. Se puede evidenciar el aumento de las protestas sociales a nivel continental, las cuales buscan validar la llegada al poder de grupos de orientaciones no democráticas y que se basan en fundamentos ideológicos que han generado pobreza y atraso en los países donde se han implementado las orientaciones ideológicas del llamado Socialismo del Siglo XXI.

La toma del poder, utilizando el caos que provoca la utilización violenta de la protesta social, es el objetivo de algunos grupos políticos, que, en coordinación con grupos irregulares, pretenden instaurar una dictadura democrática en varios países del continente. Para ello han tomado nuevamente elementos de la guerra política, para combinar todos los medios de lucha, hacer colapsar los sistemas políticos y finalmente tomar el poder.

El principal desafío del Estado colombiano frente a las características de este tipo de guerras es identificar los retos éticos que se generan en el desarrollo de las operaciones militares por intermedio de la gestión del conocimiento y, finalmente, diseñar estrategias que permitan superarlos, buscando la legitimidad como centro de gravedad en alcanzar el bienestar de la sociedad y la consecución de los intereses estatales.

## **Dilemas éticos militares generados en las operaciones militares**

Se debe iniciar con comprender la importancia de la ética militar en el desarrollo de las operaciones, pues esta establece el marco de actuación de los individuos para el cumplimiento de su rol constitucional en un sistema democrático y liberal. Por lo tanto, los valores, principios y tradiciones militares, por lo menos en el caso colombiano, no son contrarios a los establecidos por la república ni por el sistema internacional, los cuales centralizan sus esfuerzos en garantizar las libertades naturales del ser humano y evitar cualquier amenaza o riesgo que atente contra la integridad física y mental del ser humano y de su entorno (territorio).

Para Moliner (2018a), la profesión militar tiene como objetivo preservar la paz, pero en escenarios de hostilidades puede ejercer la violencia letal y su mismo sacrificio con el fin de proteger la nación. Esta profesión goza de legitimidad y legalidad, ya que representa el monopolio del poder del Estado, el cual debe preservar el interés nacional, la soberanía y su integridad territorial.

Así las cosas, las instituciones militares tienen una función social importante, debido a que su esencia se soporta en una filosofía y el establecimiento de códigos de conducta morales considerados válidos y correctos (Moliner,

2018b). Con ello, existe una distinción entre el *ser militar* y cualquier otra profesión, debido a que su formación profesional y humana se determina por valores y principios que son reforzados por la institución; esto implica el mantenimiento de tradiciones y pautas de conducta que se caracterizan de otro *quehacer* social. Por ello se entiende que

la ética es un saber para fundar y orientar racionalmente la acción humana hacia lo bueno, válido o correcto. Los seres humanos, queramos o no, tenemos una dimensión ética inherente a nuestra condición, la cual nos da una capacidad para inclinarnos hacia el bien o el mal en todos nuestros quehaceres vitales. También en el ejercicio de una profesión como la militar, la ética está indudablemente implicada y desempeña un papel primordial. (Moliner, 2018a, p. 11).

Según Moliner (2018a), son tres escenarios donde el militar debe emplear sus capacidades humanísticas, éticas y de liderazgo:

*Ius ad bellum*, relacionado con los principios referidos al uso de la fuerza, principio de causa justa y el principio de legítima defensa. En este se contemplan los requisitos para el inicio de una guerra justa, se trata de los elementos que se deben tener en cuenta antes del inicio de un conflicto y donde se reconocen conceptos como la autoridad, legitimidad, justicia y proporcionalidad. (Ruiz, 2004)

*Ius in bellum*, referido a la aplicación de principios como la discriminación y necesidad militar. Se relacionan con el desarrollo de operaciones militares y las prácticas que se deben aplicar durante la guerra, comprende también las reglas de guerra y el trato durante la guerra dirigido a los combatientes, métodos considerados, bienes lícitos y población civil. (Ruiz, 2004)

*Ius post bellum*, relacionado con los deberes y derechos que se deben aplicar con el vencido. Esto implica un apoyo hacia la construcción de paz. Este comprende el periodo relacionado con la fase final del conflicto. (Jaramillo & Echeverry, 2005)

La profesión militar no solo implica el empleo de la fuerza, estrategias y tácticas, sino también consiste en la comprensión de los contextos sociales y políticos en el escenario antagónico. En este sentido, la ética militar es una competencia que establece el marco de actuación conforme a lo que es moralmente correcto, tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz, en razón

a que los conflictos armados pueden externalizar los aspectos negativos del ser y sus pasiones antinaturales más profundas, desdibujar el límite del comportamiento humano determinado por el odio, el rencor, el revanchismo, la humillación, el dolor, entre otros sentimientos.

La ética, en un escenario del conflicto armado, es la que determina la esencia del individuo y si este sigue actuando conforme a un razonamiento moral o no, guiado por impulsos injustificados que desdibujan su esencia como ser humano. En consecuencia, se resalta que

otra manifestación de la exigencia de la ética militar es que proporciona al militar la capacidad de evaluar y ajustar los requisitos éticos de su profesión, sujetos a cambio acelerado y modificación profunda en muchas facetas de la misma, especialmente en las nuevas formas y medios de conflicto. (Moliner, 2018b, p. 31)

Es así que tanto la ética como la moral son los componentes esenciales en la vida militar para actuar sin extralimitación de las funciones, y de esta manera respetar la integridad del ser humano, resaltando, ante todo, que sin importar el contexto los combatientes son personas.

## **Principios de la guerra: dilemas de la ética militar en las operaciones militares**

Existen principios en el derecho internacional que establecen los límites cuando se sostienen hostilidades en escenarios de conflicto armado internacional y no internacional. Estos tienen como objetivo establecer reglas de juego en el marco de una guerra, lo cual implica también la prohibición de métodos y medios para los enfrentamientos. Por otra parte, existen también principios propios de la necesidad militar que se tienen en cuenta en la planeación y la ejecución de las operaciones. Es aquí donde se presenta un dilema moral, entendido como las posibilidades de elegir entre dos o más opciones distintas que tienen consecuencias conflictivas y donde convergen principios y valores mutuamente incompatibles.

Por una parte, la *legalidad* entendida como la condición de que los comportamientos se ajusten a la ley y la norma (Mira, 2019). En este sentido,

cualquier actuación que se encuentre conforme a la norma es lícita. No obstante, en el marco de conflictos asimétricos es muy difícil identificar a los antagonistas que participan en las hostilidades, debido a que los actores irregulares insurgentes no se acogen a principios normativos para el sostenimiento de las hostilidades, como el principio de distinción, de humanidad o de proporcionalidad y, en consecuencia, la mayoría de sus métodos y medios son ilícitos.

El dilema de las Fuerzas Armadas se pone a prueba en las operaciones, pues los actores irregulares optan por todo tipo de métodos de guerra prohibidos, como perfidia, terror, represión, daños al medio ambiente, uso desproporcionado de la fuerza (Fuerza Aérea Colombia, 2020), y otros actos, como desaparición forzada, secuestro, detención arbitraria o toma de rehenes (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2003). Es aquí en donde se pone en juego la ética y el profesionalismo de los miembros de las Fuerzas para no incurrir en irregularidades al actuar de la misma manera que lo hacen los actores ilegales, y en contraposición, mantener la objetividad durante el transcurso de la operación.

Y por otra parte, la *legitimidad* entendida como el reconocimiento y cumplimiento en relación con la dimensión moral, normas y valores que rigen una comunidad o sociedad. Generalmente, este tipo de actuaciones o comportamientos no se enmarcan en un reglamento jurídico, sino que se trata de un criterio personal conforme a valores sociales comúnmente aceptados (Mira, 2019). Existen escenarios donde la legitimidad de un acto se confronta con la legalidad de una operación, y donde existe una línea muy delgada entre la moral y la ética.

Un ejemplo de lo anterior es el uso desproporcionado de la fuerza en las hostilidades. Por más que se cuente con la alta capacidad de fuego que puede tener un ejército legalmente constituido, el empleo de las armas y los métodos se deben ajustar al respeto de los Derechos Humanos, lo cual implica enfrentar casos donde el enemigo desconoce los principios y emplea métodos irregulares contra los miembros de la Fuerza Pública y contra la población civil. Por más grave que sea el delito, se tiene como principio el trato humanitario al enemigo combatiente y la proporcionalidad de la fuerza.

El dilema entre la legitimidad *versus* la legalidad se pone a prueba en el desarrollo de las hostilidades, más aún cuando el enemigo por su condición y

naturaleza de irregular emplea métodos prohibidos a sabiendas de su actuación ilícita. Del mismo modo, las operaciones militares se plantean para generar el menor daño colateral posible, lo cual implica dejar pasar objetivos de alto valor si se tiene un índice de posibilidad alto de incurrir en la afectación de los derechos fundamentales de personas o el daño de bienes protegidos.

Uno de los marcos de regulación son los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Conformados en 1949, los Convenios tenían como objetivo limitar la barbarie de la guerra mediante la construcción de normativas para la protección de civiles, personal médico y sanitario, las personas miembros de organizaciones humanitarias, así como también las personas que participan en las hostilidades, caso puntual, combatientes, heridos, enfermos y prisioneros de guerra. El fin último es impedir las infracciones contra los Derechos Humanos sin importar las personas de los bandos enfrentados (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2014).

Por lo anterior, existen generalidades básicas que se deben tener en cuenta en el Derecho Internacional Humanitario: (1) principio de humanidad, relacionado con el trato digno a las personas que participen o no de las hostilidades; (2) principio de igualdad entre beligerantes, referente al respeto de los estatutos internacionales entre las partes enfrentadas; (3) principio de necesidad militar, referente al equilibrio entre las necesidades de la guerra y la normativa humanitaria; (4) principio de no discriminación, el cual recalca el trato igual sin ninguna distinción de raza, sexo, color o género; (5) principio del derecho de Ginebra, relacionado con el respeto de la normatividad internacional referente a las personas combatientes y civiles; (6) principio de inmunidad, el cual garantiza la existencia de personas civiles y bienes protegidos que no se deben contemplar en las hostilidades; (7) principio de prioridad humanitaria, referente al trato humanitario prioritario a las víctimas producto de conflicto armado; (8) principio de distinción, relacionado con la diferenciación entre combatientes y población civil; (9) principio de proporcionalidad, referente al uso proporcional de los métodos y las armas de guerra, y (10) principio de limitación de la acción hostil, el cual contempla el uso de armas y métodos de guerra que son permitidos.

Asimismo, en el quehacer militar, citando a De Izcue *et al.* (2013), existen principios para la solución de un problema estratégico que implica la revisión

y el análisis de las enseñanzas producto de la guerra. Es así que el pensamiento estratégico y también el táctico establecen principios de la guerra:

Los principios de la guerra no deben constituir reglas rígidas que restrinjan la imaginación y la creatividad del conductor militar, sino que deben constituirse en orientaciones que faciliten y perfeccionen sus habilidades [...] son normas, guías o reglas generales, extraídas del estudio y análisis histórico de los conflictos armados, que proporcionan orientaciones que facilitan la solución de los problemas estratégicos y tácticos de la guerra, posibilitando alcanzar la victoria, de implementarse adecuadamente con base en la creatividad e ingenio militar. (De Izcue *et al.*, 2013, pp. 23-25)

De este modo, se pueden identificar dos aspectos: el primero está relacionado con principios universales que deben ser respetados en un escenario de conflicto y, el segundo, los principios relacionados con la necesidad militar en escenario de conflicto, que son axiomas para el desarrollo de las operaciones, tales como la sorpresa, el engaño, la movilidad, la concentración, la iniciativa, la velocidad (De Izcue *et al.*, 2013), entre otros, los cuales deben estar alineados con el respeto de los Derechos Humanos. En el caso de las Fuerzas Militares de Colombia, existe una formación permanente en favor del desarrollo del pensamiento crítico, el liderazgo y la competencia en cada uno de los niveles de la institución militar materializados en su doctrina humanista (Acosta, 2018).

En suma, por más lícitos que sean los métodos, todas las actuaciones deben estar alineadas al respeto de los derechos universales, más aún en el respeto de los principios del Derecho Internacional Humanitario. Es así que el ser militar no solo se relaciona con el uso proporcionado de la fuerza, sino también con el respeto de una serie de principios, valores, tradiciones y códigos de conducta que implican necesariamente el ejercicio de la ética en su actuar como profesional.

## **Retos éticos de las Fuerzas Armadas frente a las nuevas amenazas**

Si bien el conflicto armado desarrollado entre el Estado colombiano y las FARC-EP llegó a su fin con la firma del *Acuerdo para la terminación del conflicto*

y la construcción de una paz estable y duradera, esto no significa que Colombia superara sus grandes desafíos en materia de seguridad. El posconflicto, de hecho, trae consigo nuevos escenarios y actores que amenazan la estabilidad del Estado y la sociedad colombiana y que, por su diversidad y multiplicidad, presentan un panorama de una gran complejidad, incluso, probablemente mayor que la del conflicto que acaba de finalizar. Asimismo, estas nuevas amenazas exceden el ámbito colombiano y se configuran como potenciales desestabilizadores a nivel global, por lo que adquieren una gran relevancia.

Esta categoría de *nuevas amenazas*, en lugar de referirse a un actor o grupo de actores en específico, remite a ciertas actividades delictivas que convergen entre sí y desestabilizan numerosos gobiernos y sociedades. De acuerdo con la Organización de Estados Americanos (OEA, 2003), esta categoría engloba diversas actividades, como el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico de armas, la trata de personas o los ataques cibernéticos. En el caso colombiano específicamente, las nuevas amenazas constituyen diversas actividades, como delincuencia organizada, minería ilegal, narcotráfico, cibercrimen e, incluso, tráfico de migrantes (Cubides & Ramírez, 2018).

Estas nuevas amenazas se refieren, entonces, a diversas actividades delictivas de distinta naturaleza que, sin embargo, tienen la capacidad de poner en riesgo la seguridad de sociedades enteras. Es decir, los Estados ya no perciben amenazas únicamente por parte de otros Estados o grupos insurgentes, sino que entran en escena una multiplicidad de actores de distinta índole, cuyas actividades, así no sea ese su propósito, desestabilizan al Estado y la sociedad. Por ello es fundamental el deber que tienen los gobiernos de combatir las nuevas amenazas desde el interior de sus Estados (Ardila & Cubides, 2017). De igual manera, como estas amenazas tienen implicaciones globales, “los actores del sistema internacional tienen el deber de trabajar conjuntamente y de forma coordinada para contrarrestar los efectos de las nuevas amenazas” (Ardila & Cubides, 2017, p. 33).

El deber del Estado de enfrentar los desafíos que amenazan la seguridad de sus ciudadanos nace desde el origen mismo de la comunidad política. El Estado está, primordialmente, para garantizar la seguridad de sus miembros.

Sin embargo, el Estado no puede desarrollar su función de seguridad sin ningún limitante; es decir, no puede, en nombre de su seguridad, ejecutar cualquier acción o conducta que le conduzca a ella, sino que sus actividades deben cumplir con unos limitantes éticos que propenden al respeto de cualquier tipo de actor que podría verse perjudicado de manera injusta por la actividad estatal. Así, a través del tiempo se han configurado unos preceptos éticos reguladores de las actuaciones del Estado que se han denominado *principios de la guerra*.

Estos principios de la guerra se refieren a “los límites morales de la guerra en lo que respecta no a su legitimidad, sino al comportamiento de los individuos que participan en ella” (Lara, 2013, p. 80). Es decir, son preceptos éticos que regulan las acciones de los actores que forman parte de los conflictos armados, de manera que puedan cumplir con sus objetivos estratégicos causando el menor daño y sufrimiento posible. Estos principios de la guerra se conocen también como *ius in bello*, es decir, el derecho en la guerra (Salim, 2015).

En la sección anterior se explicaron en detalle estos principios reguladores del uso de la fuerza por parte del Estado. Así, se trataron principios como el de humanidad, el de igualdad entre los beligerantes, el de necesidad militar, el de distinción, el de prioridad humanitaria, entre otros. Tales preceptos, como se ha sostenido, apuntan a la limitación de las actividades del Estado, o mejor, de sus funcionarios, en materia de seguridad, de manera que cumplan con los fines estatales ocasionando el menor perjuicio posible. Es decir, estos principios de la guerra son deberes éticos de la conducta estatal en el uso de la fuerza.

Durante las últimas décadas, estos principios éticos del uso de la fuerza se han materializado en lo que se conoce como Derecho Internacional Humanitario (DIH). Esta categoría jurídica, también conocida como el “derecho de la guerra”, engloba todas las normas internacionales elaboradas para la regulación de los conflictos armados (Ramírez, 2009). De estas, las más conocidas son los Convenios de Ginebra con sus Protocolos Adicionales. Sin embargo, dicha categoría comprende toda norma, sea escrita o consuetudinaria, tendiente a limitar los efectos de los conflictos armados (CICR, 2004).

De igual manera, un eje fundamental del DIH es la distinción entre combatiente y no combatiente. Por medio del Derecho Internacional Humanitario

se trató de erradicar los daños en contra de los civiles, pues al no ser partícipes de las hostilidades, no tiene sentido que sean las personas más afectadas en las confrontaciones armadas. Por ello, el DIH

protege a las personas que no toman parte en las hostilidades, como son los civiles y el personal médico y religioso. Protege asimismo a las personas que ya no participan en los combates, por ejemplo, los combatientes heridos o enfermos, los náufragos y los prisioneros de guerra. Esas personas tienen derecho a que se respete su vida y su integridad física y moral, y se beneficien de garantías judiciales. (CICR, 2004, p. 2)

Así, del DIH se extraen algunos compromisos éticos que adquieren los actores parte de los conflictos armados, como el respeto por los civiles y los combatientes. Más allá de cada disposición sustantiva, el espíritu del DIH es materializar las obligaciones éticas y morales que tienen los Estados y, por consiguiente, sus funcionarios, y que van más allá de la distinción entre combatiente y no combatiente, para abordar cada uno de los principios del uso de la fuerza que han sido mencionados con anterioridad.

Sin embargo, dada la naturaleza de las nuevas amenazas, el DIH se queda corto como instrumento jurídico garante de estos principios éticos del uso de la fuerza. Como se pudo observar, las nuevas amenazas abordan distintas modalidades de criminalidad que exceden el ámbito de los conflictos armados, y que pueden responder a distintas finalidades de diversos órdenes, como el puramente lucrativo. De esta manera, al ser el DIH un instrumento regulador de los conflictos armados específicamente, es inaplicable en el enfrentamiento de las nuevas amenazas en su conjunto.

No obstante, los principios del uso de la fuerza, como imperativos éticos, son inmutables (Jiménez *et al.*, 2019). Por ello, no se restringen a los escenarios de los conflictos armados, sino que enmarcan toda situación en la que el Estado haga uso de la fuerza. Por consiguiente, el cumplimiento de estos principios del uso de la fuerza en los escenarios de enfrentamiento de estas nuevas amenazas constituye un verdadero reto ético para el Estado y, con él, para sus Fuerzas Armadas.

En este sentido, la respuesta del Estado a los desafíos éticos que suponen la proliferación de estas nuevas amenazas se materializa en la construcción

de una categoría jurídica que aborde estos principios en escenarios operacionales más allá de la existencia o no de un conflicto armado. Así se da origen al Derecho Operacional (DOPER), como un esfuerzo por cumplir con tales preceptos éticos en todo tipo de operaciones de las Fuerzas Armadas.

En Colombia, las Fuerzas Armadas entienden por Derecho Operacional “la integración de los tratados internacionales ratificados por Colombia, la legislación nacional y la jurisprudencia en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario al planeamiento, ejecución y seguimiento de las operaciones, operativos y procedimientos de la Fuerza Pública” (Comando General de las Fuerzas Militares, 2015, p. 13). Sin embargo, el DOPER va más allá de las normas de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, pues, según Mejía *et al.* (2019), el Derecho Operacional también está compuesto por normas de otras materias, como el derecho constitucional, el derecho penal, el derecho administrativo o el derecho civil, aplicables en el marco de las operaciones militares. Por consiguiente, el Derecho Operacional es una categoría que engloba todas las normas jurídicas que regulen “la conducción de hostilidades y otras misiones militares en tiempos de guerra, transición, estabilización o paz, en cuanto al uso de la fuerza” (Comando General de las Fuerzas Militares, 2015, p. 13).

El DOPER es fundamental para el cumplimiento de las funciones de las Fuerzas Armadas y de Policía en la actualidad. Esto se presenta en la medida en que es ese referente normativo que, entre otros aspectos, estudia y limita el uso de la fuerza, regula los medios en la conducción de las hostilidades, establece las reglas de enfrentamiento y define los objetivos militares y cómo se enfrentan (Comando General de las Fuerzas Militares, 2015). Asimismo, estas normas jurídicas regulan con gran especialidad los ámbitos operacionales, ya que no solo establecen y desarrollan los principios del uso de la fuerza, sino que además contienen disposiciones de carácter tan específico como la creación de la figura del asesor jurídico operacional o cómo se debe proceder en una captura y después de esta. Es decir, el DOPER no se limita a enunciar la obligatoriedad de los principios del uso de la fuerza o a plasmarlos en normas generales, sino que comprende normas de carácter muy específico en las que estos preceptos éticos pueden desempeñar la función de causa primera.

En síntesis, el Derecho Operacional, toda su estructura y sus disposiciones de carácter más específico, tiene como objeto de estudio el uso de la fuerza y la conducción de las hostilidades (Chíquiza & Gil, 2019). El DOPER cubre todos los escenarios en los que el Derecho Internacional Humanitario es inaplicable, pues este último se reduce al ámbito de los conflictos armados, mientras que el DOPER puede abarcar tanto estos escenarios como aquellos que están fuera de esa esfera, es decir, aquellos contextos de paz o de transición. De igual manera, el DOPER está fundamentado en el mismo espíritu del DIH, a saber, el cumplimiento de los principios del uso de la fuerza, pues estos preceptos éticos son inmutables, es decir, son permanentes a pesar de las transformaciones de los escenarios en los que dicha fuerza es utilizada.

Así, las nuevas amenazas no suponen nuevos retos éticos para las Fuerzas Armadas. Si bien en el paradigma tradicional de los conflictos armados, el enemigo, es decir, el grupo armado al que se enfrenta, tiene la obligación de cumplir con las normas del Derecho Internacional Humanitario, las nuevas amenazas no están sujetas a ningún ordenamiento regulador de sus actividades en la medida en que su naturaleza es eminentemente criminal. No obstante, las Fuerzas Armadas deben seguir los principios del uso de la fuerza así su contraparte no respete ningún ordenamiento jurídico o moral. En ese sentido, sea un grupo armado o una organización de crimen transnacional, el Estado siempre deberá seguir los principios del uso de la fuerza a la hora de combatirlos. Por lo tanto, los retos éticos a los que se enfrentan las Fuerzas Armadas en el marco de las nuevas amenazas son los mismos que tradicionalmente han enfrentado en la antigua dinámica de los conflictos armados: lograr los objetivos militares cumpliendo con los principios reguladores del uso de la fuerza. Lo que cambia es el contexto.

## Conclusión

Se reconoce la existencia de los dilemas éticos, que, entre otras cosas, forman parte del quehacer militar y son retos permanentes para los miembros de las Fuerzas Armadas. Esto implica que la formación del militar se ve abocada a fortalecer las competencias éticas, morales y de liderazgo conforme

a los códigos de conducta establecidos en la institución. Por lo tanto, el ser militar no solo implica el ejercicio y uso del monopolio de las armas, sino que también se trata de una noble profesión que implica el respeto del ser y la garantía de los derechos y deberes que implica ser humano.

En el marco de los retos de las Fuerzas Militares ante las nuevas amenazas, el DOPER, como constructo jurídico, ofrece una solución. Las nuevas amenazas, por su naturaleza, han hecho que el Derecho Internacional Humanitario se quede corto y no logre abarcar los deberes de las Fuerzas del Estado en esas nuevas dinámicas externas a los conflictos armados. En ese sentido, el Derecho Operacional constituye la adaptación de esos principios éticos del uso de la fuerza a los novedosos escenarios propios de las nuevas amenazas. De esta manera, el Derecho Operacional se fundamenta en los retos éticos de las Fuerzas Armadas frente a las nuevas amenazas, que son los mismos que ha asumido el Estado desde que estableció un límite al uso de la fuerza para garantizar su seguridad, solo que se enfrentan a escenarios totalmente nuevos y desconocidos.

## Referencias

- Acosta, H. (2018). Impacto de la Doctrina Damasco sobre los procesos de educación militar: El liderazgo militar en escenario de Pos-acuerdo. En C. Ardila & J. Jiménez (eds.), *Convergencia de conceptos: propuesta de solución a las amenazas actuales para la seguridad y defensa de Colombia* (pp. 91-130). Escuela Superior de Guerra.
- Ardila, C., & Cubides, J. (2017). Política pública de seguridad en Colombia frente a la convergencia y las nuevas amenazas. En C. Ardila & V. Torrijos (eds.), *Políticas públicas de seguridad y defensa: Herramientas en el marco del postconflicto en Colombia* (pp. 22-56). Escuela Superior de Guerra.
- Boot, M. (2013). *Invisible armies, an epic history or guerrilla warfare, from ancient times to the present*. Liveright Publishing Corporation.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Guerrilla y población civil. La trayectoria de las FARC, 1949-2013* [Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica]. Imprenta Nacional. [http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/ guerrilla-poblacion-civil.pdf](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/guerrilla-poblacion-civil.pdf)
- Chíquiza Gómez, F. A., & Gil Osorio, J. F. (2019). El derecho operacional como una categoría dentro de la taxonomía del derecho. *Vniversitas*, 68(139). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj139.doct>.

- Comando General de las Fuerzas Militares. (2015). *Manual de Derecho Operacional para las Fuerzas Militares*. Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares.
- Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. (2004). *¿Qué es el Derecho Internacional Humanitario?* [https://www.icrc.org/es/download/file/3648/dih.es\\_.pdf](https://www.icrc.org/es/download/file/3648/dih.es_.pdf)
- Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. (2014). Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales. <https://www.icrc.org/es/document/los-convenios-de-ginebra-de-1949-y-sus-protocolos-adicionales>
- Cubides, J., & Ramírez, E. (2018). Una mirada a la construcción de paz desde la seguridad humana en Colombia en el escenario de posconflicto. En C. Ardila & J. Jiménez (eds.), *Convergencia de conceptos: Enfoques sinérgicos en relación a las amenazas a la seguridad del Estado colombiano* (pp. 141-172). Escuela Superior de Guerra.
- De Izcue Arnillas, C., Arriarán, A., & Tolmos, Y. (2013). Apuntes de la estrategia operacional. <http://virtual.esup.edu.pe/bitstream/ESUP/157/1/Apuntes%20de%20Estrat%C3%A9gia%20Operacional%20.pdf>
- Fuerza Aérea Colombia. (2020). Métodos de guerra. <https://www.fac.mil.co/m%C3%A9todos-de-guerra#:~:text=Entre%20los%20m%C3%A9todos%20de%20guerra,obras%20e%20instalaciones%20que%20contienen>
- Gil J., Jiménez J., & Acosta. H. (2019). Categorización de los Grupos Armados Organizados (GAO) en el Derecho Internacional Humanitario. En C. Espaliú (ed.), *El conflicto y su situación actual: Del terrorismo a la amenaza híbrida* (pp. 219-234). Thomson Reuters.
- Guevara, E. (2006). *La guerra de guerrillas*. Ocean Sur.
- Jaramillo J., & Echeverry, Y. (2005). Las teorías de la guerra justa. Implicaciones y limitaciones. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 3(2), 9-29.
- Jiménez, J., & Acosta, H. (2018). La geopolítica criminal de los grupos armados organizados. En C. Ardila & J. Jiménez, *Convergencia de conceptos: Enfoques sinérgicos en relación a las amenazas a la seguridad del Estado colombiano* (pp. 85-115). Escuela Superior de Guerra.
- Jiménez J., Acosta. H., & Díaz, W. (2019). Importancia del fortalecimiento de la estructura de valores en las Fuerzas Militares. En C. Giner (ed.), *Los nuevos escenarios en las relaciones internacionales: Retos, amenazas y oportunidades* (pp. 95-108). Thomson Reuters.
- Kalyvas, N. (2009). El carácter cambiante de las guerras civiles 1800-2009. *Colombia Internacional*, (70), 193-214.
- Lara, F. (2013). Ética en la guerra: La distinción entre soldados y civiles. *Revista de Filosofía*, 38(2), 79-98. [https://doi.org/10.5209/rev\\_RESF.2013.v38.n2.43389](https://doi.org/10.5209/rev_RESF.2013.v38.n2.43389).
- Mark, T. (2006). Regain the initiative: Colombia versus FARC insurgency. En D. Marston & C. Malaysian, *Counterinsurgency in modern warfare* (pp. 162-181). Osprey Publishing.
- Medina, M. (2013). *FARC-EP, flujos y reflujos, la guerra en las regiones*. Universidad Nacional de Colombia.
- Mejía, J., Caldera, J., & Jiménez, J. (2019). Retrato del derecho operacional en Colombia desde la academia. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, (25), 975-1014.
- Mira, H. (2019, junio 1). Legal y moral, legalidad y legitimidad. <https://www.elmundo.com/noticia/Legal-y-morallegalidad-y-legitimidad/376732>

- Moliner, J. (2018a). *¿Qué es la ética militar?* [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_marco/2018/DIEEEM16-2018\\_EticaMilitar\\_JAMoliner.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2018/DIEEEM16-2018_EticaMilitar_JAMoliner.pdf)
- Moliner, J. (2018b). *¿Por qué es importante la ética militar?* *Revista Española de Defensa*, 30-21. <https://www.defensa.gob.es/Galerias/gabinete/red/2018/red-353-etica-militar.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2003). Los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, el secuestro y los acuerdos especiales. <https://www.hchr.org.co/publico/pronunciamientos/ponencias/po0319.pdf>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2003). Conferencia especial sobre seguridad. Declaración sobre seguridad en las Américas. [http://www.oas.org/36AG/espanol/doc\\_referencia/DeclaracionMexico\\_Seguridad.pdf](http://www.oas.org/36AG/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf)
- Ramírez, A. (2009). Diferencias teórico-prácticas entre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. *Vía Iuris*, (8), 93-122.
- Ruiz, A. (2004). Guerra, justicia y Derecho Internacional. *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, (20), 59-72.
- Salim, B. (2015). La aplicación del uso de la fuerza en el ius ad bellum y el ius in bello. *Derecho y Cambio Social*, 12(40), 25.
- Sarmiento E., J. (2017). Aproximaciones a algunos desafíos de la implementación del Acuerdo de La Habana en el Caribe colombiano. *Revista de Derecho*, (48), 7-11.
- Sheng, W. (1974). *Teoría y práctica de la guerra política*. Escuela de Guerra Política.
- Trejos, L.(2013). Aproximaciones a la actividad internacional de una organización insurgente colombiana. El Ejército Popular de Liberación (EPL). De China a Cuba vía Albania. *Investigación & Desarrollo*, 21(2), 371-394.
- Wu, S. (1992). *El arte de la Guerra del maestro Sun Tzu*. Elektra.

Esta página queda intencionalmente en blanco

# Ética militar y terrorismo: la ética militar frente a la amenaza terrorista<sup>1</sup>

# 3

<https://doi.org/10.21830/9789585377134.03>

*Jonnathan Jiménez Reina<sup>2</sup>*

*Henry Mauricio Acosta Guzmán<sup>3</sup>*

*Carolina Ávila López<sup>4</sup>*

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

## Resumen

El terrorismo es una forma de manifestación violenta que emplea un individuo o grupos irregulares para ejercer un poder simbólico frente a una autoridad o comunidad. Actualmente, este problema puede tener un origen internacional o nacional, y representa una amenaza para los intereses del Estado, la seguridad y la defensa nacional, debido a que tiene como objetivo la desestabilización del orden, ejercer presión frente a una demanda,

---

1 Este capítulo presenta los resultados colaborativos de dos proyectos de investigación: (1) “Esclarecimiento de la verdad histórica sobre la violencia estructural en Colombia, provocada al medio ambiente y a las víctimas del conflicto: Aporte de las Fuerzas Militares en la reconstrucción del tejido social”, del grupo de investigación Memoria Histórica, Construcción de la Paz, Derechos Humanos, DICA y Justicia, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia, categorizado en C por Minciencias y con código de registro COL0141423, y (2) “Mujeres de arma, seguridad y defensa nacional. Un análisis desde sus percepciones”, del grupo de investigación en Ciencias Militares, de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0082556. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

2 PhD (c) en Seguridad Internacional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Profesional en Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Investigador asociado de Minciencias. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9042-834X> - Contacto: [jonnathan.jimenez@esdegue.edu.co](mailto:jonnathan.jimenez@esdegue.edu.co)

3 Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Asistente editorial de la revista científica *Estudios en Seguridad y Defensa* e investigador del grupo de investigación Masa Crítica, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4485-8845> - Contacto: [henry.acosta@esdegue.edu.co](mailto:henry.acosta@esdegue.edu.co)

4 Estudiante de la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Profesional en Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4593-5398> - Contacto: [carolina.avila@esdegue.edu.co](mailto:carolina.avila@esdegue.edu.co)

la imposición de puntos en una agenda de gobierno o un simple acto simbólico. El objetivo de este capítulo de libro es describir el rol del militar y su ética frente a las amenazas terroristas en el actual contexto mundial. Con este propósito, se emplea una metodología cualitativa-descriptiva mediante la cual se recopilan documentos científicos, normativos e institucionales para analizarlos con las categorías investigadas: ética, ética militar, terrorismo. Así, las aproximaciones teóricas y conceptuales analizadas y contrastadas con distintas fuentes de información permiten afirmar que la ética militar es un factor importante en las Fuerzas Militares de Colombia para hacer frente al problema del terrorismo, pues además de ser una herramienta clave para fortalecer las competencias del personal militar, es el reflejo de los valores que son aceptados por la sociedad colombiana como deseables y correctos.

**Palabras clave:** ética; Fuerzas Armadas; terrorismo; violencia política.

## Introducción

El terrorismo es una práctica que se fundamenta en el uso de los medios y métodos para sembrar el terror y el miedo en la población. Esta estrategia es empleada por individuos, grupos y actores armados ilegales alrededor del mundo. No obstante, esta práctica se ha consolidado por grupos armados de carácter revolucionario, movimientos sociales radicales y grupos religiosos fundamentalistas, quienes emplean estrategias coercitivas y simbólicas para desestabilizar el sistema político y social.

A raíz de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, el terrorismo se ha considerado una práctica prohibida, penalizada en la mayoría de los países del mundo y rechazada por la comunidad internacional debido a que desconoce todos los principios referentes al respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en razón a que viola principios importantes como: uso proporcional de la fuerza, desconoce los bienes y personas protegidas, emplea métodos prohibidos y transgrede la dignidad del ser humano, tanto de combatientes como de personas civiles.

A pesar del contexto social complejo al que se enfrentan las fuerzas de seguridad (militares y policías), existen códigos de conducta que impiden que las instituciones entren en la misma dinámica del adversario y, como consecuencia, les indica con qué normas, códigos y reglamentos deben actuar u operar.

En el caso de Colombia, las Fuerzas Armadas, también llamadas en Colombia Fuerzas Militares, tienen una doctrina operacional conforme al respeto de los Derechos Humanos, la cual forma sobre lo que está permitido hacer a la luz del derecho internacional. Se trata de un proceso educativo militar que es importante destacar y que se encuentra fundamentado en su ética militar. Por tal motivo, se presenta el siguiente interrogante de la investigación: ¿Por qué la ética militar es un factor importante en las Fuerzas Militares de Colombia para hacer frente al problema del terrorismo?

## **Metodología**

La investigación emplea una metodología cualitativa, debido a que enfatiza la recopilación documental de diferentes fuentes de información científicas, normativas e institucionales. De igual manera, corresponde a una investigación descriptiva, en razón a que contempla la aproximación a un problema a partir de categorías de análisis (ética, ética militar, terrorismo), las cuales fueron sometidas a la observación mediante la recopilación de información y posterior análisis.

El desarrollo de la investigación consistió en establecer las aproximaciones teóricas y conceptuales de las categorías de análisis para luego contrastarlas con fuentes de información institucionales, y de esta manera aproximarse a responder de forma más objetiva la pregunta de investigación propuesta.

## **Sobre el concepto de terrorismo**

Desde la etimología, la palabra *terrorismo* proviene de varias raíces; en Francia, se conoció como *terrorisme*, proveniente del vocablo *terreur*, el cual significa ‘miedo o terror’, y del latín *terror*, que significa ‘temblor’. Es así que el *terror* (‘miedo’) más el sufijo *ismo* —‘doctrina o corriente de pensamiento’— permite entender el concepto como la simpatía, creencia y corriente de pensamiento evocado a la siembra del miedo, el pánico, el horror y favor para conseguir un fin determinado (Treviño, 2017).

El concepto formalmente fue definido en 1937, en el marco de la Convención para la Prevención y la Represión del Terrorismo de la Liga de Naciones, también llamada Sociedad de las Naciones. El propósito de la Convención fue contener y reprimir los actos terroristas que se habían generado tras el asesinato del rey Alejandro I de Yugoslavia en Marsella en 1934 (Armstrong, 1935) a manos de Ustacha, una organización terrorista de extrema derecha que tenía como finalidad la independencia de Croacia y su conformación como Estado (Bartulin, 2008).

En la Convención se refirió al terrorismo como “actos criminales dirigidos contra un Estado, con la intención o el propósito de crear un estado de terror en la mente de un individuo, de un grupo de personas o del público en general” (Liga de Naciones, 1937, artículo 1, p. 6). Por otra parte, entre las actividades contempladas en el artículo 6.º de la Convención se señalan: (1) actos intencionales dirigidos contra la vida, integridad física, salud o libertad; (2) actos intencionales para destruir o causar algún daño a la propiedad del Estado o a la propiedad; (3) actos intencionales que ponen en peligro vidas humanas mediante la ejecución de eventos de peligro común; (4) intento para lesionar, y, finalmente, (5) adquirir, suministrar o poseer algún tipo de arma, munición o explosivos para su activación en cualquier país (Liga de Naciones, 1937).

Una de las convenciones más destacadas realizada después de los atentados terroristas del 11 de septiembre, y organizada en el hemisferio americano, fue la Convención Interamericana Contra el Terrorismo del 2002, donde se estableció como objetivo evitar la financiación del terrorismo mediante las siguientes acciones: la adopción de legislaciones para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo, la cooperación fronteriza, de autoridades competentes en la aplicación de la ley, asistencia mutua, traslado de personal bajo custodia, negación de la condición de refugiado y asilo para quienes hayan cometido actos terroristas, capacitación de programas de cooperación técnica bilateral, multilateral y regional, entre otras disposiciones (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2002).

Por lo anterior, se puede afirmar que el terrorismo no es un problema social contemporáneo, sino que se trata de una práctica que ha tenido una

evolución a lo largo de la historia y ha sido influida por corrientes como el anarquismo y las prácticas reaccionarias de izquierda como derecho. Si bien es difícil determinar el nacimiento de esa práctica en Occidente debido a la falta de documentación, se pueden identificar varios hechos que han marcado la historia universal, donde se han manifestado prácticas violentas y sistemáticas como un medio para alcanzar un fin.

Los inicios del terrorismo se pueden identificar durante la Revolución Francesa (1789-1799), un contexto de agitación social y política relacionado con el desmantelamiento del régimen autoritario de Luis XVI. Durante este periodo, Pierre Joseph Proudhon fue el primero en promover el movimiento anarquista en Francia durante el auge de la corriente conservadora y católica (Gide & Rist, 1915), el cual iba en contraposición del llamado periodo de Restauración, derivado del esfuerzo de los sistemas monárquicos para legitimarse en el poder (Hobsbawm, 1987).

Para Malatesta (2016), los anarquistas fueron los pioneros del terrorismo, debido a que lo utilizaron como un recurso fundamentado en la violencia clandestina para buscar un objetivo político que generalmente era opuesto al Estado. Este tipo de actuaciones eran más eficientes por el impacto causado a la opinión pública, en razón a que se sembraba un ambiente de amenaza permanente en la población. De igual manera, Núñez (1983) argumenta que estos actos tenían un doble sentido: el primero, como se ha reiterado, consistía en sembrar el miedo, pero, en un segundo sentido, buscaba lograr un impacto psicológico y simbólico mediante el cual, en algunos casos por cuestiones de discurso, los victimarios resultaban convirtiéndose en mártires justificando la legitimidad de su acto (Núñez, 1983).

Al respecto, Avilés (2013) manifiesta que el terrorismo se ha convertido en una opción estratégica en las últimas décadas, sobre todo hablando de las amenazas de naturaleza asimétrica, las cuales se caracterizan por que no tienen igual o superior capacidad armada para combatir al Estado y, por consiguiente, emplean métodos irregulares generalmente prohibidos en el derecho internacional. Adicionalmente, el autor resalta cómo el terror se ha convertido en una epidemia mundial debido a que ningún Estado está exento de enfrentar algún tipo de acto terrorista.

Como se ve, existen diferentes clases de uso de la violencia, y una de ellas no puede ser letal, pero puede generar un mayor impacto en el subconsciente social y del sujeto. La violencia simbólica es un concepto propuesto por Pierre Bourdieu, quien estableció que la violencia puede ser ejercida de forma indirecta y sin recurrir al acto físico directo (Bourdieu & Claude-Passeron, 2001). En este ejercicio de poder participan el dominador, quien es el que ejerce la acción, y los dominados, quienes son los sometidos a la acción. Lo particular de dicha propuesta es que el lenguaje y la acción comunicativa, como la propaganda, pueden provocar un efecto mayor al del daño causado por métodos o medios físicos; de hecho, las ideas son más influyentes cuando se acompañan de un discurso negativo.

En el año 2003, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos [OEA], precedido por la delegación de la República de Colombia y la de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa, y donde participaron delegados de Estados Unidos y de los países andinos, estableció coordinaciones para promover estrategias y acciones de cooperación mutua en favor de prevenir y reprimir actos o manifestaciones terroristas en los territorios del grupo participante. Como producto se estableció la Resolución 837, que buscaba perseguir, capturar, enjuiciar, sancionar y extraditar a los responsables del atentado en el Club El Nogal por las acciones que realizaron el 7 de febrero y que dejaron cerca de 35 víctimas mortales y más de 170 heridos (OEA, 2005):

El compromiso de los Estados Miembros de intensificar sus acciones para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en la Convención Interamericana contra el Terrorismo respecto de la obligación de abstenerse de proporcionar cualquier tipo de apoyo a las entidades o personas que participen en la comisión de actos terroristas. (OEA, 2005, p. 2, punto 5).

En el caso particular de Colombia, el terrorismo se tipifica como un delito en el artículo 14.º de la Ley 890 de 2004, el cual establece:

El que, con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, realice u ordene llevar a cabo ataques indiscriminados o excesivos o haga objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizarla. (Ley 890 del 2004, artículo 14.º)

Para Torres (2009), a raíz del conflicto armado interno en Colombia, el Código Penal se ajustó al marco jurídico relacionado con el Derecho Internacional Humanitario. De igual manera, se entiende como particularidad que el terrorismo empleado por organizaciones armadas al margen de la ley y actores irregulares que las financian se ha considerado como bien público, es decir, se considera un bien jurídico penalmente protegido, debido a que afecta a la seguridad pública y, por ende, compromete a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional.

Dicho autor también destaca la falta de una definición concreta frente a lo que significan los términos *terror*, *terrorismo* y *terrorista*, pues, según él, no existe una doctrina clara en la jurisprudencia nacional. Entre tanto, los actores ilegales seguirán empleando el terror en el marco de “una guerra sucia”.

## **La ética militar y el terrorismo**

En el núcleo de cada cultura se encuentra su *ethos*, conformado por los valores fundamentales que las instituciones han validado a lo largo de la historia como los imprescindibles para llevar a cabo su propósito (Podestá, 2012). La ética se relaciona directamente con las normas y principios que guían las acciones de los seres humanos, partiendo, según Sánchez (2014), de que ninguna acción u omisión es indiferente, por lo que se debe analizar en los ámbitos corporativo o institucional y en general en la sociedad, teniendo en cuenta que definen valores que son sancionados e interiorizados por los individuos que pertenecen y deben practicar de manera individual esas virtudes morales. Así, considerando estos aspectos, es posible profundizar en el sistema de valores de las Fuerzas Armadas, en cuanto que el militar no es distinto de otro ciudadano que se esfuerza por vivir todas y cada una de las virtudes. Los militares también buscan dar sentido y fundamento ético a su profesión (Moliner, 2017).

La profesionalidad de los militares se relaciona estrechamente con el sometimiento de su persona a un estatuto especial —jurídico—; sin embargo, la ética de la profesión va tomando mayor fuerza (Ordóñez, 2016). Quienes ejercen su profesión en las Fuerzas, y con el fin de ejecutarla a cabalidad,

también están dotados de razón y emoción, por lo que su comportamiento profesional tiene una amplia base técnica y se apoya en fundamentos éticos. En la institución se reflexiona acerca de la ética militar, nacida de la misión y la responsabilidad que se les concede a los ejércitos y que se orienta hacia la consecución y mantenimiento de valores relacionados con la actividad militar (Sánchez, 2014). La ética militar, por tanto, constituye el soporte y el contexto primario del derecho penal y disciplinario militar, y se integra a un contexto que debe ser coherente y aceptable para la sociedad, a la que la institución y sus miembros pertenecen, según Ordóñez (2016), puesto que históricamente las Fuerzas Armadas han sido instituciones relevantes en la vida pública de las sociedades democráticas y su desarrollo depende en gran medida de la sociedad civil. Es decir, los valores militares y civiles confluyen.

En la actualidad, los esfuerzos por darle consistencia a la ética militar son mayores y en gran medida modernos, puesto que llegaron, de acuerdo con Moliner (2018a), con el fin de la Guerra Fría y la intervención militar decidida en operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz. De esta manera, es pertinente tomar la definición de ética militar dada por Schulzke (citado por Moliner, 2018a): “Código de valores que se describen como cualidades de excelencia individual que guían a los soldados en el curso de acción correcta, incluso cuando actúan por su propia iniciativa o no pueden pedir la correcta guía de actuación” (Schulzke; citado por Moliner, 2018a, p. 14). Así, cuando se hace referencia a este concepto se piensa en una ética profesional; una motivación y convicción moral de valores, actitudes y esfuerzos; capacidades y conocimientos adecuados para evaluar planteamientos morales, conducta profesional y normas morales; fundar e inspirar conductas y actitudes que conforman esa noción de *moral de victoria* y su carácter multidisciplinar.

La importancia de esta ética militar recae, principalmente, en que existe una responsabilidad de preparar a quienes pertenecen a la institución para que realicen operaciones militares de carácter bélico, imposición de paz o mantenimiento e incluso ante desastres naturales, actuando de la manera más adecuada (Villarreal, 2013). La actitud adoptada por los miembros de las Fuerzas Militares es la mejor garantía para que los hechos en los que tengan injerencia no profundicen el problema, sino que, por el contrario, lo limiten o reparen.

Según Ordóñez (2016), la ética es lo que permite demarcar una diferencia entre el ejército al servicio de una sociedad democrática y un ejército en manos de un asesino, debido a que la ética no solo constituye un límite a su funcionamiento, sino que además da fundamento y legitimidad al derecho penal y disciplinario establecido legalmente.

No obstante, la puesta en práctica de la ética requiere cierto conocimiento de las normas y leyes que la regulan, además de su implementación en la cultura organizacional en organismos, unidades militares y operaciones. Según García-Guiu (2013), la responsabilidad de la puesta en práctica de la ética no depende únicamente de quienes ocupan un escalón al mando, sino de todo un código de valores que se describen como cualidades individuales de excelencia y que guían el curso de acción correcto. Por esta razón, existen instrumentos que favorecen el desarrollo ético en las organizaciones, entre los cuales se destacan los códigos éticos, las comisiones o comités éticos, los programas de formación ética, entre otros.

De esta manera, es menester examinar la ética militar en las operaciones, especialmente ante casos de terrorismo. Se conoce que las operaciones son un aspecto especial en la vida del militar y, se supone, para lo que se ha estado preparando y formando durante toda su carrera profesional. La guerra es el escenario de violencia, muerte y destrucción más grande al que se enfrentan y significa por ello una exposición a dilemas morales para quienes son partícipes.

Usualmente, cuando se piensa en terrorismo, la imagen que llega a la mente de las personas es la de una o varias acciones realizadas por guerrilleros, separatistas, bandas criminales, organizaciones clandestinas, insurgentes, entre otros grupos. No obstante, teniendo en cuenta la definición anterior, es conocido que un ataque de este tipo puede ser ejecutado por cualquier persona con el fin único de infundir terror, especialmente a la población civil. Por ello, entre los Estados existe una conciencia que se traduce en normas y leyes que controlan el uso de la fuerza y el poder. Según Castellanos (s. f.), los integrantes del ejército como individuos son los principales agentes de las relaciones internacionales para dar protección y confianza a los habitantes y, por tanto, las leyes que expiden se basan en la importancia de los individuos. Los agentes institucionales son finalmente quienes adquieren la conciencia de la existencia y de la importancia de la moral, la ética y los otros principios.

En el Estado colombiano, el 3 de noviembre de 2016, mediante la Disposición N.º 036, se aprobó la generación del *Manual de generalidades éticas para la vocación militar*, que tiene como objetivo guiar la conducta y el comportamiento de las Fuerzas Militares de Colombia hacia una auténtica vocación militar del servicio a la patria en lo impuesto por la ley, la Constitución y el compromiso adquirido con la población civil. Asimismo, el Congreso de la República de Colombia estableció en la Ley 1862 de 2017 el “Libro primero. Normas de conducta y actuación militar, medios para mantener y encauzar la disciplina”, que tiene como objetivo regular la actuación y disciplina militar en lo que concierne al Derecho Internacional Humanitario y conducta militar en operaciones de paz, estabilización y ayuda humanitaria y normas de mando y relación con subalternos.

Entre los fundamentos normativos que sustentan el manual y la ley, se encuentran:

1. Carta de las Naciones Unidas (1945).
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
3. Declaración Americana de los Derechos Humanos y Deberes del Hombre (1948).
4. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969).
5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).
6. Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales (1949).
7. Constitución Política de Colombia (1991).
8. Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones (artículo 3.º).
9. Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
10. Ley 836 de 2003. Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares.

11. Ley 1104 de 2006. Por medio de la cual se modifican artículos del Decreto 1790 de 2000 en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.
12. Decreto 1790 de 2000. Que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares.
13. Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
14. Decreto 1792 de 2000. Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional.
15. Disposiciones ministeriales.
16. Modelo de gestión ética para las entidades del Estado.
17. Plan de campaña Fe en la Causa (Transitorio). (Comando General de las Fuerzas Militares, 2016, pp. 14-16).

La ética militar es muy importante porque es un aspecto en el que el Estado contribuye al cumplimiento de los fines para los que ha sido establecido. En el caso colombiano, la Constitución Política define una serie de obligaciones para el Estado plasmadas en una lista de derechos de los ciudadanos que el Estado tiene el deber de garantizar y de omitir la ejecución de actos que los vulneren. Así mismo, se cuenta con unas finalidades del Estado, esto es, unos valores ideales que se buscan realizar materialmente por medio de la actuación estatal. La ética militar contribuye a que el Estado cumpla con sus obligaciones constitucionales, en la medida en que impone unas normas de conducta a sus funcionarios del sector seguridad, de manera que se eviten afectaciones por parte de estos en contra de la ciudadanía en virtud del cumplimiento de sus funciones.

Es decir, la ética militar, fundamentalmente, impide que el Estado pueda actuar contra su ciudadanía. De igual manera, la comunidad política cuenta con unos valores éticos y morales socialmente aceptados como deseables y correctos, que se transmiten y reflejan en la conducta estatal por medio de, entre muchas otras formas, la ética militar. El Estado, como conglomerado social,

tiene unos límites que le impiden establecerse como un ente todopoderoso sin ninguna responsabilidad en todos los aspectos referentes a los distintos ámbitos en los que interfiere la administración. Estos límites requieren mayor precisión y relevancia en un ámbito de vital importancia como es la seguridad, función primigenia del aparato estatal, aceptada incluso por las teorías más minimalistas del Estado, y en la que el Estado cuenta con un monopolio legítimo. La importancia del uso de la fuerza en la constitución del Estado hace que su responsabilidad sea aún mayor en este campo.

Y es por esta naturaleza esencial del uso legítimo de la fuerza que la ética militar adquiere un carácter fundamental. En un ámbito en el que el Estado tiene el monopolio absoluto del uso de la fuerza, se hace necesario que tenga unos límites bien definidos e inviolables. En este sentido, la ética militar es esa herramienta que asegura un correcto uso del monopolio de la fuerza por parte del Estado, y mejora las relaciones entre el Estado y la ciudadanía en dos vías: (1) el ciudadano tiene la tranquilidad de que las fuerzas de seguridad del Estado no se valdrán de su poder para vulnerar sus derechos, y (2) el Estado gana confianza y credibilidad por parte de los miembros de la comunidad política.

La ética militar es fundamental a la hora de enfrentar los desafíos que amenazan la seguridad del Estado y de la población, como el terrorismo. La lucha contra el terrorismo no puede desembocar en consecuencias tales como la vulneración de los derechos de los ciudadanos por parte del Estado, la pérdida de confianza ciudadana en las instituciones o que el Estado sea incapaz de cumplir con sus finalidades constitucionales, pues todas estas situaciones son peores que el mismo terrorismo, ya que debilitan la existencia y viabilidad de la comunidad política. Así, la ética militar es imprescindible para la preservación del Estado y la estabilidad social.

## **Retos de la ética militar para enfrentar los actores terroristas a nivel internacional**

En la República de Colombia la función de las Fuerzas Militares es holística y tiene como fin permitir la materialización de las libertades y los derechos

de las personas, así como garantizar sus condiciones de seguridad; no obstante, su misión no se limita a preservar la estructura democrática, sino que también comprende el deber de participar activamente en la defensa de los derechos constitucionales asociados (Chiquiza & Gil, 2019). Por tal razón, el estudio de las prácticas y los procedimientos operacionales y operativos de la Fuerza Pública permite comprender las complejas dinámicas que tienen origen en los distintos escenarios y las competencias y capacidades que emplean sus miembros para enfrentarlas, lo cual implica considerar disposiciones normativas.

Al respecto, con el paso de los años, en Colombia se han considerado en mayor medida las normas encargadas de regular la planeación, preparación, ejecución, evaluación y seguimiento de cualquier operación militar, lo cual ha dado paso al Derecho Operacional (DOPER), que si bien no tiene origen en este país, sí ha presentado un desarrollo importante (Mejía *et al.*, 2019). En Colombia, de acuerdo con el Ejército Nacional, el Derecho Operacional es entendido como

la integración de los tratados internacionales ratificados por Colombia, la legislación nacional y la jurisprudencia en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario al planeamiento, ejecución y seguimiento de las operaciones, operativos y procedimientos de la Fuerza Pública; el cual regula la conducción de hostilidades y otras misiones militares en tiempos de guerra, transición, estabilización o paz, en cuanto al uso de la fuerza. (Ejército Nacional de Colombia, s. f.)

El marco conceptual de estas normas se sustenta, según el Ejército Nacional (s. f.), en la Primera Conferencia de Paz de La Haya (1899) y la Segunda Conferencia de Paz de La Haya (1907), ya que sus fundamentos jurídicos se encuentran en las normas de conducción de hostilidades que buscan proteger personas y bienes en medio de una confrontación armada. Estas normas son un conjunto de disposiciones para regular los diferentes procedimientos militares en cumplimiento de la misión constitucional correspondiente (Jiménez *et al.*, 2021). Por ello, se ha dado paso a herramientas como el Manual de Derecho Operacional para las Fuerzas Militares, el cual tiene como objetivo

brindar las herramientas jurídicas operacionales al Asesor Jurídico para el adecuado entendimiento y aplicación de estas en el desarrollo de operaciones

militares. [...] Fortalecer a los miembros de las Fuerzas Militares en la coordinación de diligencias o procedimientos relacionados con los operadores judiciales o de control. [...] Establecer el uso de la fuerza adecuado, aplicable a las operaciones militares y de acuerdo con la doctrina operacional vigente, describiendo aspectos generales comunes al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, en el desarrollo de operaciones militares. Fundamentar jurídicamente y conforme a la doctrina militar, el desarrollo de las operaciones, ajustándolas a las dinámicas actuales o futuras que en materia de orden público surjan. Proporcionar herramientas que le permitan a cada una de las Fuerzas actualizar los diferentes manuales que impactan el desarrollo operacional, a través de las Jefaturas de Doctrina o Educación de las mismas. (Comando General de las Fuerzas Militares, 2015)

En este sentido, Colombia, como Estado social de derecho, no se limita a la abstención estatal de violación de derechos, sino que proporciona herramientas efectivas para su protección, ofreciendo instrumentos jurídicos, de formación e información, generadores de límites frente a la dinámica operacional. El Estado reconoce el fundamento constitucional del uso de la fuerza que lleva a cabo las Fuerzas Armadas, por lo cual el Derecho Operacional no se diseñó para evitar su operación, sino para que cumpla a cabalidad los deberes constitucionales dentro de los límites fijados por el Estado.

Por tal razón, el Manual de Derecho Operacional para las Fuerzas Militares contempla en sus capítulos 2 y 3 la aplicación de la fuerza en las operaciones militares y las reglas para el uso de la fuerza, respectivamente. El capítulo 2 contempla los principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y conceptos clave como *necesidad militar*, *distinción*, *proporcionalidad*, *persona protegida*, *objetivos militares*, entre otros. Por su parte, el capítulo 3 considera el uso de la fuerza como herramienta primaria en el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, además de que establece las reglas del uso de la fuerza por parte de cada Fuerza, procedimiento idóneo y escalonamiento, con base en las reglas del DIH y DIDH (Comando General de las Fuerzas Militares, 2015). Estas disposiciones son de vital importancia, considerando que las Fuerzas Militares forman parte de la estructura constitucional del Estado y sus deberes de acción y abstención están sujetas al principio de legalidad.

Uno de los aspectos fundamentales del Derecho Operacional es la reglamentación del uso de la fuerza. Por tanto, se debe reflexionar acerca de los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en cuanto a que se dispone que los servidores de las distintas fuerzas podrán emplear armas de fuego en contra de las personas solo si: (1) es en defensa propia o de otras personas, por encontrarse en situación de peligro inminente de muerte o lesiones graves; (2) es con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que signifique una grave amenaza para la vida; (3) es con el objeto de detener a una persona que represente dicho peligro u oponga resistencia a su autoridad, y (4) es para impedir la fuga, y solo en caso de que no den resultado medidas menos extremas para lograr el objetivo dispuesto (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 1990).

De igual modo, estos principios han dado cabida a herramientas como el *Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales*, hecho por la Policía Nacional en la Resolución N.º 02903 del 23 de junio de 2017, el cual explica que los elementos mediante los cuales la Policía Nacional ejerce la fuerza son dispositivos de apoyo que, por sus características específicas, sirven para controlar una situación específica sobre una o más personas.

Un principio fundamental para el uso de la fuerza es el denominado *principio de distinción*, que según el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR, 2010) establece: “Las partes en un conflicto armado deben distinguir en todo momento entre combatientes y objetivos militares, por un lado, y personas civiles y bienes de carácter civil, por el otro, y atacar solo a los objetivos militares”.

Así, las fuerzas en contienda deben tener la preparación necesaria para distinguir entre quienes forman parte del conflicto y quienes no. En el terrorismo estas líneas son difusas, pues los ataques son dirigidos en su mayoría a la población civil, lo cual genera terror y zozobra, con la finalidad de lograr sus fines políticos. En estos escenarios los derechos de las personas se ven enormemente vulnerados, y con ellos este principio de distinción.

Considerando lo anterior, la ética militar y el Derecho Operacional están estrechamente relacionados, puesto que la configuración de ambos elementos

tiene como objeto principal proteger a las personas y los bienes ajenos a las hostilidades durante una confrontación armada, la dignidad de la persona humana y la solidaridad necesaria para que prevalezca el interés general o bien común. En otras palabras, no se puede llevar a cabo la una sin la otra. De hecho, se puede afirmar que el Derecho Operacional es la expresión por excelencia de la ética militar.

De esta manera, los principales desafíos de la ética militar para enfrentar los actores terroristas a nivel internacional son: (1) la historia de los ejércitos y el país, (2) el contexto tecnológico que plantea nuevos desafíos y (3) el marco de cooperación internacional e integración (Ordóñez, 2016).

Es pertinente considerar la importancia de cada uno de estos desafíos en el contexto colombiano: el primero debido a que los actos terroristas que se han llevado a cabo en este país se han ejecutado principalmente en zonas periféricas donde la presencia militar y policial es limitada, y los que se han llevado a cabo en ciudades principales, como la capital, son de alto impacto, por ejemplo ataques en centros comerciales o carros bomba ubicados en las calles o demás sitios estratégicos en donde pueden afectar a la mayor cantidad de personas; el segundo desafío es importante teniendo en cuenta el reto que significa para las Fuerzas encargadas manejar el armamento idóneamente, de modo que las operaciones no afecten a las personas y bienes civiles, los cuales no son objetivos militares legítimos; y el tercero, en el sentido en que las dinámicas del sistema internacional exigen la convergencia entre sus diversos actores para responder de una manera más eficaz contra estas amenazas.

En este sentido, pretender que un grupo que practique el terrorismo respete estos principios de la ética militar es ilusorio, incluso una contradicción terminológica. Esto se debe a que el terrorismo, necesariamente, requiere de la constitución de graves daños sin ningún límite, tanto de la magnitud del daño como de los sujetos afectados, ya que de otra manera no se podría infundir ese miedo o zozobra esperado contra la población en general. Sin embargo, el Estado, como comunidad política legítimamente constituida, no puede transgredir estos principios éticos consagrados y, en cambio, en concordancia con sus fines constitucionales y su fundamentación legal, debe cumplir cabalmente con los dictámenes de la ética militar o principios para el uso de la fuerza.

Es decir, las fuerzas de seguridad de los Estados, en el caso colombiano las Fuerzas Militares y la Policía, tienen el deber de cumplir con los principios del uso de la fuerza sin importar el contexto, ni condicionándose a las formas de proceder del enemigo. Por tanto, frente al terrorismo, el Estado debe proteger en la mayor medida de lo posible a su población por medio de la prevención de la comisión de actos de esta naturaleza, usando sus herramientas idóneas para esto. De igual manera, frente al sujeto o colectivo que ejerza el terrorismo, el Estado debe proceder siguiendo todos los limitantes éticos del uso de la fuerza, de tal forma que se cumpla con el objetivo planteado sin abandonar ni transgredir los valores de la ética militar, pues esta, como la ética en general, es inmutable y trasciende cualquier situación o contexto.

Por lo tanto, el principal reto de la ética militar para enfrentar los actores terroristas consiste en encontrar la manera de confrontarlos y neutralizarlos sin abandonar los preceptos éticos que se han establecido para la conducta de las Fuerzas Militares; es decir, no quitar limitantes del uso de la fuerza valiéndose de la dificultad que representa afrontar los nuevos fenómenos. Así, ante este reto, la creación de un Derecho Operacional parece ser la respuesta, puesto que constituye ese compendio de normas que sirven como herramienta para que las Fuerzas Militares ajusten la ética militar a nuevos desafíos como el terrorismo. El Derecho Operacional es la respuesta de la ética militar a los nuevos fenómenos que amenazan la seguridad del Estado y la población.

## **Conclusiones**

Los actos terroristas buscan producir no solo un daño físico, sino también un daño simbólico colectivo para evidenciar la vulnerabilidad real e impredecible a ataques despiadados o amenazas a las que está expuesta una comunidad. De igual manera, el terrorismo busca atacar y vulnerar aspectos de la moral mediante métodos y medios violentos, y no necesariamente recurre a hostilidades directas hacia el actor antagonista.

Por lo anterior, ante amenazas terroristas, la ética militar es una herramienta para fortalecer las competencias de las Fuerzas Armadas, pues es un reflejo de la ética de una nación, el reflejo de los valores que son aceptados

por una sociedad como deseables y correctos. De esta manera, la ética militar es una expresión de la ética social, pues los militares, como cualquier servidor público, son sujetos que, en primer lugar, están inmersos en un contexto social que define y orienta sus conductas en todo aspecto de su vida individual, incluyendo el profesional. Así, el Estado obra de la misma manera que la sociedad en la que está inmerso.

Finalmente, los retos de la ética militar que representa este fenómeno van encaminados, no en la búsqueda de nuevos valores o ámbitos de protección a individuos o grupos, sino en cómo lograr el cumplimiento de esos preceptos éticos que ya han sido consagrados en instrumentos jurídicos anteriores, como el Derecho Internacional Humanitario, y que son violentados debido a la naturaleza de este fenómeno particular, cuyas dinámicas son totalmente diferentes a las de los conflictos armados.

## Referencias

- Armstrong, H. (1935). After the assassination of King Alexander. *Foreign Affairs*, 13(2). <https://www.foreignaffairs.com/articles/yugoslavia/1935-01-01/after-assassination-king-alexander>
- Avilés, J. (2013). *La lógica del terrorismo: El caso de los atentados anarquistas en España, 1892-1897*. Ministerio de Educación y Ciencia.
- Bartulin, N. (2008). The ideology of nation and race: The Croatian Ustasha Regime and its Policies toward Minorities in Independent State of Croatia, 1941-1945. *Croatian Studies Review*, (5), 75-102.
- Bourdieu, P., & Claude-Passeron, J. (2001). Fundamentos de una teoría de la violencia simbólica. En *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza* (pp. 39-108). Editorial Popular.
- Castellanos, G. (s. f.). Ética, terrorismo de Estado y masculinidad: La vía del terror vista desde la óptica de género. <https://core.ac.uk/download/pdf/77276356.pdf>
- Chiquiza, F., & Gil, J. (2019). El derecho operacional como una categoría dentro de la taxonomía del derecho. *Vniversitas*, 68(139). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj139.doct>
- Comando General de las Fuerzas Militares. (2015). *Manual de Derecho Operacional para las Fuerzas Militares*. Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares.
- Comando General de las Fuerzas Militares. (2016). *Manual de generalidades éticas para la vocación militar*. [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre\\_el\\_Ministerio/Control\\_Interno/documentos/manual\\_generalidades\\_eticas\\_FFMM.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/Control_Interno/documentos/manual_generalidades_eticas_FFMM.pdf)

- Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. (2010). Métodos y medios de guerra. <https://www.icrc.org/es/doc/war-and-law/conduct-hostilities/methods-means-warfare/overview-methods-and-means-of-warfare.htm>
- Ejército Nacional de Colombia. (s. f.). ¿Qué es el Derecho Operacional? [https://www.ejercito.mil.co/departamento\\_juridico\\_integral/dd\\_hh\\_dih/que\\_es\\_derecho\\_operacional](https://www.ejercito.mil.co/departamento_juridico_integral/dd_hh_dih/que_es_derecho_operacional)
- Fuerzas Militares de Colombia, Comando General. (2016, noviembre 3). Disposición N.º 036. Manual de generalidades éticas para la vocación militar. [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre\\_el\\_Ministerio/Control\\_Interno/documentos/manual\\_generalidades\\_eticas\\_FFMM.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/Control_Interno/documentos/manual_generalidades_eticas_FFMM.pdf)
- García-Guiu, C. (2013). La ética en la organización militar y en operaciones. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 3(2), 1-18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7482951>
- Gide, C., & Rist, C. (1915). Proudhon et le Socialisme de 1848. En *Historia de las doctrinas económicas desde los fisiócratas hasta la actualidad* (pp. 321-355). Dalloz.
- Hobsbawm, E. (1987). *Las revoluciones burguesas y la era del capital*. Guadarrama.
- Jiménez, J., Gil, J. F., & Jiménez, R. (2021). Derecho operacional, su relación y su delimitación frente a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(33), 115-131. <https://doi.org/10.21830/19006586.655>
- Ley 1862. (2017). Por la cual se establecen normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar. *Diario Oficial*, 50.315. Congreso de la República de Colombia. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30033039>
- Ley 890. (2004). Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal. *Diario Oficial*, 45.602. Congreso de la República de Colombia. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1670085>
- Liga de Naciones. (1937). Convención para la Prevención y la Represión del Terrorismo. <https://dl.wdl.org/11579/service/11579.pdf>
- Malatesta, E. (2016). Los orígenes del terrorismo. Entre la propaganda por el hecho y los magnicidios anarquistas del siglo XIX. *Revista Relaciones Internacionales*, (50). [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/56250/Documento\\_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/56250/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mejía, J. C., Caldera, J. E., & Jiménez, J. (2019). Retrato del derecho operacional en Colombia desde la academia. *Opción*, 35(25), 975-1014. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/32331>
- Moliner, J. (2017). Reflexiones sobre valores y ética militar. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (8), 1-27. [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_marco/2014/DIEEEM21-2014\\_Reflexiones\\_Valores\\_EticaMilitar\\_Moliner.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2014/DIEEEM21-2014_Reflexiones_Valores_EticaMilitar_Moliner.pdf)
- Moliner, J. (2018a). ¿Qué es la ética militar? *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (11), 615-643. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6715644>
- Moliner, J. (2018b). ¿Por qué es importante la ética militar? *Revista Española de Defensa*. <https://www.defensa.gob.es/Galerias/gabinete/red/2018/red-353-etica-militar.pdf>

- Núñez, R. (1983). *El terrorismo anarquista*. Siglo XXI.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (1990). *Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx>
- Ordóñez, D. (2016). La ética militar en el contexto jurídico español. *Revista Española de Derecho Militar*, (106), 25-66. [https://www.researchgate.net/publication/319631689\\_La\\_etica\\_militar\\_en\\_el\\_contexto\\_juridico\\_espanol\\_MILITARY\\_ETHICS\\_IN\\_THE\\_SPANISH\\_LEGAL\\_CONTEXT](https://www.researchgate.net/publication/319631689_La_etica_militar_en_el_contexto_juridico_espanol_MILITARY_ETHICS_IN_THE_SPANISH_LEGAL_CONTEXT)
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2002). Convención Interamericana Contra el Terrorismo. [https://www.oas.org/xxxiiga/espanol/documentos/docs\\_esp/agres1840\\_02.htm](https://www.oas.org/xxxiiga/espanol/documentos/docs_esp/agres1840_02.htm)
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2005). *Convención interamericana contra el terrorismo*. OEA.
- Podestá, M. (2012). La cultura organizacional militar. *Visión Conjunta*, (6), 26-33. <http://cefadigital.edu.ar/bitstream/1847939/61/1/VC%206-2012%20PODESTA.pdf>
- Resolución N.º 02903. (2017, junio 23). Por la cual se expide el Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales, por la Policía Nacional. Ministerio de Defensa Nacional. <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/resolucion-02903-uso-fuerza-empleo-armas.pdf>
- Sánchez, S. (2014). Valores: ¿se les suponen?: Ética en las Fuerzas Armadas. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*, (18), 125-146. [https://www.researchgate.net/publication/286256259\\_VALORES\\_SE\\_LES\\_SUPONEN\\_ETICA\\_EN\\_LAS\\_FUERZAS\\_ARMADAS](https://www.researchgate.net/publication/286256259_VALORES_SE_LES_SUPONEN_ETICA_EN_LAS_FUERZAS_ARMADAS)
- Torres, H. (2009). El terrorismo en el Código Penal Colombiano. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 1(1), 139-154.
- Treviño, J. (2017). Etimología de terrorismo. <http://etimologias.dechile.net/?terrorismo>
- Villarreal, E. (2013). Importancia de la enseñanza de ética profesional militar en los Cursos de Capacitación para Oficiales como factor de profesionalización [Tesis de doctorado]. Repositorio Instituto Militar de Estudios Superiores. [https://www.academia.edu/11960450/Importancia\\_de\\_la\\_enseñanza\\_de\\_Ética\\_Profesional\\_Militar\\_en\\_los\\_Cursos\\_de\\_Capacitación\\_para\\_Oficiales\\_como\\_factor\\_de\\_profesionalización](https://www.academia.edu/11960450/Importancia_de_la_enseñanza_de_Ética_Profesional_Militar_en_los_Cursos_de_Capacitación_para_Oficiales_como_factor_de_profesionalización)

# Guerra de información y ética militar: entre la tradición de guerra justa y la teoría de guerra irrestricta<sup>1</sup>

# 4

<https://doi.org/10.21830/9789585377134.04>

*Carlos Enrique Álvarez Calderón*<sup>2</sup>

*Hans Jiménez Martínez*<sup>3</sup>

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

## Resumen

En el siglo XXI, la tecnología se ha convertido en uno de los medios cruciales para la conquista de nuevos dominios de batalla, en los cuales la pérdida de vidas ya no es el principal objetivo estratégico. En guerras de quinta generación, el objetivo estratégico es inducir la implosión del adversario mediante el empleo de la fuerza no cinética de ataques cibernéticos, que pueden incluir operaciones de información y/o guerra de información. Por consiguiente, la guerra de información está redefiniendo la forma como se llevan a cabo los conflictos en la posmodernidad, y al hacerlo, está planteando nuevos problemas éticos y morales, especialmente a la luz de la tradición de guerra justa y la teoría de la guerra

---

1 Este capítulo presenta los resultados colaborativos de dos proyectos de investigación: (1) “Desafíos y nuevos escenarios de la seguridad multidimensional en el contexto nacional, regional y hemisférico en el decenio 2015-2025”, del grupo de investigación Centro de Gravedad, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0104976, y (2) “Mujeres de arma, seguridad y defensa nacional. Un análisis desde sus percepciones”, del grupo de investigación en Ciencias Militares, de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0082556. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

2 Politólogo y magíster en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana y Coaching Ontológico Empresarial de la Universidad San Sebastián de Chile. Becario del Center for Hemispheric Defense Studies “William Perry”, Washington. Profesor e investigador principal de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2401-2789> - Contacto: [carlos.alvarez@esdegue.edu.co](mailto:carlos.alvarez@esdegue.edu.co)

3 Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Abogado con especialización en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario y asesor de la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos en la Política de Prevención de Reclutamiento de Niños y Niñas por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delincuenciales Organizados. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7867-8610> - Contacto: [hansjimenez@presidencia.gov.co](mailto:hansjimenez@presidencia.gov.co)

sin restricciones. El objetivo general de este capítulo es determinar, a partir de la tradición de guerra justa, cuáles son los principales desafíos que la guerra de información y la guerra sin restricciones le plantean al Derecho Internacional Humanitario y a la ética militar en Occidente.

**Palabras clave:** Derecho Internacional Humanitario; ética; guerra; guerra de información; guerra sin restricciones; tradición de guerra justa.

## Introducción

La guerra ha sido un fenómeno recurrente en la historia de la humanidad. No obstante, desde el inicio de la historia registrada de los conflictos se ha intentado elaborar un enfoque ético de la guerra, condicionada a perspectivas culturales y filosóficas particulares, como aquellas emanadas desde Occidente y Oriente. En el contexto occidental, y “ante una aparente vocación de la naturaleza humana por hacer la guerra, se hizo necesario justificarla a través de la razón con bases teológicas, legales y filosóficas” (Álvarez & Duque, 2020, p. 89). Por consiguiente, con la aceptación de que la guerra es un mal necesario siempre y cuando busque el mantenimiento de la paz y el orden, la teoría de guerra justa estableció en Occidente las normas éticas aceptables en el ejercicio del combate militar por parte de los Estados. Como lo señala Frost (2006),

hacer la guerra es una actividad desarrollada dentro de una práctica social a la que son intrínsecos componentes éticos muy sólidos. Sin esos componentes, hacer la guerra no sería una actividad significativa para quienes la hacen, sino más bien un comportamiento “sin sentido”. Hacer la guerra es hacer algo que, desde el punto de vista del actor, tiene una dimensión ética; una dimensión que no es algo que se agrega opcionalmente, sino central a la propia actividad de la guerra. (p. 1)

Empero, la guerra en el siglo XXI tiene variaciones significativas de aquellas guerras realizadas en siglos anteriores. Hasta principios del siglo XX, era evidente y necesario justificar las guerras, ya que los Estados luchaban generalmente por territorio o riqueza, y en su curso ocasionaban la destrucción masiva de personas y mercancías. Pero en el siglo XXI, la guerra ha asumido nuevas formas: la tecnología se ha convertido en uno de los medios cruciales

para la conquista de nuevos dominios de batalla, en el cual la pérdida de vidas ya no es el principal objetivo estratégico. En guerras de quinta generación, el objetivo estratégico es inducir la implosión del adversario, afectando su conectividad, su infraestructura productiva y su proceso de toma de decisiones (Álvarez *et al.*, 2017), mediante el empleo de la fuerza no cinética de ataques cibernéticos, que pueden incluir operaciones de información y/o guerra de información.

La naturaleza de estas nuevas amenazas es tan crítica, que ciberanalistas como Clarke y Kanke (2010) y Brenner (2011) predicen que en el futuro próximo podría suscitarse un “ciber Armagedón”, de magnitud similar a los ataques terroristas del 11 de septiembre en los Estados Unidos. Y según los expertos en guerra de información, una guerra cibernética podría ser tan generalizada y destructiva como una guerra convencional o incluso nuclear; en consecuencia, y en el actual marco de las guerras de quinta generación (Álvarez *et al.*, 2017), la “guerra de información” está redefiniendo el concepto mismo de la guerra y cómo se llevan a cabo los conflictos en la posmodernidad. Al hacerlo, está planteando además nuevos problemas éticos y morales, que incluyen la posibilidad de imponer restricciones legales significativas al desarrollo de armas cibernéticas o al uso de la guerra de información, especialmente a la luz de estrategias militares como la guerra sin restricciones, promulgada oficialmente y perseguida aparentemente por China, Rusia y otros Estados nacionales. Por consiguiente, en la presente era de la información, se hace necesario volver a examinar los conceptos éticos en relación con la guerra, ya que están surgiendo nuevas formas de conflicto que ponen a prueba la comprensión existente de las “guerras justas”, dado que las avanzadas tecnologías de la información “ya requieren un replanteamiento de una amplia gama de leyes comerciales y penales” (Arquilla, 1999, p. 379).

## **Generaciones evolutivas de la guerra moderna y posmoderna**

Históricamente, los avances tecnológicos han determinado cambios significativos no solo en las estructuras sociales, políticas y económicas de la humanidad, sino también en las organizaciones militares de los Estados. En

el caso de las guerras modernas, que inician con el uso sistemático de armas de fuego a partir del siglo XVI, el uso de la pólvora allanaría el camino para la creación de los ejércitos profesionales al servicio de los recientemente creados Estados-nación, y en abandono del uso de fuerzas mercenarias que monopolizaron el ambiente militar del periodo de la Edad Media. En lo que Lind *et al.* (1989) caracterizaron como guerras de primera generación, el comienzo de la guerra moderna fue posible por el uso generalizado de mosquetes y cañones, que redujo el tiempo y el costo de entrenar a los soldados, y aumentó la capacidad de los Estados de constituir, ya para el siglo XVIII, ejércitos de decenas o cientos de miles de soldados. En esta primera generación de la guerra, el teatro de operaciones era unidimensional (tierra y mar de superficie), en el cual los ejércitos y las marinas buscaban, mediante la aplicación de la fuerza cinética contra el centro de gravedad del adversario, la “aniquilación” o destrucción directa del enemigo (Álvarez *et al.*, 2017). Un ejemplo de guerras de primera generación fueron las guerras napoleónicas entre 1803 a 1815, que, junto a las guerras revolucionarias francesas, ocasionaron la pérdida en vidas de tres millones de soldados y un millón de civiles (Ellis, 2003).

La segunda generación de la guerra marca el inicio de la guerra industrializada y la creciente mecanización de las fuerzas militares de los Estados, producto de las armas de retrocarga, artillería de mayor alcance, redes telegráficas y el uso de locomotoras y barcos a vapor para movilizar a millones de soldados a los campos de batalla. Por ende, esta segunda generación de la guerra fue posible gracias a la primera y segunda revolución industrial, así como a la incorporación de los avances de la tecnología civil en el desarrollo de las operaciones militares. El uso de las primeras ametralladoras conllevó que las antiguas tácticas de línea y columna, y la aproximación directa en busca del combate cuerpo a cuerpo quedaran en desuso, por lo cual la movilidad que había caracterizado las guerras en el pasado daba ahora paso a la lógica de la guerra de posiciones. Según Álvarez *et al.* (2017),

la industrialización produjo un cambio profundo en la forma en la cual se combatían las guerras. Como resultado del desarrollo de un mayor poder de fuego por parte de los ejércitos, la mayoría de la cual era fuego de arti-

llería indirecto, se generalizaría la utilización de las trincheras como medio de protección de los soldados. (p. 162)

En consecuencia, las guerras de segunda generación, como lo fue la Primera Guerra Mundial, requerían un mecanismo de derrota distinto: ya no sería la aniquilación directa del adversario, sino, por el contrario, el desgaste de los recursos del enemigo para sostener su posición. Y debido a la montaña de suministros, municiones y hombres que se requería para “aguantar” y mantener la posición, se hizo necesario incorporar en la economía de defensa los avances civiles en los procesos industriales, como la producción masiva de armas serializadas con partes intercambiables, cadenas de montaje, los motores eléctricos y la electrificación a escala industrial (Álvarez & Ramírez, 2020).

Las guerras de segunda generación también implicaron un alto número de fallecidos, no solo por la mayor letalidad de las armas cinéticas, sino además por el uso de otros instrumentos mortales como las armas químicas: por ejemplo, se estima que en la Primera Guerra Mundial lucharon 65 millones de soldados, de los cuales murieron 1 de cada 8, un promedio de 7.534 hombres fallecidos cada día entre 1914 a 1918 (Álvarez *et al.*, 2017). En total, se calcula que la Gran Guerra produjo quince millones de soldados muertos y seis millones de civiles fallecidos (White, 2012). Sin embargo, y al igual que en las guerras de primera generación, las bajas civiles fueron minoritarias cuando se las compara con el total de fallecidos por acciones directas de las hostilidades, dado que las batallas se concentraron en amplios territorios rurales en los cuales se podía desarrollar la guerra de trincheras, como las tácticas de formación de línea y columnas durante las guerras de primera generación.

Las guerras de tercera generación se producen con el advenimiento de la Segunda Guerra Mundial y el uso generalizado de los tanques, los submarinos y el poder aéreo, con el objetivo de volverle a dar movilidad a la guerra y así escapar de la lógica de desgaste de los recursos característico de las guerras de segunda generación. Ahora la guerra se libra con mayores capacidades de destrucción que buscan acortar los tiempos y recursos necesarios para doblegar la voluntad de lucha del adversario, a través del método de aproximación indirecta que permite, mediante la velocidad y la sorpresa, la dislocación mental y física del enemigo. Esta fue la esencia alemana de la “guerra relámpago” o

*Blitzkrieg* o de la estrategia japonesa de “fuerza móvil” o *Kido Butai* (Álvarez *et al.*, 2017). Ahora el escenario de guerra es tridimensional (tierra, aire y guerra submarina), en el cual el bombardeo aéreo se convierte en un factor disruptivo que busca doblar la capacidad de lucha del oponente mediante la destrucción de sus ciudades y el ataque inmisericorde de su población civil. En efecto, durante la Segunda Guerra Mundial, tanto en Occidente como en Oriente, murieron sesenta y seis millones de personas, de los cuales veinte millones fueron soldados y cuarenta y seis millones fueron civiles (Keegan, 1990).

Las guerras de cuarta generación inician con la última fase de descolonización en todo el mundo, particularmente en Asia y África. Ante el advenimiento de fuerzas militares estatales de tercera generación, con gran capacidad destructiva, fuerzas aéreas y número de efectivos que podrían incluso superar el millón de soldados, se requirió que las fuerzas insurgentes y revolucionarias no estatales, con capacidades humanas y materiales limitadas, tuviesen que buscar un mecanismo de derrota del oponente que no implicara la aniquilación directa o el desgaste de los recursos del enemigo (lo cual sería imposible), como tampoco la dislocación física y mental mediante la velocidad y la sorpresa (al no contar con los medios tecnológicos para hacerlo). En consecuencia, se implementa la estrategia de guerra irregular o guerra de guerrillas, en la cual, si bien se sigue combatiendo en el plano físico de tierra, mar o aire, el escenario de combate decisivo es el político, ya que el mecanismo de derrota en guerras de cuarta generación es desgastar “la voluntad política de lucha del adversario, más que denegarle los medios (destrucción de sus capacidades militares) para hacerlo” (Álvarez *et al.*, 2017, p. 172).

Entonces, la estrategia que adopta una guerrilla es el uso selectivo del terrorismo en contra de la población civil y la infraestructura del Estado, así como la prolongación indefinidamente del conflicto armado, buscando erosionar el apoyo de la sociedad civil a los esfuerzos de la guerra por parte de los Estados. Esto permite en teoría que fuerzas irregulares cuantitativa y cualitativamente inferiores puedan triunfar sobre fuerzas militares estatales superiores en tamaño o armamento; no porque la guerra se decida en los dominios tradicionales de la guerra, sino en el escenario político de la guerra, relacionado con el apoyo de la población y su legitimidad ante esta. Como el

primer practicante moderno de la guerra de cuarta generación, Mao Tse-tung comprendió que la guerra revolucionaria era una cruzada política en la que se debía prestar especial atención el mantenimiento de la buena voluntad del pueblo (Tse-tung, 1954). Con ello, y junto a una disposición a sufrir bajas y a que el conflicto se prolongase en el tiempo, una guerrilla podría llegar a tomarse el poder del Estado a través de las armas; no en vano los chinos comunistas lucharon durante 27 años; los vietnamitas lucharon contra los franceses y norteamericanos durante 30 años; los afganos combatieron a los soviéticos durante 10 años, y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y otras insurgencias contra el Estado colombiano durante más de 60 años (Álvarez *et al.*, 2017). En resumen, entre la guerra civil en China, la guerra de Vietnam, la guerra civil de Camboya, la revolución en Cuba, la guerra de Nicaragua y la guerra insurgente en Colombia, el total aproximado ha sido de once millones de muertos, la mayoría de ellos civiles (White, 2012).

Al menos hasta las guerras de tercera generación, se entendía que la guerra era tradicionalmente el uso de la violencia por parte de un Estado, a través del despliegue de sus fuerzas militares, con el fin de determinar las condiciones de gobernanza sobre un territorio determinado (Gelven, 1994); en otras palabras, que la guerra era la contienda entre dos o más Estados a través de sus fuerzas armadas, con el propósito de imponer sobre el otro su voluntad. Pero con las guerras de cuarta generación, y la proliferación de grupos armados no estatales, el Estado pierde el monopolio sobre la guerra; si las guerras de primera generación se basaron en la movilización de la mano de obra, las guerras de segunda generación en el incremento del poder de fuego y las guerras de tercera generación en una mayor libertad de maniobra, las guerras de cuarta generación se caracterizaron por la combinación de todas las formas de lucha por parte de un actor no estatal (van Creveld, 1991).

Si la guerra de cuarta generación señala el final de las guerras modernas, la guerra de quinta generación marcaría el inicio de las guerras posmodernas, caracterizadas por la incorporación de los avances de la tercera revolución industrial a las operaciones militares. Si bien la tercera revolución industrial se daría a partir de la década de los sesenta con el desarrollo de los primeros semiconductores, y en la década de los setenta y ochenta con el avance en la infor-

mática personal (Álvarez & Ramírez, 2020), el pináculo de la revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones se dio con la irrupción del internet en la última década del siglo XX. Por consiguiente, y a partir de la revolución de la información y el ciberespacio, la expansión de los escenarios de la guerra más allá del dominio físico ha permitido que el espacio de batalla se torne omnipresente (Álvarez *et al.*, 2017).

### **Guerra de información y teoría de la guerra irrestricta**

En las guerras de quinta generación, aparte de los dominios tradicionales de tierra, mar y aire, en donde una fuerza militar se mueve a través del tiempo y el espacio, se vuelven críticos los escenarios informativo, social y cognitivo. Según Reed (2008), el escenario de información es aquel donde se construye, se manipula y se comparte la información; el escenario social es donde los seres humanos interactúan, intercambian información, forman conocimientos compartidos y emprenden acciones colaborativas; y el escenario cognitivo es donde surgen los conceptos decisivos y se toman las decisiones estratégicas. Estos tres escenarios se caracterizan en la actualidad por tener asiento mayoritariamente en el ciberespacio, por lo que la guerra de información se convierte, entonces, en la forma preferida de llevar a cabo la guerra en el siglo XXI.

Kuehl (2002) define la guerra de la información como el conflicto o lucha entre dos o más grupos en el entorno de la información, mientras que Nichiporuk (1999) considera que la guerra de información es el “proceso de proteger las propias fuentes de información del campo de batalla y, al mismo tiempo, buscar negar, degradar, corromper o destruir las fuentes de información del campo de batalla del enemigo” (p. 188). No obstante, para efectos de este capítulo, y en el marco de la guerra de quinta generación, la guerra de información se entiende como una estrategia no cinética orientada a moldear y cambiar el comportamiento, y manejar las expectativas de audiencias amistosas o adversarias, usando lenguaje, imágenes o símbolos para lograr un efecto deseado o un estado final.

En el marco de las guerras de quinta generación, existen ciertas diferencias entre la moderna “guerra de información” y el concepto clásico de “operaciones de información”. Formas tradicionales de operaciones de información, como

contramedidas de radar, contramedidas de C3<sup>4</sup>, intrusión de computadoras y operaciones psicológicas, consisten generalmente en técnicas que poseen objetivos, alcances y orquestaciones limitados (es decir, están restringidos a una operación de combate específica), y desempeñan un papel de apoyo o soporte en las actividades de combate<sup>5</sup>. También referido como guerra de Comando y Control (Gc2), las operaciones de información convencionales abarcan todas las tácticas militares que utilizan la tecnología de las comunicaciones, entre las cuales se contemplan el engaño militar, las operaciones psicológicas (OPSIC), la guerra electrónica (GE), la guerra psicológica, las operaciones cibernéticas y la destrucción física de las instalaciones de comunicaciones enemigas (Johnson, 1997). El objetivo en la Gc2 es negar información al enemigo y así interrumpir sus capacidades militares de comando y control<sup>6</sup>, mientras que de manera simultánea se toman precauciones para proteger las propias capacidades de C2<sup>7</sup>.

En contraste, la guerra de información en el contexto de guerras de quinta generación no compromete simplemente un conjunto de técnicas y tácticas militares. Se rige por una estrategia o plan integral para el uso de procedimientos y armas cinéticas y no cinéticas, en el cual el objetivo puede ser militar, político, económico o cognitivo (figura 1). Por ende, una campaña de guerra de información unificada puede llevarse a cabo junto con múltiples operaciones de combate simultáneas o consecutivas, e incluso puede extenderse más allá del

---

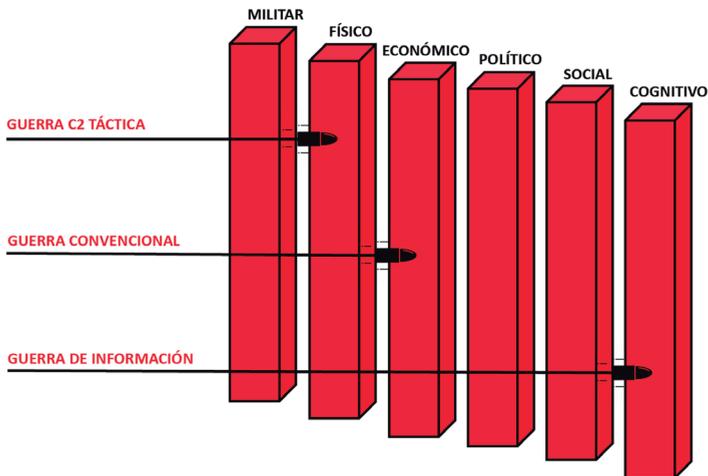
4 En términos generales, el Comando y Control (C2) es un conjunto de atributos y procesos organizativos y técnicos que emplea recursos humanos, físicos y de información para resolver problemas y lograr los objetivos de una organización o una misión; el (C3) incluye Comando, Control y Comunicaciones, y el (C3I) o (C4) abarca el Comando, Control, Comunicaciones e Inteligencia.

5 Estas formas de ataque tienden a usarse a nivel táctico y en actividades que no son de combate, estas formas de ataque suelen ser independientes y aisladas.

6 Además de apuntar al C2 del enemigo, las operaciones de información pueden dirigirse a las comunicaciones políticas o civiles del adversario.

7 Desde el punto de vista estratégico, las operaciones de información pueden emplearse para alcanzar objetivos nacionales, influyendo en todos los elementos políticos, militares, económicos o aquellos relacionados con la información del poder nacional de un adversario, al tiempo que se protegen los propios. Desde lo operacional, las operaciones de información se proponen alterar las líneas de comunicación, de logística, de C2 del adversario, así como las capacidades y actividades relacionadas, al tiempo que se protegen las propias. Finalmente, desde el punto de vista táctico, el objetivo de una operación de información será alterar la información y los sistemas de información relacionados con la cadena de C2, los servicios de información y los procesos vinculados con la información directamente relacionados con la conducción de operaciones militares.

campo de batalla inmediato, cruzando los límites entre tiempos de paz, crisis y combate. El término *información* en la guerra de información sugiere que el objetivo de dicha campaña implica la generación de efectos sobre la información del adversario que evitarán o impulsarán ciertas acciones, con lo cual se crea una ventaja para el atacante<sup>8</sup>. Tal propósito implica, por lo tanto, que el verdadero objetivo de la guerra de información no sea un ataque a sistemas específicos, sino al proceso de decisión del adversario que reside en el dominio cognitivo. Por lo tanto, la planificación de ataques en la guerra de información debe basarse no solo en las características de esos sistemas, sino también en los efectos deseados de orden superior (Molander *et al.*, 1996).



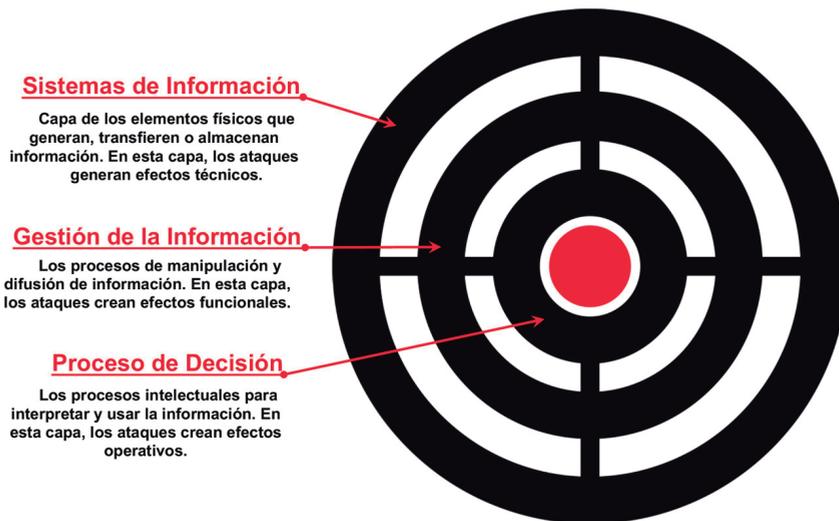
**Figura 1.** Guerra C2 vs. guerra de información.

Fuente: adaptado de Molander *et al.* (1996).

Por lo tanto, se puede considerar que el concepto general de la guerra de información está constituido de tres partes diferenciadas, pero complementarias (Johnson, 1997): un conjunto de técnicas y capacidades, una estrategia integral que los aplica y un objetivo. En consecuencia, un modelo útil de la guerra de información debe describir el objetivo final, identificar y enumerar los elementos aplicables de la guerra de información y mostrar cómo se

<sup>8</sup> Por su parte, el objetivo de la guerra de información defensiva implica prevenir o contrarrestar esos efectos.

pueden combinar los elementos en la estrategia para atacar al objetivo. Cabe mencionar que un modelo genérico del objetivo de una campaña de guerra de información se basa en la diferencia antes mencionada entre guerra de información y operaciones de información individuales, caracterizado por tres capas (figura 2).



**Figura 2.** Modelo de tres capas.  
Fuente: elaboración propia.

Los ataques de guerra de información<sup>9</sup>, independientemente de su objetivo final, usualmente comienzan afectando la capa del “sistema de información”, que es a menudo, pero no siempre, un sistema electrónico. En muchos casos, pero no en todos, ese sistema es el objetivo inicial del ataque y se pretenden efectos técnicos: sobrecarga del receptor, corrupción de datos, apagado del sistema, borrado de datos, destrucción física, etc. La capa de gestión de información hace referencia a la transferencia, diseminación, almacenamiento, fusión y conversión de información; estas funciones las realizan los sistemas de información y representan una capa lógica superpuesta a la

<sup>9</sup> Toda operación cuyo propósito sea perturbar, negar, deteriorar o destruir la información contenida en computadores o redes informáticas también son referidos como “ataques contra redes informáticas” (*Computer Network Attack*).

capa física de los sistemas de información. Según Johnson (1997), ejemplos de efectos funcionales derivados de un ataque a la capa de gestión de la información son un cambio en la capacidad de transferencia de información, retrasos en el rendimiento y enrutamiento incorrecto del tráfico<sup>10</sup>.

Sin embargo, el objetivo final de la guerra de información es la forma en que se utiliza la información, es decir, la capa del proceso de decisión, ya que los efectos deseados de los ataques de guerra de información pueden ser no solamente cegar o confundir al enemigo, sino también moldear sus percepciones, decisiones, opiniones o comportamiento. En efecto, muchos comandantes y estrategias exitosos a lo largo de la historia tenían una comprensión intuitiva de sus adversarios en este nivel cognitivo, y a menudo lo aplicaban en tácticas y operaciones psicológicas con el propósito de confundir, demorar, manipular o paralizar al enemigo (Álvarez *et al.*, 2018).

Los efectos de una capa generan efectos consiguientes en las siguientes capas; por ejemplo, un ataque de interferencia de comunicaciones en un sistema de información crea un bloqueo o corrupción de la señal en un receptor (efecto técnico), lo que a su vez reduce la información disponible en este canal (efecto funcional), y un tipo de efecto operativo consecuente sería el retraso en la decisión (Johnson, 1997). Hay que reconocer, sin embargo, que esta propagación de efectos no es la única forma de atacar la capa de decisión, porque los ataques pueden realizarse contra cualquier nivel. Aunque un ataque finalmente se reduce a una operación física que involucra un sistema de información físico, ese sistema puede ser solo un vehículo, y no el objetivo del ataque. Por lo tanto, el ataque puede tener poco o ningún efecto técnico directo. De hecho, es posible que un ataque tampoco tenga un efecto funcional; puede crear

---

10 La gestión de la información se está convirtiendo en un asunto cada vez más importante y vulnerable, porque los sistemas de información modernos apenas siguen el ritmo de las tecnologías de la información en constante evolución. Otra vulnerabilidad es la incompatibilidad de información. Este problema se debe a la evolución de los requisitos para las operaciones conjuntas, junto con un gran aumento en la cantidad de sistemas de comunicaciones y datos que tienen estrictos requisitos de compatibilidad; un enemigo podría aprovechar este problema identificando y apuntando a los nodos críticos donde se realiza la conversión de datos, o aprovechando la confusión a través de engaños o ataques de intrusión. Si los administradores de información están acostumbrados a ver datos ilegibles, es posible que no reconozcan el hecho de que algunos datos se han distorsionado o corrompido, atribuyendo los problemas a las deficiencias conocidas de su sistema.

directamente un efecto operativo en quien toma las decisiones. Un ejemplo es una campaña de propaganda en la que el sistema de información que se utiliza es el periódico o cualquier otro medio de comunicación convencional, y en el cual el objetivo es influir la percepción de quien toma las decisiones; en este caso, por lo tanto, los efectos técnicos y funcionales son nulos. Por lo tanto, los ataques pueden tener diferentes objetivos y efectos inmediatos, y no todos se propagan necesariamente desde la capa básica del sistema de información (Molander *et al.*, 1996).

En la tabla 1 se ilustran algunos ejemplos de diferentes procesos de ataque y cómo se pueden asignar al modelo de tres capas (Johnson, 1997), resaltando que en la guerra de información los efectos operativos son el objetivo más importante, ya que cualquier ataque tiene que crear o contribuir a los efectos operacionales deseados, ya sea por sí mismo o en combinación con otros ataques. Es preciso considerar que la propagación de efectos puede ser compleja y que no todos los ataques de la guerra de información crearán todos los tipos de efectos. Un efecto técnico dado puede generar efectos operativos muy diferentes, dependiendo de qué se ataca y en qué circunstancias; además, los efectos operativos pueden depender de combinaciones de efectos técnicos y funcionales, por lo cual una estrategia de guerra de información debería tener en cuenta estos factores.

**Tabla 1.** Modelo de tres capas

Tipo de ataque	Capa objetivo	Efecto técnico	Efecto funcional	Efecto operativo
Interferencia de comunicaciones	Sistema de información	Bloqueo de señal	Pérdida de información	Decisión retrasada o incorrecta
Intrusión de comunicaciones	Gestión de la información	Ninguna – El enlace continúa existiendo	Enrutamiento incorrecto de la información, sobrecarga autogenerada (diagnóstico, corrección, repetición de mensajes)	Retraso, confusión

Continúa tabla...

Tipo de ataque	Capa objetivo	Efecto técnico	Efecto funcional	Efecto operativo
Virus informático	Sistema de información	Parálisis del sistema	Pérdida de datos, pérdida de función en el nodo	Decisión retrasada o indirecta
Gusano de red	Gestión de la información	Ninguna – Los enlaces de red continúan existiendo y operando	Retraso o sobrecarga que equivale a pérdida de función	Decisiones retrasadas; apagado deliberado de los nodos no afectados
OPSIC (Operaciones Psicológicas)/ Propaganda	Proceso de decisión	Ninguna	Ninguna	Influencia en la decisión
Operación militar como maniobra OPSIC	Proceso de decisión	Ninguna	Ninguna	Manipulación de la percepción

Fuente: Adaptado de Johnson (1997).

En las guerras de quinta generación los dominios de batalla son multidimensionales, con la posibilidad de que la guerra se lleve a cabo en el plano físico (tierra, mar, aire, espacio), y en el virtual (informativo, social y cognitivo). De acuerdo con Álvarez *et al.* (2017), “esta expansión de los escenarios de la guerra hace posible la extensión exponencial del concepto de campo de batalla más allá del dominio físico, eliminando sus limitaciones geográficas y políticas, permitiendo que el escenario de guerra se torne omnipresente” (p. 192). En la actualidad, los dominios informativo, social y cognitivo dependen en gran medida del ciberespacio<sup>11</sup>, por lo que su importancia como escenario de conflicto de las guerras de quinta generación estaría directamente relacionada con la revolución de la información y las comunicaciones.

Históricamente, los avances tecnológicos han determinado cambios que afectan la estructura tanto de la sociedad civil como de las organizaciones mili-

<sup>11</sup> El término “ciber” se deriva del sustantivo griego *kybernaein*, que se refiere a un “espacio” o un dominio.

tares. Como lo señalan Toffler y Toffler (1993), este fue el caso de la revolución neolítica, cuando los seres humanos fabricaron armas por primera vez con madera y rocas, y posteriormente con la revolución industrial, que proporcionó los medios para la guerra industrializada y para la diseminación de armas de destrucción masiva. Pues bien, la revolución de la información sería el ejemplo actual de cómo un avance tecnológico significativo ha cambiado las actividades humanas de varias formas y en varios niveles, incluyendo la guerra. En consecuencia, y como producto de esta última revolución tecnológica, surge la “ciberguerra”<sup>12</sup>, que puede asumir una de las siguientes tres formas (Orend, 2014): (1) *espionaje*, es decir, utilizar el ciberespacio para recopilar información que un Estado protege como una cuestión de seguridad nacional; (2) *difusión de desinformación*, por los mismos medios, de una manera que perjudique los intereses de seguridad del Estado antagonista, y/o (3) *sabotaje*, o en otras palabras, utilizar el ciberespacio para provocar la disrupción o destrucción de varios sistemas que son parte integral de los intereses básicos de una comunidad política (como la electricidad, la distribución de agua y combustible, los sistemas de transporte, el sistema bancario y bursátil, e incluso internet)<sup>13</sup>.

En épocas pasadas, la decisión de emprender una guerra convencional implicaba generalmente un compromiso político sustancial, debido al elevado costo humano, moral y económico al que se podía incurrir por la movilización de grandes contingentes de soldados y armas de gran poder destructivo, tal como lo evidenciaron las guerras de primera, segunda o tercera generación. En este orden de ideas, la guerra se entendía tradicionalmente como el uso de la violencia por parte de un Estado a través del despliegue de sus fuerzas militares, con el fin de determinar las condiciones de gobernanza sobre un territorio determinado (Gelven, 1994); es decir, la guerra era una contienda entre dos o más Estados a través de sus fuerzas armadas, con el propósito de dominarse mutuamente e imponer las condiciones de paz que le pareciera al

---

12 El término “ciberguerra” fue acuñado en un informe de Rand Corporation escrito por Arquilla y Ronfeldt (1993), para predecir una nueva forma de guerra consistente en la interrupción del flujo de datos en los sistemas de información.

13 En consecuencia, un “ataque cibernético” se refiere entonces a cualquier uso específico de cualquiera de las tres formas de ciberguerra descritas.

vencedor. Empero, la guerra de información ha cambiado radicalmente estos aspectos, y proporciona tanto a actores estatales como no estatales los medios para llevar a cabo la guerra posmoderna de una manera completamente diferente, afectando no solo la forma como los militares y los políticos consideran y/o libran la guerra, sino también la forma en que la guerra es percibida por la sociedad civil.

Pero si bien la preferencia por el uso de fuerza no cinética se convierte en una de las características principales de la guerra de quinta generación, la guerra de la información también puede ser muy poderosa y potencialmente muy disruptiva, ya que, a diferencia de las generaciones anteriores de la guerra, la guerra de quinta generación es potencialmente incruenta, rentable y no requiere experiencia militar. Además, si la guerra convencional comprometía solo a seres humanos y objetos físicos, la guerra de información involucra entidades artificiales que no son físicas, junto con seres humanos y objetos físicos. En resumen, las tecnologías de la información y las comunicaciones han modificado los costos de las guerras posmodernas y, por lo tanto, su comprensión y evaluación. En consecuencia, y ante una tendencia a librar la guerra en múltiples escenarios que requieren el uso de medios cinéticos y no cinéticos, y en el cual todos (Estados, organizaciones no estatales e individuos) son potencialmente actores de la guerra de la información, puede llegar a ser más adecuado definir la guerra en el siglo XXI como “un estado de conflicto colectivo y organizado, que puede desarrollarse a través de hostilidades violentas y no violentas” (Álvarez *et al.*, 2017, p. 152).

Con referencia a esta concepción posmoderna de la guerra, Liang y Xiangsui (1999) demuestran que la guerra no es solo el uso de la fuerza armada que obliga al enemigo a ceder a los propios deseos, sino más bien el uso de todas las formas en que la fuerza cinética y no cinética, militar o no militar, se utiliza para obligar al enemigo a someterse a los propios intereses. Esta es la esencia de la teoría de guerra “irrestricada” o guerra “sin restricciones”, que adapta la lógica de guerra asimétrica a la actual era de la información, con el empleo de armas que ya no se limitan a balas, bombas o misiles. Liang y Xiangsui (1999) abogan por una estrategia consistente en impedir la capacidad del enemigo para librar la guerra y defenderse contra un aluvión de ataques

contra su economía, sus instituciones civiles, sus estructuras gubernamentales e incluso su sistema de creencias<sup>14</sup>.

Por consiguiente, la clave es traspasar las fronteras no solo físicas, sino también cognitivas para superar al enemigo. La aplicación de esta nueva aproximación estratégica a la forma como se lleva a cabo la guerra asimétrica se puede constatar en las manifestaciones y protestas sociales en América Latina en 2019 y 2020, ya que uno de los principales objetivos de esos movimientos sociales ha sido transcribir el discurso político a la realidad, mediante la movilización de manifestantes a las calles a través de las redes sociales, y en el cual la protesta pacífica eclosiona con el vandalismo y otras acciones disruptivas. En conformidad, se produce una politización creciente de estas acciones, y a medida que el ciberactivismo se extiende a nuevos dominios, termina perdiendo un concepto exclusivamente militar.

El ciberactivismo se constituye en una nueva forma de expresión revolucionaria o forma de alentar la revolución, en medio de un universo en el que los intereses geopolíticos de las grandes potencias y actores pueden hacer uso de ellas para promover e incitar las revueltas revolucionarias sin ofrecer rastro alguno, o por movimientos antisistémicos que ven en el ciberactivismo la mejor forma de desestabilizar las formas de poder desde el descontento social y su accionar colectivo. (Cortés & Garzón, 2017)

En consecuencia, el ciberespacio se convierte en el principal dominio de combate en guerras de quinta generación, en el cual un actor buscará mediante la guerra de información esconderse, conocer, engañar y persuadir al adversario, con el objetivo de interrumpir o modificar lo que una audiencia objetivo “sabe” o “piensa que sabe” sobre sí misma y sobre el mundo que la rodea (Arquilla & Ronfeldt, 2001). Y dicha guerra de información guarda

---

14 Liang y Xiangsui (1999) reconocían que ningún actor detentaba las capacidades (al menos hasta inicios del siglo XXI) para enfrentar en una guerra convencional a las fuerzas armadas estadounidenses; por lo tanto, recomendaban que la única forma en la que China podía enfrentarse a Estados Unidos era mediante el desarrollo de capacidades ofensivas y defensivas en otras áreas, incluido el ciberespacio, en el que los Estados Unidos no son dominantes y, por el contrario, son muy vulnerables. De esta proposición nacieron las campañas de ciberespionaje y acciones encubiertas (bombas lógicas en infraestructura civil vital, robo masivo de tecnologías industriales y militares clasificadas, entre otras), que ha llevado a cabo el Estado chino a través de un rama ultrasecreta del Ejército de Liberación Popular conocida como la “Unidad 61398”.

relación con la proliferación del uso de redes sociales y foros en línea por parte de algunos movimientos políticos en América Latina, así como el empleo de tácticas de desinformación, imitando en cierto sentido la metodología de la revolución cultural de Antonio Gramsci, la cual se podría sintetizar de la siguiente manera:

Primero, desacreditar todo lo tradicional; Segundo, inventar una nueva doctrina para suplantar a la anterior; Tercero, infiltrarse en la superestructura (Educación, Iglesia, Fuerzas Militares, Medios de Comunicación, Economía, etc.) para seguir desacreditando lo “antiguo”, y fortalecer el nuevo pensamiento desde el interior; Cuarto, legalizar todo lo anterior (convertirlo en ley); y Quinto, tomar el poder político, es decir, el gobierno. (Álvarez *et al.*, 2017, p. 222)

Asimismo, la era de la información del siglo XXI ha dado paso a la ciberguerra, en la cual los nuevos protagonistas son los piratas informáticos, cuyo principal objetivo es amenazar gravemente la seguridad de un Estado, atacando mediante virus informáticos la infraestructura crítica y los procesos de información del enemigo. Si bien no ejercen necesariamente una profesión militar, algunos *hackers* trabajan para unidades de guerra cibernética existentes en países como China, Rusia, Estados Unidos e Israel, entre otros. Para los Estados y los actores no estatales, participar de la guerra cibernética ofrece una serie de ventajas asimétricas, ya que el ciberespacio es un dominio en el que resulta relativamente fácil asegurar el anonimato, los ataques se pueden lanzar desde casi cualquier parte del mundo, y los efectos de los ataques cibernéticos son desproporcionados en relación con su bajo costo (Rosenzweig, 2013).

Con base en lo anterior, la ciberguerra y una de sus subsidiarias, la guerra de información, desborda el tradicional papel de las instituciones militares del Estado, por lo cual la seguridad nacional ya no puede depender únicamente de la fuerza militar (Liang & Xiangsui, 1999). Entonces, la guerra sin restricciones se convierte en una fórmula para el lento pero inexorable asalto contra las instituciones sociales, económicas, políticas y militares de un enemigo, a menudo sin que el enemigo sepa que incluso está siendo atacado<sup>15</sup>. Es buscar librar la

---

15 Como escribió una vez Sun Tzu (2012): “Si una parte está en guerra con otra y la otra parte no se da cuenta de que está en guerra, la parte que sabe que está en guerra casi siempre tiene la ventaja y generalmente gana” (p. 67).

guerra contra un adversario con métodos tan encubiertos, al menos al principio, y aparentemente tan benignos (no cinéticos), que la parte atacada no se da cuenta de que está siendo víctima de ataque. En resumen, Liang y Xiangsui (1999) advierten que en un entorno globalizado en donde todo es interdependiente, “el significado de límites y fronteras es algo simplemente relativo, y que, por tanto, es preciso combinar en un gran método de guerra todas las dimensiones y procedimientos (tanto militares como no militares) para llevar a cabo la guerra” (Álvarez *et al.*, 2017, pp. 217-218). En consecuencia, el principal argumento de Liang y Xiangsui (1999) se basa en la premisa de que en la guerra sin restricciones no existen reglas, y que las partes en contienda llevarán a cabo la guerra comercial, la guerra financiera, la nueva guerra del terror, la guerra ecológica, la guerra psicológica, la guerra de contrabando, la guerra mediática, la guerra contra las drogas, la guerra de redes, la guerra tecnológica, la guerra de recursos, la guerra cultural y la guerra de derecho internacional, con el propósito de satisfacer sus objetivos estratégicos (Bunker, 2000).

La teoría de la guerra sin restricciones plantea varios interrogantes sobre cómo los Estados se involucrarían en este tipo de guerra, particularmente en relación con el derecho internacional. Como lo señala Bunker (2000), ninguna guerra es buena, pero al menos durante el último siglo, principalmente en Occidente, se ha hecho un intento real de limitar sus horrores y distinguir entre combatientes y no combatientes. Pero la guerra irrestricta ni siquiera será una guerra, al menos en su concepción tradicional occidental, ya que el planteamiento de Liang y Xiangsui (1999) vuelve borrosa, por ejemplo, la cuestión de qué es y qué no es un acto de guerra, y/o quién es y quién no es un combatiente. Estas preguntas se han formulado muchas veces en el pasado con respecto a la guerra de información, máxime cuando por reivindicación de la libertad de información en democracias liberales, el derecho al libre flujo de información es también una política de puertas abiertas para que un actor inserte su propaganda en los sistemas de pensamiento y creencias de su enemigo, por lo que la dificultad de localizar al oponente o de comprender las reglas del juego también daría cuenta de la dificultad de abordar este tipo de guerra desde los principios éticos de la tradición occidental de la guerra justa.

## La tradición de guerra justa en el marco de las guerras de quinta generación

Con el primer Convenio de Ginebra en 1864 se dio nacimiento al Derecho Internacional Humanitario, si bien ya existían ciertas normas para la protección de las víctimas desde el año 1000 a. C. Por ejemplo, los hindúes, egipcios y hebreos formularon reglas que regían el tratamiento humano de prisioneros y no combatientes en tiempos de guerra, y Sun Tzu (2012) insistía en que los ejércitos trataran con respeto tanto a prisioneros como a los no combatientes. En la Grecia clásica, el uso del combate singular o *monomaquia*, y en el Imperio Romano, la implementación de la doctrina de Cicerón, fueron intentos de “humanizar” la guerra primitiva. Sin embargo, estas costumbres de guerra solían aplicarse solamente a las guerras iniciadas en el seno de una misma civilización y aun así, podían llegar a ser ignoradas (Bellamy, 2009). Estas convenciones se ocupaban de asegurar que las políticas individuales dentro de una determinada civilización pudieran resolver sus diferencias de manera violenta con un mínimo de perjuicio para la civilización en su totalidad, y más aún, estas reglas y tradiciones eran parte constitutiva de la vocación de un guerrero, ya que servían para distinguir a los soldados profesionales de los asesinos.

Sin embargo, el Derecho Humanitario, como parte del Derecho Internacional de la Guerra, adquirió características más específicas con el Convenio de Ginebra de 1864, que además de establecer una serie de disposiciones activas que los Estados debían llevar a cabo para con las víctimas del conflicto armado, también limitaba la soberanía del Estado en la conducción de las hostilidades con respecto a los individuos que estuviesen implicados en ellas. A la par del desarrollo de la protección de las víctimas de conflictos armados, los Estados consideraron también necesario establecer limitaciones de derecho a los medios y métodos de combate. Esta necesidad nacería de la tradición occidental de guerra justa, que, si bien consideraba la guerra como un mal necesario, también contemplaba que la guerra no debía ocasionar más dolor ni destrucción que lo inevitable para el desempeño de su cometido<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Por consiguiente, y a partir del Convenio de Ginebra de 1864, de la Declaración de San Petersburgo de 1868 y de los Convenios de La Haya de 1899 y 1907, el derecho de la guerra se ha

Por lo tanto, la teoría de la guerra justa se ha considerado tradicionalmente como un camino intermedio entre el pacifismo, por un lado, y el realismo, por el otro (Reichberg, 2002). En efecto, como lo señala Patterson (2007), “en un mundo imperfecto, la doctrina de la guerra justa equilibra el ideal de paz con la realidad que supone la violencia y el derramamiento de sangre” (p. 35). Y desde Aristóteles (2004), Platón (2014), San Agustín (1946), Santo Tomás de Aquino (2002), Rousseau (1927), Grocio (1925), entre otros, los exponentes de la teoría de guerra justa han estructurado sus argumentaciones en torno a una lista de criterios destinados a ayudar a organizar el pensamiento moral sobre la participación en la guerra. Según Brough *et al.* (2007), la tradición de la guerra justa se basa en dos ideas fundamentales: “Existen normas a partir de las cuales se puede concluir que en algunas situaciones el recurso a la guerra es justo, y que existen normas que permiten que la guerra se lleve a cabo de manera justa” (p. 243). Es decir, si el recurso a la fuerza militar tiene un fundamento moral, este debería proceder de una “causa justa”, ser autorizado por una autoridad legítima y llevarse a cabo de manera proporcional a los fines que pretende alcanzar, discriminando entre aquellos que son objeto de ataque (combatientes) y aquellos que no lo son (no combatientes-civiles). Por consiguiente, las normas de la tradición de guerra justa se dividen usualmente en dos niveles: las que guían la decisión de iniciar la guerra (*jus ad bellum*), y las que rigen su conducta (*jus in bello*). El primer nivel o *jus ad bellum* determina las razones legítimas con las que un Estado decidirá ir a la guerra, enfocándose en seis principios sustanciales (Brough *et al.*, 2007):

1. *Justa causa*: una guerra está justificada solo si se libra por una o más causas justas, como la propia defensa o el socorro a un aliado contra un ataque injusto, la protección a los civiles de violaciones generalizadas y recurrentes de los Derechos Humanos cometidas por su propio gobierno o por otras partes en una guerra civil (intervención humanitaria), así como la amenaza inminente de agresión y/o las amenazas futuras por el posible uso de armas de destrucción masiva

---

orientado hacia la protección de las víctimas en las guerras y la limitación de los medios y los métodos de combate.

por parte de terroristas o Estados “rebeldes” (guerra preventiva); es decir, la causa justa de la guerra suele limitarse a la autodefensa, la defensa de otros, la restauración de la paz, la defensa de los derechos y el castigo de los infractores.

2. *Autoridad legítima*: el uso de la fuerza militar está permitido solo si está autorizado por un organismo político que sea ampliamente reconocido por todos los actores del sistema internacional; este principio también se conoce como el principio de autoridad apropiada o competente<sup>17</sup>.
3. *Intención correcta*: una guerra debe librarse con la única motivación de alcanzar una justa causa; por ejemplo, si la causa justa es detener el genocidio, entonces el único motivo que guía la intervención humanitaria armada debe ser detener el genocidio<sup>18</sup> (Álvarez & Duque, 2020).
4. *Último recurso*: antes de recurrir a la fuerza militar se deben perseguir, dentro de límites razonables<sup>19</sup>, otras alternativas no militares, incluidas la diplomacia, las negociaciones o las sanciones económicas y legales; por lo tanto, la decisión de retrasar el uso o la amenaza de la fuerza militar debe estar guiada por el interrogante de si el uso de la fuerza militar es la única manera o la más proporcionada de reparar el daño sufrido.
5. *Posibilidad razonable de éxito*: una guerra debe librarse solo si existe una esperanza razonable de que se cumplan los objetivos enraizados en su justa causa, ya que es objetable exigir grandes sacrificios a los combatientes, o infligir daños graves a los no combatientes, si la

---

17 Por supuesto, ha sido objeto de cierta controversia si los Estados-nación, independientemente de su estatus moral o credibilidad, tienen autoridad legítima para realizar la guerra; también hay desacuerdo sobre si los actores no estatales, como las guerrillas o los grupos terroristas, pueden tener autoridad legítima. E incluso si un organismo internacional como las Naciones Unidas puede tener una autoridad legítima frente a los Estados.

18 También es controversial, por ejemplo, si una intervención armada por razones humanitarias también puede estar originada por motivos secundarios, como el interés nacional, el acceso a recursos, ganancias económicas, el aumento de la influencia y el poder internacionales, lo que podría debilitar o socavar la legitimidad moral de una guerra.

19 Para una explicación correcta de este principio es crucial determinar qué se entiende por “dentro de límites razonables”.

victoria militar parece una posibilidad muy remota; entonces, desde un punto de vista más amplio, una guerra justa implica la posibilidad de crear una paz duradera.

6. *Proporcionalidad*: este principio<sup>20</sup> establece que los bienes anticipados de librar una guerra deben ser proporcionales o acordes con sus males esperados; según la interpretación común, esto significa que los beneficios anticipados de la guerra deben pesar más que sus daños, o que al menos los daños esperados no excedan en gran medida los beneficios; en otras palabras, la guerra se considera justa si el daño global que puede causar la guerra es menor que el causado por el mal que se intenta corregir (Álvarez & Duque, 2020).

El segundo nivel de la tradición de guerra justa, o *jus in bello*, establece las prácticas aceptables de las fuerzas militares de un Estado mientras este se encuentre en guerra; contiene dos principios básicos (Brough *et al.*, 2007):

1. *Discriminación*: las partes en contienda deben discriminar entre combatientes y no combatientes, y aplicar solo a los primeros la fuerza militar<sup>21</sup>; es decir, los no combatientes nunca deberán ser atacados deliberadamente. Es importante resaltar que diferentes teóricos de la guerra justa (Coppeters & Fotion, 2002; Rodin, 2003; Walzer, 2000) ofrecen diferentes versiones de quiénes deben ser contados como no combatientes y por qué, ya que el daño a los no combatientes generalmente se considera un resultado aceptable de una acción militar si no se inflige intencionalmente y es proporcionado a la importancia de los objetivos de la acción militar. Sin embargo, un enfoque más estricto de cuánto “daño colateral” es moralmente aceptable, exige a los soldados minimizar las bajas de no combatientes incluso a riesgo de mayores costos para ellos mismos<sup>22</sup>.

---

20 El principio de proporcionalidad en el *jus ad bello* se denomina principio de “macroproporcionalidad”, a fin de distinguirlo del principio de “microproporcionalidad” del *jus in bello*.

21 Este principio también se denomina principio de “inmunidad de no combatientes”.

22 Es moralmente inadmisibles destruir objetivos que tengan propósitos esencialmente civiles, y el empleo de algunas armas como las nucleares y biológicas, o las minas terrestres, son moralmente objetables debido a su impacto indiscriminado.

2. *Proporcionalidad*: los medios de la fuerza deben usarse en proporción al fin que se pretende alcanzar, y la destrucción más allá de lo necesario para alcanzar un objetivo militar es moralmente objetable<sup>23</sup>. En este orden de ideas, las armas que causan lesiones a las personas mucho después de que han dejado de ser combatientes, como las armas nucleares y biológicas, son desproporcionadas; por consiguiente, los combatientes no deben usar armamento prohibido y su conducta, además, no debe violar las leyes de la guerra.

En los últimos años ha cobrado relevancia un tercer nivel de la tradición de guerra justa (Patterson, 2007), que se aplica en el proceso de transición desde un conflicto armado hacia una paz justa y sostenible (*jus post bellum*). El tercer nivel introduce una guía ética para una finalización justa de la guerra y la construcción de una paz duradera<sup>24</sup>. Por lo tanto, bajo el *jus post bellum* se exige al victorioso colaborar con la población huésped en la reconstrucción de su país, y ayudar a sentar las condiciones suficientes para la no repetición del conflicto al finalizar la guerra (Clifford, 2012). De acuerdo con Evans (2008), las cuatro tareas que un actor victorioso en la guerra debe acometer, una vez se alcance el final del conflicto, son: (1) establecer términos de paz que estén proporcionalmente determinados para hacer que esa paz sea justa y estable, así como para reparar la injusticia que provocó el conflicto; (2) asumir la plena responsabilidad de su justa parte de las cargas materiales de las secuelas del conflicto en la construcción de una paz justa y estable; (3) proseguir esas iniciativas políticas nacionales e internacionales para la prevención de conflictos, y (4) participar de forma plena y proactiva en los procesos socioculturales de perdón y reconciliación que son fundamentales para la construcción de una paz justa y estable.

Según Patterson (2007), para que el *jus post bellum* tenga utilidad en el mundo real, debe abordar los problemas pasados, presentes y futuros que

---

23 Podría afirmarse que las leyes de la guerra permiten la matanza sin límites de soldados enemigos, pero tal afirmación es objetable en términos del principio de proporcionalidad.

24 Aunque la tradición de la guerra justa había contemplado desde hacía tiempo preocupaciones sobre el *jus post bellum*, el primero en proponer la adición específica de un marco de *jus post bellum* a la teoría de la guerra justa fue Michael Schuck (1994).

rodean el conflicto. En este orden de ideas, un final justo del conflicto es aquel en el cual se resuelvan las causas que originaron el conflicto y eviten futuros enfrentamientos que perpetúan las condiciones de inseguridad, tomando en consideración tres principios rectores (Patterson, 2007):

1. *Orden*: el primer y fundamental principio del *jus post bellum* es el orden, ya que poner fin a la guerra suele ser más importante y urgente que continuar el derramamiento de sangre en la búsqueda de mejores términos. Por ende, las guerras deben terminar de manera que rehabiliten o creen un orden político duradero, y tal orden, como mínimo, es una seguridad entre los Estados y, por lo tanto, una seguridad contra los ataques externos a sus poblaciones.
2. *Justicia*: esta suele adoptar una de dos formas: compensación o castigo. La justicia puede tomar la forma de una compensación, es decir, un pago de algún tipo al agraviado o la(s) víctima(s), o puede tomar la forma de castigo, por emplear la violencia en primer lugar o por cómo se perpetró la violencia. Por lo tanto, además de crear una situación de seguridad, los agresores deben rendir cuentas de alguna manera por sus acciones, ya que la rendición de cuentas es un principio ético basado en la noción de responsabilidad de los líderes políticos y militares.
3. *Conciliación/reconciliación*: si los objetivos fundamentales de la teoría de la guerra justa son promover la seguridad y proteger la vida humana, entonces la conciliación lo hace mejorando las condiciones que pueden conducir a una nueva violencia. A diferencia del orden y la justicia, la conciliación se centra en el futuro porque ve a los antiguos enemigos como socios en un futuro compartido. En los conflictos internacionales es más probable que el objetivo sea el esfuerzo mutuo de ambas partes para superar la hostilidad pasada y reformular la relación como una de asociación, mientras que en conflictos intraestatales se habla de “reconciliación”, o la acción de tender puentes entre partes que tienen un pasado compartido.

## Ética militar y guerras de información

El interés del análisis ético aplicado a la guerra de información y el dominio cibernético ha venido ganando importancia en el debate de la ética militar. Sus inicios pueden rastrearse a finales del siglo XX en trabajos académicos realizados por pioneros como Denning (1998; 2007), Arquilla (1999), Arquilla y Ronfeldt (2001), Floridi (1999; 2005; 2007; 2010) y Rowe (2007; 2008; 2010; 2011). Empero, las primeras discusiones morales sobre las normas y las restricciones sobre el comportamiento aceptable durante la ciberguerra fueron llevadas a cabo por personas no especializadas en este campo de estudio, que consideraban la teoría de guerra justa como el marco conceptual adecuado que debía ser aplicado directamente a los conflictos cibernéticos (Lucas, 2015). Sin embargo, el primer análisis en ética militar en relación con la “ciberguerra” fue realizado por Arquilla (1999), y posteriormente por Dipert (2010; 2013), Carr (2011), Lucas (2013; 2014; 2015), Floridi y Taddeus (2014), y Singer y Friedman (2014), quienes ampliaron investigaciones sistemáticas en la materia. Cabe anotar que estas primeras discusiones éticas también deben diferenciarse de aquellas desarrolladas por Schmitt (1999; 2002; 2011; 2013) y Dunlap (2011), conforme a la aplicación del derecho internacional a los conflictos cibernéticos.

En cuanto a los principios éticos que rigen el *jus ad bellum*, y su aplicabilidad en relación con la guerra de información, la “justa causa” para ir a la guerra, expresada en la teoría clásica de la guerra justa en las nociones de la autodefensa y la prevención (es decir, atacar para evitar el surgimiento de una amenaza), la justa causa puede asumir diferentes interpretaciones en el contexto de una guerra de información o en el contexto del desarrollo de operaciones de información. En efecto, la guerra de información puede describirse como “operaciones de información que se efectúan en tiempo de crisis o conflicto para alcanzar o promover objetivos específicos contra uno o varios adversarios concretos” (Schmitt, 2002, p. 365), mientras que las operaciones de información (las cuales son un subconjunto de las guerras de información) “abarcán prácticamente toda medida no consensual cuyo objetivo sea descubrir, alterar, destruir, interrumpir o transferir datos almacenados en un ordenador, o procesados o transmitidos por él” (Schmitt, 2002, p. 365). Por consiguiente, si las

operaciones de información pueden efectuarse tanto en tiempos de paz como en las etapas estratégicas, operativas o tácticas de un conflicto armado, se establece que la diferencia entre la guerra de la información y otras operaciones que se distinguen por alterar o proteger la información se determina por el contexto en el que se realizan, sea en paz, crisis o conflicto<sup>25</sup>.

Con respecto al segundo principio de “autoridad legítima”, la naturaleza misma del armamento de información puede introducir nuevos desafíos para este concepto ético, ya que, para desplegar una campaña de guerra de información en el ciberespacio no se requiere de los mismos niveles de fuerzas requeridos en guerras de primera, segunda, tercera e incluso guerras de cuarta generación. Por lo tanto, el monopolio estatal sobre la guerra reflejado en el principio de “autoridad legítima”, ya de por sí desafiada en guerras de cuarta generación, termina por ser afectada en guerras de quinta generación, en la medida en que actores no estatales e individuos adquieren capacidades para participar en una guerra de información.

De acuerdo con Arquilla (1999), ello puede reflejar un fenómeno general en el que “la revolución de la información está provocando una difusión del poder desde los Estados hacia actores no estatales, la sociedad civil y organizaciones criminales transnacionales” (p. 387). Esta facilidad para participar de la guerra de la información no solamente erosiona las restricciones basadas en el principio de “autoridad legítima”, sino también evidencia que la convención sobre ir a la guerra como “último recurso” se torna confuso. A pesar de que la guerra de información puede desestabilizar la seguridad nacional de un Estado, produce poca destrucción física, y “probablemente resultará en una forma de guerra que resulte solo en la pérdida incidental de vidas” (Arquilla, 1999, p. 388). En este sentido, Arquilla (1999) señala que la guerra de la información puede guardar semejanza con las sanciones económicas como herramienta de coerción; sin embargo, al igual que con las sanciones económicas, ciertas acciones no letales de la guerra de información pueden no considerarse actos

---

25 Con este supuesto, las actividades de espionaje que se efectúan en tiempo de paz y que hoy dependen en gran medida del ciberespacio, por ejemplo, serían una operación de información que no forma parte de la guerra de la información, a no ser que se lleve a cabo durante una crisis o un conflicto armado.

de guerra y, por lo tanto, pueden estar exentas de consideraciones de la tradición de guerra justa.

Con respecto a la aplicación del *jus in bello* a la guerra de información, Schmitt (2002) advierte que el primer problema es determinar si un ataque cibernético está sujeto al derecho humanitario. Con base en lo anterior, Schmitt (2002) afirma que no existe disposición alguna en ningún instrumento de Derecho Internacional Humanitario que reglamente directamente las operaciones de información<sup>26</sup>, debido a que: (1) los ataques cibernéticos se originaron con posterioridad a la creación del derecho convencional vigente, “por lo cual las Partes no los tuvieron en cuenta para incluirlos en esos instrumentos” (p. 368)<sup>27</sup>, y (2) dado que el Derecho Internacional Humanitario está concebido para reglamentar los métodos y medios de guerra que son cinéticos por naturaleza, los ataques informáticos quedaron por fuera del ámbito del Derecho Internacional Humanitario, debido a que la acción ofensiva a través de una red informática no es “armada” o “cinética”, al menos en la concepción tradicional del derecho internacional<sup>28</sup>.

En relación con este último argumento, si el “conflicto armado” es la condición que activa el *jus in bello*, ¿cómo aplicar el Derecho Internacional Humanitario a las acciones ofensivas a través de redes informáticas, si estas no se desarrollan necesariamente mediante ataques cinéticos? En los Convenios de Ginebra de 1949 (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2012a) y en los Protocolos Adicionales de 1977 (CICR, 2012b) se considera como

---

26 No obstante, Schmitt (2002) advierte asimismo que el hecho de que los convenios existentes no mencionen los ataques cibernéticos es poco significativo, ya que la cláusula de Martens del artículo 1.º del Protocolo Adicional I del 12 de diciembre de 1977 a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, estipula que, cuando una situación no esté prevista en un acuerdo internacional, “las poblaciones y los beligerantes quedan bajo la salvaguardia y el imperio de los principios del derecho de gentes, tales como resultan de los usos establecidos entre las naciones civilizadas, de las leyes de humanidad y de las exigencias de la conciencia pública” (Roberts & Guelff, 2000, p. 67). En otras palabras, que todo lo que ocurra durante un conflicto armado estaría sujeto a la aplicación de los principios del Derecho Internacional Humanitario.

27 Sin embargo, Schmitt (2002) también considera que este sería un argumento equivocado, ya que, en relación con las armas nucleares, desarrolladas también con posterioridad a la creación del Derecho Internacional Humanitario, la Corte Internacional de Justicia “rechazó de plano la afirmación de que, dado que los principios y normas humanitarios se han desarrollado antes que la invención de las armas nucleares, el Derecho Humanitario es inaplicable a estas” (p. 370).

28 Empero, nadie negaría, por ejemplo, que la guerra biológica o química (que no implica el empleo de armas cinéticas) está sujeta al Derecho Internacional Humanitario (Schmitt, 2002).

“conflicto armado” todo aquel conflicto en el que necesariamente intervienen unas “fuerzas armadas”; con base en lo anterior, los “conflictos armados internacionales” se presentan cuando se recurre a la fuerza armada entre dos o más Estados, y los “conflictos armados no internacionales” se caracterizarían por los enfrentamientos armados prolongados entre una fuerza armada gubernamental y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos armados, en el interior del territorio jurisdiccional de un Estado (CICR, 2008).

Empero, una disputa que da lugar a la intervención de las fuerzas armadas no puede ser el único criterio para calificar un conflicto como “armado”. De acuerdo con Schmitt (2002), un conflicto armado ocurre cuando un “grupo toma medidas que causan muertos, heridos, daños o destrucción” (p. 373), aunque en la opinión jurídica predominante en la actualidad, acciones esporádicas o aisladas de ese tipo no serían suficientes para constituir un conflicto armado<sup>29</sup>. En el caso de los conflictos armados internacionales, las acciones deben ser atribuibles a un Estado, lo cual, como ya se ha advertido con anterioridad, es muy complejo en el ámbito del ciberespacio, así como en la naturaleza sutil y encubierta de la guerra de la información. En consecuencia, si los principios del Derecho Internacional Humanitario se aplican siempre y cuando los ataques cibernéticos puedan ser atribuidos a un Estado, no sean incidentes aislados y esporádicos, y tengan por objeto causar heridos, muertos, daños o destrucción, la guerra de información puede burlar las restricciones y normas consignadas en el derecho internacional.

En la guerra de la información también resulta complejo discernir quién es un “combatiente”<sup>30</sup> y qué se considera un “acto de guerra”. Por el contrario, en guerras de primera, segunda y tercera generación está bastante claro que quien realiza los ataques son las fuerzas militares enemigas de un Estado-nación. Y si bien en las guerras de cuarta generación la distinción de quién se considera un combatiente es confusa debido a que los civiles a menudo terminan parti-

---

29 Además, el Derecho Internacional Humanitario no se aplicaría a acciones como la interrupción temporal del servicio de internet, el espionaje cibernético, la manipulación digital de datos financieros, una campaña de desinformación en redes sociales, porque, aunque podrían formar parte de una campaña sistemática de ciber guerra, las consecuencias previsibles no incluirían muertos, heridos, daños o destrucción.

30 Para el Derecho Internacional Humanitario, un “combatiente” es un miembro de las fuerzas armadas que participa directamente en las hostilidades y no forma parte del personal médico ni religioso.

cipando en la lucha, en las guerras de quinta generación casi cualquier persona puede participar activamente en la guerra, sobre todo si esta se libra en el escenario informativo, social y cognitivo. Además, en el contexto de las guerras de quinta generación, algunos Estados han optado por subcontratar con las compañías militares y de seguridad privadas (Álvarez, 2017) diversas funciones de guerra convencional y guerra de la información, por ejemplo la protección de infraestructura física o la conducción de operaciones informáticas, entre muchos otros.

Además, suele suceder que los ataques cibernéticos se encomienden a organismos de los gobiernos que no son necesariamente militares, de manera que los contratistas civiles que desempeñan un papel activo o de apoyo en la conducción de estas operaciones podrían ser objetivos directos de ataque militar (Schmitt, 2002). Por lo tanto, desde una perspectiva ética, resulta necesario hacer una distinción entre quienes tienen acceso a la tecnología de la información avanzada y quienes utilizan dicha tecnología para librar una guerra de información; asimismo, comprender que la naturaleza de los ataques cibernéticos son tan variados que a menudo puede ser difícil diferenciar entre acciones militares, terroristas y criminales.

En consecuencia, el imperativo ético asociado a estas preocupaciones es la necesidad de determinar la identidad de los perpetradores de ataques de guerra de información y de hacer una distinción entre depredaciones esporádicas y acciones que forman parte de una campaña reconocible en pos de objetivos discernibles. (Arquilla, 1999, p. 386)

Sin embargo, Schmitt (2002) señala que a pesar de los avances en los medios de guerra, especialmente de la guerra de la información, “no basta con valerse de un umbral basado en los actores para poder aplicar el Derecho Internacional Humanitario, por lo cual sería más apropiado recurrir a un umbral basado en las consecuencias” (p. 375). A partir del razonamiento del umbral basado en las consecuencias, en el contexto de un conflicto armado, hacer padecer hambre o asfixia, bombardear o incluso lanzar ataques cibernéticos son actos sujetos al Derecho Internacional Humanitario porque tienen consecuencias particulares; por consiguiente, para Schmitt (2002), esto contradeciría cualquier afirmación de que los ataques cibernéticos no están sujetos

al Derecho Internacional Humanitario, así no los lleve a cabo una “fuerza armada”<sup>31</sup>.

Es evidente que, en una campaña de ciberguerra, cualquier ataque cibernético que tenga como intención ocasionar muertos, heridos o daños está sujeto al Derecho Internacional Humanitario. En efecto, el artículo 48.º del Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra de 1949 estipula que “las Partes en conflicto [...], dirigirán sus operaciones únicamente contra objetivos militares” (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2012b, art. 48.º); entonces, el artículo 48.º parecería excluir toda operación militar dirigida contra cualquier objetivo que no sea militar. No obstante, en los artículos 51.º y 52.º del mismo Protocolo se establecen proscripciones que están expresadas en términos de “ataques”, y no explícitamente de “ataques militares”. Y el término *ataque* está abiertamente definido en el artículo 49.º: “Se entiende por ‘ataques’ los actos de violencia contra el adversario, sean ofensivos o defensivos” (CICR, 2012b, art. 49). Por ende, “la prohibición no se refiere tanto al hecho de elegir objetivos no militares, como al de atacarlos específicamente mediante el empleo de la violencia” (Schmitt, 2002, p. 377); empero, como el artículo 48.º lo que prohíbe es cualquier ataque contra objetivos no militares cuya finalidad sea causar muertos, heridos, daños o destrucción, a la luz del derecho internacional aquellos ataques cibernéticos que no generen las consecuencias indeseadas expresadas en el artículo 48.º están permitidos contra objetivos no militares, incluyendo la misma población.

Esta reflexión cobra interés por el suceso que se presentó entre el mes de marzo y diciembre de 2020, en el cual un número creciente de agencias gubernamentales de los Estados Unidos, como los departamentos de Estado, Tesoro, Comercio, Defensa, Seguridad Nacional y Energía, así como los institutos nacionales de salud de ese país fueron víctimas de lo que podría conside-

---

31 Un enfoque de la guerra de información es atacar las infraestructuras de transporte, energía, comunicaciones y financieras de un adversario a través del ciberespacio. Esto debería contemplarse como un “acto de guerra” que tiene como objetivo deliberado los “no combatientes”, ya que será la población civil la que en últimas sufrirá las principales consecuencias de dichos ataques. El propósito de este tipo de guerra de información es socavar la voluntad del enemigo de resistir o persistir en la guerra; en este sentido, la guerra de información estratégica es muy similar a las primeras nociones del bombardeo estratégico de la teoría del poder aéreo en la Segunda Guerra Mundial, orientado principalmente a bombardear la infraestructura crítica y la población civil del adversario (Álvarez *et al.*, 2019).

rarse el mayor ataque cibernético realizado en contra de esa superpotencia en la historia. El ataque fue perpetrado mediante la corrupción del software de SolarWinds Orion (2020), la cual permite al personal de las tecnologías de la información acceder de forma remota a las computadoras en las redes corporativas. Los piratas informáticos manipularon las actualizaciones de software del sistema Orion de SolarWinds para introducir un malware que, una vez instalado, permitió a los *hackers* monitorear los sistemas de redes de sus clientes, entre los cuales está el gobierno y compañías estratégicas norteamericanas.

Según las primeras investigaciones, el ataque fue realizado probablemente por la Federación de Rusia, a través del empleo de un grupo privado de *hackers* rusos conocidos como APT 29 (un subcontratista de las agencias de inteligencia rusas), con la intención de perpetrar un ataque estrecho, extremadamente dirigido y manualmente ejecutado (“SolarWinds Orion: More US government agencies hacked”, 2020). Y al parecer, los piratas informáticos tuvieron acceso durante ocho meses a SolarWinds antes de que fuesen detectados, de manera que contaron con suficiente tiempo para espiar y robar material sensible de las agencias gubernamentales estadounidenses y empresas sensibles para la seguridad nacional de Estados Unidos, como Microsoft. Si bien es poco probable que se hayan violado las comunicaciones gubernamentales de alto nivel (ya que estas son altamente encriptadas y se envían en sistemas separados), los *hackers* de APT 29 y la FSB rusa seguramente tuvieron acceso a importantes documentos operativos, fragmentos de información o incluso claves digitales<sup>32</sup>. No obstante, y con base en el artículo 48.º del Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra de 1949, este ataque no viola el derecho internacional, ya que, aunque fue dirigido también contra objetivos no militares, no causó muertos, heridos, daños o destrucción, pero es sin lugar a duda una acción militar que forma parte de la actual guerra de información entre Estados Unidos y Rusia<sup>33</sup>.

---

32 La Agencia de Infraestructura y Ciberseguridad de los Estados Unidos afirma que tomará varios años comprender la total dimensión de la afectación de esta intrusión a la seguridad nacional.

33 No obstante, Rid (2011) ha objetado que ningún caso de conflicto cibernético, incluido el que acaba de mencionarse, puede clasificarse como un acto de guerra.

Otro tema complicado en la aplicabilidad de la tradición de guerra justa a las guerras de quinta generación (y particularmente a la guerra de información), lo plantea el principio de “proporcionalidad”, cuya preocupación principal es conjurar el uso excesivo de la fuerza durante un conflicto armado. En apariencia, la guerra de información permitiría hacer la guerra de manera proporcional, ya que los ataques de esta índole son de cierto modo muy precisos y calculados; sin embargo, en la guerra de información se puede llegar a atacar civiles o bienes protegidos por el derecho internacional<sup>34</sup>. Según Schmitt (2002), el principio de “proporcionalidad” que rige las situaciones en las que dañar a personas o bienes protegidos es la consecuencia previsible de un ataque (pero no el fin buscado), es violado de manera recurrente, aunque en forma no intencional, por falta de entendimiento suficiente de aquello que se está atacando, por la incapacidad de medir quirúrgicamente la cantidad de “fuerza” que se va a aplicar contra un objetivo, y/o por la incapacidad de conseguir que el arma golpee con total precisión en el objetivo seleccionado; y estas situaciones pueden presentarse en los ataques cibernéticos.

Por efectos de todo lo anterior, Arquilla y Ronfeldt (2001) plantean la pregunta de cuándo se podrían utilizar medidas militares convencionales, incluida fuerza cinética, en respuesta a ataques de guerra de información, sin violar las nociones de proporcionalidad<sup>35</sup>. Pues bien, los pensadores estratégicos rusos consideran que amenazar a los atacantes de la guerra de información con variadas represalias, como el uso de armas de destrucción masiva, es un curso de acción aceptable<sup>36</sup>. Arquilla (1999) cita al analista de defensa ruso Vladimir Tsymbal, quien en un discurso denominado “Concepts of Information Warfare”, y presentado en la conferencia sobre evolución de los

---

34 La prohibición de atacar a los civiles o bienes de carácter civil se estipula explícitamente en el Protocolo I a los Convenios de Ginebra de 1949. En efecto, se establece que “no serán objeto de ataque la población civil como tal ni las personas civiles. Quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil” (CICR, 2012b, art. 51.º), y “los bienes de carácter civil no serán objeto de ataque ni de represalias” (CICR, 2012b, art. 52.º). Por ende, para el derecho internacional son civiles aquellos que no son considerados combatientes, y son bienes protegidos todo bien que no es un objetivo militar.

35 O si el objetivo que fuese víctima de un ataque de guerra de información tuviera pocos o ningún medio de responder con armamento de guerra de información.

36 Por ende, la sugerencia de Schelling (1966) de que respuestas variadas pueden resolver un dilema de proporcionalidad podría llegar a generar un nuevo dilema: que la respuesta asimétrica de represalia puede tender a la escalada.

problemas de seguridad nacional posteriores a la Guerra Fría, celebrada en Moscú en 1995, declaraba que

desde un punto de vista militar, el uso de medios de guerra de información contra Rusia o sus fuerzas armadas no se considerará categóricamente como una fase no militar del conflicto, haya habido o no víctimas [...], considerando las posibles consecuencias catastróficas que tendrían en los sistemas económicos, en los sistemas de mando y control estatales, o en el potencial de combate de las fuerzas armadas. Por lo tanto, Rusia se reserva el derecho a utilizar armas nucleares primero contra los medios y fuerzas de la guerra de información, y luego contra el propio Estado agresor. (Tsymbal; citado por Arquilla, 1999, p. 390)

Otro tema de interés en relación con la aplicación del principio de “proporcionalidad” en guerras de información es el de las repercusiones ulteriores o efectos “secundarios”, es decir, aquellos que no son directa e inmediatamente causados por un ataque, pero sí se derivan de dicho ataque. Un ejemplo fue el ataque contra el sistema eléctrico de Iraq durante la Guerra del Golfo (1990-1991), que si bien logró interrumpir el C2 de las fuerzas armadas de Sadam Hussein, también privó de electricidad al sistema hospitalario y a los servicios de emergencia en ese país (“primer efecto”). Asimismo, por falta de electricidad en los hogares de la población iraquí, se causó un mayor sufrimiento de la población civil (“segundo” efecto), en una situación que ya de por sí era bastante apremiante. Como lo afirma Schmitt (2002), el problema de los efectos en cadena es incluso mayor en un ataque cibernético, “habida cuenta de la conectividad entre los ordenadores, en particular entre los sistemas militares y civiles” (p. 393)<sup>37</sup>.

## Conclusiones

La guerra de quinta generación plantea algunos dilemas para la tradición de guerra justa, ya que, para aplicar las disposiciones existentes a la guerra de información, sería ineludible adherirse a varias premisas interpretativas.

---

37 Los efectos ulteriores, cuando son causados por un ataque cibernético, son difíciles de evaluar, si no se sabe cómo funcionan los sistemas informáticos implicados y con qué otros sistemas están vinculados.

Según Schmitt (2002), de la mayor importancia serían las interpretaciones de “conflicto armado” y de “ataque” basadas en las consecuencias, debido a que la falta de tales interpretaciones “cuestionaría la aplicabilidad y, por ende, la adecuación de los actuales principios del Derecho Internacional Humanitario” (p. 396). Efectivamente, como los ataques cibernéticos pueden no equivaler a un ataque militar, abren muchas posibilidades para atacar civiles y bienes protegidos, siempre y cuando no causen muertos, heridos, daños o destrucción; como los ataques cinéticos durante las operaciones militares clásicas suelen tener tales efectos, las personas civiles y los bienes de carácter civil gozan de amplia protección durante guerras del tipo de primera, segunda, tercera y cuarta generación.

Además, el sesgo del Derecho Internacional Humanitario a considerar un “ataque” como una ofensiva de naturaleza cinética, invita al empleo de ataques de información o desinformación carentes de efectos cinéticos, en contra de la población civil de un Estado antagonista, con el objetivo de incitarla a presionar a sus dirigentes a fin de que estos se comporten (o dejen de comportarse) de cierto modo<sup>38</sup>. Tales han sido los casos de las protestas sociales en noviembre de 2019, septiembre de 2020 y abril-mayo de 2021 en Colombia, que derivaron en violencia, saqueos y vandalización en varias ciudades del país; aparentemente, parte de las campañas de desinformación y polarización que eventualmente condujeron a tales actos violentos y destructivos fueron orquestadas por agencias de inteligencia en Rusia y Venezuela. La vicepresidenta de Colombia, Marta Lucía Ramírez, denunció este hecho:

Sabemos que hay un proyecto internacional, sabemos que hay una red de apoyo internacional para estimular este malestar social. Tenemos certeza de que hay plataformas que desde Venezuela y desde Rusia han venido moviendo buena parte de todos estos mensajes en las redes sociales (“Vicepresidenta afirma que Rusia está detrás de los mensajes que motivan las marchas en Colombia”, 2019).

---

38 Empero, “el mero hecho de que un objetivo pueda ser atacado por un medio no cinético no significa que las normas de Derecho Humanitario sean inaplicables” (Schmitt, 2002, p. 397), ya que los civiles y sus bienes siguen gozando de un estatuto de protección contra los aspectos de la ciberguerra que causen sufrimiento humano y daños físicos. Incluso, cuando se llevan a cabo ataques cibernéticos contra objetivos militares, el principio de proporcionalidad sigue protegiendo a las personas civiles y a los bienes de carácter civil de los perjuicios y los daños excesivos en relación con la ventaja militar, como interrumpir el suministro de electricidad a una ciudad para alterar la cadena de C3 del enemigo.

Como se ha evidenciado, y ante variados instrumentos y tácticas que comprometen la guerra de información, como cibervandalismo, hacktivismo, delitos cibernéticos, espionaje comercial e industrial, espionaje militar, actos de sabotaje y guerra cibernética propiamente dicha, no es sorpresa que exista una falta de consenso por parte de especialistas y académicos para distinguir y clasificar cuáles de estas acciones violan o no los principios de la tradición de guerra justa. Por lo tanto, y como lo señala Lucas (2015), “una característica muy crítica del advenimiento de la ciberguerra es que ha borrado las distinciones entre lo que alguna vez fueron niveles muy diferentes de actividad y conflicto, haciendo que el análisis moral apropiado sea mucho más difícil” (p. 251).

Además, como el empleo de armas y tácticas de las guerras de información han estado bajo el control de las agencias de inteligencia estatales, cuyas reglas de enfrentamiento son radicalmente diferentes de las de los combatientes militares convencionales, aplicar la tradición de guerra justa a estas actividades se torna engorroso (Taddeo, 2012). Asimismo, los agentes de inteligencia generalmente se dedican a actividades que, según el derecho internacional, no alcanzan el nivel de “acto de guerra”, sino que, en cambio, y en el mejor de los casos, solo constituyen actos delictivos en la jurisdicción interna del sitio en donde se han llevado a cabo.

En resumen, la guerra de información parece ser una guerra sin restricciones llevada a cabo por agentes de inteligencia y espionaje que no se creen sujetos a restricciones legales, ni piensan en sus acciones como lo hacen los combatientes convencionales entrenados en el Derecho Internacional de los Conflictos Armados (Lucas, 2015). La guerra sin restricciones no es legalmente permisible ni moralmente justificable en el caso de la tradición de guerra justa, pero es una práctica rutinaria en las guerras de quinta generación, en la cual una plétora de armas y tácticas están diseñadas específicamente para operar contra civiles y objetivos civiles (no combatientes), una característica que sería ilegal, y decididamente inmoral, en las guerras de primera, segunda, tercera y cuarta generación.

Pero es innegable que la guerra de información puede facilitar la satisfacción de los intereses nacionales de un Estado o el cumplimiento de los objetivos militares deseados, con menos daños colaterales y perjuicios incidentales

que un ataque cinético tradicional. Asimismo, su relación costo-beneficio es más atractiva que el empleo de medios convencionales de guerra, los cuales no solo demandan mayores recursos económicos y humanos, sino también acarrear mayores riesgos políticos. En consecuencia, la guerra de información será cada vez más la regla general de la guerra posmoderna, y no su excepción, de manera que es absolutamente fundamental revisar continuamente los principios éticos de la tradición de guerra justa y las normas del Derecho Internacional Humanitario para actualizarlos a la dinámica de los conflictos del presente y a su prospectiva evolutiva en el futuro inmediato.

## Referencias

- Álvarez, C. (2017). Guerra Corp. ¿Prohibición o regularización de las compañías militares y de seguridad privada?: Un desafío para el Derecho Internacional Humanitario. En L. Vélez & D. Rodríguez (eds.), *Sociedad y fuerza pública ante los retos de la paz: Nuevas amenazas, Derechos Humanos y relaciones cívico-militares en el contexto colombiano* (pp. 55-86). Ibáñez.
- Álvarez, C., Barón, P., & Monroy, V. (2018). Poder astuto: Estrategia del empleo del poder en el siglo XXI. En C. Álvarez & A. Fernández (eds.), *Hacia una gran estrategia en Colombia: construcción de política pública en seguridad y defensa* (pp. 171-268). Sello Editorial ESMIC.
- Álvarez, C., Benavides, E., & Ramírez, Y. (2019). Geopolítica del espacio exterior: Dominio estratégico del siglo XXI para la seguridad y defensa. En C. Álvarez & C. Corredor (eds.), *El espacio exterior: Una oportunidad infinita para Colombia* (vol. 1: *Mirando hacia las estrellas: una constante necesidad humana*; pp. 99-220). Fuerza Aérea Colombiana.
- Álvarez, C., & Duque, F. (2020). Oportunidades para las Fuerzas Militares de Colombia en operaciones multidimensionales de mantenimiento de paz. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(29), 87-109. <https://doi.org/10.21830/19006586.542>
- Álvarez, C., & Ramírez, Y. (2020). La cuarta revolución industrial y la era de la inteligencia artificial: Implicaciones para la seguridad y el trabajo. En Y. Rico, D. López & A. Cerón (comps.), *Enfoques y gestión en seguridad integral* (pp. 209-238). Escuela de Posgrados Fuerza Aérea Colombiana.
- Álvarez, C., Santafé, J., & Urbano, O. (2017). Metamorphosis bellum: ¿mutando a guerras de quinta generación? En C. Álvarez (ed.), *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional* (pp. 145-248). Escuela Superior de Guerra.
- Aristóteles. (2004). *The Nicomachean ethics*. Penguin.
- Arquilla, J. (1999). Ethics and information warfare. En Z. Khalilzad, J. White & A. Marshall (eds.), *Strategic appraisal: The changing role of information warfare* (pp. 379-401). RAND Corporation.

- Arquilla, J., & Ronfeldt, D. (1993). Cyberwar is coming! *Comparative Strategy*, 12(2), 141-65.
- Arquilla, J., & Ronfeldt, D. (2001). *Networks and netwars: The future of terror, crime, and militancy*. RAND Corporation.
- Bellamy, A. (2009). *Just wars: From Cicero to Iraq*. Polity Press.
- Brenner, J. (2011). *America the vulnerable: Inside the new threat matrix of digital espionage, crime, and warfare*. Penguin Press.
- Brough, M., Lango, J., & Van der Linden, H. (2007). Appendix just war principles: An introduction. En M. Brough, J. Lango & H. van der Linden (eds.), *Rethinking the just war tradition* (pp. 243-250). State University of New York Press.
- Bunker, R. (2000). Unrestricted warfare: Review essay I. *Small Wars & Insurgencies*, 11(1), 114-121.
- Carr, J. (2011). *Inside cyber warfare: Mapping the cyber underworld*. O'Reilly Media, Inc.
- Clarke, R., & Kanke, R. (2010). *Cyber war: The next threat to national security and what to do about it*. HarperCollins.
- Clifford, G. (2012). Jus post bellum: Foundational principles and a proposed model. *Journal of Military Ethics*, 11(1), 42-57.
- Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. (2008). ¿Cuál es la definición de “conflicto armado” según el Derecho Internacional Humanitario? <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>
- Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. (2012a). *Los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949*. Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>
- Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR]. (2012b). *Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949*. Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/icrc-003-0321.pdf>
- Coppieters, B., & Fotion, N. (2002). *Moral constraints on war: Principles and cases*. Lexington Books.
- Cortés, D., & Garzón, T. (2017). El ciberactivismo en las revoluciones posmodernas. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 3(1), 103-125.
- Denning, D. (1998). *Information warfare and security*. Addison-Wesley.
- Denning, D. (2007). The ethics of cyber conflict. En K. Himma & H. Tavani (eds.), *Information and computer ethics* (pp. 407-428). Wiley.
- Dipert, R. (2010). The ethics of cyber warfare. *Journal of Military Ethics*, 9(4), 384-410.
- Dipert, R. (2013). The essential features for an ontology for cyberwarfare. En P. Yannakogeorgos & A. Lowther (eds.), *Conflict and cooperation in cyberspace* (pp. 35-48). Taylor & Francis.
- Dunlap, C. (2011). Perspectives for cyber strategists on law for cyberwar. *Strategic Studies Quarterly*, 5(1), 81-99.
- Ellis, G. (2003). *The Napoleonic Empire*. Palgrave Macmillan.

- Evans, M. (2008). Balancing peace, justice and sovereignty in jus post bellum: The case of just occupation. *Millennium Journal of International Studies*, (36), 533-554.
- Floridi, L. (1999). Information ethics: On the philosophical foundations of computer ethics. *Ethics and Information Technology*, 1(1), 37-56.
- Floridi, L. (2005). Information ethics: Its nature and scope. *Computers and Society*, 36(3), 21-36.
- Floridi, L. (2007). Foundations of information ethics. En K. Himma & H. Tavani (eds.). En *Information and computer ethics* (pp. 3-24). Wiley.
- Floridi, L. (2010). Ethics after the Information Revolution. En L. Floridi (ed.), *The Cambridge handbook of information and computer ethics* (pp. 3-19). Cambridge University Press.
- Floridi, L., & Taddeus, M. (eds.). (2014). *The ethics of information warfare*. Springer Verlag.
- Frost, M. (2006). Ética y guerra: Más allá de la teoría de la guerra justa. *Relaciones Internacionales*, (3), 1-27.
- Gelven, M. (1994). *War and existence*. Pennsylvania State University Press.
- Grocio, H. (1925). *De la guerra y de la paz*. Reus.
- Johnson, L. (1997). Toward a functional model of information warfare: A major intelligence challenge. *Studies of Intelligence*, (1), 49-55.
- Keegan, J. (1990). *The Second World War*. Penguin.
- Kuehl, D. (2002). Information operations, information warfare, and computer network attack: Their relationship to national security in the information age. *International Law Studies*, (76), 35-58.
- Liang, Q., & Xiangsui, W. (1999). *Unrestricted warfare*. PLA Literature and Arts Publishing House.
- Lind, W., Nightengale, K., Schmitt, J., Sutton, J., & Wilson, G. (1989). The changing face of war: Into the Fourth Generation Warfare. *Marine Corps Gazette*, 73(10), 22-26.
- Lucas, G. (2013). Jus in silico: Moral restrictions on the use of cyber warfare. En F. Allhoff, N. Evans & A. Henschke (eds.), *The Routledge handbook of war and ethics* (pp. 367-80). Routledge.
- Lucas, G. (2014). Permissible preventive cyber warfare. En T. Floridi & M. Taddeo (eds.), *The ethics of information warfare* (pp. 73-84). Springer Verlag.
- Lucas, G. (2015). Cyber warfare. En J. Turner & E. Patterson (eds.), *The Ashgate Research Companion to Military Ethics* (pp. 245-258). Ashgate Publishing Limited.
- Molander, R., Riddile, A., & Wilson, P. (1996). *Strategic information warfare: A new face of war*. RAND Corporation.
- Nichiporuk, B. (1999). U. S. military opportunities: Information-warfare concepts of operation. En Z. Khalilzad, J. White & A. Marshall (eds.), *Strategic appraisal: The changing role of information warfare* (pp. 187-223). RAND Corporation.
- Orend, B. (2014). Fog in the fifth dimension: The ethics of cyber-war. En T. Floridi & M. Taddeo (eds.), *The ethics of information warfare* (pp. 3-24). Springer Verlag.

- Patterson, E. (2007). Jus post bellum and international conflict: Order, justice, and reconciliation. En M. Brough, J. Lango & H. van der Linden (eds.), *Rethinking the just war tradition* (pp. 35-52). State University of New York Press.
- Platón. (2014). *Las leyes*. Alianza Editorial.
- Reed, D. (2008). Beyond the war on terror: Into the fifth generation of war and conflict. *Studies in Conflict & Terrorism*, 31(8), 684-722.
- Reichberg, G. (2002). Just war or perpetual peace? *Journal of Military Ethics*, 1(1), 16-35.
- Rid, T. (2011). Cyber war will not take place. *Journal of Strategic Studies*, 35(1). 5-32.
- Roberts, A., & Guelff, R. (2000). *Documents on the laws of war*. Oxford University Press.
- Rodin, D. (2003). *War and self-defense*. Oxford University Press.
- Rosenzweig, P. (2013). *Cyber warfare: How conflicts in cyberspace are challenging America and changing the world*. Praeger.
- Rousseau, J. J. (1927). *A project for perpetual peace*. Richard Cobden-Sanderson.
- Rowe, N. (2007). War crimes from cyberweapons. *Journal of Information Warfare*, 6(3), 15-25.
- Rowe, N. (2008). Ethics of cyber war attacks. En L. Janczewski & A. Colarik (eds.), *Cyber warfare and cyber terrorism* (pp. 105-111). Information Science Reference.
- Rowe, N. (2010). The ethics of cyberweapons in warfare. *Journal of Techoethics*, 1(1), 20-31.
- Rowe, N. (2011). Toward reversible cyber-attacks. En J. Ryan (ed.), *Leading Issues in Information Warfare and Security Research* (pp. 145-58). Academic Publishing.
- San Agustín. (1946). *Sobre el libre arbitrio*. BAC.
- Santo Tomás de Aquino. (2002). *Political writings*. Cambridge University Press.
- Schelling, T. (1966). *Arms and influence*. Yale University Press.
- Schmitt, M. (1999). Computer network attack and the use of force in international law: Thoughts on a normative framework. *Columbia Journal of Transnational Law*, 37, 885-937.
- Schmitt, M. (2002). Wired warfare: computer network attack and jus in bello. *International Review of the Red Cross*, 84(846), 365-399.
- Schmitt, M. (2011). Cyber operations and the jus in bello: Key issues. *U.S. Naval War College International Law Studies*, (87), 89-110.
- Schmitt, M. (ed.). (2013). *The Tallinn Manual on the International Law applicable to cyber warfare*. Cambridge University Press.
- Schuck, M. (1994). When the shooting stops: Missing elements in just war theory. *Christian Century*, (26), 982-984 .
- Singer, P., & Friedman, A. (2014). *Cyber security and cyber war: what everyone needs to know*. Oxford University Press.
- SolarWinds Orion: More US government agencies hacked. (2020, diciembre 15). *BBC*. <https://www.bbc.com/news/technology-55318815>

- Sun Tzu. (2012). *El arte de la guerra*. Shambhala.
- Taddeo, M. (2012). Information warfare: A philosophical perspective. *Philosophy & Technology*, (25), 105-120.
- Tse-Tung, M. (1954). *On protracted war*. People's Publishing House.
- Toffler, A., & Toffler, H. (1993). *War and anti-war: Survival at the dawn of the 21st Century*. Little, Brown & Company.
- Van Creveld, M. (1991). *The transformation of war: The most radical reinterpretation of armed conflict since Clausewitz*. Free Press.
- Vicepresidenta afirma que Rusia está detrás de los mensajes que motivan las marchas en Colombia. (2019, diciembre 12). *Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/vicepresidenta-afirma-que-rusia-esta-detras-de-los-mensajes-que-motivan-las-marchas-en-colombia/644594/>
- Walzer, M. (2000). *Just and unjust wars: A moral argument with historical illustrations*. Basic Books.
- White, M. (2012). *El libro negro de la humanidad*. Crítica.

Esta página queda intencionalmente en blanco

# Ética militar e inteligencia artificial: reflexiones para Colombia desde el contexto global actual<sup>1</sup>

5

<https://doi.org/10.21830/9789585377134.05>

*Cristian Gantiva Castiblanco*<sup>2</sup>

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

## Resumen

El objetivo de esta investigación es plantear las reflexiones que deben hacer las Fuerzas Militares de Colombia sobre los límites éticos de la inteligencia artificial (IA) con base en el contexto global actual. Las propuestas realizadas obedecen a un método cualitativo de revisión documental relacional, en el que se optó por un alcance exploratorio y descriptivo sobre la información relacionada con IA y ética, IA y defensa e IA, ética y defensa. En los resultados se identifican a grandes rasgos las formas en que se han abordado estos temas, el nivel de enraizamiento y densidad de ciertas categorías, subcategorías y características en la literatura y, por último, algunos elementos emergentes de importancia para destacar. Finalmente, con base en el análisis se hacen sugerencias necesarias que el sector defensa en Colombia, especialmente desde las Fuerzas Militares, deben comenzar a revisar.

**Palabras clave:** defensa; cibernética; ciencia y sociedad; ética; ética militar; inteligencia artificial.

---

1 Este capítulo presenta los resultados colaborativos de dos proyectos de investigación: (1) “Ética militar e inteligencia artificial: reflexiones para Colombia desde el contexto global actual”, del Grupo de Investigación Masa Crítica de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0123247, y (2) “Mujeres de arma, seguridad y defensa nacional. Un análisis desde sus percepciones”, del grupo de investigación en Ciencias Militares, de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0082556. Los puntos de vista pertenecen al autor y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

2 Magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra. Profesional en Ciencia Política y Gobierno de la Universidad del Rosario. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0367-8901>

## Introducción

El interés por conocer y analizar los alcances de la inteligencia artificial (IA) a nivel mundial se encuentra en constante crecimiento y, de la misma forma, los avances científicos y tecnológicos a su alrededor; basta con buscar en Google Trends “inteligencia artificial” o “*artificial intelligence*” para verificar el rastreo e incremento exponencial de información sobre este tema, al menos durante los últimos diez años. Este hecho, y una mirada superficial sobre los resultados, también refleja, en cierta medida, la multiplicidad de abordajes desde todas las ciencias formales y no formales y, a partir de ahí, la complejidad en consolidar paradigmas, posturas y propuestas homogéneas sobre la trascendencia de la IA en las dinámicas sociales, económicas, políticas, culturales y militares.

Uno de los debates y subtemas más álgidos en ese gran mundo de información, en el que Colombia se ha incorporado de modo activo a partir del año 2020 con el Consejo Nacional Político, Económico y Social – CONPES 3995 y el documento para discusión presentado en agosto de ese año como el “Marco ético para la inteligencia artificial en Colombia”, trata sobre las implicaciones éticas de todo aquello que conforma la IA. El desarrollo de esta discusión es tan amplio como la posibilidad misma de la IA en cualquier esfera o nivel de la vida humana, sin embargo, de manera clara, por su naturaleza, hay al menos cuatro sectores que sobresalen de los demás: salud, defensa, justicia y gobierno. Esta investigación, aunque examina el tema de manera general, se centra en una mirada para el sector defensa y la perspectiva ética puntual que requieren las Fuerzas Militares.

La ética, de por sí, ha sido extensamente discutida de forma teórica y conceptual. Como argumenta Robles Carrillo (2020) se encuentran al menos tres factores de inflexión, vacío y debate que no permiten la existencia o configuración de una definición única de un “código de ética universal”: la historia, la geografía y lo material (pp. 2-3). Este complejo análisis que, de forma innata, se plantea profundo e inagotable sobre las decisiones que toman los seres humanos, se torna vago e indeterminado cuando se extrapola a decisiones basadas en algoritmos y procesamientos automatizados de información

y, mucho más, cuando estas decisiones implican una posible afectación directa o indirecta sobre los derechos fundamentales de las personas en el cumplimiento de misiones y funciones institucionales.

Resulta elemental para los Estados y las sociedades, en el marco de este escenario, comenzar a sentar una posición jurídica, pero también cultural, desde el punto de vista de la responsabilidad, que conceda claridad sobre las formas en que se da la vinculación de la innovación científica y los humanos en los últimos tiempos. Floridi *et al.* (2018) proponen al menos cuatro preguntas que guíen esa vinculación: ¿quiénes podemos llegar a ser?, ¿qué podemos hacer?, ¿qué podemos lograr? y ¿cómo podemos interactuar con otros y con el mundo? Para el caso de esta investigación, las cuatro preguntas son esenciales, considerando que la IA en la defensa, como se verá más adelante, puede llegar a ser crítica en la ilación y uso en operaciones de las Fuerzas Militares; de ahí que, por ejemplo, una de las áreas estratégicas de la investigación y el desarrollo en IA de los Estados Unidos sea “entender y abordar las implicaciones éticas, legales y societales de la IA” (Executive Office of the President of the United States, 2019, p. ii).

Así, considerando las distinciones presentadas en los párrafos anteriores, el presente capítulo tiene la siguiente pregunta de investigación: ¿cuáles deben ser las reflexiones sobre los límites éticos de la IA desde las Fuerzas Militares de Colombia tomando como referencia el contexto global actual? Para responderla, se propone de forma específica: (1) identificar reflexiones generales sobre los límites éticos de la IA; (2) demarcar los campos de aplicación de la IA en el sector de la seguridad y la defensa y (3) definir las reflexiones tempranas que deben hacer las Fuerzas Militares de Colombia sobre los límites de la IA.

Con el fin de estructurar el documento, primero se presenta el marco teórico y conceptual que permite definir lo que entendemos por ética, así como también las formas en que el concepto se relaciona con lo que conocemos como inteligencia artificial. Segundo, se describe el diseño metodológico realizado, que posibilita asimilar y replicar los procedimientos, las técnicas y el paradigma que permitieron obtener los resultados. Tercero, se exponen los resultados encontrados en orden de importancia por enraizamiento y densidad. Cuarto, se discuten los productos, estableciendo su relevancia orien-

tada por la pregunta de investigación y resolviéndola. Asimismo, se comentan los hallazgos inesperados y la contribución del proceso al objeto que se indaga. Quinto, finalmente, se proponen las conclusiones retomando las contribuciones más significativas e identificando posibles líneas por seguir, tomando como punto de partida la presente investigación.

## **Marco teórico-conceptual**

El concepto de ética ha sido profundamente estudiado y debatido, no solo de forma aislada desde las ciencias sociales y humanas y desde un fundamento antropológico, sino también, de forma abierta, desde los puntos de encuentro y aproximación con diferentes ópticas relacionadas con la acción humana. Por lo anterior, la revisión sobre el concepto puede tener diferentes acepciones y argumentaciones supeditadas a contextos sociológicos o históricos espaciotemporales que, sin embargo, para la elaboración de este marco teórico, que tiene el objetivo de plantear qué es la ética de la inteligencia artificial, se espera determinar de tres breves maneras: (1) el concepto de ética y la ética militar, (2) el concepto de inteligencia artificial y (3) el concepto de ética de la inteligencia artificial.

### **Ética y ética militar**

La ética, según la Real Academia Española de la Lengua (2019), es un conjunto de normas morales que determinan la forma de actuar en diferentes aspectos de la vida humana. Mucho más allá de este concepto general, hay una rama de la filosofía que se ha dedicado a componer, descomponer y recomponer el concepto, generando debates a su alrededor, pues si bien la mayoría de las propuestas pretenden abarcar qué es la ética, se trata de un criterio subjetivo que cambia o puede modificarse a través del espacio geográfico, temporal o cognoscitivo.

La ética puede ser entendida como una forma de reflexión (Betancur, 2016) o, para Paredes y Velasco (2014), como una ciencia o disciplina, que también puede ser confundida o trastocada con la moral y lo legal. Para efectos de este capítulo, la ética es la ciencia que orienta y permite a los seres humanos,

desde la introspección, definir las normas, acciones, comportamientos o actos morales. La moral, y la calificación de un comportamiento como moral, se relaciona con “lo bueno, lo justo, conveniente a una realidad social, costumbre o ley para dictaminar si es humanizadora [...] es la totalidad de las normas impuestas o la exigencia pesante e histórica del hombre” (Paredes & Velasco, 2014, p. 11).

Ahora bien, como se comentó, la ética tiene diferentes formas de entendimiento e interpretación. En este trabajo se aborda la perspectiva militar de la ética desde algunas singularidades que sobresalen. De Swarte *et al.* (2019) establecen que la doctrina militar enfatiza que las elecciones éticas son cuestiones de valores, organizados por reglas militares y su jerarquía (p. 294). Para las Fuerzas Militares de Colombia (2016), esta apreciación se desarrolla, pero va más allá, teniendo en cuenta que la ética es la “ciencia directiva de los actos humanos hacia el bien honesto, de acuerdo con la recta razón” (p. 8). Se tienen, a manera de asociación, por un lado, como parámetros de alta calidad para la ética profesional: la moral, los principios, el valor y la virtud y, por otro lado, como características particulares de la profesión militar: la fe en Dios, la fe en la causa, la primacía de lo colectivo, la disponibilidad permanente, la disposición para defender la vida, el sacrificio generoso y la disciplina, la competencia profesional, el humanismo, el servicio y el carácter firme (Fuerzas Militares de Colombia, 2016, pp. 12-13).

### **Inteligencia artificial**

La inteligencia artificial está, hoy en día, vinculada a otros conceptos que forman parte, la conforman y sin los cuales sería incompleto su entendimiento. Para iniciar, el concepto puede relacionarse con sistemas tecnológicos que actúan y piensan racionalmente y como humanos, algunos de los cuales se pueden denominar *autónomos*. No obstante, hay autores como Marín García (2019) que argumentan que el empleo de este término puede ser confuso, pues “hasta la fecha ningún sistema o artefacto inteligente es capaz de dar cuenta de sus propios actos y decisiones de la manera en la que las personas son capaces, [por lo cual] resulta erróneo calificar a estos dispositivos de autónomos” (p. 10).

Por otra parte, la inteligencia artificial tiene una connotación científica, expresada en esfuerzos multidisciplinarios para desarrollar máquinas capaces de aprender, tomar decisiones y actuar de manera inteligente en cualquier ambiente (Russell & Norvig; citados por Ferrario *et al.*, 2020, p. 525). Este tipo de procesos necesariamente involucran diferentes formas de diseño, desarrollo, implementación y evaluación, como el aprendizaje de máquina (*machine learning*), el cual se relaciona en mayor medida con las dos primeras fases. El aprendizaje de máquina es una disciplina que combina la estadística, la *big data* y los algoritmos para crear sistemas capaces de generar predicciones automáticas, con base en el aprendizaje sobre datos preseleccionados o preestablecidos.

Determinadas perspectivas, fundamentadas en las neurociencias y las ciencias cognitivas, se han puesto a la tarea de conceptualizar la IA desde su comparación con la inteligencia humana. La principal diferenciación, según Ryan (2020), radica en la construcción artificial de la inteligencia de las máquinas que, como argumentan Jensen *et al.* (2020), es una actividad dedicada a hacer a las máquinas “inteligentes”, concibiendo la inteligencia como una cualidad que permite a una entidad funcionar de manera apropiada con precaución en ciertos ambientes (p. 530). La Junta de Asesoramiento en Innovación de los Estados Unidos tiene un concepto similar de IA, y mucho más simplificado que tomaremos como guía para el capítulo: “Es una variedad de técnicas y tecnologías de procesamiento de información usadas para realizar un objetivo/tarea y los medios para razonar la realización de esa tarea” (Defense Innovation Board, 2020, p. 5).

### **Ética de la inteligencia artificial**

Finalmente, valorando lo que representa la ética y la ética militar y el campo de acción general de la IA, hay grandes dilemas que emergen, no solamente en su aplicación en el campo militar, sino desde su fundamentación. ¿Es posible humanizar las acciones de las máquinas?, ¿son las acciones de la IA iguales a las humanas?, ¿existe una valoración moral en la IA?, ¿se pueden plasmar principios y virtudes en la IA?, ¿en quién recae la responsabilidad de las acciones de la IA?, ¿cómo diseñar, desarrollar, implementar y evaluar la IA con

parámetros éticos?, ¿qué parámetros éticos debe tener la IA? Estas son algunas de las preguntas que se formulan en el desarrollo de esta investigación y que, al igual que desde la percepción de muchos de los autores que se analizaron, queda la sensación de que existe un vacío muy profundo sobre lo que puede llegar a ser la ética de la IA, entre otras cosas, como se comentaba al inicio del capítulo, por la ambigüedad y subjetividad del concepto.

Los análisis de la ética de la IA han girado en torno, desde el plano teórico, humanístico y conceptual, a las implicaciones sociales que tiene la implementación de nuevas tecnologías (Triana, 2017). En otro sentido, desde una visión práctica establecida por las ingenierías, se ha abogado a principios de diseño más específicos que permitan la trazabilidad de los algoritmos, la “explicabilidad”, la rendición de cuentas y la supervisión humana (Marín, 2019, p. 11). Desde la intercepción multidisciplinar, se ha respaldado la confianza (*e-trust*) aplicada a contextos digitales (Ferrario *et al.*, 2020, p. 528), pero también se ha contraargumentado esta posición, desde la psicología, manifestando que no se puede delegar confianza a la IA debido a que no son identificables estados emotivos o responsabilidades, requerimientos afectivos y normativos necesarios para confiar (Ryan, 2020, p. 2750)

En relación más específica con el concepto de ética, y sus alcances morales y legales, la Consejería Presidencial para Asuntos Económicos y Transformación Digital de Colombia (2020) consideró como ética de la IA “una rama de la ética que analiza y evalúa los dilemas morales que se derivan del despliegue de esta tecnología en la sociedad” (p. 14). Martínez Martínez (2019) la llevó a su interacción con los Derechos Humanos proponiendo que debe estar “centrada en la garantía de los derechos fundamentales” (p. 73), mientras Leslie (2019) logra una articulación de ambas propuestas formulando que debe ser un conjunto de valores, principios y técnicas que emplea estándares ampliamente aceptados de lo correcto y lo incorrecto para guiar la conducta de las máquinas (p. 3); precisamente, este último concepto es uno de los más constitutivos para el objetivo de la presente investigación.

## Métodos

Los resultados obtenidos en esta investigación corresponden a un nivel exploratorio y descriptivo. Según Arias (2012), esta delimitación del trabajo investigativo permite enmarcar el documento, por un lado, en objetos de investigación que requieren mayor reflexión científica para formular de manera más precisa sus problemas y, por otro, descripciones de esos objetos para establecer claridad y exactitud en su estructura. Al tener dos elementos de estudio, la IA y la ética, en específico la militar, el propósito metodológico fue, con base en la demarcación propuesta, concretar la posible correlación, no causal, entre estos dos escenarios para Colombia desde el contexto general global.

La pretensión de la investigación no fue dar explicaciones ni la aplicación práctica de los resultados. En ese sentido, no se tuvieron como orientación los postulados de los paradigmas positivista y sociocrítico, sino, de manera lógica con el problema de investigación, se reflexionó desde un paradigma interpretativo. Es decir, se buscó la comprensión y profundización del objeto de estudio desde un postulado ontológico múltiple y divergente que permitiera construir la exploración y posterior descripción, conservando factores subjetivos en la relación investigador-objeto.

Para lograr la aprehensión del problema con un método, técnica e instrumento, el ejercicio investigativo se generó con base en razonamientos cualitativos, adecuados para el paradigma propuesto. De esa forma, el principal método usado fue el análisis documental relacional desde el fundamento hermenéutico, entendido como aquel que permite “la búsqueda de sentido y de verdad [en] experiencias vitales y subjetivas” (Maldonado, 2016, p. 3) y, valorando esto, la fuente de información esencial fue secundaria, extraída de bases de datos bibliográficas y entidades públicas oficiales a nivel mundial.

Para la recolección y análisis de los documentos se siguieron cinco etapas, estructuradas con base en la propuesta de Ortiz Palanques (2016): (1) identificación de los temas que se quieren investigar (ética y ética militar, inteligencia artificial e inteligencia artificial y defensa); (2) planteamiento del objetivo sobre los temas (reflexionar de manera crítica sobre la información encontrada para el caso colombiano); (3) identificación de ideas principales y secundarias para

cada documento; (4) preguntar y repreguntar (¿cómo el documento aporta a mi objetivo?) y (5) transmisión de los elementos encontrados. El procedimiento de esta técnica se soportó a través de una matriz de operacionalización de categorías y análisis documental, en la cual se plasmó la siguiente información para cada uno de los 75 documentos revisados: (1) la fuente y referencia; (2) la categoría o subcategoría; (3) al menos cuatro conceptos clave; (4) las ideas centrales; (5) citas textuales y (6) la forma de aplicación o correspondencia para la investigación.

Finalmente, para el tratamiento de los resultados encontrados en el instrumento se usó una unidad hermenéutica en el software Atlas.ti Versión 8. En esta herramienta se hizo la correspondencia de categorías y subcategorías como forma de codificación, con el fin de identificar las características más mencionadas y correlacionadas en cada caso, desde la orientación que se plantea con el problema y el diseño mismo de la investigación. En la tabla 1 se presenta la matriz realizada para el procesamiento propuesto en este *software*.

**Tabla 1.** Matriz de codificación para el procesamiento de datos en Atlas.ti 8

Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
C1	inteligencia artificial y ética	CA35	<i>human-in-the-loop</i>	SC2	<i>governance</i>
C2	inteligencia artificial y defensa	CA36	<i>human-over-the-loop</i>	SC3	confianza
C3	inteligencia artificial, ética y defensa	CA37	discriminación	SC4	inclusión
CE1	inteligencia artificial y antropocentrismo	CA38	auditoría	SC5	<i>accountability</i>
CE2	inteligencia artificial, ética y medicina	CA39	educación	SC6	inequidad
CE3	inteligencia artificial y complejidad	CA40	investigación	SC7	principios
CE4	inteligencia artificial, ética y arte	CA41	sesgo	SC8	justicia
CA1	conceptual	CA42	equidad	SC9	datos

Continúa tabla...

Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
CA2	<i>machine learning</i>	CA43	decisión	SC10	salud
CA3	<i>autonomous systems</i>	CA44	<i>viability</i>	SC11	algoritmos
CA4	<i>situational awareness</i>	CA45	adaptabilidad	SC12	decisiones
CA5	<i>data fusion</i>	CA46	riesgo humano	SC13	efectividad
CA6	<i>neural networks</i>	CA47	información	SC14	riesgo
CA7	<i>teaming</i>	CA48	armas	SC15	seguridad
CA8	<i>language processing</i>	CA49	reconocimiento	SC16	estabilidad
CA9	<i>training</i>	CA50	vehículos	SC17	dilema
CA10	diseño	CA51	dron	SC18	innovación
CA11	desarrollo	CA52	ciberseguridad	SC19	militar
CA12	<i>beneficence</i>	CA53	validación	SC20	autónomo
CA13	<i>non-maleficence</i>	CA54	dignidad	SC21	competencia
CA14	autonomía	CA55	sostenibilidad	SC22	armas
CA15	justicia	CA56	solidaridad	SC23	ciberseguridad
CA16	<i>explicability</i>	CA57	privacidad	SC24	<i>machine learning</i>
CA17	confianza	CA58	libertad	SC25	social
CA18	inclusión	CA59	beneficencia	SC26	control
CA19	<i>good</i>	CA60	inteligibilidad	SC27	robótica
CA20	humanidad	CA61	limitación	SC28	derecho
CA21	responsabilidad	CA62	<i>traceability</i>	SC29	geopolítica
CA22	control	CA63	armonía	SC30	mejora
CA23	gobernanza	CA64	datos	SC31	filosofía
CA24	cooperación	CA65	<i>falsifiability</i>	SC32	desafío
CA25	derecho	CA66	competencia	SC33	complejidad
CA26	seguridad	CA67	vulnerabilidad	SC34	valores
CA27	transparencia	CA68	simulación	SC35	estándar
CA28	cuidado	CA69	guerra	SC36	estrategia

Continúa tabla...

Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
CA29	consentimiento	CA70	integridad	SC37	sensibilidad
CA30	procesamiento de lenguaje	CA71	valor/moral	SC38	robot
CA31	fiabilidad	CA72	predicción	SC39	defensa
CA32	implementación	CE#1	democracia	SC40	políticas
CA33	evaluación	CE#2	daño emocional		
CA34	daño financiero	SC1	ley		

C→Categoría  
SC→Subcategoría  
CA→Característica

CE→Categoría emergente  
CE#→Característica emergente

Fuente: elaboración propia con base en la matriz de operacionalización de categorías y análisis documental.

## Resultados

### Por enraizamiento

La categoría C1 (inteligencia artificial y ética) fue la que generó un mayor enraizamiento en el análisis (38), seguida por la categoría C2 (26) y C3 (10). A continuación, en la tabla 2 se presenta la relación del enraizamiento por categoría.

**Tabla 2.** Relación del enraizamiento por categoría

Código	Enraizamiento
C1	38
C2	26
C3	10
CE3	1
CE1	1
CE2	1
CE4	1

Fuente: elaboración propia con base en el análisis realizado en Atlas.ti 8.

Solo cuatro subcategorías representaron un enraizamiento superior a 10: SC19 (**18**), SC22 (**14**), SC23 (**12**) y SC15 (**11**), y doce entre 9 y 5: **9** (SC28 y SC9); **7** (SC39); **6** (SC20, SC12, SC14, SC24 y SC27); **5** (SC10, SC2, SC11 y SC7). **Militar** fue la subcategoría que más enraizamiento tuvo, como se representa en la tabla 3.

**Tabla 3.** Relación del enraizamiento por subcategoría

Código	Enraizamiento	Código	Enraizamiento
SC19	18	SC5	3
SC22	14	SC30	2
SC23	12	SC36	2
SC15	11	SC25	2
SC28	9	SC3	2
SC9	9	SC34	2
SC39	7	SC33	2
SC20	6	SC31	2
SC12	6	SC6	1
SC14	6	SC17	1
SC24	6	SC4	1
SC27	6	SC16	1
SC10	5	SC8	1
SC2	5	SC37	1
SC11	5	SC21	1
SC7	5	SC35	1
SC26	4	SC32	1
SC40	4	SC38	1
SC18	3	SC29	1
SC1	3	SC13	1

Fuente: elaboración propia con base en el análisis realizado en Atlas.ti 8.

La característica CA21 tuvo el enraizamiento más alto (56), seguida por CA64 (47), CA11 (45), CA71 y CA26 (44). En la tabla 4 se presentan los resultados por característica.

**Tabla 4.** Relación del enraizamiento por característica

<b>Código</b>	<b>Enraizamiento</b>	<b>Código</b>	<b>Enraizamiento</b>	<b>Código</b>	<b>Enraizamiento</b>
CA21	56	CA55	12	CA66	3
CA64	47	CA49	11	CE#1	3
CA11	45	CA23	11	CA33	3
CA71	44	CA19	11	CA7	2
CA26	44	CA37	10	CA35	2
CA57	36	CA2	9	CA9	2
CA48	36	CA39	8	CA61	1
CA22	35	CA18	8	CA36	1
CA25	34	CA72	7	CA31	1
CA15	32	CA51	6	CA38	1
CA52	31	CA50	5	CA44	1
CA46	31	CA24	5	CA13	1
CA27	28	CA28	5	CA8	1
CA43	27	CA58	5	CA5	1
CA69	25	CA45	4	CA59	1
CA10	24	CA3	4	CA6	1
CA17	21	CA20	4	CA4	1
CA14	20	CA67	4	CA65	1
CA16	20	CA12	4	CA70	1
CA40	17	CA62	4	CA30	1
CA42	15	CA53	3	CE#2	1
CA32	14	CA68	3	CA60	1
CA47	13	CA63	3	CA1	1
CA41	13	CA56	3		
CA54	12	CA29	3		

Fuente: elaboración propia con base en el análisis realizado en Atlas.ti 8.

### Por densidad

La categoría C1 (inteligencia artificial y ética) tiene la mayor densidad (22), seguida por la categoría C2 (20) y C3 (17). En la tabla 5 se presenta la relación de la densidad por categoría.

**Tabla 5.** Relación de densidad por categoría

Código	Densidad
C1	22
C2	20
C3	17
CE1	2
CE2	2
CE4	2
CE3	1

Fuente: elaboración propia con base en el análisis realizado en Atlas.ti 8.

Solo tres subcategorías tuvieron una densidad por encima de 40: SC20 (47), SC19 (43) y SC26 (40); cinco estuvieron por encima de 30: SC28 (39), SC9 (36), SC27 (34), SC7 (33) y SC15 (31). **Autónomo** fue la subcategoría que más densidad generó, como se representa en la tabla 6.

**Tabla 6.** Relación de densidad por subcategoría

Código	Densidad	Código	Densidad
SC20	47	SC34	19
SC19	43	SC16	16
SC26	40	SC17	15
SC28	39	SC10	14
SC9	36	SC18	14
SC27	34	SC5	14

Continúa tabla...

<b>Código</b>	<b>Densidad</b>	<b>Código</b>	<b>Densidad</b>
SC7	33	SC25	14
SC15	31	SC30	12
SC22	28	SC21	10
SC12	27	SC3	8
SC24	26	SC8	8
SC36	26	SC32	8
SC39	24	SC13	7
SC23	23	SC33	6
SC14	23	SC4	5
SC2	23	SC38	5
SC40	23	SC31	4
SC35	22	SC6	4
SC11	20	SC37	4
SC1	19	SC29	3

Fuente: elaboración propia con base en el análisis realizado en Atlas.ti 8.

La característica CA11 tuvo la densidad más alta (33), seguida por CA26 (27), CA64 (26), CA22 (25), CA21 y CA14 (24). En la tabla 7 se presentan los resultados de densidad por característica.

**Tabla 7.** Relación de densidad por característica

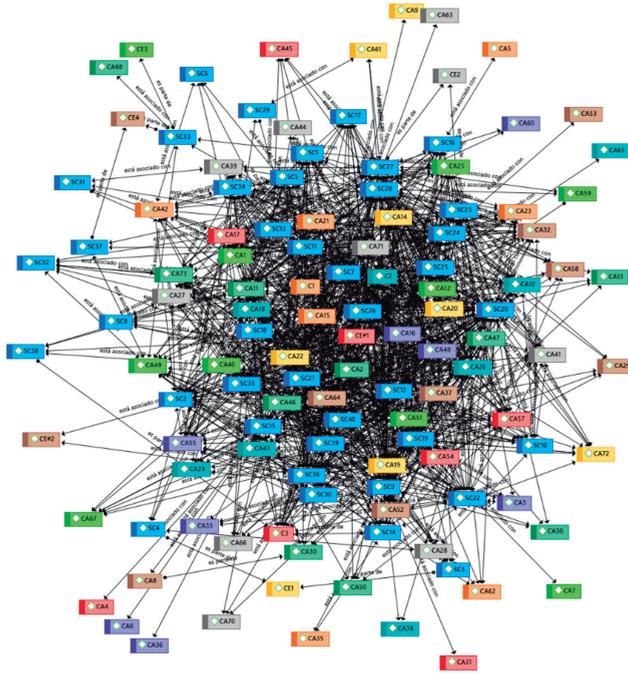
<b>Código</b>	<b>Densidad</b>	<b>Código</b>	<b>Densidad</b>	<b>Código</b>	<b>Densidad</b>
CA11	33	CA19	13	CA56	4
CA26	27	CA41	11	CA33	4
CA64	26	CA51	11	CA13	4
CA22	25	CA54	10	CA61	3
CA21	24	CA23	10	CA59	3

Continúa tabla...

<b>Código</b>	<b>Densidad</b>	<b>Código</b>	<b>Densidad</b>	<b>Código</b>	<b>Densidad</b>
CA14	24	CA37	10	CA70	3
CA71	22	CA72	10	CA35	2
CA48	22	CA2	9	CA38	2
CA40	18	CA39	9	CA44	2
CA32	18	CA20	9	CA8	2
CA55	18	CA18	8	CE#2	2
CA25	17	CA12	8	CA60	2
CA46	17	CA24	7	CA53	1
CA17	17	CA58	7	CA68	1
CA47	17	CA67	7	CA63	1
CA49	17	CE#1	7	CA7	1
CA57	16	CA28	6	CA9	1
CA15	16	CA66	6	CA36	1
CA52	15	CA30	6	CA31	1
CA43	15	CA1	6	CA5	1
CA69	15	CA50	5	CA6	1
CA10	15	CA45	5	CA4	1
CA16	15	CA62	5	CA65	1
CA27	14	CA29	5		
CA42	14	CA3	4		

Fuente: elaboración propia con base en el análisis realizado en Atlas.ti 8.

Finalmente, en la figura 1 se representa la interacción en red entre las subcategorías y características de acuerdo con la relación encontrada en el análisis hermenéutico.



**Figura 1.** Interacción en red de subcategorías y características.  
Fuente: elaboración propia con base en el análisis realizado en Atlas.ti 8.

## Discusión

La principal categoría en el análisis documental realizado se enfoca en la relación exclusiva de la *IA* y *la ética*, resultado que era esperado, considerando que es el tema que más lleva discutiéndose en todo tipo de campo. Sin embargo, a pesar de lo anterior, hay relaciones importantes encontradas con ciertas subcategorías que se deben recalcar.

Por un lado, hay subcategorías que necesariamente y por su naturaleza forman parte de esta categoría, como *la ley, los principios, la justicia, el derecho, la filosofía y los valores*, pero, por otro lado, se identifican subcategorías que están impactando la formación de conocimiento y orientando los argumentos en relación con el tema desde esta visión. *Governance, inequidad, social y políticas* se vinculan, de manera directa o indirecta, con la necesidad de acción desde los Estados en la generación de marcos éticos para la inteligencia arti-

ficial, tanto para los sistemas de implementación en desarrollos de gobierno digital, como para su regulación dentro de la sociedad. En otro sentido, hay una relación desde la ética y la IA en el plano *estratégico* y *geopolítico* que, en efecto, impacta al sector defensa; como argumenta Ortega Klein (2020), hay diferencias esenciales en los esfuerzos de actores internacionales importantes que se pueden percibir como sesgados por sus intereses, a pesar de compartir conceptualmente muchos de los principios propuestos.

Un sector importante de la academia se está enfocando en el análisis ético de la IA para el sector *salud* y, en general, las propuestas se encuentran encaminadas al *diseño* de algoritmos y procesos de *machine learning*, a la *responsabilidad* de las acciones, la *autonomía* de las máquinas y los avances en robótica. De manera frecuente se comenta sobre estándares y desafíos de estos, así como también se proponen principios y valores morales que, con base en una visión amplia, tienden a ser reiterativos en diferentes documentos, oficiales y académicos, como se presentará más adelante.

Ahora bien, en relación con la *IA* y *la defensa*, la mayor parte de la literatura se centra en describir o presentar los avances científicos y de innovación en la materia. La implementación de la IA en el campo militar y de la seguridad ha generado discusión sobre temas como *las armas autónomas*, *los vehículos no tripulados*, *la ciberseguridad automatizada*, *el mejoramiento de capacidades "clásicas"*, *el fortalecimiento de capacidades espaciales*, *la robótica*, entre otros. El análisis con subcategorías permitió evidenciar que hay asuntos que, aunque no se tratan de manera extensa, son comentados. El primero tiene correspondencia con *la innovación*, *el tratamiento de datos* y *la implementación de algoritmos más seguros, controlables y confiables*; un ejemplo de esto es el Proyecto XAI de DARPA en Estados Unidos (Turek, s. f.). El segundo guarda relación con los dilemas que se pueden presentar en estos escenarios y muestra la necesidad de *decisiones efectivas y estables*, e inclusive, en algunos casos, llega a evaluaciones en derechos (*Derecho Internacional Humanitario* y *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*).

La categoría de *inteligencia artificial, ética y defensa* no representó una densidad significativa desde las subcategorías encontradas y analizadas, tampoco desde el enraizamiento; no obstante, es necesario describir al menos

las siguientes tres relaciones encontradas en la codificación: (1) los pocos análisis que se han dado en esta rama específica del tema coinciden, casi siempre, en la exigencia de plasmar *políticas, leyes y estándares* que reflejen los principios y valores éticos requeridos para disminuir los riesgos en el uso de IA militar. (2) También hay autores que van más allá del “qué” al “cómo” y proponen *modelos prácticos sobre los algoritmos* para su implementación en las fases de diseño y desarrollo, en especial enfocadas en sistemas autónomos, sistemas de armas, robótica y *machine learning*. (3) Por último, hay gobiernos que tienen en sus *objetivos estratégicos* el desarrollo de ética para este campo de acción, como Francia y Estados Unidos, lo cual refleja la importancia de iniciativas estatales en política de seguridad nacional.

Las categorías emergentes resultan de suma importancia para la investigación por su aporte multidisciplinar y la propuesta de enfoques y perspectivas diferentes. La postura antropocentrista sugiere una visión de *confianza e inclusión*; la relacionada con la complejidad formula la posibilidad de *simular*, por medio de agentes computacionales, los dilemas morales y éticos de la IA; el arte pone de manifiesto el problema suscitado sobre los *derechos de autor* en la elaboración de piezas y, el más importante, la medicina presenta disyuntivas similares al marco militar por tratarse, en algunas ocasiones, del derecho fundamental a la vida. Al respecto, Ho (2019) argumenta, desde un análisis en la medicina, que los sistemas de *machine learning* no son 100 % matemáticos o de valores neutrales, sino que son creados con *fallas, sesgos humanos y prejuicios* (p. 36).

Centrando el análisis ahora en un nivel específico, se debe iniciar con la característica que más densidad obtuvo en el ejercicio: *el desarrollo*. Como se comentó anteriormente, la IA tiene al menos cuatro fases: diseño, desarrollo, implementación y evaluación. En la generalidad de la documentación revisada, las primeras dos fases son las más importantes y en donde se debe intervenir “de manera ética” la IA; muestra de esto es la densidad que resulta del ejercicio. Como argumenta Martin (2019), “el desarrollo de algoritmos es moralmente relevante en términos de no solo crear errores, sino también en delegar tareas de quién puede y debe identificar, juzgar y corregir errores en decisiones algorítmicas” (p. 140), así que, claramente, es el proceso más crítico y, por la misma razón, en el que se ha enfocado gran parte de las propuestas.

Otra característica relevante que emerge de este trabajo es la *seguridad*, desde tres sentidos. Es claro, como se ha enunciado, que la IA funciona por medio de procesos algorítmicos sobre *datos* que permiten el comportamiento, la decisión o la acción de una u otra manera. Así, la seguridad de los datos, pero también de la *integridad* de los sistemas, es crucial para mantener las funcionalidades establecidas en una máquina. Con este concepto también se puede advertir, en otro sentido, la aplicación de IA en seguridad y, por ejemplo, de manera puntual, en *ciberseguridad*. Según Terrones Rodríguez (2018), “la industria militar es una de las grandes beneficiadas en la actualidad del avance de la IA, dado que las naciones más desarrolladas mantienen una carrera militar en la que la IA es su eje principal” (p. 149). Por otro lado, en menor medida, se identifica un debate vinculado a la seguridad que radica en la que es propia de los individuos: nos referimos con lo anterior al uso de IA para vulnerar desde *datos personales* hasta *hábitos de consumo*.

En relación con los principios y valores identificados en la revisión documental, a continuación se exponen los que se originaron en la generalidad, iniciando por la *equidad*. Orr y Davis (2020) presentan un estudio enfocado en la ética de la IA desde la inequidad, el cual revela una relación desequilibrada entre los que imponen los estándares y los que los implementan, “uno de poder y el otro de experticia técnica” (p. 725). Al menos tres propuestas contienen esta característica dentro de la revisión realizada: UK House of Lords, World Commission on the Ethics of Scientific Knowledge and Technology - COMEST y EURON. La *gobernanza* guarda correspondencia de manera directa e indirecta con este punto, siendo China uno de los Estados que más se acerca al concepto. La definición de políticas sobre IA necesariamente debe tener como prioridad la gobernanza social y moral; no solo políticas estatales, sino, del mismo modo, comerciales, educativas y militares. La gobernanza de la IA puede ser entendida como una forma de *control*: “Mientras los errores pueden ser inadvertidos, las decisiones de gobernanza no. La falta de intencionalidad puede ser una excusa justa para un error, pero no para no gobernar errores” (Martin, 2019, p. 132).

La *no-maleficencia* es uno de los aportes realizados por *Ai4people* sobre los principios de la IA. Floridi *et al.* (2018) lo enmarcan en su relación con otros tres: privacidad, seguridad y precaución sobre la capacidad. Asimismo,

la *beneficencia* como principio apoya al anterior desde tres posibilidades: la promoción de bienestar, preservar la dignidad y sostener el planeta; mientras el denominado *explicitabilty* permite habilitar a los demás principios mediante la *inteligibilidad* y la *responsabilidad*. La *validación*, como se sugiere en algunos documentos, guarda concordancia con la explicabilidad, la *predicción* y la *transparencia*, siendo, en un sentido práctico, a lo que apuntan los autores que abogan por la configuración ética desde la fase de desarrollo.

En un plano legal, ciertos esfuerzos se han encauzado al refuerzo de *derechos fundamentales* que pueden considerarse en riesgo, como la *privacidad*, la *libertad*, la *humanidad* y la *dignidad*. En el caso estadounidense se están llevando a cabo investigaciones desde el derecho, las ciencias sociales y la ética, incluyendo la privacidad, los derechos civiles y las libertades civiles, así como la experiencia específica y ciertos dominios de aplicación (Executive Office of the President of the United States, 2019, p. 18). Finalmente, un principio diferencial que se identificó es la *armonía y cooperación*: “La armonía debe ser considerada como un principio adicional de la ética de la IA por tres razones: ofrece una perspectiva valiosa en el contexto de sistemas de IA, no está inmersa en otro principio y no relega otros principios” (Berberich *et al.*, 2020).

## Conclusión

En primer lugar, las reflexiones que se realizan en el mundo sobre los límites éticos de la inteligencia artificial son diversas y pueden abarcar, desde perspectivas y disciplinas, todos los campos de la vida humana. No obstante, la literatura se ha enfocado específicamente en dos cuestiones esenciales: el qué y el cómo. Resulta necesario el abordaje de ambas preguntas de forma articulada e interdisciplinar, pues, sin pretender hacer generalizaciones, la ciencia y la sociedad se necesitan de forma bidireccional, considerando que la primera es importante para el desarrollo de la segunda, pero esta también debe corresponder a las estructuras éticas, morales y legales que regulan la vida en comunidad. Con lo anterior no se pretende decir que a la ciencia le pertenezca el cómo y a la sociedad el qué, por el contrario, cada uno se debe estudiar desde la unión de las dos perspectivas con el fin de fijar puntos de

encuentro, metas, cuestionamientos e intereses comunes, reales y alcanzables, teniendo, por ejemplo, orientaciones desde categorías emergentes como la IA y la complejidad.

En segundo lugar, considerando lo anterior, resulta fundamental establecer los marcos de acción de la IA en la seguridad y defensa del país. Es claro que para algunos países del mundo es un tema avanzado que forma parte de sus sistemas de investigación e innovación, sin embargo, en el caso colombiano se debe, aparte de revisar las experiencias internacionales, fijar proyecciones que engloben la innovación y el desarrollo y, de manera paralela, lineamientos, políticas o manuales éticos para cada una de las fases de la IA en este campo y para todos los niveles. También, en otro sentido, es importante poner en consideración una subcategoría que afecta de manera directa a los Estados y que, desde el punto de vista estratégico, no ha sido estudiada en profundidad: la geopolítica. La definición de una “carrera armamentista”, con la IA como *core*, genera de forma ineludible un interés nacional desde la seguridad y la defensa planificado hacia el futuro.

Por último, en tercer lugar, el trabajo conjunto entre las ciencias formales y no formales tiene que proponer al menos tres elementos orientadores: (1) la articulación y conceptualización de principios como la armonía, la predicción, la aplicabilidad, la gobernanza, la inteligibilidad, entre otros contemplados como subcategorías en la presente investigación, con manuales y estructuras operacionales de las Fuerzas Militares. (2) El concepto de ética militar debe ser replanteado de tal manera que no solo abarque la condición humana sino, más allá, también su extensión sobre la responsabilidad en decisiones y sesgos de cualquier etapa de la IA. Finalmente, (3) esa estructura fundante que permiten los dos primeros puntos debe dar lugar a consideraciones legales que, aunque responden a condiciones éticas y morales, se enfocan de manera específica en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, es decir, con lo anterior, a la protección de derechos fundamentales y al cumplimiento de principios del *ius in bellum*.

## Referencias

- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (6.<sup>a</sup> ed.). Editorial Episteme.
- Berberich, N., Nishida, T., & Suzuki, S. (2020). Harmonizing artificial intelligence for social good. *Philosophy & Technology*, (33), 613-638 <https://doi.org/10.1007/s13347-020-00421-8>
- Betancur Jiménez, G. E. (2016). La ética y la moral: Paradojas del ser humano. *CES Psicología*, 9(1), 109-121. <https://doi.org/10.21615/cesp.9.1.7>
- Consejería Presidencial para Asuntos Económicos y Transformación Digital de Colombia. (2020). Marco ético para la inteligencia artificial en Colombia (Documento para Discusión). Gobierno de Colombia.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3995. (2020). Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital. Departamento Nacional de Planeación. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3995.pdf>
- De Swarte, T., Boufous, O., & Escalle, P. (2019). Artificial intelligence, ethics and human values: The cases of military drones and companion robots. *Artificial Life and Robotics*, 24(3), 291-296. <https://doi.org/10.1007/s10015-019-00525-1>
- Defense Innovation Board. (2020). AI principles: Recommendations on the ethical use of artificial intelligence by the Department of Defense. [https://media.defense.gov/2019/Oct/31/2002204458/-1/-1/0/DIB\\_AI\\_PRINCIPLES\\_PRIMARY\\_DOCUMENT.PDF](https://media.defense.gov/2019/Oct/31/2002204458/-1/-1/0/DIB_AI_PRINCIPLES_PRIMARY_DOCUMENT.PDF)
- Executive Office of the President of the United States. (2019). 2016 - 2019 Progress Report: Advancing Artificial Intelligence R&D. 48. <https://www.nitrd.gov/pubs/AI-Research-and-Development-Progress-Report-2016-2019.pdf>
- Ferrario, A., Loi, M., & Viganò, E. (2020). In AI we trust incrementally: A multi-layer model of trust to analyze human-artificial intelligence interactions. *Philosophy & Technology*, 33(3), 523-539. <https://doi.org/10.1007/s13347-019-00378-3>
- Floridi, L., Cowls, J., Beltrametti, M., Chatila, R., Chazerand, P., Dignum, V., Luetge, C., Madelin, R., Pagallo, U., Rossi, F., Schafer, B., Valcke, P., & Vayena, E. (2018). AI4People - An ethical framework for a good AI society: Opportunities, risks, principles, and recommendations. *Minds and Machines*, 28(4), 689-707. <https://doi.org/10.1007/s11023-018-9482-5>
- Fuerzas Militares de Colombia. (2016). *Manual de generalidades éticas para la vocación militar*. Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares. [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre\\_el\\_Ministerio/Control\\_Interno/documentos/manual\\_generalidades\\_eticas\\_FFMM.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Sobre_el_Ministerio/Control_Interno/documentos/manual_generalidades_eticas_FFMM.pdf)
- Ho, A. (2019). Deep ethical learning: Taking the interplay of human and artificial intelligence seriously. *Hastings Center Report*, 49(1), 36-39. <https://doi.org/10.1002/hast.977>
- Jensen, B. M., Whyte, C., & Cuomo, S. (2020). Algorithms at war: The promise, peril, and limits of artificial intelligence. *International Studies Review*, 22(3), 526-550. <https://doi.org/10.1093/istr/viz025>

- Leslie, D. (2019, junio 11). Understanding artificial intelligence ethics and safety: A guide for the responsible design and implementation of AI systems in the public sector. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.3240529>
- Maldonado Oñate, R. (2016). El método hermenéutico en la investigación cualitativa. <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.3368.5363>
- Marín García, S. (2019). *Ética e inteligencia artificial*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra. <https://doi.org/10.15581/018.ST-522>
- Martin, K. (2019). Designing ethical algorithms. *MIS Quarterly Executive*, (18), 129-142. <https://doi.org/10.17705/2msqe.00012>
- Martínez Martínez, R. (2019). Inteligencia artificial desde el diseño. Retos y estrategias para el cumplimiento normativo. *Revista Catalana de Dret Públic*, (58), 64-81. <https://doi.org/10.2436/rcdp.i58.2019.3317>
- Orr, W., & Davis, J. L. (2020). Attributions of ethical responsibility by artificial intelligence practitioners. *Information, Communication & Society*, 23(5), 719-735. <https://doi.org/10.1080/1369118X.2020.1713842>
- Ortega Klein, A. (2020). *Geopolítica de la ética en inteligencia artificial*. Real Instituto Elcano.
- Ortiz Palanques, M. (2016). Metodología y técnica hermenéutica.
- Paredes Hernández, E., & Velasco Espitia, M. E. (2014). *Ética*. Universidad de Pamplona. [http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portaIG/home\\_109/recursos/octubre2014/administraciondeempresas/semestre5/11092015/eticaadmin.pdf](http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portaIG/home_109/recursos/octubre2014/administraciondeempresas/semestre5/11092015/eticaadmin.pdf)
- Real Academia Española. (2019). Ético, ca. <https://dle.rae.es/%C3%A9tico>
- Robles Carrillo, M. (2020). Artificial intelligence: From ethics to law. *Telecommunications Policy*, 44(6), 101-937. <https://doi.org/10.1016/j.telpol.2020.101937>
- Ryan, M. (2020). In AI we trust: Ethics, artificial intelligence, and reliability. *Science and Engineering Ethics*, 26(5), 2749-2767. <https://doi.org/10.1007/s11948-020-00228-y>
- Terrones Rodríguez, A. L. (2018). Inteligencia artificial y ética de la responsabilidad. *Cuestiones de Filosofía*, 4(22), 141-170. <https://doi.org/10.19053/01235095.v4.n22.2018.8311>
- Triana Tacuma, E. (2017). Ética informática. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 12(3), 272-279.
- Turek, M. (s. f.). Explainable Artificial Intelligence (XAI). <https://www.darpa.mil/program/explainable-artificial-intelligence>

### **Bibliografía usada para la matriz de análisis**

- Allen, G., & Chan, T. (2017). *Artificial Intelligence and National Security*. Belfer Center for Science and International Affairs. <https://www.belfercenter.org/sites/default/files/files/publication/AI%20NatSec%20-%20final.pdf>
- Aznarte, J. L. (2020). Consideraciones éticas en torno al uso de tecnologías basadas en datos masivos en la UNED. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 23(2), 237. <https://doi.org/10.5944/ried.23.2.26590>

- Beijing Academy of Artificial Intelligence. (2019). *Beijing AI Principles*. <https://www.baai.ac.cn/news/beijing-ai-principles-en.html>
- Berberich, N., Nishida, T., & Suzuki, S. (2020). Harmonizing artificial intelligence for social good. *Philosophy & Technology*, (33), 613-638. <https://doi.org/10.1007/s13347-020-00421-8>
- Consejería Presidencial para Asuntos Económicos y Transformación Digital de Colombia. (2020). Marco ético para la inteligencia artificial en Colombia (Documento para Discusión). Gobierno de Colombia.
- Cotino Hueso, L. (2019). Ética en el diseño para el desarrollo de una inteligencia artificial, robótica y big data confiables y su utilidad desde el derecho. *Revista Catalana de Dret Públic*, (58), 29-48.
- Crosby, C. (2020). Operationalizing artificial intelligence for algorithmic warfare. *Military Review*, (11), 43-51. <https://www.armyupress.army.mil/Portals/7/military-review/Archives/English/JA-20/Crosby-Operationalizing-AI-1.pdf>
- Davis, Z. S. (2019). *Artificial intelligence on the battlefield*. Center for Global Security Research Lawrence Livermore National Laboratory.
- De Swarte, T., Boufous, O., & Escalle, P. (2019). Artificial intelligence, ethics and human values: The cases of military drones and companion robots. *Artificial Life and Robotics*, 24(3), 291-296. <https://doi.org/10.1007/s10015-019-00525-1>
- Defense Innovation Board. (2020). AI principles: Recommendations on the ethical use of artificial intelligence by the Department of Defense. [https://media.defense.gov/2019/Oct/31/2002204458/-1/-1/0/DIB\\_AI\\_PRINCIPLES\\_PRIMARY\\_DOCUMENT.PDF](https://media.defense.gov/2019/Oct/31/2002204458/-1/-1/0/DIB_AI_PRINCIPLES_PRIMARY_DOCUMENT.PDF)
- European Commission for the Efficiency of Justice. (2019). *Council of Europe adopts first European Ethical Charter on the use of artificial intelligence in judicial systems*. CEPEJ European Ethical Charter on the Use of Artificial Intelligence (AI) in Judicial Systems and Their Environment. <https://www.coe.int/en/web/cepej/cepej-european-ethical-charter-on-the-use-of-artificial-intelligence-ai-in-judicial-systems-and-their-environment>
- European Parliamentary Research Service. (2020). *The ethics of artificial intelligence: Issues and initiatives*. Publications Office. <https://data.europa.eu/doi/10.2861/6644>
- Executive Office of the President of the United States. (2019). 2016-2019. Progress Report: Advancing Artificial Intelligence R&D. 48. <https://www.nitrd.gov/pubs/AI-Research-and-Development-Progress-Report-2016-2019.pdf>
- Farisco, M., Evers, K., & Salles, A. (2020). Towards establishing criteria for the ethical analysis of artificial intelligence. *Science and Engineering Ethics*, 26(5), 2413-2425. <https://doi.org/10.1007/s11948-020-00238-w>
- Ferrario, A., Loi, M., & Viganò, E. (2020). In AI we trust incrementally: A multi-layer model of trust to analyze human-artificial intelligence interactions. *Philosophy & Technology*, 33(3), 523-539. <https://doi.org/10.1007/s13347-019-00378-3>
- Floridi, L., Cowls, J., Beltrametti, M., Chatila, R., Chazerand, P., Dignum, V., Luetge, C., Madelin, R., Pagallo, U., Rossi, F., Schafer, B., Valcke, P., & Vayena, E. (2018). AI4People - An ethical framework for a good AI society: Opportunities, risks, principles, and recom-

- mendations. *Minds and Machines*, 28(4), 689-707. <https://doi.org/10.1007/s11023-018-9482-5>
- Floridi, L., Cowls, J., King, T. C., & Taddeo, M. (2020). How to design AI for social good: Seven essential factors. *Science and Engineering Ethics*, 26(3), 1771-1796. <https://doi.org/10.1007/s11948-020-00213-5>
- G7 Innovation Ministers. (2018). *Statement on Artificial Intelligence*. [www.g8.utoronto.ca/employment/2018-labour-annex-b-en.html](http://www.g8.utoronto.ca/employment/2018-labour-annex-b-en.html)
- Galanter, P. (2020). Towards ethical relationships with machines that make art. *Artnodes*, (26). <https://doi.org/10.7238/a.v0i26.3371>
- Gesley, J. (2019). *Regulation of artificial intelligence in selected jurisdictions*. The Law Library of Congress US.
- Golden, P. E. (2020). *DoDs artificial intelligence problem*. Army Law.
- Gómez de Ágreda, Á. (2020). Ethics of autonomous weapons systems and its applicability to any AI systems. *Telecommunications Policy*, 44(6), 101953. <https://doi.org/10.1016/j.telpol.2020.101953>
- Gordon-Murnane, L. (2018). *Ethical, Explainable Artificial Intelligence*. *Online Searcher Information Discovery, Technology, Strategies*, 42(2), 22-30.
- Goztepe, K., Dizdaro, V., & Sağiroğlu, Ş. (2015). New directions in military and security studies. *International Journal of Information Security Science*, 4(2), 69-80.
- Hagendorff, T. (2020). The ethics of AI ethics: An evaluation of guidelines. *Minds and Machines*, 30(1), 99-120. <https://doi.org/10.1007/s11023-020-09517-8>
- Hernández-Pérez, T. (2018). Ética y maximalismo digital: Necesidad del pensamiento crítico sobre las tecnologías. *Anuario ThinkEPI*, (12), 352-355. <https://doi.org/10.3145/thinkepi.2018.59>
- Ho, A. (2019). Deep ethical learning: Taking the interplay of human and artificial intelligence seriously. *Hastings Center Report*, 49(1), 36-39. <https://doi.org/10.1002/hast.977>
- Hoadley, D. S., & Lucas, N. J. (2018). Artificial Intelligence and National Security. *Congressional Research Service*, (42). <https://digital.library.unt.edu/ark:/67531/metadc1157028/>
- Horowitz, M. C., Kahn, L., & Mahoney, C. (2020). The future of military applications of artificial intelligence: A role for confidence-building measures? *Orbis*, 64(4), 528-543. <https://doi.org/10.1016/j.orbis.2020.08.003>
- IBM Design Program Office. (2019). *Everyday ethics for artificial intelligence*. IBM. <https://www.ibm.com/watson/assets/duo/pdf/everydayethics.pdf>
- Jensen, B. M., Whyte, C., & Cuomo, S. (2020). Algorithms at war: The promise, peril, and limits of artificial intelligence. *International Studies Review*, 22(3), 526-550. <https://doi.org/10.1093/ist/viz025>
- Johnson, J. S. (2020). Artificial intelligence: A threat to strategic stability. *Artificial Intelligence, Strategic Studies Quarterly Spring*, 16-39. [https://www.airuniversity.af.edu/Portals/10/SSQ/documents/Volume-14\\_Issue-1/Johnson.pdf](https://www.airuniversity.af.edu/Portals/10/SSQ/documents/Volume-14_Issue-1/Johnson.pdf)
- Kabbas, A., Alharthi, A., & Munshi, A. (2020). Artificial Intelligence applications in cyber-security. *International Journal of Computer Science and Network Security*, 20(2), 120-124.

- Kirk, A. D. (2019). Artificial Intelligence and the Fifth Domain. *U.S. Air Force Academy, Department of Law*, (80), 183-235.
- Leslie, D. (2019). *Understanding artificial intelligence ethics and safety: A guide for the responsible design and implementation of AI systems in the public sector*. Zenodo. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.3240529>
- Maas, M. M. (2019). How viable is international arms control for military artificial intelligence? Three lessons from nuclear weapons. *Contemporary Security Policy*, 40(3), 285-311. <https://doi.org/10.1080/13523260.2019.1576464>
- Marín García, S. (2019). *Ética e inteligencia artificial*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra. <https://doi.org/10.15581/018.ST-522>
- Martin, K. (2019). Designing Ethical Algorithms. *MIS Quarterly Executive*, 18(2), 129-142. <https://doi.org/10.17705/2msqe.00012>
- Martínez Díaz, R., & Zapata Domínguez, Á. (2014). Las ciencias sociales y los dispositivos de la complejidad. *Cuadernos de Administración*, 29(50), 123-131. <https://doi.org/10.25100/cdea.v29i50.48>
- Martínez Martínez, R. (2019). Inteligencia artificial desde el diseño. Retos y estrategias para el cumplimiento normativo. *Revista Catalana de Dret Públic*, (58), 64-81. <https://doi.org/10.2436/rcdp.i58.2019.3317>
- Meziat, C., & Guille, L. (2019). *Protecting tomorrows world today*. Wavestone - *Financial Communication Cybermaturity Index*, (12). [https://www.wavestone.com/app/uploads/2019/09/Wavestone\\_2019\\_AI\\_Cybersecurity\\_English.pdf](https://www.wavestone.com/app/uploads/2019/09/Wavestone_2019_AI_Cybersecurity_English.pdf)
- Ministère des Armées. (2019). *Artificial Intelligence in Support of Defence*. AI Task Force, République Française. [https://www.defense.gouv.fr/content/download/573877/9834690/Strat%C3%A9gie%20de%20l%27IA-UK\\_9%201%202020.pdf](https://www.defense.gouv.fr/content/download/573877/9834690/Strat%C3%A9gie%20de%20l%27IA-UK_9%201%202020.pdf)
- Montes, G. A., & Goertzel, B. (2019). Distributed, decentralized, and democratized artificial intelligence. *Technological Forecasting and Social Change*, (141), 354-358. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2018.11.010>
- Morgan, F. E., Boudreaux, B., Lohn, A. J., Ashby, M., Curriden, C., Klima, K., & Grossman, D. (2020). *Military applications of artificial intelligence: Ethical concerns in an uncertain world*. Rand Corporation. [https://www.rand.org/pubs/research\\_reports/RR3139-1.html](https://www.rand.org/pubs/research_reports/RR3139-1.html)
- Mori, S. (2018). US Defense Innovation and Artificial Intelligence. *Asia-Pacific Review*, 25(2), 16-44. <https://doi.org/10.1080/13439006.2018.1545488>
- Morley, J., Floridi, L., Kinsey, L., & Elhalal, A. (2020). From what to how: An initial review of publicly available ai ethics tools, methods and research to translate principles into practices. *Science and Engineering Ethics*, 26(4), 2141-2168. <https://doi.org/10.1007/s11948-019-00165-5>
- Moy, G. (2020). *Recent advances in artificial intelligence and their impact on defence*. [https://www.dst.defence.gov.au/sites/default/files/publications/documents/DST-Group-TR-3716\\_0.pdf](https://www.dst.defence.gov.au/sites/default/files/publications/documents/DST-Group-TR-3716_0.pdf)
- NATO Science, & Technology Organization. (2020). *Science & Technology Trends 2020-2040*. [https://www.nato.int/nato\\_static\\_fl2014/assets/pdf/2020/4/pdf/190422-ST\\_Tech\\_Trends\\_Report\\_2020-2040.pdf](https://www.nato.int/nato_static_fl2014/assets/pdf/2020/4/pdf/190422-ST_Tech_Trends_Report_2020-2040.pdf)

- Novais, P., & Freitas, P. M. (2018). *Inteligência Artificial e Regulação de algoritmos*. Ministério da Ciência, Tecnologia, Inovações e Comunicações.
- NSTC MLAI, & NSTC NITRD. (2020). *AI and cybersecurity: opportunities and challenges*. <https://www.nitrd.gov/pubs/AI-CS-Tech-Summary-2020.pdf>
- Recommendation of the Council on Artificial Intelligence “intergovernmental standard on AI”, 0449 OECD/LEGAL/0449. (2020). <http://legalinstruments.oecd.org>
- O’Hanlon, M. (2020). Forecasting change in military technology, 2020-2040. <https://www.brookings.edu/research/forecasting-change-in-military-technology-2020-2040/>
- Orr, W., & Davis, J. L. (2020). Attributions of ethical responsibility by Artificial Intelligence practitioners. *Information, Communication & Society*, 23(5), 719-735. <https://doi.org/10.1080/1369118X.2020.1713842>
- Ortega Klein, A. (2020). *Geopolítica de la ética en inteligencia artificial*. Real Instituto Elcano.
- Pfaff, C. A. (2019). The ethics of acquiring disruptive technologies: Artificial intelligence, autonomous weapons, and decision support systems. *Simons Center Special Report, Ethical Implications of Large Scale Combat Operations*, (3)17. <https://thesimonscenter.org/wp-content/uploads/2019/10/Ethics-Symp-2019-p129-156.pdf>
- Prabhu, S. P. (2019). Ethical challenges of machine learning and deep learning algorithms. *The Lancet Oncology*, 20(5), 621-622. [https://doi.org/10.1016/S1470-2045\(19\)30230-X](https://doi.org/10.1016/S1470-2045(19)30230-X)
- Rabadán, A. T. (2019). Horizonte de la inteligencia artificial y neurociencias. Acerca de robots, androides y cyborgs. *Medicina*, (79), 397-400. <https://www.medicinabuena-saires.com/indices-de-2010-a-2019/volumen-79-ano-2019-no-5-indice/horizonte/>
- Robles Carrillo, M. (2020). Artificial intelligence: From ethics to law. *Telecommunications Policy*, 44(6), 101937. <https://doi.org/10.1016/j.telpol.2020.101937>
- Ryan, M. (2020). In AI we trust: Ethics, artificial intelligence, and reliability. *Science and Engineering Ethics*, 26(5), 2749-2767. <https://doi.org/10.1007/s11948-020-00228-y>
- Safdar, N. M., Banja, J. D., & Meltzer, C. C. (2020). Ethical considerations in artificial intelligence. *European Journal of Radiology*, (122). <https://doi.org/10.1016/j.ejrad.2019.108768>
- Sanders, T. (2020). Testing the black box: Institutional investors, risk disclosure, and ethical AI. *Philosophy & Technology*. <https://doi.org/10.1007/s13347-020-00409-4>
- Schwitzgebel, E., & Garza, M. (2015). A defense of the rights of artificial intelligences: Defense of the rights of artificial intelligences. *Midwest Studies in Philosophy*, 39(1), 98-119. <https://doi.org/10.1111/misp.12032>
- Sharikov, P. (2018). Artificial intelligence, cyberattack, and nuclear weapons - A dangerous combination. *Bulletin of the Atomic Scientists*, 74(6), 368-373. <https://doi.org/10.1080/00963402.2018.1533185>
- Terrones Rodríguez, A. L. (2018). Inteligencia artificial y ética de la responsabilidad. *Cuestiones de Filosofía*, 4(22), 141-170. <https://doi.org/10.19053/01235095.v4.n22.2018.8311>
- Triana Tacuma, E. (2017). Ética informática. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 12(3), 272-279.

- Turchin, A., & Denkenberger, D. (2020). Classification of global catastrophic risks connected with artificial intelligence. *AI & Society*, 35(1), 147-163. <https://doi.org/10.1007/s00146-018-0845-5>
- Turek, M. (s. f.). *Explainable Artificial Intelligence (XAI)*. <https://www.darpa.mil/program/explainable-artificial-intelligence>
- United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute, & The International Criminal Police Organization. (2020). *Towards Responsible AI Innovation*. <http://www.unicri.it/towards-responsible-artificial-intelligence-innovation>
- United Nations, & Stanley Center for Peace and Security. (2019). *The Militarization of Artificial Intelligence*. <https://stanleycenter.org/wp-content/uploads/2020/06/TheMilitarization-ArtificialIntelligence.pdf>
- US Department of Defense. (2020). DOD adopts ethical principles for artificial intelligence. <https://www.defense.gov/Newsroom/Releases/Release/Article/2091996/dod-adopts-ethical-principles-for-artificial-intelligence/>
- US Department of Homeland Security. (2018). Using standards to mitigate risks: Ai. [https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/2018\\_AEP\\_Artificial\\_Intelligence.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/2018_AEP_Artificial_Intelligence.pdf)
- Wang, Y., Friyia, D., Liu, K., & Cohen, R. (2018). An Architecture for a Military AI System with Ethical Rules. <https://www.aaai.org/ocs/index.php/SSS/SSS18/paper/view/17497/15379>
- Wasilow, S., & Thorpe, J. B. (2019). Artificial intelligence, robotics, ethics, and the military: A Canadian perspective. *AI Magazine*, 40(1), 37-48. <https://doi.org/10.1609/aimag.v40i1.2848>
- Wu, W., Huang, T., & Gong, K. (2020). Ethical principles and governance technology development of AI in China. *Engineering*, 6(3), 302-309. <https://doi.org/10.1016/j.eng.2019.12.015>
- Zouave, E., Gustafsson, T., Bruce, M., & Colde, K. (2020). *Artificially Intelligent Cyberattacks*. [https://www.statsvet.uu.se/digitalAssets/769/c\\_769530-l\\_3-k\\_rapport-foi-vt20.pdf](https://www.statsvet.uu.se/digitalAssets/769/c_769530-l_3-k_rapport-foi-vt20.pdf)

Esta página queda intencionalmente en blanco

# Ética militar y ciberseguridad<sup>1</sup>

<https://doi.org/10.21830/9789585377134.06>

6

*Lina María Patricia Manrique Villanueva<sup>2</sup>*

*Gladys Elena Medina Ochoa<sup>3</sup>*

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

## Resumen

Este capítulo reflexiona sobre el concepto de ética militar aplicada a la ciberseguridad. Con este propósito, dialoga con los preceptos clásicos del arte de la guerra, específicamente: influencia moral, terreno y mando, contrastado con las necesidades contemporáneas de la ciberseguridad. El marco teórico adopta la teoría de la complejidad, lo cual implica aristas múltiples, que son susceptibles de ser estudiadas desde diferentes frentes epistemológicos. Con una metodología cualitativa, y usando el análisis de discurso, responde a la pregunta: ¿Cómo acercarse a una comprensión de la ética militar y la ciberseguridad en el contexto colombiano? Para ello, se analiza la campaña “Fe en la causa, comportamiento ético superior” del Ejército Nacional de Colombia. Como resultado del análisis, se constata el nivel de recordación de la campaña y la necesidad de continuar

---

1 Este capítulo presenta los resultados colaborativos de dos proyectos de investigación: (1) “Desafíos y nuevos escenarios de la seguridad multidimensional en el contexto nacional, regional y hemisférico en el decenio 2015-2025”, del grupo de investigación Centro de Gravedad, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0104976, y (2) “Mujeres de arma, seguridad y defensa nacional. Un análisis desde sus percepciones”, del grupo de investigación en Ciencias Militares, de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0082556. Los puntos de vista pertenecen a las autoras y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

2 PhD en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España. Magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos de la Universidad Externado-Science Po. Comunicadora social y periodista de la Pontificia Universidad Javeriana. Docente de la Escuela Superior de Guerra “Rafael Reyes Prieto”, Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3646-4328> - Contacto: [lina.manrique@esdegue.edu.co](mailto:lina.manrique@esdegue.edu.co)

3 Oficial de la Reserva Activa en el grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional. Magíster en Gestión de Proyectos de la Universidad EAN Colombia y Universidad de Quebec a Chicoutimi, Canadá. Especialista en Auditoría de Sistemas de la Universidad Antonio Nariño. Ingeniera de Sistemas de la Universidad Central de Colombia, Auditor Interno Integral en Norma NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 21001:201. Fue Directora de la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la Escuela Superior de Guerra “Rafael Reyes Prieto”. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8375-3195>

fortaleciendo los discursos que afiancen cada vez más la credibilidad y la confianza en las instituciones, a partir del comportamiento ético superior. Entre las conclusiones se subraya que la guerra cibernética defensiva y ofensiva plantea serios problemas éticos para las sociedades que deben ser abordados con políticas y campañas, entre otras estrategias. Dado que las armas cibernéticas son tan diferentes de las convencionales, el público está mal informado sobre sus capacidades y pueden respaldar posiciones éticas extremas, en cualquier dirección. Las armas cibernéticas son difíciles de apuntar con precisión dada la interdependencia de la mayoría de los sistemas, por lo que el daño colateral a objetivos civiles es un peligro importante. Sin embargo, las políticas y las campañas sí pueden ser direccionadas adecuadamente para procurar claridad en medio del caos y la complejidad.

**Palabras clave:** digitalización; ética; guerra; militarismo; seguridad del Estado; tecnología.

## Introducción

La velocidad de los avances tecnológicos superó la capacidad de regular el ciberespacio como un tercer entorno. Esto condujo a una brecha entre los hechos tecnológicos y los hechos jurídicos locales. En este contexto, el asunto de las guerras de cuarta generación se ha puesto de relieve en el año 2020, inolvidable también por la situación sanitaria mundial a raíz de la pandemia originada por la Covid-19, que nos ha volcado como ciudadanos a la virtualidad aplicada a la educación, el trabajo y las relaciones familiares, e inclusive a hacerle frente al mundo del *eCrime* o crimen electrónico. En este contexto, el presente capítulo emerge después del trabajo *Ciberparamilitarismo en Colombia: Agencias y complicidades mediáticas* (Manrique, 2019), editado por la Universidad Nacional de Colombia, y del libro *La seguridad en el ciberespacio: un desafío para Colombia* (Medina *et al.*, 2019), editado por la Escuela Superior de Guerra.

La pregunta principal de la investigación es la siguiente: ¿Cómo acercarse a una comprensión de la ética militar y la ciberseguridad en el contexto colombiano? Esta pregunta se formula desde la experiencia de los cursos de Ética en el Ciberespacio y, en general, teniendo en cuenta los aprendizajes para profundizar en los resultados de investigaciones previas, realizadas por las autoras, como investigadoras, académicas y editoras.

## Marco teórico

Este capítulo se circunscribe dentro de la perspectiva de la teoría de la complejidad, en la medida en que la naturaleza de la ética militar y la ciberseguridad convoca campos epistemológicos diversos: la ética filosófica, las ciencias militares, la teoría de sistemas, la inteligencia artificial, el derecho y los enfoques contemporáneos de *big data*, entre otros. Además, implica un análisis a la luz de la teoría realista de las relaciones internacionales, las teorías del poder y las formulaciones de política pública en relación con el sistema de gestión de seguridad de la información y la seguridad digital.

En el corazón de la teoría de la complejidad se reconocen los aportes de Edgar Morin, que en los años 60 desarrolló en Francia sus investigaciones sobre la antropología del conocimiento (Morin, 1991, 2011) y desarrolló una nueva aproximación y reorganización de los conceptos que se habían trabajado desde 1940, atendiendo las tensiones entre positivismo y realismo *vs.* constructivismo; cartesianismo *vs.* no cartesianismo, entre otras tensiones filosóficas.

La educación debe dirigirse a una antropo ética, teniendo en cuenta la triple condición humana: individuo, sociedad, especie. Hay un control de las tres esferas. [...] La ética no podría enseñarse con lecciones de moral, sino que debe formarse en la mente a partir de la conciencia de que el ser humano es al mismo tiempo individuo, parte de una sociedad y de una especie. [...] La expansión y la libre expresión de los individuos constituyen nuestro propósito ético y político para el planeta; ello supone a la vez el desarrollo de la relación individuo-sociedad en el sentido democrático y el desarrollo de la relación individuo especie en el sentido de la realización de la Humanidad. (Morin, 1991, p. 63)

Desde las teorías de los sistemas, a principios del siglo XX se incorporó el término *cibernética*. Esta surge en 1941 como investigación del Ejército norteamericano. Introduce el concepto de *feedback* para describir cómo se adapta un sistema al medio a partir de una finalidad predefinida. En 1949, la *Conference Macy*<sup>4</sup>, aún con poca discusión y base epistemológica, tuvo gran importancia para legitimar estas nuevas corrientes de investigación referidas a la comple-

<sup>4</sup> Estas reuniones, que se realizaron en Nueva York entre 1946 y 1953, contribuyeron al desarrollo de la cibernética y la ciencia cognitiva (The Macy Foundation).

alidad (Alhadeff-Jones, 2008). En el texto de Juliaio (2017), este mismo hecho es citado de la siguiente manera:

A partir de 1949, una serie de diez conferencias sucesivas, conocidas bajo el nombre de *Conferencias Macy* fue iniciada por Von Foerster, Wiener, Von Neumann, Savage, McCulloch, Bateson, Mead y Lewin. Pese a la poca profundización epistemológica, esos encuentros contribuyeron a legitimar la idea de la complejidad desde un fundamento pragmático sólido. (p. 158)

Las tradiciones de tres generaciones de estudiosos de la complejidad permiten afirmar que el abordaje contiene ambigüedades, por lo cual estas contribuciones basadas en las teorías contemporáneas relacionadas con la complejidad, así como las valoraciones críticas de su legitimidad epistemológica y ética, deben seguir los ciclos y dinámicas de retroalimentación (Alhadeff-Jones, 2008, p. 67)

De acuerdo con Clausewitz (2002, p. 7), la guerra constituye un acto de fuerza que se lleva a cabo para obligar al adversario a acatar nuestra voluntad. Partiendo de la concepción de Clausewitz de que la naturaleza de la guerra tiene un elemento esencial en ser instrumento de la política, la ética también debe ejercer una notable influencia sobre las decisiones que toman los líderes políticos, de modo que adquiere sentido la existencia de una ética militar que, en las democracias, orienta a los militares cuando se involucran con su asesoramiento y al recabárseles opinión por los responsables legítimos elegidos por los ciudadanos a la hora de tomar decisiones sobre la guerra y la paz (Moliner, 2015, p. 125).

Teniendo en cuenta que en el siglo XXI se ha desarrollado el mundo de la cibercultura, en torno a lo digital, lo que la voluntad de un Estado sobre otro puede pretender imponer obedece a la más variada naturaleza. Atraviesa lo económico, lo político, lo cultural, los recursos naturales y los recursos humanos. Es por esto que estas nuevas formas de guerra podrían tener consecuencias inusitadas e imprevistas.

Las llamadas guerras de cuarta generación o guerras híbridas incorporan elementos de inteligencia artificial y *big data* que constituyen nuevos desafíos estratégicos para las Fuerzas Armadas en Colombia. La inteligencia artificial ha supuesto un gran avance para la humanidad en diversos campos; sin embargo,

eso no implica que su actividad esté exenta de reflexión ética. Todo lo contrario. Existe un desafío en materia militar y de seguridad (Terrones, 2018, p. 141).

Para abordar teóricamente un asunto tan sustancial como la ética militar, acudimos a los postulados primigenios de Sun Tzu, un clásico sobre la guerra, lo cotejamos con autores contemporáneos y, finalmente, proponemos un análisis discursivo de la campaña: “Fe en la causa, comportamiento ético superior”, del Ejército Nacional de Colombia.

Actualmente, existen fenómenos de naturaleza diversa, como el *hacktivism*, el ciberterrorismo, el ciberespionaje, el ciberdelito y la ciberguerra, y en los que se identifican diferentes actores, desde personas hasta grandes organizaciones de acuerdo con ciertos niveles de especialización: “Los movimientos sociales están usando activamente internet para alcanzar sus metas, y nuevos movimientos están surgiendo en red, haciendo visibles los dilemas fundamentales de esta sociedad posindustrial, compleja o como queramos llamarla” (Melucci, 1998, p. 380). Entender la naturaleza, la legalidad y la legitimidad de este amplio espectro de actividades contribuirá a definir estrategias de ciberdefensa realistas, proporcionales y ajustadas a la Constitución y la ley.

En esos escenarios se ha tenido una respuesta progresiva e integral desde los Estados con la creación de Equipos de Respuestas a Incidentes Informáticos (CSIRT). Hoy en día, paralelo a esto la OTAN nos habla de dos aspectos trascendentales de tendencias mundiales en ciencia y tecnología: las *tecnologías disruptivas* y las *tecnologías emergentes*. Por un lado, encontramos cinco tecnologías disruptivas: la inteligencia artificial, la *big data* y la analítica avanzada, los sistemas de armas hipersónicas, los sistemas autónomos y las tecnologías espaciales. Por otro lado, podemos identificar tres tecnologías emergentes, mucho más nuevas y avanzadas que las disruptivas: las tecnologías cuánticas, las biotecnologías y tecnologías de mejora humana, y los materiales novedosos y de fabricación avanzada. Estos se aplican en los cinco dominios, de manera que existen interdependencias con las otras, convergencias y sinergias que conservan la inteligencia artificial como eje articulador.

## Métodos

Este capítulo se aborda con metodología cualitativa. Se propone una revisión analítica de carácter narrativo sobre la ética militar y su relación con el ciberespacio, a la luz de conceptos clásicos como los de Sun Tzu y Clausewitz, y un análisis crítico del discurso de un estudio de caso: “Fe en la causa, comportamiento ético superior”. Para ello se realiza una revisión de literatura a partir de un corpus de 25 documentos, entre artículos publicados en revistas indexadas, libros de ética, ética militar y documentos contemporáneos sobre ciberseguridad y ciberdefensa. Luego, se realiza un análisis de resultados en Youtube del video de la campaña “Fe en la causa, comportamiento ético superior”, del Ejército de Colombia, que inició como una campaña y derivó en una cartilla orientada al comportamiento ético superior. Finalmente, se incluye un apartado de conclusiones y se presenta una recomendación para revisiones futuras.

En cuanto a la metodología de análisis crítico del discurso, se retoma el proceso sugerido por Neyla Pardo Abril, heredera de la tradición de Teun van Dijk. Pardo Abril ofrece las siguientes herramientas: (1) reconocer un fenómeno social para recolectar un corpus del que se obtienen datos relevantes para la investigación; (2) tomar decisiones sobre las categorías y los recursos analíticos; (3) sistematizar y procesar los datos para obtener redes semánticas; (4) esclarecer estrategias y procesos discursivos, y (5) analizar desde una perspectiva cultural cognitiva para interpretar representaciones de un fenómeno sociocultural (Pardo, 2007).

## Factores fundamentales de la ética militar en el ciberespacio

A continuación se revisan los factores fundamentales de la guerra y se actualizan con el contexto actual de las guerras de cuarta generación, aplicadas al contexto colombiano, para llevar a una reflexión sobre la ética militar y la ciberseguridad.

En el capítulo de “Estimaciones, valoraciones, planes o cálculos” de *El arte de la guerra*, Sun Tzu hace los siguientes planteamientos:

## 1. Influencia moral

“La guerra es un asunto de importancia vital para el Estado; la providencia de vida o muerte; el camino a la supervivencia o la ruina” (Tzu, 2007, p. 91). Luego, invita a apreciarla según cinco factores fundamentales: el primero, la influencia moral; el segundo, el clima; el tercero, el terreno; el cuarto, el mando, y el quinto, la doctrina. Si vamos a reflexionar sobre las guerras del siglo XXI, es necesario analizar estos tres puntos que se conectan directamente con la ética militar en el ciberespacio: (1) la influencia moral de las guerras de cuarta generación, (2) el terreno, que ya no es un espacio físico, sino el ciberespacio, y (3) el mando.

Con *influencia moral me refiero* a lo que motiva a la gente a estar en armonía con sus líderes, a fin de que les puedan acompañar en vida y muerte sin miedo a morir.

Chang Yu: Cuando alguien trata a la gente con benevolencia, justicia y rectitud, y deposita en ella la confianza, el Ejército estará espiritualmente unido y estará feliz de servir a sus líderes. El libro de las mutaciones dice: ‘Con la alegría de superar dificultades, la gente se olvida del peligro de la muerte’. (Tzu, 2007, p. 92)

De la reflexión sobre el trato benevolente, justo y recto se deriva la capacidad de los mandos de obtener confianza de las filas. Cuando los líderes emanan virtudes, es la influencia moral lo que lleva a la gente a estar de acuerdo con sus superiores. El nivel de sacrificio del soldado profesional es muy alto en términos de entrenamiento, disciplina, entrega, esfuerzo físico y mental, por lo cual solo una influencia moral poderosa derivada del liderazgo de sus comandantes puede mantener en alto la moral de las filas y su compromiso férreo con la patria y con su propia familia.

### *¿Cómo se relaciona este principio con la actuación ética militar en el ciberespacio?*

La situación de armonía en el contexto del ciberespacio responde a un uso adecuado de este, dentro de los protocolos de netiqueta y de uso legal y legítimo de las redes. Los escenarios de ataques en el nuevo entorno pueden llegar a reducir la cantidad de hombres para resistir un ataque y entran en

juego otras variables propias de la cuarta revolución. En ese sentido, las batallas ocurren en nuevos escenarios.

En 2019, en Davos, Suiza, el director general de la Red de Centros para la Cuarta Revolución Industrial del Foro Económico Mundial (WEF, por su sigla en inglés), Murat Sonmez, confirmaba junto al presidente Iván Duque que Medellín había sido elegida como la sede del primer Centro para la Cuarta Revolución Industrial en la región —no solo para Colombia— para toda América Latina. A nuestro país se suman en esta segunda fase de Centros: Emiratos Árabes Unidos, Israel, Sudáfrica y Noruega. En un primer grupo, el Foro Económico Mundial consolidó los Centros para la Revolución Industrial en Estados Unidos, China, Japón e India. (Constaín, 2019)

La ciudad elegida para este reto de innovación tecnológica es Medellín, donde ya se está trabajando para aprovechar la cuarta revolución industrial en inteligencia artificial, internet de las cosas y blockchain (Presidencia de la República, 2019).

Además de los retos de innovación, para el desarrollo tecnológico y la necesidad de responder a la pregunta: ¿Cómo se llevará a cabo los nuevos combates, en contexto de la cuarta revolución industrial?, es necesario fortalecer la capacidad de investigación. Lo que resulte transgresor en términos de protección de datos, será investigado dentro de los términos que plantea la Ley 1581 de 2012 de protección de datos. La comprensión de lo bueno, lo justo y lo correcto dentro del ciberespacio amerita tiempo de reflexión y estudios de caso para poder dilucidar este sentido, incluida también la comprensión del ordenamiento jurídico.

## 2. Terreno

Con *terreno* me refiero a las distancias, si este es fácil o difícil de atravesar, si es amplio o estrecho, así como qué posibilidades de vida o muerte ofrece.

Mei Yao-Ch'en: [...] Cuando se usan tropas, es esencial saber de antemano las condiciones del terreno. Conociendo las distancias, uno puede planear indirecta o directamente. Si se conoce el grado de facilidad o dificultad para atravesar el territorio, pueden estimar las ventajas de usar la infantería o la caballería. Si se sabe dónde el terreno es angosto y dónde amplio, se puede calcular cuántos efectivos emplear. Si se sabe dónde se iniciará la batalla, se sabe cuándo concentrar o dividir sus fuerzas. (Tzu, 2007)

*¿Cómo se relaciona este principio con la actuación ética militar en el ciberespacio?*

En el ciberespacio se ha diluido la frontera espacio-temporal, por lo cual se puede mantener comunicación directa entre dos puntos del planeta aunque los husos horarios sean diferentes. Este hecho tecnológico nos lleva a lo que McLuhan denominó la *aldea global*. Además, geográficamente el hecho de los servidores y los *data set* en diferentes países, que responden a normativas y posturas políticas diferentes, constituyen un desafío contemporáneo. Es en este terreno intangible y volátil, donde se puede rastrear una IP o la huella digital, en el que ocurren las nuevas guerras en el siglo XXI.

En el campo de la guerra, la tierra es considerada el primer dominio; el segundo dominio, el mar; el tercer dominio, los ríos, el cuarto dominio, el aire, y ahora, el quinto dominio es el ciberespacio. “El ciberespacio es el quinto dominio de la guerra. Los Estados, además de defender la tierra, el mar, los ríos y el aire, ahora luchan contra los ataques cibernéticos” (“El ciberespacio es el quinto dominio de la guerra”, 2020).

El ciberespacio es transversal a los otros ámbitos. En realidad, se comporta como un supraespacio con gran presencia e influencia en el resto de ámbitos. Esta transversalidad hace que el ciberespacio deba ser considerado de manera especial en todos los aspectos conjuntos (doctrina, planeamiento y conducción de operaciones, orgánica, etc.). En primera instancia, el reconocimiento del ciberespacio como un dominio de operaciones, así como la tierra, el mar, el aire y el espacio, ha dado lugar al desarrollo de una nueva ciencia militar y, a partir de ella, de conceptos como el de *ciberseguridad* y *ciberdefensa*. Toda esta situación de riesgos, vulnerabilidades e incidentes en el ciberespacio ha generado una respuesta progresiva e integral desde los Estados en la creación de Equipos de Respuestas a Incidentes Informáticos (CSIRT). Asimismo, acompañando la creación de estos entes, se han desarrollado y actualizado diferentes estrategias nacionales en ciberseguridad, las cuales no tienen otro fin más que aprehender las dinámicas actuales que supone el ciberespacio para la seguridad y la defensa (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2020).

En el contexto de la ciberdefensa, hoy en día ya se habla de que esta debe interactuar con otras disciplinas, como lo expone la guía de ciberdefensa de la Junta Interamericana de Defensa. Temas como la creación de centros de operaciones cibernéticas donde se enmarcan los tres principales tipos de ciberoperaciones: las defensivas, de explotación y ofensivas, que de acuerdo con su naturaleza, objetivo y entorno pueden ser pasivas, activas o de respuesta.

### *3. Mando*

Con mando me refiero a las cualidades de inteligencia, sinceridad, humanidad, coraje y severidad del general.

Li Ch'üan: Estas son las cinco virtudes del general. Si es así, su ejército lo llamará "El Respetado".

Tu Mu: [...] Si es sabio, un comandante es capaz de reconocer las circunstancias cambiantes y actuar convenientemente. Si es sincero, sus hombres confiarán en las recompensas y castigos. Si es humanitario, amará al prójimo, simpatizará con los otros y apreciará su labor y esfuerzo. Si es valiente, vencerá aprovechando sin vacilar las oportunidades. Si es estricto, sus tropas serán disciplinadas porque están fascinadas con él y temen su castigo. (Tzu, 2007, p. 94)

#### *¿Cómo se relaciona este principio con la actuación ética militar en el ciberespacio?*

Se habla de guerra informática o ciberguerra porque el ciberespacio es ya un dominio bélico, como lo reconoce la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (Moliner, 2015, p. 166), donde se desarrollan ciberataques y ciberdefensa, que provocan daños físicos y que ponen en peligro, a menudo, con consecuencias muy serias, las vidas humanas. El mando, en el contexto de la ética militar en el ciberespacio mantiene esos valores que se esperan de las cúpulas: inteligencia, sinceridad, humanidad, coraje y severidad.

Partiendo de la ilustración que nos trae la Constitución Política de Colombia en el artículo 217.º:

La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares

tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

En el desarrollo de tecnologías en el ciberespacio encontramos: el análisis en el dominio humano, que genera, por un lado, la implementación de tecnologías de datos, como la *big data* y las analíticas avanzadas a partir de algoritmos, la inteligencia artificial para la predicción de comportamientos humanos, pero también, por otro lado, una preocupación por su ciberseguridad. Por esta razón son de utilidad programas como *DarkTrace*, que, a partir de inteligencia artificial, los datos, el *machine learning* o “aprendizaje de máquina”, *deep learning* y, en general, todo este ecosistema permiten construir estructuras automatizadas de ciberseguridad que abarcan desde infraestructuras críticas, como las que rastrea el programa *Industrial Immune System*, hasta la seguridad personal, en programas como el *DarkTrace Antígena* o el australiano *Shapes Vector*.

Los sistemas de información que se apoyan, sobre todo, en la inteligencia artificial y en las grandes cantidades de datos para el perfeccionamiento de las operaciones conjuntas en el terreno: *Aktek* con su software *Fusión* es un ejemplo de ello. A través de sistemas satelitales y un cruce de información en el terreno, permiten el entrelazamiento de este flujo de datos y el entrenamiento avanzado de redes neuronales en el ciberespacio para que responda a un mejor diseño operacional en cualquiera o todos los otros dominios (OTAN, 2020). Para el caso colombiano, los principales desarrollos en el campo de estudio de la inteligencia artificial y el *machine learning* se están realizando en algunas universidades públicas de Colombia.

Por último, la computación cuántica es un reto para la seguridad informática. De un lado, tenemos la seguridad de los datos cuánticos, es decir, la seguridad de datos representados en *giga bits* con altísimas velocidades de transporte y, por el otro lado, se presentan procedimientos de seguridad cuánticos de los datos haciendo especial énfasis en términos de criptografía y encriptación de estos (Rieffel, 2011).

Estos avances tecnológicos que se están dando en este momento, en especial aplicados a la seguridad y la defensa, se caracterizan por su gran velocidad

de cambio, lo cual trae consigo realidades que plantean ciertos retos: ¿cómo manejar la batalla contra la obsolescencia programada en los equipamientos de defensa y seguridad? ¿Cuál puede ser el alcance del derecho y de la ética en algunos contextos? En general, el desplazamiento de nuestras fuerzas al ciberespacio y las nuevas dinámicas en los campos de batalla suponen el uso de estas tecnologías disruptivas y emergentes.

Como conclusión tenemos que últimamente el quinto dominio, la ciberseguridad y la ciberdefensa son un tema que nos ha ocupado, no solo por ser transversal, sino por su desarrollo exponencial y constante. Sin embargo, podríamos decir que no es lo único que nos ocupa y que debemos prestar especial atención a estas cinco tecnologías disruptivas y a estas tres tecnologías emergentes que guardan correlaciones e interacciones entre ellas implementadas en la defensa. Estas tecnologías y su uso traen retos para nuestro futuro, los cuales están basados en el camino que marcan los avances tecnológicos y que, de alguna forma, nosotros como colegios y escuelas de la seguridad y la defensa para cada una de nuestras Fuerzas Armadas y países debemos afrontar a partir de la investigación científica, de la colaboración y la cooperación multilateral (OTAN, 2020).

En este contexto cabe mencionar dos aspectos cruciales para el contexto colombiano: la ciberinteligencia y las campañas para posicionar el discurso de la ética militar.

## **Ciberinteligencia: inteligencia y contrainteligencia**

De acuerdo con Sullivan (1995),

el concepto de guerra se está expandiendo en dos direcciones, como mínimo. Por una parte, ya no es posible concebir la guerra simplemente como el combate entre los ejércitos de una nación-Estado o grupo de naciones-Estado; por otra parte, se está ampliando el concepto de guerra respecto a su relación con el combate convencional. (p. 35)

Desde este punto de vista, se pueden ver reflejados tanto los avances en materia de contrainteligencia como su alcance, así como desde la ciberdefensa en el informe de gestión correspondiente a la Armada de la República de Colombia (ARC IG, 2019):

También se adelantaron actividades relacionadas con la Seguridad Naval, ligadas estas a la protección de la Fuerza, contrarrestando así de forma efectiva la posible materialización de riesgos como la fuga de información (espionaje), subversión y sabotaje; así mismo, se desarrollaron actividades de evaluación y prevención, encaminadas a garantizar la eficiencia y efectividad en el planeamiento, desarrollo y retroalimentación de las Operaciones Navales que desarrollan las diferentes Unidades de la Armada Nacional, situación que permitió preservar el centro de gravedad institucional que es la Legitimidad del actuar de las instituciones militares. (Agudelo, 2020).

Para hacer frente al espionaje y la subversión, el Estado realiza actividades que puedan garantizar la seguridad. Para el caso colombiano, el principio de seguridad es abordado normativamente por la Ley estatutaria 1581 de 2012, de protección de datos personales, la cual considera la seguridad como uno de los principios rectores:

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (Ley 1581 de 2012)

Para retomar el asunto de los riesgos éticos en la aplicación militar, mediada por tecnologías digitales, y para este caso, por inteligencia artificial:

Son tres los retos éticos en la aplicación militar de la inteligencia artificial:

*1. El principio ético de reducción del riesgo innecesario a los combatientes propios*

El jefe militar tiene la obligación de proteger a sus hombres reduciendo al máximo las posibles bajas en vidas humanas o en heridas físicas, pero también debe velar por minimizar el riesgo ético de la pérdida del principio de humanidad y la integridad moral que, incluso en las terribles condiciones de violencia en la guerra, deben mantener los combatientes. (Moliner, 2015, p. 179)

[...].

*2. El principio ético y legal de la discriminación entre combatientes y no combatientes*

En el combate, elemento esencial y definitivo de la función del militar, se produce destrucción y se utiliza la fuerza letal. Por ello, el principio de discrimi-

minación de combatientes y no combatientes, así como el evitar las bajas de civiles (los daños colaterales) es un elemento esencial de las reglas éticas de la guerra y del Derecho Internacional Humanitario. (Moliner, 2015, p. 181)

[...].

### 3. *El principio de la prevención*

*El principio de la prevención* exige que los científicos no dejen su investigación si algo malo o inapropiado ocurre, sino que desde el inicio hagan un esfuerzo para “prevenir los potenciales malos efectos que podrían venir de sus inventos” (Singer, 2009). (Moliner, 2015, p. 127)

## Una campaña en Colombia: “Fe en la causa”

En el caso colombiano se destaca una campaña titulada: “Fe en la causa, comportamiento ético superior”. Es la fuerza interior que inspira a los integrantes del Ejército Nacional para lograr la victoria de manera irrefutable. La campaña fue planteada en los siguientes términos:

### **Reto**

Empoderar a cada integrante del Ejército Nacional, como el principal activo de la institución, para garantizar el cumplimiento transparente de la misión.

### **Estrategias**

1. Generar y difundir la doctrina referente al concepto Fe en la Causa, Comportamiento Ético Superior, determinando una política unificada, “centrada en el hombre”, que defina las directrices, para los diferentes grupos objetivos.
2. Implementar acciones encaminadas a la interiorización del concepto Fe en la Causa, Comportamiento Ético Superior, de manera coordinada con Jefaturas, Direcciones y Unidades Operativas Mayores del Ejército.
3. Establecer mecanismos comunicacionales, a fin de garantizar la unidad de mensaje, la optimización de recursos disponibles y el soporte institucional requerido para el posicionamiento y sostenimiento de la campaña. (Ejército Nacional de Colombia, 2011)

Esta campaña logró un nivel de recordación o *top of mind* significativo, que se deduce del comportamiento de las analíticas de Youtube.

El asunto de la “Fe en la causa” se conecta con la convicción de las Fuerzas de la causa justa, como se analizaba arriba con Sun Tzu: “Cuando alguien trata a la gente con benevolencia, justicia y rectitud, y deposita en ella la confianza, el Ejército estará espiritualmente unido y estará feliz de servir a sus líderes”.

Uno de los comentarios en torno al video resulta llamativo, y se considera un hallazgo para este análisis. Se transcribe a continuación:

Fernández

Hace 2 años (editado)

Me acuerdo cuando estaba en instrucción nos mostraron este video, me llené de moral. Hoy día ya salí de prestar servicio y pienso continuar en la Fuerza. (Fernández, 2018)

La heroización (Pardo, 2007) es una de las categorías que propone la profesora Neyla Pardo y que se puede apreciar en este testimonio disponible en internet. Hay un reconocimiento de la necesidad del soldado de obtener moral y luego, una vez vivida la experiencia, una voluntad personal de continuar en las Fuerzas Militares.

El enfoque

centrado en el hombre como “antropocéntrico” permite inferir los siguientes aspectos, desde el análisis del discurso, teniendo en cuenta las siguientes categorías: enfoque, encuadre, coherencia, cohesión y estilo. [...]. Diversos aspectos de cohesión y coherencia han sido estudiados extensamente desde una variedad de perspectivas. Usamos el término *coherencia* para referirnos a las relaciones representacionales y el de *cohesión* para las indicaciones textuales desde las cuales se debería construir representaciones coherentes. [...]. El modelo clasifica la *cohesión* y la *coherencia* en locales y globales, guiadas por la gramática y guiadas por el vocabulario, cada una con sus propias especificaciones semánticas (por ejemplo: referencial, espacial, aditiva, temporal y causal). (Louwerse, 2004, p. 41)

Asimismo, cabe anotar que los asuntos de coherencia y cohesión son vitales para la efectividad de la campaña, como puede constatarse en la literatura de estudios críticos del discurso.

Los conceptos clave de la teoría de la guerra justa se incluyen en las categorías de criterios para ir a la guerra (*jus ad bellum*) y luchar justamente durante

la guerra (*jus in bello*): (1) el propósito es correcto, (2) la autoridad está debidamente constituida y (3) último recurso. En pocas palabras, la guerra no puede considerarse justa a menos que siga una búsqueda exhaustiva de negociaciones y otros medios de resolución de conflictos (Arquilla, 1999, p. 381) .

### **La campaña: “Fe en la causa”**

Esta campaña fue lanzada por el Ejército Nacional en el año 2011, con la presencia del señor Almirante Comandante General de las Fuerzas Militares, el señor General Comandante del Ejército, el Estado Mayor del Ejército y los señores Comandantes de las Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas (Ejército Nacional de Colombia, 2011). Los resultados del éxito de la campaña se pueden medir con apoyo de las herramientas de analíticas que ofrecen las plataformas, en este caso Youtube.

La campaña incluye un desarrollo web, videos en Youtube, cartilla, evento de presentación y sostenibilidad de la campaña en el tiempo. Uno de los videos ofrece el siguiente *copy* en la locución:

Esta es la historia de un compromiso [...] llenando de valor, honor y gloria a nuestros comandantes y todas nuestras tropas. Este compromiso es Fe en la causa [...]. Este compromiso ha representado por años sacrificio, espíritu, convicción, pasión, fuerza, transparencia, disciplina, actitud de combate y, sobre todo, victoria.

De las categorías desarrolladas por la profesora Neyla Pardo: *honorificación*, categoría que confiere honor; *espacialización*, que se refiere al terreno y la geoespacialidad, y *heroificación*, que le confiere reconocimiento heroico al sacrificio. Estas tres categorías aplican para el análisis discursivo del video. Para una mirada más global, también resulta interesante la interacción de los cibernavegantes en Youtube.

## **Resultados**

Frente a la pregunta sobre ¿cómo acercarse a una comprensión de la ética militar y la ciberseguridad en el contexto colombiano?, hemos considerado de valor el estudio de los postulados clásicos, en clave de las comprensiones

contemporáneas. Se adopta la perspectiva del pensamiento complejo y se concluye que hay una coherencia entre los postulados clásicos del arte de la guerra, en concreto: influencia moral, terreno y mando, que siguen siendo perfectamente válidos y aplicables al terreno de las guerras de cuarta generación, que requieren del estudio concienzudo de las apuestas de la ética militar en el ciberespacio.

En lo que se refiere al análisis de la campaña “Fe en la causa, comportamiento ético superior”, se realizó un análisis de las analíticas de Youtube del canal oficial del Ejército. El análisis de vistas en Youtube, en síntesis, logró los siguientes resultados (tabla 1):

**Tabla 1.** Analíticas de la campaña “Fe en la causa, comportamiento ético superior”

Características	Video de Youtube	
	año	
Fecha de publicación	Diciembre 30 del 2010	2010
Vistas	311.029	
Me gusta	1.378	7 de diciembre del 2020
No me gusta	53	
Canal	Ejército Nacional	
Suscriptores	95.100	7 de diciembre de 2020
<b>Duración:</b>	<b>5’03”</b>	

Fuente: elaboración propia a partir de analíticas de Youtube (Ejército Nacional de Colombia, 2010).

De los resultados de este análisis de contenido se pudo determinar que la campaña “Fe en la causa” tuvo un impacto significativo. El canal de Youtube cuenta con 95.100 suscriptores. El video, con una duración de cinco minutos, obtuvo 311.029 vistas y un total de 1.378 me gusta al 7 de diciembre de 2020. Se pudo constatar que tuvo un alcance más allá del Ejército, como evidencia su resonancia en la Fuerza Aérea Colombiana.

La aplicación del algoritmo logró que fuera visible. La inteligencia artificial, aplicada al ámbito de las Fuerzas Armadas, es una revolución tecnológica de difícil previsión, que ha de significar una mayor eficiencia, una mayor efectividad y una mayor seguridad en todos los órdenes. Para los Ejércitos es clave la superioridad tecnológica y el combatiente potenciado intelectual y físicamente, capaz de emplear las nuevas tecnologías con rigor científico y ético (Fuente, 2019).

A continuación, la tabla 2 presenta el análisis del discurso del video “Fe en la causa”.

**Tabla 2.** Análisis del discurso del video “Fe en la causa, comportamiento ético superior”

Principios éticos	Youtube
	Imagen
Valor	Helicóptero aterriza, toma aérea.
Honor	Cinco soldados armados, listos a disparar.
Sacrificio	Soldado herido, transportado en helicóptero.
Espíritu	Primer plano del rostro de un soldado.
Pasión	Primer plano de soldado hablando.
Transparencia	Dos soldados, uno usa intercomunicador.
Disciplina	Plano americano de soldado armado en operativo.
Actitud de combate	Plano medio de armamento.
Victoria	Plano medio de un capturado sometido.

Fuente: elaboración propia a partir de imágenes de Youtube (Ejército Nacional de Colombia, 2010).

Este estudio también permite identificar los esfuerzos de diferente naturaleza en materia de ciberseguridad, orientados a la ciberinteligencia para el desarrollo tanto de la inteligencia como de la contrainteligencia en las Fuerzas, lo cual supone un reto mayúsculo al estudiar en profundidad los aspectos jurídicos y técnicos de las diversas capas de la web.

## Discusión

Si bien la campaña fue lanzada por el Ejército Nacional, las demás fuerzas sintonizaron con sus propósitos. Un ejemplo es la apropiación realizada por la Fuerza Aérea Colombiana (FAC). Uno de los puntos de discusión es revisar si las acciones de campañas deben dirigirse de modo unívoco para cada Fuerza o si, eventualmente, en algunos casos se puede lograr una articulación, como ocurrió en este caso, según se puede inferir de una articulación con la FAC.

En ese sentido, es un reto en términos comunicativos articular los conceptos para lograr mayor alcance de la temática. Respecto a la integración de las Fuerzas en torno a esta campaña se encontró lo siguiente:

A partir del lanzamiento de la campaña *Fe en la Causa* [...] ¡Con todas nuestras Fuerzas!, realizada por el Comandante General de las Fuerzas Militares, señor General Alejandro Navas Ramos, en Bogotá, la Fuerza Aérea Colombiana se integra con su slogan “Somos la Fuerza”, al igual que Ejército y Armada Nacional en un mismo propósito, en una misma Causa. ¡Colombia!

“¡Con todas nuestras Fuerzas!” es la adición que se le hizo a esta campaña, para integrar a las tres fuerzas militares bajo un mismo propósito, corroborando el gran acierto que ha significado para el país trabajar unidos potencializando fortalezas. [...] Con frases motivantes, esta campaña reafirma el trabajo, la disciplina, el compromiso, la ética y el valor, entre otros, de las Fuerzas Militares de Colombia, buscando fortalecer esos lazos de confianza, fraternidad, apoyo y credibilidad del pueblo colombiano para con sus Héroes. Soldados de tierra, mar y aire que día a día continúan su marcha, su cruceo y su vuelo con ¡Fe en la Causa! (Marín, 2019)

Asimismo, también se encuentra la siguiente información respecto a los propósitos y alcances de la campaña:

Los hombres y las mujeres que integran la institución son el bien más preciado que esta posee, y se convierten en los únicos garantes del cumplimiento transparente de los objetivos propuestos en el Plan de Campaña. Por esto, es imperativo realizar una estrategia soportada en principios, valores y demás componentes de la cultura institucional, para fortalecer el liderazgo, la vocación militar, el respeto por la dignidad humana y el manejo efectivo de la comunicación organizacional.

Por lo anterior, nace la campaña institucional “Fe en la causa, comportamiento ético superior”, como una fortaleza que permite seguir empoderando en cada miembro de la institución la vocación de servicio, los principios y los valores, con el propósito de conseguir el objetivo final: la victoria de manera transparente, entendida como el sagrado cumplimiento de la misión constitucional.

Es importante entender que el compromiso, el prestigio y la imagen alcanzada por la Fuerza, reflejado entre otras por los índices de favorabilidad, denotan una obligación perenne de seguir adelante, dándole al país la defensa y la seguridad que necesita a través de un Ejército eficaz, eficiente, transparente y respetuoso de las leyes y la normatividad imperante. Esta campaña institucional será parte de nuestra cultura organizacional y en ella interactúan de manera coordinada las diferentes jefaturas y direcciones del Cuartel General del Comando del Ejército y los Comandos de las Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas.

Para garantizar la interiorización del concepto “Fe en la causa, comportamiento ético superior”, se aplicarán técnicas de comunicación informativa y persuasiva, a través de mensajes precisos para cada grupo objetivo, con miras a fortalecer la actitud de servicio en los integrantes de la Fuerza. No se ahorrarán esfuerzos para el logro de los objetivos previstos en esta campaña, que busca generar la interiorización del concepto “Fe en la causa, comportamiento ético superior”, en todos y cada uno de los integrantes del Ejército Nacional. (Pérez, 2001, p. 515)

En términos de narrativa interna, la campaña “Fe en la causa” ha logrado resultados significativos, por lo cual a futuro resulta valioso emprender nuevas estrategias de comunicación interna. No obstante, el reto narrativo hacia la opinión pública es mayúsculo, ya que las narrativas mediáticas están contrastando y cuestionando diariamente los discursos, que desde el punto de vista corporativo, se logran posicionar con esta campaña.

Las responsabilidades frente a las amenazas cibernéticas deben ser una triada entre el sector privado, el gobierno y la academia. Ya que una debilidad latente del país es el cuidado de nuestras infraestructuras críticas, las cuales requieren hoy en día contar con mayores seguridades, a través de unos roles y responsabilidades adecuados, protegidos por una legislación pertinente que permita tener márgenes de acción óptimos, visualizar y a su vez cumplir la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad requerida para estos servicios críticos del país.

La responsabilidad del Ministerio de Defensa frente a la protección de estas infraestructuras críticas obliga a contar con los mecanismos adecuados no solo tecnológicamente, sino estructurales para hacer frente a las amenazas de ciberataques y ciberterrorismos que se puedan presentar. No solo en la detección, sino también en la defensa.

## **Conclusión**

En el contexto colombiano se está hablando de la cuarta revolución industrial desde 2019, en el contexto del Foro Económico Mundial. Este escenario constituye un desafío en materia de ética militar y ciberseguridad porque llama a identificar cuáles son los logros conceptuales, epistemológicos y tecnológicos y a continuar con el trazado de la ruta por seguir, con proyección a las próximas décadas. ¿Cómo acercarse a una comprensión de la ética militar y la ciberseguridad en el contexto colombiano? Es una pregunta parcialmente resuelta en esta revisión bibliográfica, pero requiere un camino que se enfoque en capacidades de investigación, articulación transdisciplinar y entendimiento de la complejidad geopolítica y ética por la que atravesamos en el actual contexto de pandemia global. Los retos de cara a las tres próximas décadas están ya en marcha y exigen la articulación de diferentes instancias.

La guerra cibernética ofensiva plantea serios problemas éticos para las sociedades, problemas que deben abordarse con políticas. Dado que las armas cibernéticas son tan diferentes de las armas convencionales, el público está mal informado sobre sus capacidades y pueden respaldar posiciones éticas extremas, en cualquier dirección. Las armas cibernéticas son difíciles de apuntar con precisión dada la interdependencia de la mayoría de los sistemas, por lo que el daño colateral a objetivos civiles es un peligro importante, como cuando un virus que apunta a sitios militares se propaga a sitios civiles. La evaluación de daños es difícil en los ataques de guerra cibernética, ya que la mayoría de los daños tiene lugar en datos internos ocultos; esto fomenta ataques masivos con la esperanza de garantizar algún daño, de manera que la reparación puede ser difícil, especialmente para los países víctimas que son tecnológicamente primitivos. Por estas razones, algunos ataques cibernéticos

pueden ser procesados como crímenes de guerra. Además, las armas de guerra cibernética son costosas y tienden a perder efectividad rápidamente después de su uso, ya que pierden su elemento sorpresa, por lo que resultan poco rentables (Rowe, 2007).

Campañas como la realizada en 2011, “Fe en la causa, comportamiento ético superior”, ofrecen un precedente importante, al cual vale la pena hacerle un seguimiento para proyectar a futuro acciones de este tipo que fortalezcan los factores planteados en esta pesquisa: influencia moral, terreno y mando. Este análisis no solo se puede hacer desde la producción de los mensajes, sino también desde la recepción de sus audiencias, en la búsqueda de obtener cada vez mejores resultados en la comprensión y apropiación del público objetivo y de la sociedad en general.

La tecnología nos deslumbra como el amor y su impacto origina nuevas conductas, percepciones y sensibilidades (Manrique, 2019, p. 214). En la disolución del espacio-tiempo que trae implícito el internet se ha perdido la distancia y el respeto. Esta disolución conlleva, según el filósofo Byung Chul Han (2014), el cambio de lo que era la masa a lo que ahora él ha llamado el enjambre.

Finalmente, para cerrar, es crucial reflexionar sobre el alcance de las tecnologías disruptivas y emergentes para la seguridad y la defensa del país. Si bien hoy en día los países se preparan para su protección y defensa, cabe preguntarnos si podemos llevar ese ejercicio de guerra cibernética a un nivel en el que las consecuencias de las acciones entren en un conflicto ético de responsabilidad por cuanto pueden implicar la pérdida de vidas humanas.

## Referencias

- Agudelo, A. (2020). *Modelo para la recolección de información de personas en la dark web como insumo para la ciberinteligencia en la Armada Nacional de Colombia*. Escuela Superior de Guerra.
- Alhadeff-Jones, M. (2008). Three generations of Complexity Theories: Nuances and ambiguities. *Propuesta Educativa*, 86-90.
- Arquilla, J. (1999). *Ethics and information warfare*. En Z. Khalilzad, *Strategic appraisal: The changing role of information in warfare* (pp. 379-401). Rand Corporation.

- Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. (2020). *Ciberseguridad. Riesgos, avances y el camino a seguir en América Latina y el Caribe*. BID.
- Clausewitz, C. (1984). *De la guerra*. Editorial Labor.
- Constaín, S. (2019, mayo 5). MinTIC.
- Ejército Nacional de Colombia. (2010, diciembre 30). Video institucional Fe en la causa [video de YouTube]. <https://www.youtube.com/watch?v=XAXA1EHh2eE>
- Ejército Nacional de Colombia. (2011, noviembre 11). <https://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=27619>
- El ciberespacio es el quinto dominio de la guerra. (2020, enero 21). *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/el-ciberespacio-es-el-quinto-dominio-de-la-guerra-article-900856/>
- Fernández. (2018, agosto 8). [Comentario en Youtube]. <https://www.youtube.com/watch?v=XAXA1EHh2eE>
- Fuente, J. C. (2019). *La inteligencia militar aplicada a la defensa* [Documentos de Seguridad y Defensa, 79]. Instituto Español de Estudios Estratégicos. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6896757>
- Han, B. C. (2014). *En el enjambre*. Herder.
- Juliao, C. (2017). *Epistemología, pedagogía y praxeología: relaciones complejas*. Uniminuto. <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/4455/EpistemologiaRelacionesComplejas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ley Estatutaria 1581. (2012). Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. *Diario Oficial*, 48.587. Congreso de la República. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1581\\_2012.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1581_2012.html)
- Louwerse, M. (2004). Un modelo conciso de cohesión en el texto y coherencia en la comprensión. *Revista Signos*, 37(56), 41-58.
- Manrique, L. (2019). *Ciberparamilitarismo en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.
- Marín, E. (2019, agosto 8). Fe en la causa... Con todas nuestras Fuerzas. <https://www.fac.mil.co/fe-en-la-causa%E2%80%A6con-todas-nuestras-fuerzas>
- Medina Ochoa, G. E., Sánchez Acevedo, M. E., Becerra, J., León, I., Bohórquez-Keeney, A., Páez Méndez, R. V., & Baldomero Contreras, R. (2019). *La seguridad en el ciberespacio: un desafío para Colombia*. Escuela Superior de Guerra.
- Melucci, A. (1996). *Challenging codes. Collective action in the information age*. Cambridge University Press.
- Melucci, A. (1998). La experiencia individual y los temas globales en una sociedad planetaria. En P. Ibarra, *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural* (pp. 380-381). Trotta.
- Moliner, J. A. (2019). *La inteligencia artificial aplicada a la defensa*. Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Morin, E. (1991). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Universidad Pontificia Bolivariana.

- Morin, E. (2011). *Introducción al pensamiento complejo*. Gedisa.
- Organización del Tratado del Atlántico Norte [OTAN]. (2020). *Tendencias mundiales en ciencia y tecnología*. OTAN.
- Pardo, N. (2007). *Cómo hacer análisis crítico del discurso*. Tipografía Editorial.
- Pérez, R. (2001). *Estrategias de comunicación*. Ariel.
- Pleyers, G. (2018). *Movimientos sociales en el siglo XXI*. CLACSO.
- Presidencia de la República. (2019, mayo 5). Colombia en la cuarta revolución industrial. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/Colombia-en-la-Cuarta-Revolucion-Industrial.aspx>
- Rieffel, E. (2011). *Quantum computing: A gentle introduction*. MIT Press.
- Rowe, N. (2007). Ethics of cyberwar attacks. En A. Colarik (ed.), *Cyber war and cyber terrorism* (pp. 1-6). The Idea Group.
- Singer, P. (2009). *Especismo y estado moral*. Wiley Online Library.
- Sullivan, G. (1995). *War in the information age*. Nueva York: Strategic Studies Institute.
- Tara, A. (2020). *The Macy Conferences on cybernetics: Reinstating the mind*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190236557.013.541>
- Terrones, A. (2018). Inteligencia artificial y ética de la responsabilidad. *Cuestiones de Filosofía*, 4(22), 141.
- Tzu, S. (2007). *El arte de la guerra*. Taschen GmbH.

# Ética militar en el marco de guerras de quinta generación: propuestas teóricas para reestructurar la educación en instituciones militares<sup>1</sup>

7

<https://doi.org/10.21830/9789585377134.07>

*Oscar Felipe Barrera Herrera<sup>2</sup>*

*Jairo Andrés Hernández Cubides<sup>3</sup>*

*Yesid Eduardo Ramírez Pedraza<sup>4</sup>*

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

---

1 Este capítulo presenta los resultados colaborativos de dos proyectos de investigación: (1) “Ética militar en entornos complejos de seguridad y defensa: lecturas y aportes desde la experiencia de las Fuerzas Militares de Colombia”, del grupo de investigación Masa Crítica, de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0123247, y (2) “Mujeres de arma, seguridad y defensa nacional. Un análisis desde sus percepciones”, del grupo de investigación en Ciencias Militares, de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia, categorizado en B por Minciencias y con código de registro COL0082556. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

2 Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Profesional en Ciencia Política y Gobierno de la Universidad del Rosario. Coordinador de Investigación de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia, y docente universitario. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3326-1138> - Contacto: [oscar.barrera@esdegue.edu.co](mailto:oscar.barrera@esdegue.edu.co)

3 Magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Administrador público y especialista en Derechos Humanos de la Escuela Superior de Administración Pública de Colombia. Investigador de la línea Memoria y Conflicto del Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano (IPAZUD) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y coordinador de Investigación de la Maestría en Dd. Hh. y DICA de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6990-8637> - Contacto: [jairo.hernandez@esdegue.edu.co](mailto:jairo.hernandez@esdegue.edu.co)

4 Magíster en Seguridad y Defensa Hemisférica del Colegio Interamericano de Defensa de Washington, D. C. Especialista en Dd. Hh. y DdH de la Escuela de Derechos Humanos. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y en Gerencia de la Seguridad de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia “BG. Ricardo Charry Solano”. Director de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia, y docente universitario. ORCID: <https://org/0000-0002-0509-0995> - Contacto: [yesid.ramirez@esdegue.edu.co](mailto:yesid.ramirez@esdegue.edu.co)

## Resumen

Este capítulo de libro analiza el concepto de ética militar en el marco de las guerras de quinta generación. La irrupción de este tipo de guerras, caracterizadas por la multiplicidad de actores, medios y capacidades, ha trascendido en la identificación del término por parte de las Fuerzas Militares, entendiendo que el contexto en el que se desarrollan son escenarios completamente nuevos. La investigación se realizó con un enfoque cualitativo de carácter descriptivo, mediante el cual se hace una conceptualización sobre la ética militar con el fin de esclarecer su definición profundizando en el concepto de *guerra* y su evolución de acuerdo con los preceptos de William Lind (2004), de tal manera que se introduce al lector en el concepto y se relaciona la ética militar y su importancia en el campo de las guerras de quinta generación. Finalmente, se establece la relevancia de repensar la educación en las instituciones militares en aras de fortalecer los procesos de comprensión de las dinámicas cívico-militares derivadas de las guerras de quinta generación.

**Palabras clave:** defensa; educación; ética militar; guerras de quinta generación; seguridad.

## Introducción

### La ética y su aplicación en el ámbito castrense

La ética se ha consolidado como el estudio filosófico de la conducta humana. El corpus aristotélico (1831)<sup>5</sup> en sus tres tratados morales: *Ética a Nicómaco*, *Ética a Eudemo* y *Gran ética*, así lo estableció. Desde una perspectiva etimológica, la ética procede del vocablo *ēthos*, que significa *carácter* o modo de ser, que se deriva o se traduce por *hábito*, de manera que es posible establecer que el carácter o modo de ser al que se alude no es el temperamento o la constitución psicobiológica que se tiene por nacimiento, sino la forma de ser que se adquiere a lo largo de la vida y que está emparentada con el hábito, que es bueno en virtud o malo en vicio (Díaz, 2015).

Este concepto ha sido aplicado a todos y cada uno de los campos de la vida del ser humano, tanto en el ámbito personal como en el profesional, en aras de brindar al individuo un margen de acción en el cual pueda definir entre el bien y el mal. Sin embargo, más allá de los tratados morales del corpus aris-

---

5 Fecha a la que corresponde la edición prusiana de Immanuel Bekker.

totélico, existen diversas obras, como la ética de Spinoza (2019), que centra el campo de la ética en función de la libertad de elegir como base fundamental del accionar del ser humano.

Ahora bien, como lo afirma la psicóloga Gloria Elena Betancur Jiménez (2016), magíster en Asuntos Humanísticos, la ética y la moral son conceptos que hoy en día están en el *ojo del huracán*, pues a su alrededor se han establecido creencias y afirmaciones que hablan en su nombre, sin saber con exactitud cuál es el marco de significancia que se tiene de la ética o a cuáles códigos morales hacen referencia.

Este fenómeno, de acuerdo con Betancur (2016), se observa en las dinámicas políticas y empresariales, en los debates académicos en los claustros universitarios, en periódicos y revistas, e incluso en espacios de menor escala como las reuniones de padres de familia. Hace un tiempo era un discurso de filósofos para filósofos, de la religión para los feligreses, pero hoy se ha convertido en un tema cotidiano y de preocupación en espacios públicos y privados (Añasco & Vera, 2019).

En este sentido, los asuntos militares no han sido ajenos al concepto de la ética desde la época de Santo Tomás de Aquino, San Agustín y Francisco de Vitoria. Pocos siglos después del nacimiento de Cristo, Agustín de Hipona ya empezaba a hablar de una defensa legítima del Estado por parte de sus fuerzas en caso de una agresión de otro actor que llegara a perturbar la paz y la tranquilidad. Es importante resaltar un punto en relación con el desarrollo de la connotación del *bien*, representado en la paz y la tranquilidad, perturbado por el *mal*, materializado en la intención de un actor de generar una agresión a otro (López *et al.*, 1999).

En la concepción de San Agustín, los ejércitos de los pueblos agredidos tenían una base moral que les permitía responder con fuerza ante los eventuales ataques de los que pudiesen ser víctimas, legitimando de una u otra manera el accionar violento o el uso legítimo de la fuerza por parte de sus tropas en aras de mantener la paz y la tranquilidad de su territorio (López *et al.*, 1999). Sin embargo, fue tal vez Marco Tulio Cicerón, antes de Cristo, el primer autor en postular alguna idea de justicia en la guerra, al sostener que las guerras legítimas deben ser abiertamente declaradas, abrigar una causa justa y

ser conducidas de manera justa. Sin embargo, ¿qué es justo en el marco de la guerra?

Para responder a este interrogante se puede recurrir a los planteamientos sobre la guerra justa hechos por San Agustín de Hipona, quien intentó conciliar las enseñanzas de Cristo con la defensa del Imperio Romano, que en ese marco contextual se encontraba en su ocaso y necesitaba ser defendido de las invasiones de los pueblos germanos que tendían al auge (Herrera, 2012). San Agustín (1994) justificó la guerra como el medio para conseguir la paz en los siguientes términos:

Quien considere en cierto modo las cosas humanas y la naturaleza común, advertirá que así como no hay quien no guste de alegrarse, tampoco hay quien no guste de tener paz. Pues hasta los mismos que desean la guerra apetecen vencer y, guerreando, llegar a una gloriosa paz. ¿Qué otra cosa es la victoria sino la sujeción de los contrarios? Lo cual conseguido, sobreviene la paz. Así que con intención de la paz se sustenta también la guerra, aun por los que ejercitan el arte de la guerra siendo generales, mandando y peleando. Por donde consta que la paz es el deseado fin de la guerra, porque todos los hombres, aun con la guerra buscan la paz, pero ninguno con la paz, busca la guerra. (San Agustín, 1994, p. 479)

Casi un milenio después, Santo Tomás de Aquino cuestionó los planteamientos hechos por San Agustín de Hipona en la ardua labor de poner en orden el conocimiento de la época y brindar una base teológica, que materializó en su obra *Suma teológica*. De acuerdo con Ángela María Herrera (2009), en esta obra, considerada como una de las más importantes de la filosofía cristiana, Santo Tomás (1950) afirma que se requieren tres cosas para una guerra justa.

En primera medida, Santo Tomás sostiene que la potestad de declarar la guerra no pertenece a una persona privada, porque puede exponer su derecho ante juicio del superior, teniendo en cuenta que a estos les corresponde defender el interés público de la ciudad, del reino o de la provincia a ellos sometidos. En segundo lugar, es necesaria la existencia de una justa causa, es decir, que quienes sean impugnados en el marco de la guerra tengan *per se* merecimiento alguno a esa impugnación. Finalmente, se requiere que sea recta la intención de quienes hacen la guerra, es decir, que se intente o se promueva el bien o que se evite el mal (Aquino, 1950).

Posteriormente, Vitoria y Pereña (1989), en relación con los derechos de la Corona española en los territorios conquistados de América y los derechos de los habitantes de aquel continente, amplían la noción de la guerra justa y establecen con mayor claridad la distinción entre el *ius ad bellum* (derecho sobre el empleo de la fuerza) y el *ius in bello* (derecho de la guerra), teniendo en cuenta los preceptos de San Agustín y de Santo Tomás. En este sentido, Vitoria y Pereña (1989) sostienen que lo que era lícito en las leyes naturales y escritas no deja de serlo en la ley evangélica, y agregan:

Y porque no puede ponerse en duda la licitud de la guerra defensiva, puesto que es lícito repeler la fuerza con la fuerza, se prueba también la licitud de la guerra ofensiva, esto es, de aquella en la cual, no solo se defienden o se reclaman las cosas, sino que además, se pide satisfacción por una injuria recibida. (Vitoria & Pereña 1994, p. 12)

De acuerdo con lo anterior, Francisco de Vitoria legitima la guerra ofensiva y no simplemente la defensiva, porque de acuerdo con San Agustín no habría paz ni seguridad en la república si no se mantiene a raya el enemigo con el temor de la guerra. Es decir, en términos modernos, empleando la disuasión como mecanismo para repeler al enemigo.

De este modo, para sentar un precedente respecto al concepto de guerra justa del cual se había empezado a hablar 1.500 años atrás (de su época) con Marco Tulio Cicerón, el teólogo español establece como única causa justa la injuria recibida y niega como causas justas las controversias por diversidad de religión, el deseo de ensanchar el propio territorio y la gloria o el provecho particular del príncipe, siendo estas las razones por las cuales se libraron la mayoría de las guerras en su época y hasta hace poco tiempo atrás (Herrera, 2012). Sobre la causa justa hace una anotación más: “No basta con cualquier injuria para declarar una guerra: debe ser una injuria que merezca una guerra, en la cual habrá devastación, incendios y matanzas” (Vitoria & Pereña, 1989, p. 131). En este sentido, de acuerdo con las reflexiones de San Agustín, pasando por Santo Tomás de Aquino hasta Francisco de Vitoria, se puede observar una transformación del concepto de lo que es la guerra justa. Dicha transformación, hasta este punto, podría resumirse como una noción desde la cual la guerra es justa dependiendo de la perspectiva en la cual se analice. Algo similar

pasa con el concepto de ética vista como el hábito de lo bueno en virtud o de lo malo en vicio. Sin embargo, gracias a la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la evolución del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los ordenamientos jurídicos internos, se han establecido las bases para la consolidación de lo que hoy podría denominarse como *ética militar*.

De acuerdo con Juan Moliner González (2018), general de división del Ejército del Aire y subdirector del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, se entiende que existe una ética universal, que está fundada en los valores y principios esenciales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, convertida en código moral de aspiración global. Atendiendo a la enunciación de Moliner (2018), la consolidación del concepto de *ética militar* podría concebirse para evitar no tanto un *choque entre civilizaciones*, teniendo en cuenta la diversidad de perspectivas y creencias de las sociedades globales, sino como un marco de *valores* que tienen la necesidad de realizar esfuerzos de entendimiento entre las civilizaciones que lleven a

conciliar la riqueza que supone la variedad de culturas con aquello que las reúne a todas y las unifica, a saber, una cultura mediática de alcance planetario como herramienta y medio de difusión de conocimientos. Solamente así se podrá dar respuesta a las aspiraciones comunes que comparten todos los pueblos del planeta. (Moliner, 2018, p. 9)

Respecto a lo anterior, se puede afirmar que el concepto de ética visto desde la filosofía del corpus aristotélico, sus tratados morales y la concepción de ética militar, se ha venido consolidando como una base sólida o un conjunto de principios que tienen por objetivo armonizar el comportamiento de los miembros de los ejércitos con las sociedades globales. Lo anterior, con el respaldo de un andamiaje jurídico que enmarque esos comportamientos universales en unos parámetros claros que delimitan el accionar de las Fuerzas del orden a nivel mundial.

En este punto es importante tener en cuenta que las guerras de la época de Cicerón, San Agustín, Santo Tomás y Francisco de Vitoria no son las mismas. Gracias a la evolución de la tecnología se han forjado nuevos escenarios que ni siquiera fueron imaginados hasta hace por lo menos cincuenta años. Para explicar este escenario, es necesario llevar a cabo un análisis de la evolución de

las guerras con el propósito de comprender a qué se enfrentan las sociedades modernas en la actualidad. Para ello, se hará un análisis de las características de la evolución de las guerras desde el nacimiento de los Estados modernos con la paz de Westfalia (Elliott, 1999), teniendo en cuenta las categorías analíticas de William Lind (1985) y su estudio de la transformación de las guerras en su obra *Maneuver Warfare Handbook*, hasta el campo de las guerras de quinta generación.

### **La evolución de las guerras y los nuevos campos de batalla**

La guerra se ha caracterizado, de acuerdo con autores como Carl von Clausewitz (1989), como la continuación de la política por otros medios. En este entendido y tomando el concepto de *política* como las meras relaciones de poder en el marco de las dinámicas estatales, se puede inferir que la guerra ha sido el medio con el cual los Estados se han forjado y han buscado la proyección de sus intereses en el sistema internacional.

Es menester enunciar que atendiendo a las dinámicas que ha definido el autor respecto a la guerra, esta ha sufrido una serie de cambios dentro de la trazabilidad diacrónica en relación con su capacidad de desarrollo; es decir, la guerra ha ido evolucionando en la medida en que las capacidades tecnológicas de la humanidad se han transformado. Teniendo en cuenta lo anterior, William Lind (2004) se dio a la tarea de analizar la evolución de las guerras delimitando su estudio desde el año 1648, época en la cual surge el Estado moderno, pasando por cuatro generaciones que desembocan en la guerra de quinta generación, la cual ha sido definida por Rey Alderman (2015) como la *guerra sin contacto*.

#### ***La primera generación de la guerra***

Lind (2004) describe que la primera generación contempla desde 1648 hasta 1860, época en la cual se desarrolló y consolidó el concepto del Estado. Esta generación, derivada de los avances armamentísticos del Renacimiento, apropia nuevas formas de relaciones sociales que repercuten directamente en los nuevos modelos de ejército: la guerra de líneas y columnas tácticas, las cuales estaban diseñadas con poder de fuego en la primera línea para avanzar

rápida en los territorios en los que se libran las batallas. Su potencia de fuego era menor debido a que únicamente las primeras filas podían disparar a las tropas enemigas.

Además del uso de armas de fuego y la formación de ejércitos profesionales que responden a una lógica estatal, en el marco de estas guerras se creó una cultura militar del orden, en la cual aparecen diversos elementos que distinguen a un militar de un civil, como los uniformes y las graduaciones. Las características de esta primera generación de la guerra, al día de hoy, se han consolidado como una de las bases más importantes en el marco de lo que se ha denominado la *ética militar*. La distinción entre un cuerpo legal armado con mando responsable encargado de velar por la seguridad del Estado respecto a la población civil hizo necesario que se creara ciertos parámetros derivados de la paz de Westfalia que supusieron modificaciones en las bases del derecho internacional, las cuales estaban encaminadas a lograr un equilibrio europeo que impidiera a unos Estados imponerse a otros (Lind, 2004).

Con el Renacimiento, cambiaron las dimensiones físicas de la guerra, el tamaño de los ejércitos y la escala de las operaciones aumentó, así como lo hizo la potencia de fuego y se desarrollaron nuevas técnicas de fortificación. El crecimiento de los ejércitos y de la duración de las campañas provocó un incremento de la fiscalidad y la elaboración de políticas de guerra.

### *La segunda generación de la guerra*

Está basada en los logros y las capacidades derivados de la revolución industrial y la potencia de fuego lograda con las innovaciones tecnológicas de la época. Esta segunda generación está ejemplificada en la Primera Guerra Mundial (1914-1918), la cual se basó en la capacidad industrial y de transportes. Mientras que en las guerras de primera generación se combatía por intereses y sobre ellos cabía un compromiso, ahora eso ya no era posible porque el combate se sustenta también sobre las ideas y se ha movilizó al pueblo en torno a ellas (Lind, 2004).

Otro aspecto importante de esta segunda etapa es la creación de trincheras, las cuales fueron diseñadas con el fin de proteger a los soldados de la potencia del fuego enemigo. Como se mencionó anteriormente, el legado de

la primera generación tipificada por Lind (2004) se mantuvo, toda vez que el orden, los procesos y los procedimientos en el marco de la confrontación se mantuvieron atendiendo a la obediencia, producto de la profesionalización y los ejércitos, como baluarte fundamental del éxito de los ejércitos en los escenarios bélicos. El objetivo principal de los combates sigue siendo el ejército enemigo.

En el marco del fin de la Primera Guerra Mundial, de la mano del presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson nació un modelo del cual se deriva lo que hoy día se conoce como el idealismo de las relaciones internacionales, mediante el cual se presentó una serie de puntos que tuvieron por objeto dar por terminada la Primera Guerra Mundial y, sobre todo, evitar que otra guerra de la misma magnitud se llevara a cabo en el futuro (Bruera, 2018). Este idealismo enmarcado en las relaciones internacionales configuró una nueva ética en el contexto del sistema internacional, la cual fue esbozada por Woodrow de la siguiente manera:

Lo que pedimos es que el mundo sea un lugar apto y seguro para vivir, y, en particular, para todo país amante de la paz que, como el nuestro, desee vivir su propia vida, decidir sus instituciones, recibir garantías de justicia y tratos justos por parte de otros pueblos, así como contra la fuerza y la agresión egoísta [...]. Nuestro programa es la paz mundial y este programa es el único posible. (Wilson, 1918, p. 2-3)

### *La tercera generación de la guerra*

Tras la Segunda Guerra Mundial, paulatinamente se fue produciendo un cambio en los modos de producción y algunas sociedades disminuyeron el peso del sector industrial en beneficio del sector servicios; la consecuencia fue la progresiva aparición de una economía basada en los conocimientos más que en las materias primas, el esfuerzo físico o el desarrollo industrial. Este cambio en las sociedades trajo una modificación en la forma de hacer la guerra, que ahora es realizada por tropas altamente especializadas y en la que la tecnología ocupa un lugar destacado.

La tecnología vuelve a desempeñar un papel preponderante, pues el principio de esta generación radica en la rapidez, por lo cual se establece

el concepto de *Blitzkrieg*<sup>6</sup> ('guerra relámpago'), que se basa en la guerra de maniobra a través de blindados y aviones, ejemplificada en el ejército alemán de la Segunda Guerra Mundial. En esta generación la tecnología no está direccionada a mejorar la potencia de fuego y el desgaste, sino en la velocidad, la sorpresa y la dislocación mental orientadas a rodear y colapsar al enemigo evitando el contacto directo. Por ejemplo, se llevan a cabo ataques a puntos estratégicos del enemigo —como las comunicaciones— enfocados en aislar sus fuerzas y bloquear una respuesta sostenida conjunta. En este sentido, la superioridad tecnológica es crucial para el éxito.

### *La cuarta generación de la guerra*

La característica principal es la pérdida del monopolio del uso de la fuerza por parte de los Estados, lo cual claramente deriva en la pérdida del monopolio sobre la guerra, toda vez que emergen una multiplicidad de actores no estatales, como los grupos terroristas y las guerrillas. En este nuevo contexto estratégico, la victoria no está en un campo de batalla porque tales acontecimientos ya no tienen lugar como en las tres primeras generaciones.

Ahora la victoria se consigue, por ejemplo, al influir y convencer a la sociedad (opinión pública) en la búsqueda u objetivo de ganarse el apoyo de las personas, de manera que el centro de gravedad del conflicto deja de ser las bajas de las tropas enemigas como indicador del éxito o el fracaso en la guerra. Para lograr esta influencia hay dos elementos fundamentales que deben confluir para penetrar en la mente de las personas: la propaganda y el uso de acciones terroristas orientadas a infundir miedo en una sociedad objetivo y así condicionarla a las exigencias mediante el terror.

Según Lind (2005), en su artículo "Comprendiendo las guerras de cuarta generación", esta fase está caracterizada por un retorno al mundo de culturas y no simplemente Estados en conflicto. Para el autor, en el marco de esta confrontación Occidente enfrenta al más antiguo y firme adversario del mundo cristiano occidental: el Islam, pues gracias a la interconectividad

---

6 El *Blitzkrieg* (literalmente, 'guerra relámpago') es un nombre popular para una táctica militar de ataque que implica un bombardeo inicial, seguido del uso de fuerzas móviles atacando con velocidad y sorpresa para impedir que un enemigo pueda llevar a cabo una defensa coherente (*Blitzkrieg* vs. Batalla profunda) (Ureña, 2012).

global, a través de la migración masiva ha logrado un asentamiento de importantes magnitudes en grandes ciudades del mundo occidental, que puede ser tan peligroso como la invasión que emplea un ejército de un Estado en el marco de una guerra convencional.

### *La quinta generación de la guerra*

El concepto de guerra de quinta generación tuvo su origen alrededor del año 2005. Roy Alderman (2015) la califica como una *guerra sin contacto y silenciosa*, que está fundamentada básicamente en el aprovechamiento masivo de los medios cibernéticos y en el *dominio de la mente* (González, 2017). Es justo en este punto cuando se empieza a ver un nuevo escenario que no había sido explotado de la primera a la tercera generación de la guerra y que en la cuarta empezó a desempeñar cierto papel. Sin embargo, en el marco de las guerras de quinta generación, el campo de los medios cibernéticos recobró gran importancia, de manera que, por razones obvias, las guerras se han transformado y han llegado a librarse en campos nunca antes vistos por los soldados del mundo.

En este contexto, los ejércitos de los Estados se vieron abocados a enfrentar nuevos retos en un campo de batalla nunca antes explorado y de todas formas desconocido, campo para el cual los marcos jurídicos internacionales y los ordenamientos jurídicos no estaban preparados para enfrentar, razón por la cual fue necesario empezar a fortalecer los organismos de comunicaciones y de inteligencia de las fuerzas de seguridad global en las nuevas dinámicas de esta guerra silenciosa (González, 2017).

El corte de esta generación radica en el uso de la información en beneficio propio. Esta información es extraída a través de vías tecnológicas y tiene por objetivo generar una ventaja comparativa respecto al enemigo recabando un poco en lo que surgió de las guerras de cuarta generación como una estrategia de influencia en la opinión pública. Cuando una de las partes logra hacerse al monopolio, este poder le otorga por sí mismo una posición de ventaja absoluta sobre el oponente, toda vez que los beneficios derivados de esa capacidad de influencia sobre la opinión pública la hará portadora de la voluntad de las masas, de tal manera que tiene como resultado la capacidad de poner la balanza a su favor (Otero, 2012).

En resumen, de acuerdo con lo anterior, cuando ocurren ese tipo de escenarios, tener la balanza a favor otorga un poder supremamente valioso en el marco de cualquier confrontación, el cual consiste, por una parte, en la capacidad de influir en la toma de decisiones alrededor de los actores inmersos en la guerra, y, por otra, generar confusión e incertidumbre en las tropas enemigas, de tal manera que puede afectar, por supuesto, sus capacidades de mando y control.

El paso de la guerra de cuarta a la quinta generación rompe un esquema que basaba la intensidad de las guerras en el poder de fuego y en las capacidades armamentísticas de las partes involucradas. En el marco de este nuevo escenario *silencioso* se observan unas dinámicas que inevitablemente implican un reto de grandes dimensiones para todos los ejércitos del mundo. Este hecho hace muy necesario definir qué está bien y qué no está bien en el marco de estas nuevas guerras, lo cual nos llevará inevitablemente de vuelta al centro de gravedad de esta investigación: la ética militar.

## **La *ética militar* en el campo de las guerras de quinta generación**

Entendiendo la ética militar como esa base de principios para el entendimiento de las Fuerzas del orden entre sí mismas y con los pueblos del mundo en medio de un conflicto, es necesario empezar a pensar en la *ética militar* como una necesidad imperiosa en el campo de las nuevas guerras.

La volatilidad y la falta de fronteras ante la ausencia de los espacios físicos en el marco de estas guerras han abierto un espectro sumamente amplio que ha generado cierta ambigüedad en el accionar de las fuerzas de los Estados. Lo relativamente nuevo de este tipo de conflictos y, sobre todo, lo *sui generis*, es que los espacios cibernéticos en los que se desarrollan han tenido como consecuencia la difícil comprensión de lo que está bien y lo que está mal (hablando en términos de ética).

De acuerdo con Luis Ignacio Gutiérrez Sierra (2009), profesor de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia, y doctor en Ciencias de la Comunicación de la Universidade de Vale do Río dos Sinos, Brasil, la revolución cibernética,

entendida como la mutación tecnológica que va desde la acumulación y el flujo constante de información en la red hasta la realidad virtual con sus múltiples posibilidades de autorrepresentación y simulación digitalizada, “ha transformado la vida de las personas y ha modificado sustancialmente las maneras y los modos como nos relacionamos, nos informamos, trabajamos, jugamos, aprendemos, negociamos, representamos e interactuamos. (Gutiérrez, 2009, p. 94)

Asimismo, según Gutiérrez (2009), en la sociedad han ido creciendo paralelamente una serie de cuestionamientos éticos respecto a los alcances, los riesgos y las posibilidades que se derivan del uso de la tecnología sobre el manejo de la información, la cual es un elemento vital en el marco de las guerras de quinta generación, dado que la obtención de esta significa un paso hacia la victoria, pues como reza un dicho común, y sobre todo en las nuevas dinámicas del mundo de la tecnología, *la información es poder*.

Continuando con la idea del doctor Gutiérrez (2009), es importante resaltar que en la actualidad en la comunidad del ciberespacio aún ronda la idea de que “quien actúa en el ciberespacio se mueve dentro de una zona inmune a la ética”, donde se es completamente libre y autónomo en sus comportamientos (Gutiérrez, 2009, p. 95). Esa idea es justamente *el gran peligro* al que se enfrenta el campo de la ética en el marco de las guerras de quinta generación, pues ante la multiplicidad de escenarios en los cuales un espacio *no físico* es predominante, se genera un vacío que sin duda cambia la forma en la que los humanos ven el mundo y las consecuencias de los actos que allí se cometen.

En este sentido, es supremamente importante establecer un nuevo concepto de *ética militar* orientado a llenar los vacíos y superar la incertidumbre que se desarrolla en el ciberespacio, con el fin de discontinuar la idea de que quien actúa en el ciberespacio lo hace en un espacio donde no hay lugar a los comportamientos éticos.

La situación derivada de la pandemia producto de la Covid-19 en el año 2020 ha dado aún más relevancia a este tipo de espacios, pues saliendo un poco de las dinámicas de conflicto propias de las guerras que se han desplazado al ciberespacio, se ha convertido en un escenario en el cual la sociedad del siglo XXI ha empezado a interactuar a nivel personal, laboral y familiar. En este sentido, pasar de la cibernética a la ciber-ética, como lo postula Gutiérrez

(2009), es una necesidad imperante a nivel general, pero se hace menester en el área castrense toda vez que de allí se derivan los principales retos en materia de seguridad y defensa de la actualidad.

En este sentido, resulta fundamental repensar el concepto de *ética militar* y aplicarlo a las nuevas dinámicas globales que han cambiado la forma como se relacionan y, por ende, se enfrentan unos con otros, lo cual está enmarcado en el concepto de las guerras de quinta generación. Desde la academia, es posible plantear un curso de acción que lleve a establecer las bases de esta nueva perspectiva de la *ética militar*, con el fin de aportar a las Fuerzas elementos de base que conlleven la delimitación del comportamiento de sus integrantes orientados por esta lógica vigente. Si bien con la pérdida del monopolio de la guerra por parte de los Estados en el marco de la cuarta generación propuesta por Lind (2004) los enemigos del orden han actuado sin ningún precepto ético, los Estados y sus respectivas Fuerzas están obligados a respetar determinadas directrices y puntos con el fin de actuar bajo el marco de la legalidad, concepto relacionado directamente con la ética y la moral.

Sin embargo, en este punto es importante traer a colación la perspectiva del Mayor General en uso de buen retiro de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, quien establece que por encima de las dudas sobre la aplicación de regímenes legales y costumbres éticas para un ciberescenario particular, está la cuestión más amplia de si se debería aplicar restricciones, lo cual abre un debate interesante puesto que se tiene la creencia de que los esfuerzos para aplicar la ley dificultan la defensa de la seguridad del Estado. Al respecto, Bermúdez (2014) reconoce:

El respeto del Estado de derecho es especialmente importante en el ámbito ciberespacial porque casi todos los expertos concuerdan en que la confrontación de la amenaza requiere de la cooperación de otros países a fin de rastrear y neutralizar las ciberamenazas en tiempo de paz o de guerra. Las naciones vitales para este esfuerzo, incluyendo especialmente las grandes democracias del mundo, indudablemente no estarían dispuestas a cooperar con ningún país que rechace límites en las operaciones militares, ciberespaciales o de cualquier otra forma. (p. 14)

Esta postura es abiertamente respaldada por reconocidos académicos como Chris T. Antoniou y Michael Riesman (1994), quienes señalan que por más loable que sea el objetivo de una guerra, o una ciberguerra, si esta se lleva de manera injusta o inhumana va a perder el apoyo de la sociedad.

## **Propuesta para el fortalecimiento de la ética militar en el campo de las guerras de quinta generación**

En el presente apartado es preciso proponer medidas de fortalecimiento de la ética militar en el campo de las guerras de quinta generación, ya que en el marco conceptual se ha problematizado la transposición de la ética a un lugar difuso y se ha reconocido el importante valor de la ética en el marco social y militar. De esta manera, se pretende hacer un acercamiento pedagógico que permita crear una propuesta de carácter teórico, en la cual se trabajen posibles autores para incorporarlos en el marco de la formación educativa de la población militar y problematizar de esta forma el contexto de las guerras de quinta generación. Así pues, el apartado tiene dos secciones fundamentales: la primera gira en torno a la problematización de la ética en el marco de la tecnología, en tanto que la segunda se refiere a los mecanismos pedagógicos para hacer una sensibilización sobre el papel de la ética en el contexto militar.

### **Ética militar en el marco del control tecnológico**

Los cambios sociales que ha generado la globalización afectan seriamente la civilización y específicamente a la nación. Asimismo, los desequilibrios existentes en el orden político, económico y cultural también han configurado las manifestaciones de la guerra, como se pudo ver en el campo de la quinta generación. El nuevo paradigma cambia su estructura fundamental del duelo a una serie de dinámicas estratégicas que inciden en la reconfiguración del seguimiento y las tácticas hostiles de vigilancia.

En el año 2001, luego del fenómeno histórico del 11 de septiembre, George Bush afirmó que “los Estados Unidos se lanzarán a un nuevo género de guerra. Una que requiere por nuestra parte una cacería internacional del hombre” (The White House, 2003). Este fue el punto de partida para que los

Estados Unidos creara en una década una nueva categoría de violencia estatal, sustentada en la cacería humana militarizada. Haciendo referencia a George A. Crawford, un abogado y político estadounidense, Poole (2009) planteó en un informe para la Joint Special Operations University que la cacería humana como fundamento de la política militar es uno de los pilares de la estrategia indispensable en la construcción del futuro.

De esta manera, contra la definición clásica de la guerra, se abandona la idea de la confrontación lineal fundamentada en el duelo y se apropia un paradigma asociado con el ejercicio de la caza, donde los personajes *cazador* y *fugitivo* se entienden como macrosujetos<sup>7</sup> que encarnan unas prácticas culturales, económicas, sociales, políticas y demás, y donde el poder es ejercido a mayor o a menor escala. En este escenario, el cazador tienen como objetivo capturar a su fin por medio de la identificación y la localización del enemigo. Al respecto, es menester mencionar que el nuevo rol del cazador, en el marco de la quinta generación, supone todo un trabajo de detección por medio de la tecnología y de herramientas como vigilancia aérea, huellas cartográficas e interceptación. Por su parte, el fugitivo centra su atención en no ser alcanzado. Esta analogía problematiza un aspecto de la ética militar que se refiere al poder invasivo de las actividades diarias, el cual se sustenta en el derecho a la persecución, intentando ya no ocupar un territorio, sino dominarlo por medios de control.

Problematizar las dinámicas de la cacería humana, de acuerdo con Ávila (2006), permite reconocer la guerra desde una perspectiva foucaultiana y establecer cómo por medio del ejercicio del control, la vigilancia y la localización se previenen ataques de posibles enemigos, donde el poder se ejerce y marca un punto de partida situado en el marco cultural y político en función de los medios militares. En palabras de Ávila (2006),

el mecanismo del poder es la represión (hipótesis de Reich), a la vez observamos que el trasfondo de la relación de poder es el enfrentamiento armado de las fuerzas que se disputan el control del poder (hipótesis de Nietzsche). Estas dos hipótesis no son mutuamente excluyentes, sino que se conjugan y

---

7 Macrosujetos se puede entender mediante el ejemplo de que a una ciudadanía se le puede establecer características de sujetos que repliega, reproduce, produce subjetividades e intersubjetividad. Además, porque es regulado y ejerce el poder, en mayor o menor escala, de acuerdo con Foucault (2001).

se complementan, ya que la represión puede definirse como corolario político de la guerra. En la relación guerra-poder, habría que necesariamente referirnos a la guerra para ver cómo funciona el poder; ya que subyace la idea de que el poder tiene como misión fundamental la defensa de la sociedad, es decir, habría que dar por aceptado que esta está organizada de una manera tal, que unos pueden defenderse de los otros o defender su capacidad de dominación contra la posibilidad de rebelión de otros. (Ávila, 2006, p. 224)

Las nuevas medidas de control dentro del marco militar problematizan el concepto de la ética militar, dado que, al reconocer las amenazas, se implementa un análisis de las formas de producción cultural de la población, por medio de nodos tecnológicos como el que ofrecen las redes sociales, las cámaras de vigilancia, los drones y otros elementos. La información capturada constituye las prácticas de la vida en general, de manera que si a una persona que opere por fuera del margen de la normalidad se le considera un enemigo, se traza el seguimiento con el fin de reconocer sus lugares habituales, gustos y núcleos familiares, entre otros, para así reducir la amenaza de una conducta irregular.

Al reconocer las nuevas formas de desarrollo en la guerra, resulta importante entonces establecer sus cuatro elementos básicos, según Liang y Xiangsui (2002; citados por Álvarez *et al.*, 2017): (1) los nuevos dominios del conflicto; (2) la naturaleza cambiante de los adversarios; (3) la naturaleza cambiante de los objetivos, y (4) la naturaleza cambiante de la fuerza. Este último elemento aborda la naturaleza de la guerra, es decir, su esencia misma como ejercicio de la voluntad humana en la aplicación de la fuerza, mientras que los otros se refieren a los medios de la guerra. Liang y Xiangsui (2002; citados por Álvarez *et al.*, 2017) sostienen que hasta el presente no se han cuestionado los elementos básicos de los dominios, los adversarios, los objetivos y la fuerza:

No obstante, el problema de la guerra en la era posmoderna deriva de los procesos-productos de los impactos políticos, económicos, sociales y tecnológicos de la era de la información y de la globalización, y porque la conducción de la guerra se ha extendido más allá de las fuerzas estrictamente militares, estos elementos han cambiado profundamente, lo que exigiría una nueva comprensión de ellos. (Liang & Xiangsui, 2002; citado por Álvarez *et al.*, 2017)

El papel de la ética militar trasciende entonces a un marco vital dentro de la formación ciudadana, entendiendo que el fenómeno de la globalización es irreversible y que únicamente una formación moral y ética descentralizada contribuye a la deconstrucción de las fuerzas de dominio en relación con la etapa de la información. En este sentido, es menester reconocer los puntos de fuga que permiten situarse en el nuevo campo de batalla: el internet. A continuación, se genera una propuesta teórica que permite formas de reconocimiento decolonial y descentralizado en el marco de la tecnología con el fin de atribuir a la población ciudadana un lugar protagónico en la guerra, la cual ha trascendido a unas escalas inimaginables y de la cual han sido víctimas de los elementos mencionados.

### **La quinta generación en el marco de la educación**

Como se ha mencionado, este capítulo centra sus esfuerzos en generar una propuesta teórica sustentable en el marco de la *ética militar* respecto al tema de las guerras de quinta generación. Para lograr dicho objetivo, en primer lugar, se propone que la formación tenga lugar en el marco institucional de la militancia y desde el punto de vista descentralizado, decolonial y propositivo, además de que diseñe su trazabilidad en temas de reconocimiento social. En un segundo lugar, se afianza esta propuesta en la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Tic) en el modelo educativo, con el fin de que sea consecuente con el contexto de la quinta generación y atienda las problemáticas que presenta este concepto en la globalización.

Una de las aplicaciones de la enseñanza ética es conceder espacios de meditación en torno al comportamiento humano, personal y en grupo en una sociedad, a fin de reconocer y cimentar la responsabilidad que tiene una persona frente a sí misma y los otros, con el fin noble de que se lleve a la práctica la transparencia de los actos, se asuma la responsabilidad en todo y se posibilite la toma de elecciones para el cultivo de la raza humana. De esta forma, se espera que la persona actúe continuamente dentro de la justicia y el respeto, acate las reglas que le hagan bien como sujeto y como miembro de una sociedad incluyente y multicultural, además de que acate los principios que rigen el Derecho Universal Humanitario.

La ética, como se dijo en su momento, tiene un carácter polisémico y cambiante. Por lo tanto, en el marco de su enseñanza, la problematización de este concepto se traslada al análisis de la realidad humana, lo cual permite cuestionar la formación de escuelas, universidades e instituciones del Estado que, comprometidas con el pueblo, forman parte del mito fundacional de la civilización, como son la policía y el ejército. Ahora bien, las instituciones fundamentales (iglesia, ejército, corpus político, entre otros) que se desarrollan de la mano del crecimiento de las ciudades también han sido blanco de desacatos que ponen en punto de mira la ética profesional por la corrupción, el abandono y la invisibilidad de las comunidades vulneradas, entre otros ejemplos.

Este contexto lleva a que sea necesario replantear la ética militar desde la educación, entendiendo que la misión de las instituciones armadas del Estado fundamentan su misión en proteger y garantizar la soberanía de la nación, su seguridad y la democracia. Resulta fundamental pensar el marco propositivo atendiendo a faltas graves en las que han incurrido las Fuerzas Armadas y que son de conocimiento público: los falsos positivos, nexos con narcotraficantes, asesinatos y demás hechos atroces que vulneran los Derechos Humanos (DD. HH.) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Es decir, faltas graves a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

Con el convencimiento de que no existe otro camino más que el de la educación para erradicar los abusos de poder en el contexto militar, el primer problema que plantea la propuesta de marco teórico es transformar el currículo. De acuerdo con Lozano y Parra (2015), “es imprescindible un cambio en el currículo que permita asumir conscientemente la importancia de la ética en la formación de las Fuerzas Militares y utilizar enfoques modernos de la enseñanza, a partir de una sólida base metodológica y didáctica” (Lozano & Parra, 2015, p. 21).

En este sentido, el primer foco propositivo tiene que ver con el problema de la representación de las instituciones hegemónicas, en este caso militares, en el imaginario colectivo. Por eso, la propuesta teórica se debe pensar desde el lugar de enunciación que tienen las Fuerzas Militares, cuya población constituye un grupo hegemónico dominante, por cuanto forma parte del Estado, y ejerce un poder sobre otras poblaciones. Según explica la escritora belga

Chantal Mouffe (1991) en su texto “Hegemonía e ideología en Gramsci”, el concepto de *sector hegemónico* permite desligarse de la mirada determinista en la que se encontraba el poder en lecturas anteriores, como las de Althusser (1988), así como reformular la idea de Foucault de que el poder es ejercido y, por tanto, está en todas partes.

En contraste, la interpretación que hace Mouffe (1991) del concepto es que el poder se sitúa en los sectores hegemónicos y que esta ubicación o reconocimiento será de vital importancia para entender cómo se configura y cuáles son los procesos que debe seguir un sector para ejercerlo. Al respecto, cabe señalar que este apartado sigue la interpretación de Mouffe (1991) sobre las lecturas de Gramsci, de manera que el concepto de hegemonía se considera el núcleo problemático en el proceso de adquisición del poder.

Gramsci fundamenta su teoría en el concepto de hegemonía, a la cual describe como un consenso constituido por una compleja relación de fuerzas generada por *intelectuales orgánicos*, quienes responden a objetivos económicos, políticos, intelectuales y morales, mediados por la ideología, que tiene una forma material. En este punto es importante destacar la influencia que tuvo Althusser (1988) en la construcción de dicha tesis y el diálogo que establece Mouffe (1991) entre estos dos autores. La posibilidad de irrupción radica en que este concepto es entendido por el autor como el campo donde se funde la voluntad colectiva y la conciencia que permite luchar en el marco de prácticas sociales representadas por visiones del mundo, lo cual hace posible la unidad ideológica orgánica.

La ideología es fundamental en la obra de Gramsci, pues es en ella donde se desarrollan los procesos de intersubjetividad que dan al sujeto político un lugar de enunciación. La ideología es descrita por Gramsci como “el terreno donde los hombres se mueven, adquieren conciencia de su posición y luchan” (Mouffe, 1991, p. 198). En este sentido, el sujeto se sitúa de forma arbitraria en un espacio de prácticas sociales donde es producido por una ideología que no corresponde a un espacio de reproducción y de determinación, pero que sí está materializado por estructuras, aparatos e incorporación de prácticas que responden a un proceso de interpelación. Por lo tanto, la ideología brinda la posibilidad de generar una autonomía eficaz en relación con una voluntad colectiva que adopte los intereses de las clases que la hegemonía domina.

Dentro de la categoría del bloque hegemónico que plantea Gramsci se puede situar al sujeto, quien materializa las ideologías y las difunde, de tal manera que es un agente social permeado por estas que a la vez puede configurar las dinámicas de los sectores hegemónicos por medio de un marco de acción. Esta mirada posmarxista del sujeto rompe con el principio reduccionista que sobrepone la problemática de la clase social sobre toda teoría y permite que se dé una reforma en la articulación del sistema hegemónico. Así pues, en el ejercicio de interpelación el sujeto recrea formas materiales que se irrumpieron por medio de la acción política (Mouffe, 1991, p. 195) que funde la unidad ideológica.

Es de vital importancia establecer algo que hasta el momento no se ha dicho y es que la hegemonía, al ser un *proceso-resultado* del consenso social, atraviesa el campo de la cultura. Esto ha sido decisivo para los sectores hegemónicos dominantes y en razón de ello es que existe la necesidad de controlar los medios de producción ideológicos. Ahora bien, es importante describir cuál es el papel del sector hegemónico que lucha frente a estos mecanismos en la disputa por el poder: este sector debe asumir una doble articulación si quiere posicionarse como dominante. Se trata de un principio de giro económico y de liderazgo cultural que ha sido resultado de procesos con objetivos mixtos (políticos, económicos y culturales) y que han permeado en las prácticas sociales. De esta manera, el texto ofrece la posibilidad de entender el ejercicio del poder en un espacio no esencialista, que le da un lugar de enunciación al sujeto en la praxis y permite apuntar y configurar la voluntad colectiva que represente los intereses económicos de la clase dominada.

Se reconoce entonces que aunque los grupos hegemónicos forman culturalmente la sociedad para perpetuar el poder, dentro de la *ética militar* se pueden generar puntos de irrupción en relación con la formación de *intelectuales orgánicos* que contribuyan al reconocimiento de sectores subordinados en función de la protección, las garantías y la restitución de los derechos a la sociedad civil. Esta formación intelectual que plantea Mouffe (1991) en el contexto de la quinta generación es posible dentro del marco de las TIC, las cuales han tomado fuerza en el último lustro en torno a los movimientos sociales, las reformas educativas y el reconocimiento de grupos invisibilizados.

Reformar el primer momento educativo en torno a la reestructura de los intelectuales orgánicos ya tiene consigo una ventaja, y es que las Fuerzas Armadas no tienen que deliberar el liderazgo cultural, dado que ya forman parte de él.

Dicho esto, se extiende la invitación a que más allá de una clase de ética magistral, se demande la fundamentación sustentable para la protección del pueblo por medio de la ética y la moral. Es importante entender que el progreso militar no implica necesariamente una formación íntegra, de manera que es necesario suscitar el concepto de *intelectuales orgánicos* para reconocer en la población las necesidades y no invisibilizar los hechos de violencia, miseria e injusticia. De esta manera, es necesario intensificar un punto clave para la deconstrucción del progreso militar sin sensibilidad humana: el reconocimiento de la población y sus necesidades.

Para ello, el profesor Wilmer Villa (2013) traza una línea diacrónica y sincrónica de las categorías y procesos históricos que repercutieron en la identidad nacional desde el periodo de la Conquista. El artículo desarrolla las formas de invención que intervinieron en la construcción de la diferencia y cómo estas marcan las categorías sociales de lo aceptado y lo negado a lo largo de la formación discursiva. Es de vital importancia referenciar el artículo, dado que es posible sustentar cómo por medio de las intervenciones sociales se recrean conductas de invisibilización y negación y cómo por medio de la *ética militar* es posible lograr el reconocimiento con una postura crítica y decolonial.

El imaginario se configura por medio de la construcción de la identidad nacional, sustentada en una serie de relatos que sujetan la afirmación de un *nosotros* en oposición de unos *otros*, entendiendo el *nosotros* como una instancia de identidad que se considera superior a los *otros* y que pretende imponer sus prácticas sobre las de los *otros*, grupo que representa el sector hegemónico dominado (Mouffe, 1991), para integrarlos al considerarlos como inferiores y seres que requieren ser educados y amoldados a las prácticas que se agenciaron desde la posición de poder y privilegio de un *nosotros*. Es importante entender que el proyecto de conformación de una identidad nacional es un proceso a largo plazo y que es el resultado de perpetuar y reproducir ciertas prácticas desde el proceso de configuración del imaginario colectivo sobre la consideración del *otro* como inferior.

La categoría del *nosotros* se genera a partir de la unión colectiva de un yo que se posiciona desde un marco de superioridad en oposición al *otro* que es diferente. Esta configuración del *nosotros* se da a partir de la movilización de imaginarios de mundo, es decir, desde el proceso colonial se crea esa noción de superioridad y de diferencia con respecto al *otro*, y es desde allí que se posiciona para intentar colonizar al *otro* y tratar de meterlo en sus dinámicas, con lo cual niegan la posibilidad de que el otro se posicione desde su propia voz.

Como segundos sujetos implicados se encuentra la configuración de *los otros*, que se instaure como categoría en oposición al *nosotros* que se encuentra en el centro, es decir, aquellos que ostentan el poder. La configuración de la categoría de *los otros* se da en el marco de los imaginarios colectivos que pretenden crear una identidad nacional, como un grupo que debe ser eliminado y cuyas prácticas deben ser negadas por no considerarse acorde con lo que se plantea desde el centro.

El posicionamiento dominante de un grupo que ostenta el poder se da mediado por formas de producción que permiten la reproducción, con el fin de establecer una reafirmación identitaria. En ese sentido, el actor del discurso disciplinar es el poseedor de lo que se considera el conocimiento o la verdad desde una posición de centro y, por ende, aquel que establece unas formas de producción de conocimiento que se consideran válidas. En este punto es importante entonces mirar el discurso disciplinar desde la escuela y, específicamente, desde el marco militar. Al cuestionar si esta institución replica nociones de verdad sustentada en un *nosotros*, es posible recurrir a una transformación en sentido del reconocimiento a la totalidad de la población civil, de tal manera que se garantice el derecho a la diferencia en todos los sentidos.

Al situarse en este contexto, la guerra de quinta generación también establece una serie de artefactos que se perpetúan en el espacio del conflicto, una invisibilización de grupos considerados como diferentes. Así, los artefactos y las mediaciones están enfocados a la forma de representación colectiva que sujeta el grupo dominante por medio de un proceso de fijación y distribución que permite representar la sociedad imaginada mediante procesos como la pedagogización —en la cual, como ya se dijo, se busca homogeneizar— y de

rejillas de apropiación, que son producciones narrativas maestras que actúan en la clasificación y la generación de discursos (Villa, 2013).

En este contexto se entiende que las revistas, los periódicos y las recreaciones literarias generan discursos de dominación e invisibilización por medio de la reproducción cultural, que también se dan en la guerra de quinta generación respecto al tema de la información, dado que esta tiende a desestabilizar a las naciones. La opinión colectiva se posiciona en función de la cantidad de información generada en medios de comunicación o redes sociales. Dicha información puede ser veraz, verosímil, adulterada, tergiversada o deliberadamente falsa, lo que se conoce comúnmente como *fake news*.

Una vez expuesta la segunda propuesta teórica desde la que se deben pensar las reformas educativas, a continuación se expone el último punto, en el cual se relacionan las TIC en la democratización de la información y la creación de tejidos conectivos, reconocimiento de los pares y apropiación de las tecnologías en función de las prácticas éticas. Con este propósito se toma al autor Pierre Lévy (2004), quien propone desde el punto de vista humanista el reconocimiento de las tecnologías como fuentes de oportunidades en los espacios políticos, educativos y culturales.

El proceso de la globalización ha traído varias posibilidades interesantes, como el acceso a la información, la comunicación inmediata, la distribución de la producción académica, la generación de debates y de espacios de aprendizaje como las clases virtuales. El uso de las TIC en el entorno escolar, visto desde esta paleta de beneficios, permite el fácil acceso a la información y su manejo, además de que permite potenciar las mediaciones didácticas que vinculan la relación entre docente y estudiante.

En su apartado sobre el ciberespacio, Pierre Lévy (2004) se enfoca en un concepto que la época de la globalización ha escondido por su grado de peligro inminente: *las humanidades*. Según el autor, el neoliberalismo ha traído consigo una serie de prácticas deshumanizadoras que repercuten en la subjetividad e intersubjetividad humanas. De acuerdo con este autor, las tecnologías han sido un medio para promocionar y justificar corrientes frívolas que, por medio de dinámicas comunicativas (que están más allá de las relaciones inter-

personales), transgreden a los negocios de mercadeo y publicidad, al tiempo que promueven la identidad social a un marco de consumo y competencia.

Por otro lado, Lévy (2004) entiende el carácter vitalicio de las humanidades en la virtualidad y la desarrolla dentro de un espacio íntegro y sin fronteras, donde la herramienta se vuelve foco transversal de oportunidades y donde los puntos de opresión se unen con el fin de compartir el conocimiento. Lévy (2004) considera que el auge de las innovaciones tecnológicas y la era digital tienen varios matices y tonos de conocimientos que están prestos a infinidad de variables, entre las cuales no se puede olvidar la dimensión humana, dado que esta construye civilización. Desde esta perspectiva, la tendencia a generar múltiples perspectivas descentraliza el conocimiento y logra evacuar la monopolización que han tenido históricamente las ciencias.

El enfoque inmanente del saber logra revocar las conductas excluyentes en cuanto recibe el pensamiento como un hecho autónomo. Ahora bien, la formación ciudadana en el ciberespacio al servicio del conocimiento colectivo le da un papel fundamental al educador de las humanidades, dada la labor que tiene en la promoción de canales colaborativos para la construcción de conocimiento. Las dinámicas con las cuales se inscribe la sociedad en el marco de la internet deben contemplar la formación ciudadana, de modo que el *ciberespacio* ha permitido la llamada *cibercultura* (Lévy, 2004): “Podría convertirse en un medio de exploración de los problemas, de discusión pluralista, [...] de hacer visibles procesos complejos, de toma de decisión colectiva y de evaluación de los resultados cercanos a las comunidades en cuestión” (Lévy, 2004, p. 41).

El entendimiento de la teoría humana en el ciberespacio es importante para el proyecto de la quinta generación, en el sentido en que da cuenta de la simultaneidad de usos pedagógicos que se pueden desarrollar por medio de la tecnología. Asimismo, es menester considerar que el medio en el cual se está desarrollando la cultura y la sociedad no es un enigma, sino un recurso para la transversalidad de conocimiento y el reconocimiento social e histórico, que se debe configurar a través de la adquisición como personas políticas para el tejido de una sociedad llena de intelectuales orgánicos y no clausurados, como los denominaría el autor. En ese sentido, la aplicación de la *ética militar*

en el marco de las TIC toma una voz principal, en cuanto recurre al uso de ellas para conducir a una formación política del cuerpo armado para reconocer por medio de la responsabilidad los juicios, valores y proyectos éticos que la institución busca enaltecer, como la democracia directa, por medio del nuevo campo de batalla que recrea la quinta generación. En función de esto, el autor propone que

un dispositivo de democracia directa en tiempo real en el ciberespacio permitiría a cada cual contribuir continuamente a elaborar y a refinar los problemas comunes, a introducir nuevas preguntas, a forjar argumentos, a enunciar y adoptar posiciones independientes unas de otras sobre una gran variedad de temas. (Lévy, 2004, p. 44)

Así, más que herramientas de uso necesario, las TIC son un espacio potencial de encuentro en el que se suspenden los intereses individuales, las jerarquías y el intercambio de bienes (materiales) para privilegiar los intereses comunes, cuyo discernimiento está determinado por las formas de argumentación: “El uso socialmente más útil de la informática de comunicación es sin dudas proporcionar a los grupos humanos los medios para mancomunar sus fuerzas mentales para constituir colectivos inteligentes y hacer vivir una democracia en tiempo real” (Lévy, 2004, p. 42).

La inteligencia colectiva no es, entonces, una forma de agrupación común o estándar mediada por tecnologías, sino, según Lévy, la forma de agrupación cooperativa que “debe ser concebida como un verdadero servicio público”, pues ella abre las posibilidades a una verdadera forma de democracia, la democracia directa.

La deconstrucción del imaginario colectivo en torno a las Fuerzas Militares tiene que verse como un diálogo en el que ambas partes (sociedad y cuerpo militar) ceden para buscar un liderazgo cultural. En ese sentido, la propuesta teórica sustentada por los tres autores resulta viable en el marco educativo, dado que amplía su mirada desde un punto de vista histórico, contextual y sociológico. Por su parte, la primera proposición busca fundamentar que la posibilidad de un cambio social, sustentado en el interés de los grupos que históricamente han sido subordinados, es posible por medio de la formación

ética e ideológica de los líderes que reproducen la ideología, en este caso, del grupo dominante de las Fuerzas Armadas estatales.

El segundo corpus teórico dirige su perspectiva a recrear las formas de invención discursiva que distancia el sector hegemónico dominante del dominado. Aunque ya fue expuesto, resulta trascendental reconocer que existen producciones ideológicas en el marco de la guerra de quinta generación que transgreden la ética militar, por ello el segundo elemento es fundamental para permitir la extensión de un marco reflexivo y crítico en torno a las formas de dominación y representación por parte de los actores directos de la guerra.

El tercer punto centra sus esfuerzos en reconocer que aunque el modelo de la libre consecuencia ha traído consigo grandes atropellos a la sociedad civil, también es un puente de creación en torno a la defensa de la democracia directa y participativa. En ese sentido, la implementación de las TIC se debe generar desde el espacio político y ético, de manera que permita al cuerpo militar reconocer estas formas de participación en las que la soberanía y el bienestar social se inscriben en el marco del ciberespacio.

## Conclusiones

Al entender las guerras de quinta generación es posible cuestionar, problematizar y proponer cuáles son los factores de carácter social, cultural y político que se afectan de forma directa a manos de los actores de dichas confrontaciones. Es importante entonces reconocer el papel protagónico de la *ética militar* como posible camino dentro de la trazabilidad de la protección civil, en aras de promover el respeto, la defensa de las prácticas soberanas, el reconocimiento a la diferencia y la participación social. Para ello resulta casi que imperante reestructurar las formas educativas en las que el cuerpo militar se inscribe en el campo de la guerra. En consecuencia, se reitera la formación ética como pilar fundamental en la trazabilidad de este proyecto.

También es importante problematizar el papel del cuerpo en el marco del conflicto de guerras de quinta generación en relación con la formación de la identidad, entendida como un proceso-producto de reproducciones subjetivas en el marco de la intersubjetividad que se legitima por medio del lenguaje.

De acuerdo con Mudimbe (2010), la identidad es sobre todo una percepción posibilitada por los órganos del cuerpo, de manera que la experiencia del yo con el otro se construye a partir de lo corpóreo; el cuerpo, además, es el que interpreta las relaciones de identidad social que permiten afirmarse en el *nosotros*, establecido frente a grupos exteriores. Es decir, una relación con los otros y consigo mismo, mediado por la experiencia lingüística que permite al ser humano ser pasible de una identidad, entendiendo que desde que nacemos ya estamos inmersos en un mundo como significante y que dentro de la experiencia semiótica se crea la identidad.

Reconocer la identidad como una cadena de significantes en la que el *yo* y el *otro* se satisfacen mutuamente establece un sentido fundamental en relación con las guerras y las relaciones sociales, dado que ellas en sí son construidas mediante un acuerdo lingüístico que genera la identificación. Este acuerdo se da entre una identidad colectiva (estructurada o impuesta) y una identidad individual, de modo que los procesos de producción que se desarrollan en el marco de la cultura de la representación son empleados desde este marco y son atravesados por una interposición económica, política y ética.

La quinta generación de la guerra se debe pensar en el sentido de la configuración identitaria, dado que, como se dijo, en el ámbito de las relaciones sociales constituye el puente dialógico de las confrontaciones. Entonces, si se piensa al sujeto perteneciente al cuerpo militar desde una perspectiva ética, esta se expresa en una condición dual: por un lado, se establece en relación consigo mismo, es decir, el modo en que el sujeto configura y entiende la manera como se debe relacionar con los otros, que vendría a entenderse como los dilemas impuestos por las funciones dominantes. Por otro lado, la configuración de las conductas que la persona asume como correctas y que generalmente están ligadas con el comportamiento de los demás, lo cual está relacionado con la percepción del entorno que en efecto tiene un rol condicionante en el actuar del individuo.

Otra conclusión importante tiene que ver con que las formas de producción históricas, económicas y culturales han modificado las formas de vida y, consecuentemente, las dinámicas de la guerra. Al reconocer el contenido cambiante de las sociedades que están marcadas por el modelo neoliberal, es

posible proyectar modelos educativos capaces de confrontar aparatos ideológicos basados en el control y el beneficio minoritario. En ese sentido, la ética profesional no solo extiende su importancia en el campo del cuerpo armado, sino que además incumbe a la mayoría de los procesos relacionados con las prácticas de saberes; así pues, la educación se entiende como la mayor fuente de configuración ética y ciudadana.

Al proponer que el marco de la ética militar es fundamental para un espacio de guerra, y luego de problematizar la reproducción de saberes basados en la negación del otro, es menester también concluir que la educación debe darse desde una mirada decolonial. En ese sentido, esta conclusión está enfocada en las dinámicas que extienden el marco problémico en relación con la formación ética de la educación. La relación hegemónica del saber-poder que ha sido constituida en las instituciones educativas trabaja en función de un desarrollo colonizador, en el cual la diferencia es una práctica de distanciamiento que establece relaciones de intersubjetividad y subjetividad. Esta es la forma en que se jerarquiza el conocimiento y se desarrolla en instancias máximas de representación en función de la utilidad y los marcos de condiciones sociales occidentales.

Por último, la investigación realizada evidenció que en el contexto de las guerras de quinta generación se recurre a dinámicas totalmente diferentes a las conocidas. Al respecto, es importante señalar que algunas prácticas de esta generación están mutando en Colombia, tales como las tácticas de rastreo de información personal de la ciudadanía. No obstante, esta capacidad tecnológica no trasciende en comparación con los otros países de primer mundo, lo cual puede ocurrir porque Colombia también responde a dinámicas de dominación externas en relación con el primer mundo, condición que ubica a Colombia en intereses más primarios con el fin de satisfacer la primera etapa de producción de los países en vía de desarrollo. Este último momento de reflexión pretende dejar abierta una pregunta en relación con ese desarrollo atrasado de las tecnologías bélicas: ¿Resulta positivo en un contexto como el colombiano el desarrollo de armas bélicas considerando el estado ético de las instituciones nacionales?

## Referencias

- Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*. Nueva Visión.
- Alderman, R. (2015). *Defining fifth generation warfare*. Military Embedded Systems.
- Álvarez, C., Santafé, G., & Urbano, O. (2017). Metamorphosis bellum: ¿Mutando a guerras de quinta generación? En C. Álvarez (ed.), *Escenarios y desafíos de la seguridad multi-dimensional en Colombia* (pp. 145-248). Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. <https://doi.org/10.25062/9789585652835>
- Antoniou, C. T., & Reisman, W. M. (1994). *The laws of war: A comprehensive collection of primary documents on international laws governing armed conflict* (1.ª ed.). Vintage Books.
- Añasco, M. T., & Vera, P. (2019). *Rol del trabajador social en procesos de empoderamiento de derechos de asistencia social a personas de escasos recursos de Machala*. Unidad Académica de Ciencias Sociales.
- Ávila, F. (2006). El concepto de poder en Michel Foucault. *Telos*, 2(8), 215-234.
- Betancur, G. E. (2016). La ética y la moral: Paradojas del ser humano. *CES Psicología*, 9(1), 109-121. <http://dx.doi.org/10.21615/cesp.9.1.7>
- Bermúdez, D. G. (2014). Comunicación y cibercultura: Video explicativo sobre la interrelación entre cultura, tecnología y música [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador].
- Bruera, R. (2018). *Los 14 puntos de Wilson: Una propuesta idealista en un mundo en guerra*. Universidad Nacional de Córdoba.
- Clausewitz, V. C., Howard, M. E., & Paret, P. (1989). *On war* (Revised ed.). Princeton University Press.
- De Vitoria, F., & Pereña, L. (1989). *Relectio de indis*. CSIC-CSIC Press.
- Díaz, S. R. (2015). *Práctica de la ética en el desarrollo formativo de los estudiantes de una universidad privada de Chiclayo*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Elliott, J. H. (1999). Europa después de la Paz de Westfalia. *Pedralbes: Revista D'història Moderna*, (19), 131-146.
- Foucault, M. (2001). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Alianza.
- González, C. N. (2017). Séptima generación de la guerra: Terrorismo como motor del reordenamiento de la seguridad. *Boletín IEEE*, (7), 515-526.
- Gutiérrez, L. S. (2009). Alcances de una ética en el ciberespacio o el giro hacia una ética floreciente. *Signo y Pensamiento*, 28(55), 92-107.
- Herrera, A. A. (2012). La noción de la guerra justa. Algunos planteamientos actuales. *Analecta Política*, 1(2), 273-290.
- Herrera, A. A. (2009). La noción de seguridad en Thomas Hobbes. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, (110), 97-124.
- Lévy, P. (2004). *Cibercultura: la cultura de la sociedad digital*. Anthropos.
- Lind, W. S. (2005). Compreendendo a guerra de quarta geração. *Military Review*, 85(3), 12-17.

- Lind, W. S. (2004). Understanding fourth generation war. *Military Review*, 84(5), 12-16.
- Lind, W. S. (1985). *Maneuver warfare handbook*. Westview Press.
- López, E., Hernández, E., & García, O. P. (1999). *Ética y economía: Desafíos del mundo contemporáneo*. Plaza y Valdés.
- Lozano, J., & Parra, Y. (2015). *La importancia de la ética y los DD. HH. en la formación de los alumnos de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá*. Universidad del Tolima.
- Moliner, J. A. (2018). ¿Qué es la ética militar? *Boletín IEEE*, (11), 615-643.
- Mouffe, Ch. (1991). Hegemonía e ideología en Gramsci. En H. Suárez, *Gramsci y la realidad colombiana* (pp. 167-227). Foro Nacional por Colombia.
- Mudimbe, V. Y. (2010). ¿Qué es una línea? Sobre las paradojas en torno a las alegorías de identidad y alteridad. *Boletín de Antropología*, 20(37), 327-357.
- Otero, H. (2012). *La guerra en la sangre: Los franco-argentinos ante la primer guerra mundial*. Sudamericana.
- Poole, K. (2009). Foreword. En George A. Crawford, *Manhunting: Counter-network organization for irregular warfare*. Joint Special Operation University.
- San Agustín. (1994). *Obras completas de San Agustín* (I: *Escritos filosóficos*: Introducción y biografía general. Vida de San Agustín escrita por San Posidio. Soliloquios. La vida feliz. El orden). Biblioteca Autores Cristianos.
- Santo Tomás de Aquino. (1950). *Metaphysics of Aquinas: A Summary of Aquinas's Exposition of Aristotle's Metaphysics*. University Press of America.
- Spinoza, B. (2019). *Ética*. LeBooks.
- The White House. (2003, febrero 14). President Speaks at FBI on New Terrorist Threat Integration Center. <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2003/02/20030214-5.html>
- Ureña, A. (2012). *Blitzkrieg vs. batalla profunda*. German Army Publishers.
- Villa, W. (2013). Memoria y pedagogización del mal-decir: Una aproximación a los recorridos literarios que inventan mundos. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*, 34(108), 1-29. <https://doi.org/10.15332/s0120-8462.2013.0108.03>
- Wilson, W. (1918). Nuestro programa es la paz mundial. Discurso de Woodrow Wilson ante el Congreso de EE. UU.



# ÉTICA MILITAR Y FUERZA PÚBLICA EN COLOMBIA

## VOLUMEN II

### Ética militar y nuevas formas de guerra. Retos para las Fuerzas Armadas colombianas

Esta obra hace una valiosa contribución a la comprensión de la ética militar, como un elemento central de la carrera militar en Colombia, y destaca la necesidad de que fundamente en todo momento el cumplimiento de la misión constitucional que tienen las instituciones castrenses en el país.

A través de tres volúmenes, se describen y analizan críticamente los fundamentos teóricos de la ética que orientan las reflexiones y el quehacer cotidiano de los miembros de las Fuerzas Militares, desde su proceso educativo en las escuelas de formación, hasta los distintos niveles y espacios operacionales en los que se desempeñan. Además, se analizan estudios de caso específicos de aplicación de la ética militar relacionados tanto con escenarios tradicionales, como con los nuevos contextos, caracterizados por los avances tecnológicos, las transformaciones de los actores delictivos, los cambios en las relaciones internacionales, las condiciones particulares de Colombia, entre otros aspectos.

En este segundo volumen se analizan los postulados de la ética militar desde la geopolítica; la lucha contrainsurgente; el terrorismo; la guerra de información; la inteligencia artificial; la ciberseguridad; y las guerras de quinta generación. Se trata entonces de una compilación de estudios que contribuyen a la reflexión académica y operativa en torno a los desafíos de la ética militar en las nuevas formas de guerra en Colombia.

De esta forma, el libro enfatiza la importancia de fortalecer constantemente la ética militar en Colombia para garantizar a largo plazo el correcto desarrollo de la carrera militar y el bienestar para los habitantes del país.



ISBN 978-958-53506-9-4

